Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

USUARIO sga3

ASUNTO ..... Acta J.G.L de 22 de diciembre de 2023

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	1/405

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 de diciembre de 2023

ASISTENTES	
Presidente: Dª MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE) **Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local:** D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE) **Concejales:** D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE) Dª ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) Dª SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) D. JUAN AGUSTÍN SAN ÁNDRES (PSOE) Dª RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) Dª LARA PAUL LÓPEZ (PSOE) **Ausentes:** D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE)	En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13:00 horas 22 de diciembre de 2023 celebró sesión ordinaria **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan con indicación de sus cargos. Asiste, asimismo, **D. EULALIO ÁVILA CANO**, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y **Dª BEATRIZ RUBIO ABANTO** Viceinterventora del Ayuntamiento, esta última mediante videollamada.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Preside la sesión la primera teniente de Alcalde Sra. Sebastián Pérez por ausencia del Sr. Alcalde,

Abierta la sesión por la Presidenta, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	2/405

1.-APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los miembros, **ACUERDA**:

Aprobar el acta de 15 de diciembre de 2023.

2.- APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COPIAS DE SEGURIDAD DE LOS DATOS CORPORATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2023/SVS/001649).

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Innovación de la Ciudad que transcrita literalmente dice:

"Se justifica la necesidad de realizar el ***CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COPIAS DE SEGURIDAD DE LOS DATOS CORPORATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA,*** *en la memoria justificativa emitida por el Director de Transformación Digital e Innovación, con el visto bueno del Concejal Delegado en materia de Innovación, Modernización, Gobierno Abierto y Educación. Y conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar dicho servicio, la elección del procedimiento de contratación, la solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la justificación de no división en lotes del contrato.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	3/405

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en los informes técnicos, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3, el contrato no se divide en lotes por los motivos expuestos en la memoria justificativa.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos, y eventualmente los costes laborales del contrato, se establece en ***91.647,22 €*** *de los que 75.741,50 € corresponden a la base imponible y 15.905,72 € al 21% de IVA. Prestación prevista del* ***suministro****: 46.812,50 € y prestación prevista del* ***servicio****: 28.929,00 € (IVA no incluido).*

El procedimiento que se aplicará al presente contrato, de acuerdo con el artículo 18 de la LCSP es ***contrato mixto de servicios y suministro****, al abarcar prestaciones que se encuentran directamente vinculadas entre sí y que mantienen relaciones de complementariedad que exigen su consideración como una unidad funcional dirigidas a la satisfacción de la necesidad delimitada en el objeto del contrato. El importe del* ***suministro*** *es mayor que la del* ***servicio****, por lo cual se regirá por lo establecido en el Art. 16 de LCSP.*

El plazo de duración del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP y teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las necesidades del servicio y la periódica necesidad de concurrencia del mismo, se establece en ***DOS AÑOS, prorrogable por un periodo de UN AÑO.***

El valor estimado del contrato es de ***101.658,80 €***

Los CPV del contrato son:

- *72268000-1 Servicios de suministro de software*
- *72263000-6 Servicios de implementación de software*
- *72265000-0 Servicios de configuración de software*
- *72267000-4 Servicios de mantenimiento*
- *48900000-Paquetes de software y sistemas informáticos diversos*

Anexo IV: NO.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	4/405

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, según el artículo 156.4 LCSP, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146 de la LCSP.

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, ya que el valor estimado del mismo no supera el umbral establecido legalmente. Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC:

PERIODIFICACIÓN			
Ejercicio	***Importe***	***Aplic. Presupuestaria***	***RC***
2023	*56.643,13 €*	*6021-920-64001*	*2023.2.0056130.000*
2023	*4.375,51 €*	*6021-920-21600*	*2023.2.0056131.000*
2024	*17.502,05 €*	*6021-920-21600*	*2024.2.0000813.000*
2025	*13.126,53 €*	*6021-920-21600*	*2025.2.0000377.000*
	91.647,22 €		

Viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los ***siguientes acuerdos:***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	5/405

*1º) Aprobar un presupuesto base de licitación por importe de **91.647,22 €** de los que 75.741,50 € corresponden a la base imponible y 15.905,72 € al 21% de IVA. Prestación prevista del **suministro**: 46.812,50 € y prestación prevista del **servicio**: 28.929,00 € (IVA no incluido), con cargo a las aplicaciones presupuestaria 6021-920-64001 y 6021-920-21600, con destino a la prestación del **CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COPIAS DE SEGURIDAD DE LOS DATOS CORPORATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA,** con una duración de **DOS AÑOS, prorrogable por un periodo de UN AÑO.**.*

*2º) Aprobar la autorización de gasto para el ejercicio presente del 2023 y futuro del 2024 y 2025 con cargo a las aplicaciones presupuestarias **6021-920-64001** y **6021-920-21600** respectivamente, con destino al contrato mixto expresado en el apartado primero, con los siguientes documentos contables y aplicaciones presupuestarias:*

PERIODIFICACIÓN			
Ejercicio	**Importe**	**Aplic. Presupuestaria**	**RC**
2023	56.643,13 €	6021-920-64001	2023.2.0056130.000
2023	4.375,51 €	6021-920-21600	2023.2.0056131.000
2024	17.502,05 €	6021-920-21600	2024.2.0000813.000
2025	13.126,53 €	6021-920-21600	2025.2.0000377.000
	91.647,22 €		

3º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que deben regir la contratación del mencionado contrato mixto.

4º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, disponer la apertura del Procedimiento Abierto simplificado de Contratación, según artículo 156.4 LCSP, para su adjudicación a la mejor oferta, por su mejor relación coste-eficacia mediante la aplicación de varios criterios de adjudicación, y tramitación Ordinaria."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	6/405

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

3.- APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE VIVERO-HOSPITAL-UNIVERSIDAD, DIVIDIDO EN TRES LOTES. (EXPEDIENTE 2023/SVS/002140).

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por el presidente de la Junta Municipal de Distrito Vivero-Hospital- Universidad que transcrita literalmente dice:

"Se justifica la necesidad de la contratación del ***SERVICIO DE TALLERES PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VIVERO-HOSPITAL-UNIVERSIDAD, DIVIDIDO EN TRES LOTES,*** *objeto de este procedimiento abierto simplificado, en informe de la Técnico Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el servicio señalado, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la justificación de no división en lotes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3, el objeto del contrato se divide en lotes:

LOTE 1 TALLERES INFANTILES
LOTE 2 ACTIVIDADES DE OCIO JOVEN. CLUB DE OCIO DEL DISTRITO
LOTE 3 TALLERES EN FAMILIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	7/405

El plazo de duración del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece en 2 años, desde el día 1 de enero de 2024, (si la formalización del contrato fuese posterior al 01/01/2024 se descontará de este plazo el tiempo transcurrido, siendo la de entrada en vigor al día siguiente de su formalización).

La ejecución del contrato será en los siguientes periodos:

- Desde el 01/01/2024 (o el día siguiente a su formalización, en caso de ser esta posterior) hasta el 31/05/2024.
- Desde el 01/10/2024 hasta el 31/12/2024.
- Desde el 01/01/2025 hasta el 31/05/2025.
- Desde el 01/10/2025 hasta el 31/12/2025.

El contrato tendrá posibilidad de prórroga por dos periodos anuales más.

En el caso de procederse a prorrogar el contrato, la primera prórroga será por un año, siendo la ejecución en las siguientes fechas:

- Desde el día 01/01/2026 (o fecha de entrada en vigor de la prórroga) hasta el 31/05/2026.
- Desde el 01/10/2026 hasta el 31/12/2026.

En el caso de proceder a prorrogar el contrato una segunda anualidad, la duración de la misma será de una anualidad, siendo el periodo de ejecución, el siguiente:

- Desde el día 01/01/2027 (o fecha de entrada en vigor de la prórroga) hasta el 31/05/2027.
- Desde el 01/10/2027 hasta el 31/12/2027.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos, y eventualmente los costes laborales del contrato se establece en ***26.990,60 € de los cuales, 24.536,91 € corresponden a la base imponible y 2.453,69 € correspondiente al 10% de IVA.***

Por lote:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	8/405

LOTE 1 TALLERES INFANTILES.- 17.068,95 €, de los que 15.517,22 € corresponden a la base imponible y 1.551,72 € al 10% de IVA.
LOTE 2 ACTIVIDADES DE OCIO JOVEN. CLUB DE OCIO DEL DISTRITO.- 6.005,21 €, de los que 5.459,28 € corresponden a la base imponible y 545,93 € al 10% de IVA.
LOTE 3 TALLERES EN FAMILIA.- 3.916,44 €, de los que 3.560,40 € corresponden a la base imponible y 356,04 € al 10% de IVA.

Este contrato se considera de servicio, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 17 de la LCSP.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, simplificado según el artículo 159 LCSP, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146) de la LCSP.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

LOTE 1 TALLERES INFANTILES

LOTE 1.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	*6041-338-22799*	
EJERCICIO	*IMPORTE*	*DOCUMENTO CONTABLE*
2024	*8.451,61 €*	*2024.2.0000856.000*
2025	*8.617,33 €*	*2025.2.0000396.000*
2025	*0,01 €*	*RC+ 2025.2.0000396.001*

LOTE 2 ACTIVIDADES DE OCIO JOVEN. CLUB DE OCIO DEL DISTRITO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	9/405

LOTE 2.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	*6041-338-22799*	
EJERCICIO	*IMPORTE*	*DOCUMENTO CONTABLE*
2024	*2.973,45 €*	*2024.2.0000858.000*
2025	*3.031,76 €*	*2025.2.0000398.000*

LOTE 3 TALLERES EN FAMILIA

LOTE 3.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	*6041-338-22799*	
EJERCICIO	*IMPORTE*	*DOCUMENTO CONTABLE*
2024	*1.939,21 €*	*2024.2.0000857.000*
2025	*1.977,23 €*	*2025.2.0000397.000*

El presente contrato se halla comprendido en el ámbito de la D.A. Tercera LCSP/2017, que regula las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales. Que habilita la posibilidad de tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar un presupuesto base de licitación 26.990,60 € de los cuales, 24.536,91 € corresponden a la base imponible y 2.453,69 € correspondiente al 10% de IVA, con destino a la prestación del servicio de ***SERVICIO DE TALLERES PARA INFANCIA Y***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	10/405

***ADOLESCENCIA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VIVERO-HOSPITAL-UNIVERSIDAD, DIVIDIDO EN TRES LOTES**, con un plazo de ejecución del contrato que se establece en dos años, con posibilidad de prórroga por dos periodos anuales más, siendo el presupuesto base de licitación de cada lote:*

LOTE 1 TALLERES INFANTILES.- 17.068,95 €, de los que 15.517,22 € corresponden a la base imponible y 1.551,72 € al 10% de IVA.
LOTE 2 ACTIVIDADES DE OCIO JOVEN. CLUB DE OCIO DEL DISTRITO.- 6.005,21 €, de los que 5.459,28 € corresponden a la base imponible y 545,93 € al 10% de IVA.
LOTE 3 TALLERES EN FAMILIA.- 3.916,44 €, de los que 3.560,40 € corresponden a la base imponible y 356,04 € al 10% de IVA.

2º) Aprobar la autorización y disposición de gasto para para los ejercicios futuros 2024 y 2025, con destino a la prestación del expresado servicio, conforme a los siguientes documentos de retención de créditos y con el desglose que se determina por el servicio en su informe:

LOTE 1 TALLERES INFANTILES

LOTE 1.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	*6041-338-22799*	
EJERCICIO	*IMPORTE*	*DOCUMENTO CONTABLE*
2024	*8.451,61 €*	*2024.2.0000856.000*
2025	*8.617,33 €*	*2025.2.0000396.000*
2025	*0,01 €*	*RC+ 2025.2.0000396.001*

LOTE 2 ACTIVIDADES DE OCIO JOVEN. CLUB DE OCIO DEL DISTRITO

LOTE 2.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	*6041-338-22799*	
EJERCICIO	*IMPORTE*	*DOCUMENTO*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	11/405

		CONTABLE
2024	*2.973,45 €*	*2024.2.0000858.000*
2025	*3.031,76 €*	*2025.2.0000398.000*

LOTE 3 TALLERES EN FAMILIA

LOTE 3.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	*6041-338-22799*	
EJERCICIO	*IMPORTE*	*DOCUMENTO CONTABLE*
2024	*1.939,21 €*	*2024.2.0000857.000*
2025	*1.977,23 €*	*2025.2.0000397.000*

El presente contrato se halla comprendido en el ámbito de la D.A. Tercera LCSP/2017, que regula las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales. Que habilita la posibilidad de tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

3º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio.

4º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto simplificado de Contratación, según artículo 159.6. LCSP, y adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación precio-calidad en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación Ordinaria."

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	12/405

4.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (CIFE). (EXPEDIENTE 2023/OBA/000421).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y en materia de Mayores.que transcrita literalmente dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 14/07/2023, adoptó, en relación con el contrato de ***"PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EMPLEO (CIFE)"****, la aprobación del gasto, proyecto completo, estudio de seguridad y salud, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto.*

La Mesa de Contratación, con fecha 08/11/2023, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que se ha sido verificado.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar, solvencia económica y técnica y no estar incursa en prohibiciones de contratar.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	13/405

1º) Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas, así como de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar a la mejor oferta, la contratación de ***"PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EMPLEO (CIFE)",*** *convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/07/2023, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la clasificación de las proposiciones presentadas, quedando clasificadas según el siguiente detalle:*

ORDEN	EMPRESA	SOBRE "B"	SOBRE "C"	TOTAL
1	TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A.	17,5	80	97,5
2	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	5	77,59	82,59
3	BARROSO NAVA Y CÍA, S.A.	10	72,55	82,55
4	LANTANIA, S.A.U.	10	70,76	80,76
5	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	10	65,7	75,7
6	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	12,5	61,03	73,53
7	EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.	10	60,53	70,53

2º) ***Adjudicar*** *a la empresa* ***TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A.,*** *NIF A-78159654, de acuerdo con lo previsto en el art. 150 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, el contrato de* ***"PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EMPLEO (CIFE)"****, por un precio final ofertado de* ***3.085.019,36 €,*** *de los que 2.549.602,78 € corresponden a la base imponible y 535.416,58 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 3021-150-63200, según proyecto de gasto 2022.0000052 /1****,*** *siendo el plazo de ejecución del contrato de* ***doce meses,*** *sin posibilidad de prórroga.*

El plazo de garantía es de un año, desde el acta de recepción del contrato de obras, según lo determinado en los artículos 210 y 243 de la LCSP.

3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	14/405

Este Contrato forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo financiado por Fondos de la Unión Europea - NextGenerationEU".

Se deja constancia de la no existencia actual ni futura de doble financiación, siendo siempre la financiación procedente de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia alternativa (en caso de financiar el 100% del gasto) o complementaria, a la aportación municipal. En todo caso, la suma de los agentes de financiación no supondrá un coeficiente superior al 100% del gasto total del proyecto.

4º) Notificar los anteriores acuerdos a las empresas licitadoras, requiriendo al adjudicatario, para que formalice el contrato administrativo.

Si el contrato es susceptible de recurso en materia de contratación, no se podrá formalizar antes de que transcurran ***diez días naturales,*** *desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.*

En este supuesto, el órgano de contratación, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspension de la formalización del contrato, o se hubiera levantado la suspension, requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento.

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

- *Conforme al artículo 202 de la LCSP se fija una condición especial de ejecución de tipo social con la finalidad de facilitar la inserción laboral de personas con dificultades de acceso al empleo. Estas condiciones se configuran con obligaciones del adjudicatario en la fase de ejecución del contrato.*

  La empresa adjudicataria, si así fuere necesario para la ejecución del contrato, deberá emplear en la plantilla que ejecute el mismo, a personas en situación o

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	15/405

riesgo de exclusión social, conforme a los perfiles descritos en la Ley 44/2007, de13 de diciembre, para regulación del régimen de las empresas de inserción

- *En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.*

De no cumplimentar dichos requerimientos, se actuará conforme al apartado 4 del artículo 153 de la LCSP.

Contra el acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP, cabe la interposición del recurso especial de contratación, siendo el plazo de interposición de 10 días naturales, a partir del día siguiente a la notificación, en aplicación del artículo 58 del Real Decreto 36/2020."

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

5.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE PAPEL Y CARTÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2019/002639).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	16/405

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Espacio Público y Mascotas que transcrita literalmente dice:

"Considerando el informe evacuado por la Técnica Jurídico de Contratación, de fecha 15 de diciembre de 2023, con el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica, que concluye lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. - Consta en el expediente informe evacuado por el servicio responsable fecha 15/12/2023. En él se insta a la modificación del contrato referenciado en los siguientes términos:

"1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de junio de 2021, adoptó la adjudicación del contrato correspondiente al Servicio de Recogida de Papel y Catón en el Término Municipal de Fuenlabrada (Madrid), a la empresa Cartón y Papel Reciclado, S.A., (CIF A-80482144).
2. El contrato se formalizó el día 21 de julio de 2021, entrando en vigor el 1 de agosto de 2021 y finalizando el 31 de julio de 2024.
(…)
La diferencia entre las cantidades PREVISTAS y las cantidades REALES recogidas supone un incremento del 19%.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	17/405

Mes	ESTIMACIÓN KG A FACTURAR (*)	REAL KG A FACTURAR	DIFERENCIA Kg estimados - kg reales a facturar
ago-21	255.380,74	209.676,00	45.704,74
sep-21	255.380,74	264.980,00	-9.599,26
oct-21	255.380,74	327.236,00	-71.855,26
nov-21	255.380,74	343.296,00	-87.915,26
dic-21	255.380,74	370.700,00	-115.319,26
ene-22	266.819,71	313.568,00	-46.748,29
feb-22	266.819,71	292.307,00	-25.487,29
mar-22	266.819,71	346.266,00	-79.446,29
abr-22	266.819,71	299.031,00	-32.211,29
may-22	266.819,71	347.092,00	-80.272,29
jun-22	266.819,71	298.164,00	-31.344,29
jul-22	266.819,71	253.528,00	13.291,71
ago-22	266.819,71	231.508,00	35.311,71
sep-22	266.819,71	307.108,00	-40.288,29
oct-22	266.819,71	304.686,00	-37.866,29
nov-22	266.819,71	289.581,00	-22.761,29
dic-22	266.819,71	442.047,00	-175.227,29
ene-23	278.605,27	396.597,00	-117.991,73
feb-23	278.605,27	287.140,00	-8.534,73
mar-23	278.605,27	349.883,00	-71.277,73
abr-23	278.605,27	266.113,00	12.492,27
may-23	278.605,27	352.741,00	-74.135,73
jun-23	278.605,27	380.914,00	-102.308,73
jul-23	278.605,27	325.319,00	-46.713,73
ago-23	278.605,27	282.332,00	-3.726,73
sep-23	278.605,27	358.814,00	-80.208,73
oct-23	278.605,27	372.572,00	-93.966,73
	7.264.792,94	**8.613.199,00**	**-1.348.406,06**
INCREMENTO DEL		**19%**	

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

4.- Teniendo en cuenta las circunstancias que reflejan pliego y memoria y viendo la proyección de la recogida de papel y cartón en el municipio, que supera la prevista, resulta necesaria la actualización del canon anual, debiendo modificar el contrato en el máximo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	18/405

permitido (20%) para poder afrontar el abono de las facturas pendientes correspondientes al ejercicio en curso.

5.- El presupuesto máximo aprobado en la adjudicación del contrato asciende a 893.471,13 € de los que 812.246,49 € se corresponden a la base imponible y 81.224,64 € al 10% de IVA deducible, como operación no presupuestaria, por lo que el 20% asciende a un total de 178.694,22 € de los que 162.449,29 € se corresponden a la base imponible y 16.244,93 € al 10 % de IVA deducible, como operación no presupuestaria, debiendo realizarse la ampliación en su importe total al ejercicio 2023 para poder abonar las facturas pendientes hasta el mes de noviembre.
Con la ampliación presupuestaría de 162.449,29 € (16.244,93 € al 10 % de IVA deducible, como operación no presupuestaria) se atenderán las ampliaciones surgidas por la mayor prestación del servicio debido al aumento de la demanda.
Existe consignación presupuestaria suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/16231/22700 según RC 2023.2.0000184.001 por importe de la base imponible 162.449,29 € teniendo en cuenta que el 10% de IVA, 16.244,93 € es IVA deducible, como operación no presupuestaria.
(…)"

SEGUNDO. Consta en sus antecedentes, ***la aprobación de la adjudicación*** *del contrato por Junta de Gobierno Local en fecha* ***11 de junio de 2021*** *a la empresa* ***CARTÓN Y PAPEL RECICLADO, S.A., (CIF A-80482144)****, por el porcentaje del 85 % de la aportación económica de Ecoembes, S.A al Ayuntamiento de Fuenlabrada, referido a la base imponible de dicho importe (excluyendo el IVA), hasta el presupuesto máximo aprobado por importe de 893.471,13 y adoptar el compromiso de gasto por importe de 812.246,49€ que corresponden a la base imponible. El contrato se firmó el 21/07/2021 entrando en vigor el 01/08/2021 con una duración de tres años con posibilidad de dos prórrogas anuales.*

TERCERO. - En el antedicho informe citado en el punto primero de estos antecedentes, se justifica por el servicio responsable la necesidad de modificar el contrato derivada del siguiente motivo: "Teniendo en cuenta las circunstancias que reflejan pliego y memoria y viendo la proyección de la recogida de papel y cartón en el municipio, que supera la prevista, resulta necesaria la actualización del canon anual, debiendo modificar el contrato

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	19/405

en el máximo permitido (20%) para poder afrontar el abono de las facturas pendientes correspondientes al ejercicio en curso, (…).”

*Por todo ello, se propone la modificación del contrato de referencia por importe total de **178.694,22 €** de los que **162.449,29 €** corresponden a la base imponible y 16.244,93 € al 10 % de IVA deducible, como operación no presupuestaria, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/16231/22700 según RC 2023.2.0000184.001.*

- ⇨ *El presente informe se emite a los únicos efectos procedimentales sin entrar a valorar el contenido del informe emitido por el Departamento gestor del gasto ni los efectos económicos del mismo que serán objeto de fiscalización por el Departamento de Control Interno.*

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- *LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.*

- *REAL DECRETO 1098/2001, DE 12 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS*

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. – El Artículo 204 LCSP/2017, recoge las modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la siguiente manera:

“1. Los contratos de las Administraciones Públicas podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad, en la

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	20/405

forma y con el contenido siguientes:

a) La cláusula de modificación deberá estar formulada de forma clara, precisa e inequívoca.

b) Asimismo, en lo que respecta a su contenido, la cláusula de modificación deberá precisar con el detalle suficiente: su alcance, límites y naturaleza; las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva; y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación. La cláusula de modificación establecerá, asimismo, que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

La formulación y contenido de la cláusula de modificación deberá ser tal que en todo caso permita a los candidatos y licitadores comprender su alcance exacto e interpretarla de la misma forma y que, por otra parte, permita al órgano de contratación comprobar efectivamente el cumplimiento por parte de los primeros de las condiciones de aptitud exigidas y valorar correctamente las ofertas presentadas por estos (…)".

Es así que, el apartado V) del Anexo 1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este contrato prevé lo siguiente:

V) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: ☒ Sí ☐ No.

PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN: 20%.

El contrato podrá verse modificado hasta un máximo de un 20% de su precio inicial, en el supuesto que se produzca una mayor demanda en el servicio a prestar de recogida de papel-cartón, por suponer un número mayor de kilogramos a recoger de los estimados en las previsiones iniciales para el resto de los años de vigencia del contrato. Para proceder a tramitar esta modificación prevista en los Pliegos, el Servicio gestor del gasto deberá evacuar un informe poniendo de manifiesto la variación estructural al alza del volumen de recogida que afecte al resto de años de duración del contrato.

Podemos entender, además, que la consignación de esta modificación prevista es de carácter obligatorio para el contratista. No lo dice expresamente la Ley, como sí lo recoge para las modificaciones no previstas en su artículo 206 de la siguiente manera: "En los supuestos de modificación del contrato recogidas en el artículo 205, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	21/405

ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido".

Pero podemos entender que si la modificación no prevista y no superior al 20% del precio inicial del contrato, es obligatoria para el contratista; a más razón lo será la prevista por debajo de este importe.

SEGUNDO.- La modificación que se plantea en el presente contrato se motiva de la siguiente manera:

"Teniendo en cuenta las circunstancias que reflejan pliego y memoria y viendo la proyección de la recogida de papel y cartón en el municipio, que supera la prevista, resulta necesaria la actualización del canon anual, debiendo modificar el contrato en el máximo permitido (20%) para poder afrontar el abono de las facturas pendientes correspondientes al ejercicio en curso, (…)."

El porcentaje sobre el precio inicial del contrato es el 20%, por lo que no supera el 20% de su precio inicial, como determina el artículo 204 LCSP/2017.

TERCERO. - PROCEDIMIENTO

En lo referente al procedimiento para llevar a cabo la modificación del contrato, es de aplicación el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en concreto su artículo 102 "Procedimiento para las modificaciones.

Cuando sea necesario introducir alguna modificación en el contrato, se redactará la oportuna propuesta integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren aquélla. La aprobación por el órgano de contratación requerirá la previa audiencia del contratista y la fiscalización del gasto correspondiente."

En este caso, entendiendo que se trata de un supuesto recogido en el Pliego de modificación prevista por debajo del importe estipulado; entendemos que resulta obligatoria para el contratista. Sin perjuicio de su notificación e indicación de los recursos que procedan.

En cuanto a su formalización y publicidad, según el artículo 203.3. "Las modificaciones del contrato deberán formalizarse en documento administrativo en el plazo de 15 días desde la

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	22/405

notificación del acuerdo, y deberán publicarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63."

Visto, así mismo, el informe de la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 15 de diciembre de 2023, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

***PRIMERO. -** Aprobar el expediente de modificación del contrato relativo al SERVICIO DE RECOGIDA DE PAPEL Y CARTON EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA del Ayuntamiento de Fuenlabrada, adjudicado a la empresa "CARTÓN Y PAPEL RECICLADO, S.A., (CIF A-80482144), con motivo del aumento de la demanda del servicio por un importe de **178.694,22 €** de los que 162.449,29 € corresponden a la base imponible y 16.244,93 € al 10 % de IVA deducible, como operación no presupuestaria.*

Dicha modificación se aprobará por el precio determinado por el Servicio en su informe, previa conformidad del Departamento de Control Interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad.

***SEGUNDO.-** Aprobar y disponer o comprometer la ampliación del gasto para 2023, por importe de 162.449,29 € que corresponden a la base imponible con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/16231/22700 según RC 2023.2.0000184.001, teniendo en cuenta que el 10% de IVA, 16.244,93 €, es IVA deducible, como operación no presupuestaria.*

***TERCERO.-** Requerir al adjudicatario del contrato objeto de modificación el depósito de una ampliación de la garantía por la cuantía que a continuación se detalla:*

IMPORTE DE MODIFICACION	*% GARANTIA*	*IMPORTE AUMENTO GARANTIA*
B.I. 162.449,29 €	*5%*	*8.122,46 €*

***CUARTO**.- Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, a los departamentos de Medioambiente, Intervención y Tesorería requiriendo al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, acredite la*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	23/405

*constitución de la garantía correspondiente a la ampliación por el importe de **8.122,46 €** euros y proceda a la formalización de la modificación del contrato en documento administrativo."*

Visto el informe de la Técnico Jurídico de Contratación y Patrimonio y del visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

6.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS "G-ONCE" Y "G-EP" DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2023/NEG/000414).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Innovación que transcrita literalmente dice:

*"PRIMERO. - La Junta de Gobierno Local en sesión de **26 de mayo de 2023**, adoptó el siguiente acuerdo:*

- *" …2) Adjudicar a la empresa **GUADALTEL, S.A.,** con NIF: A-41414145, de acuerdo con el art. 168 a) 2º de la LCSP, único empresario capacitado para garantizar la prestación del objeto, en las condiciones de exclusividad, el contrato administrativo de realización del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	24/405

ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS "G-ONCE" Y "G-eP" DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA*, por importe* ***95.348,00 €,*** *de los que 78.800,00 € corresponden a la base imponible y 16.548,00 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 6021/920/21600, siendo el plazo de ejecución del contrato de seis meses, desde el día siguiente a la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por un periodo de 6 meses más."*

- *Con fecha* ***28 de junio de 2023*** *se firma el Contrato Administrativo que ha de regir la prestación del* ***SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS "G-ONCE" Y "G-eP" DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,*** *entrando en vigor dicho contrato el día 29 de junio de 2023, finalizando el 28 de diciembre de 2023.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

*SEGUNDO. – El departamento de STIC ha comunicado a la empresa adjudicataria "****GUADALTEL, S.A."*** *la intención de prorrogar el contrato mediante escrito con fecha de firma el 19 de octubre de 2023 y con fecha de notificación 23 de octubre de 2023*

TERCERO. - La prórroga que se plantea es la primera y única que se contempla en este contrato (apartado R del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas). Tiene un plazo de duración de seis meses, desde el ***29 de diciembre de 2023 al 28 de junio de 2024.***

Por todo ello, en calidad de Concejal Delegado en materia Innovación y teniendo en cuenta todo lo expuesto, se solicita a la Junta de Gobierno Local la adopción de los ***siguientes acuerdos:***

PRIMERO. *- Aprobar la prórroga del contrato correspondiente al expediente 2023/NEG/000414.* ***DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS "G-ONCE" Y "G-eP" DE***

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	25/405

***ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, adjudicado a la empresa **GUADALTEL, S.A.** con C.I.F. A-41414145, por un importe total **95.348,00 €,** de los que 78.800,00 € corresponden a la base imponible y 16.548,00 € al 21% de IVA, por un plazo de ejecución de seis meses.*

*El periodo de la prórroga será desde el **29 de diciembre de 2023 al 28 de junio de 2024.***

***SEGUNDO**. - Aprobar un gasto para el ejercicio presente y su compromiso a ejercicio futuro por el importe calculado, conforme a las retenciones de crédito que se indican en el informe del Servicio de STIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 6021-920-21600, para la prórroga del contrato antedicho en el acuerdo primero, distribuido en la forma siguiente y de acuerdo con los siguientes documentos contables:*

- *RC nº. 2024.2.0000823.000 por importe de 95.348,00 €. De fecha 17/11/2023.*

***TERCERO**. - Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria **GUADALTEL, S.A**. con C.I.F. A-41414145, así como a la Dirección General de STIC e Innovación, a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Bienes, a Tesorería y a la Intervención Municipal."*

Visto el informe del Técnico Jurídico de Contratacióm, Patrimoujnio y Bienes y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

7.- PRÓRROGA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS CONSISTENTES EN INTERVENCIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ACTUACIONES DE URGENCIA, ASÍ COMO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	26/405

ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2021/000386).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y en materia de Mayores.que transcrita literalmente dice:

"Adjudicada a la empresa LANTANIA S.A.U. con NIF: A87268116, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2021 el "ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS CONSISTENTES EN INTERVENCIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ACTUACIONES DE URGENCIA, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA".

Visto la conformidad del contratista a la prórroga del contrato recibida en fecha 14 de noviembre de 2023 con número de registro de entrada 2023066673.

Y visto el informe jurídico firmado por la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación de fecha 13 de diciembre de 2023, donde expone lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:
PRIMERO.- En fecha 04/12/2023, se emite informe sobre la necesidad de prórroga del **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS CONSISTENTES EN INTERVENCIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ACTUACIONES DE URGENCIA, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA**, en el que se insta a proceder a prorrogar el contrato mencionado en los siguientes términos:
"(…) Se prevé que, durante el próximo periodo de 24 meses, por necesidades del servicio se van a ejecutar más trabajos relacionados con el objeto del contrato, como contratos basados.
(…)
Remitida en fecha 13 de noviembre de 2023 notificación electrónica por el Ayuntamiento de Fuenlabrada al adjudicatario, LANTANIA S.A.U. con NIF: A87268116 con concepto:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	27/405

"PREAVISO AL CONTRATISTA" (Prórroga contrato) se recibe acuse de notificación el día 13 de noviembre de 2023 a las 15:26h.
En virtud de lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se manifiesta que este preaviso se ha efectuado con antelación a dos meses a la fecha de finalización del contrato.
Así mismo, el contratista manifiesta la conformidad y aceptación de la prórroga mediante escrito recibido en fecha 14 de noviembre de 2023 con número de registro de entrada núm. 2023066673.
No consta que el contratista haya denunciado el contrato ni la prórroga prevista.
Se propone a la Junta de Gobierno Local acordar la prórroga del contrato, por un periodo de 24 meses, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración del mismo. La duración del contrato quedará establecida del 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2026."
SEGUNDO.- Consta en el expediente comunicación con la entidad adjudicataria del contrato, **LANTANIA S.A.U., con NIF: A87268116**, de fecha 13/11/2023 recibida el mismo día, en el que se comunica el interés del Ayuntamiento en proceder a prorrogar el contrato.
En el mismo sentido consta en el expediente conformidad con la prórroga de fecha 14/11/2023.
TERCERO.- Consta asimismo en el expediente, aprobación de la adjudicación del **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS CONSISTENTES EN INTERVENCIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ACTUACIONES DE URGENCIA, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA, (Expte.: 2021/000386)** por Junta de Gobierno Local en fecha 30/12/2021 a la entidad **LANTANIA S.A.U., con NIF: A87268116,** por los precios unitarios resultantes de la aplicación de una baja porcentual del **36,80 %** a todos y cada uno de los precios unitarios del Proyecto (pliego de condiciones), que aplicará el adjudicatario en los contratos de obra basados en el presente acuerdo marco, hasta el presupuesto máximo estimado de **2.000.000,00 €** de los cuales 1.652.892,56 € corresponden a la base imponible y 347.107,44 € al 21% de IVA**,** por un plazo de ejecución de **veinticuatro meses** con posibilidad de prórroga por otro periodo de igual duración.
El contrato fue formalizado el día 31 de enero de 2022, entrando en vigor al día siguiente.
CUARTO.- La prórroga que se plantea es la primera y única posible en este contrato y tiene un plazo de duración de **veinticuatro meses entre el 01/02/2024 y el 31/01/2026.**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	28/405

⇨ El presente informe se emite a efectos procedimentales, sin entrar en el fondo del asunto en cuanto al cálculo de los importes del precio del contrato tras la aprobación de su prórroga, sin perjuicio de su posterior fiscalización por parte del órgano de control interno.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

— Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

—Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- El artículo 122 de la LCSP, regula los pliegos de cláusulas administrativas particulares. Explica que regirán la contratación y el contrato y que se deberán aprobar previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación.

En particular, nos dice que los contratos se ajustarán al contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuyas cláusulas se consideran parte integrante de los mismos.

SEGUNDO.- En relación a los Pliegos técnicos particulares, la propia Ley, en su art 124, nos dice regirán la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

TERCERO.- En el caso que nos ocupa, la prórroga aparece regulada en el PCAP, apartado R) del Anexo I, donde se expone la duración del contrato, establece un plazo de ejecución de 24 meses siendo susceptible de prórroga por otros 24 (veinticuatro) meses.

> **R) PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del acuerdo marco, de todos los lotes que lo componen, se fija en 24 (veinticuatro) meses, con posibilidad de prórroga por otros 24 (veinticuatro) meses.
>
> De cada uno de los contratos basados, el plazo que se establezca en la adjudicación, desde el acta de comprobación del replanteo.

El contrato se formalizó el día 31 de enero de 2022, entrando en vigor al día siguiente, por un periodo de 24 meses, por lo que finaliza el 31 de enero de 2024.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	29/405

CUARTO.- El articulo 190 LCSP enumera una serie de prerrogativas que ostenta Administración en los contratos administrativos diciendo que “Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.”

La duración y prorroga de los contratos aparece regulada en el art. 29 LCSP. En su apartado segundo establece que los contratos podrán tener el número de prórrogas que se establezcan en el pliego que lo rige, siempre que se mantengan inalterables las condiciones del contrato, y sin perjuicio de que una posible modificación de contrato haya podido alterar las condiciones iniciales del mismo. En este caso, la prórroga que se va a llevar a cabo mantiene inalteradas las condiciones iniciales del contrato, ya que no se ha producido ninguna modificación del mismo.

“2. El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.”

Continua este articulo 29.2 LCSP estableciendo la obligatoriedad de la prórroga para el empresario, siempre que se haya producido preaviso de la misma con dos meses de antelación. En este expediente se ha producido preaviso de prórroga por parte del Servicio a la empresa adjudicataria del contrato según informe de fecha 19/09/2023 notificado el mismo día, por lo que pese a que el preaviso no ha cumplido con las exigencias de este articulo para hacer la prorroga obligatoria consta en el expediente la conformidad expresa del contratista de fecha 16/10/2023.

“La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses.”

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	30/405

El apartado cuatro del articulo 29 LCSP establece la duración máxima de los contratos de suministros y servicios, que será de 5 años, incluyendo las prórrogas. En el caso que nos ocupa la duración máxima posible del contrato es de 24 meses. Asimismo, se establecen una serie de excepciones para determinados contratos de servicios, no encontrándose el presente expediente encuadrado en ninguno de ellos.

“4. Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante”.

QUINTO.- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), no regula un procedimiento concreto para proceder a prorrogar un contrato, lo único que se ha regulado acerca del procedimiento para llevar a cabo una prórroga se establece en el articulo 29.2 LCSP expuesto en el apartado anterior, cuando hace referencia a la necesidad de realizar un preaviso de prórroga de al menos 2 meses para que esta resulte obligatoria para el contratista.

De este modo, por analogía, aplicamos el procedimiento establecido en el artículo 97 RGLCAP para las modificaciones contractuales, con las características de las prórrogas:

“Artículo 97. Resolución de incidencias surgidas en la ejecución de los contratos.

Con carácter general, salvo lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones públicas para casos específicos, cuantas incidencias surjan entre la Administración y el contratista en la ejecución de un contrato por diferencias en la interpretación de lo convenido o por la necesidad de modificar las condiciones contractuales, se tramitarán mediante expediente contradictorio, que comprenderá preceptivamente las actuaciones siguientes:

1. Propuesta de la Administración o petición del contratista.
2. Audiencia del contratista e informe del servicio competente a evacuar en ambos casos en un plazo de cinco días hábiles.
3. Informe, en su caso, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención, a evacuar en el mismo plazo anterior.
4. Resolución motivada del órgano que haya celebrado el contrato y subsiguiente notificación al contratista.

Salvo que motivos de interés público lo justifiquen o la naturaleza de las incidencias lo requiera, la tramitación de estas últimas no determinará la paralización del contrato.”

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	31/405

CONCLUSIONES:
Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se informa de forma favorable, sin perjuicio de su control e intervención económica previa, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato correspondiente al **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS CONSISTENTES EN INTERVENCIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ACTUACIONES DE URGENCIA, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA, (Expte.: 2021/000386)** adjudicado a la empresa **LANTANIA S.A.U., con NIF: A87268116**, hasta el importe del presupuesto base de licitación máximo estimado de 2.000.000,00 € de los que 1.652.892,56 € corresponden a la base imponible y 347.107,44 € al 21% de IVA., sobre el que se aplicará la baja porcentual del 36,80%, a todos y cada uno de los precios unitarios del Proyecto (pliego de condiciones) en los contratos de obra basados en el presente acuerdo marco
Dicha prórroga se aprueba por el precio determinado por el Servicio en su informe, previa conformidad del Departamento de Control Interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad.
Al tratarse de un acuerdo marco, no se requiere existencia de crédito, se procederá a la retención de crédito y aprobación de gasto por cada adjudicación de los contratos basados sin la cual no será posible proceder al inicio de la prestación del servicio.
El periodo de la prórroga será del **01/02/2024 y el 31/01/2026,** siendo la única posible en este contrato.
El presente contrato se halla comprendido en el ámbito de la D.A. Tercera LCSP/2017, que regula las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales que habilita la posibilidad de tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.
Segundo: Notificar el presente acuerdo a la entidad **LANTANIA S.A.U., con NIF:**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	32/405

A87268116.

Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la **adopción de los siguientes acuerdos**:

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato correspondiente al **ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS CONSISTENTES EN INTERVENCIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ACTUACIONES DE URGENCIA, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA, (Expte.: 2021/000386)** adjudicado a la empresa **LANTANIA S.A.U., con NIF: A87268116**, hasta el importe del presupuesto base de licitación máximo estimado de 2.000.000,00 € de los que 1.652.892,56 € corresponden a la base imponible y 347.107,44 € al 21% de IVA., sobre el que se aplicará la baja porcentual del 36,80%, a todos y cada uno de los precios unitarios del Proyecto (pliego de condiciones) en los contratos de obra basados en el presente acuerdo marco
Dicha prórroga se aprueba por el precio determinado por el Servicio en su informe, previa conformidad del Departamento de Control Interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad.
Al tratarse de un acuerdo marco, no se requiere existencia de crédito, se procederá a la retención de crédito y aprobación de gasto por cada adjudicación de los contratos basados sin la cual no será posible proceder al inicio de la prestación del servicio.
El periodo de la prórroga será del **01/02/2024 y el 31/01/2026,** siendo la única posible en este contrato.
El presente contrato se halla comprendido en el ámbito de la D.A. Tercera LCSP/2017, que regula las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales que habilita la posibilidad de tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la entidad **LANTANIA S.A.U., con**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	33/405

NIF A87268116."

Visto el informe de la Técnico Jurídico de Contratación y Patrimonio y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización previa plena de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

8.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PÓLIZAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. LOTE 1: SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA LOS VOLUNTARIOS Y PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2019/002958).

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por lel concejal delegado en materia de Gestión de las Personas y Régimen Interior.que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe emitido por el director general para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 13 de diciembre de 2023, con el siguiente tenor literal:

"Por Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 9 de diciembre de 2021, se aprobó el gasto y la segunda prórroga del contrato DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PÓLIZAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA: LOTE 1: SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA LOS VOLUNTARIOS Y PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2019/002958) para el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2022 y el 23 de diciembre de 2023, cuyo servicio presta ***VIDA CAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS (A-58333261).***

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	34/405

A la finalización de la segunda prórroga el 23 de diciembre de 2023 y considerando que en el propio contrato se contempla la posibilidad de prorrogarse anualmente hasta un máximo de cuatro años a partir del vencimiento del contrato, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo necesario seguir efectuando el servicio de pólizas de seguro colectivo de accidentes para los voluntarios y participantes en actividades organizadas, vengo a informar que es preciso iniciar el expediente para la autorización, disposición del gasto y aprobación de la tercera prórroga del Contrato ***"SERVICIO DE PÓLIZAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA: LOTE 1: SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA LOS VOLUNTARIOS Y PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA"****. El periodo de la tercera prórroga será* ***del 24 de diciembre de 2023 al 23 de diciembre de 2024.***

Es necesario el mantenimiento del contrato mediante la aprobación de la tercera prórroga contractualmente prevista y recogida en el Pliego Administrativo, por un año más hasta un máximo de cuatro años.

El precio de esta tercera prórroga será la prima anual aprobada en la adjudicación de dicho contrato, por importe de 5.940,76 € exento de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 3052/920/22400.

Tal y como es preceptivo, y contando con el interés de nuestro servicio, se ha solicitado al interesado su disponibilidad para su prórroga adicional, contestando afirmativamente tal y como consta en documento adjunto.
De acuerdo con lo expuesto se propone:

1) Aprobar la segunda prórroga del contrato de SERVICIO DE PÓLIZAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA: LOTE 1: SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA LOS VOLUNTARIOS Y PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, a la empresa ***VIDACAIXA, S.A.U DE SEGUROS Y REASEGUROS,*** *NIF: A-58333261; con número de expediente 2019/002958 para el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2023 y el 23 de diciembre de 2023, por una prima anual de 5.940,76 euros, exento de IVA y de acuerdo con lo aprobado en el acuerdo de adjudicación.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	35/405

2) Aprobar un gasto de 5.940,76 euros con cargo a la partida presupuestaria 3052-920- 22400."

Consta en el expediente notificación de la prórroga por parte la correduría del Ayuntamiento, de fecha 01/12/2023. Asimismo, consta documento de la aseguradora de fecha 15/12/2023 por el que declara "Que la empresa que represento está conforme con prorrogar el Expediente de Contratación nº 2019/002958 "SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOSLOTES - LOTE 1: SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA LOS VOLUNTARIOS Y PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, por un periodo de 1 año a partir de las 00 horas del día 24 de diciembre de 2023 y hasta el día 23 de diciembre de 2024.

Consta asimismo en el expediente, aprobación de la adjudicación del lote 1 del contrato de PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA LOS VOLUNTARIOS Y PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYTO. DE FUENLABRADA del contrato administrativo de prestación del SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO, por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de noviembre de 2020 a la empresa VIDACAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS con NIF A-58333261, por una prima anual de 5.940,76 €, exento de IVA, siendo remitida la póliza con fecha de inicio el día 24 de diciembre de 2020.

En fecha 23/12/2021 se aprueba por la Junta de GOBIERNO Local la primera prórroga del contrato.

La prórroga que se plantea es la tercer de las cuatro posibles en este contrato, por lo que a su finalización tendrá la posibilidad de prorrogarse por una última vez, la duración de la presente prórroga será de un año, entre el 24 de diciembre de 2023 y el 23 de diciembre de 2024.

Asimismo, se comprueba la existencia de consignación presupuestaria según los RC obrantes en el expediente y para la aplicación presupuestaria 3052-920-22400, que se detallan a continuación:

.....2023 RC: ***2023.2.0058087.000****: 5.940,76 €*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	36/405

Visto el Informe Jurídico emitido con fecha 18 de diciembre de 2023, en el que se informa de forma favorable la tramitación de la Prórroga.

Teniendo en cuenta todo lo expresado, se solicita a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

***Primero. -** Aprobar la prórroga del contrato de SERVICIO DE PÓLIZAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA: LOTE 1: SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA LOS VOLUNTARIOS Y PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, a la empresa VIDACAIXA, S.A.U DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF: A-58333261; con número de expediente 2019/002958 para el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2023 y el 23 de diciembre de 2024, por una prima anual de 5.940,76 euros, exento de IVA y de acuerdo con lo aprobado en el acuerdo de adjudicación.*

Dicha prórroga se aprobará por el precio determinado por el Servicio en su informe, previa conformidad del Departamento de Control Interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad.

El periodo de la prórroga será del 24 de diciembre de 2023 y el 23 de diciembre de 2024.

***Segundo. -** Aprobar un gasto relativo al ejercicio 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 3052-920-22400, y el siguiente documento contable: RC 2023.2.0058087.000 por importe de 5.940,76 euros.*

***Tercero. -** Notificar la presente Resolución a la empresa contratista VIDACAIXA, S.A.U DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF: A-58333261, así como a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Bienes, a Tesorería y a la Intervención Municipal."*

Visto el informe del Técnico Jurídico de Contratación, Patrimonio y Bienes y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización previa plena de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	37/405

9.- PRÓRROGA DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE III: PÓLIZA DE FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. (EXPEDIENTE G.19.C.16).

Vista la propuesta presentada por lel concejal delegado en materia de Gestión de las Personas y Régimen Interior.que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe emitido por el Director General de Seguridad y Organización Municipal de fecha 30 de noviembre de 2023, con el siguiente tenor literal:

"Con fecha 18 de noviembre de 2016, después de llevar a cabo el procedimiento legalmente establecido, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los seguros municipales de responsabilidad civil Lote I, de daños materiales Lote II y de Flota de Vehículos Municipales Lote III, Expediente G.19.C.16, por un plazo de ejecución de un año, con posibilidad de prórroga, de conformidad con la Ley de Seguro, por periodos anuales sucesivos hasta el límite de 10 anualidades.

El lote III fue adjudicado a la compañía aseguradora Bilbao Compañía Anónima de Seguro y Reaseguros con CIF A-48001648.

Visto que se encuentra próximo el vencimiento de la 6ª prórroga, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre del 2022, para el periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, procedería su prorroga con base en los siguientes Fundamentos de derecho:

El contrato de seguro es un contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	38/405

Necesidad del contrato.- A través de los contratos indicados, el Ayuntamiento cubre, por un lado la responsabilidad civil en el ejercicio de sus funciones y actividades y por otro, los daños que puedan sufrir los distintos bienes municipales.

Duración del contrato.- La Ley de Contrato de Seguro, Ley 50/1980, de 8 de octubre, establece, respecto a la duración del contrato que será determinada en la póliza, la cual no podrá fijar un plazo superior a diez años, pudiendo establecerse que se prorrogue una o más veces por un período no superior a un año cada vez. Con este plazo de duración, es decir, anual, prorrogable hasta el máximo de diez años, se concertó el seguro municipal citado, encontrándonos dentro del plazo de prórroga legamente establecido y pudiendo, por tanto, prorrogarse dichos contratos al no haberse producido oposición a la renovación de dichos seguros municipales por ninguna de las partes, tal y como dispone la Ley de Contrato de Seguro citada, procedería, prorrogar para el ejercicio 2024, periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, los citados seguros.

Se adjunta conformidad de la prórroga de la compañía aseguradora Bilbao Compañía Anónima de Seguro y Reaseguros con CIF A-48001648, de fecha 06/11/2023.

Precio del contrato.- En cuanto al importe, una vez analizada la siniestralidad por parte de la compañía de SEGUROS BILBAO el importe que propone para la renovación es de 160.864,06 € (nº de vehículos 208).

Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y habiendo solicitado, asimismo, la correspondiente retención de crédito en la aplicación presupuestaria 2024-3052-920-22400 por importe de 160.864,06 €, para el seguro de flota de vehículos municipales.

Por lo expuesto, se solicita:

Primero.- Prorrogar el contrato de flota municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Lote III con la compañía aseguradora Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros con CIF A-48001648.El periodo de prórroga para el seguro será del 01/01/2024 al 31/12/2024, por importe de 160.864,06 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	39/405

Segundo.-Aprobar un gasto para dicho periodo para el seguro de FLOTA DE VEHICULOS del Ayuntamiento por un importe de 160.864,06 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-3052-920-22400"

Consta en el expediente conformidad del adjudicatario, Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros con CIF A-48001648

Consta asimismo en el expediente, aprobación de la adjudicación de los lotes del contrato de SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS, DIVIDIDO EN TRES LOTES DIFERENCIADOS. LOTE III: POLIZA DE SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, por la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de noviembre de 2016 a la empresa Bilbao Compañía Anónima de Seguro y Reaseguros con CIF A-48001648.

Asimismo, se comprueba la existencia de consignación presupuestaria según RC obrante en el expediente y para la aplicación presupuestaria 3052-920-22400, que se detalla a continuación:

- *2024.2.0000877.000: 160.864,06 €*

La prórroga que se plantea es posible en este contrato, tiene un plazo de duración de un año, entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Visto el Informe Jurídico, en el que se informa de forma favorable la tramitación de la Prórroga.

Teniendo en cuenta todo lo expresado, se solicita a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

***Primero.-** Prorrogar el lote III del contrato privado de Servicio de pólizas de Seguro, dividido en tres lotes, lote III: Póliza de Flota de Vehículos Municipales (expte.: G.19.C.16.), para el periodo comprendido entre el 01/01/2024 y 31/12/2024, a la adjudicataria y por el importe que a continuación se detalla:*

Lote III: Póliza de Flota de Vehículos Municipales.- Adjudicataria: Bilbao Compañía Anónima de Seguro y Reaseguros con CIF A-48001648, por importe de 160.864,06 €, exento de IVA.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	40/405

Segundo.- *Aprobar un gasto para dicho periodo de prórroga para el lote III del contrato de referencia, por importe de 160.864,06 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3052-920-22400, y según el siguiente desglose y documento contable que a continuación se detalla:*

Lote III: RC 2024.2.0000877.000, por importe de 160.864,06.

Tercero*.- Notificar la presente Resolución a la empresa contratista del lote objeto de prórroga* ***Bilbao Compañía Anónima de Seguro y Reaseguros con CIF A-48001648****, así como a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Bienes, a Tesorería y a la Intervención Municipal.*

Visto el informe del Técnico Jurídico de Contratación, Patrimonio y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

10.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE GRABACIÓN Y SONIDO PARA EL SALÓN DE PLENOS Y SERVICIO DE GENERACIÓN DE VIDEO ACTAS, PLATAFORMA DE RETRANSMISIÓN EN STREAMING Y EN DIFERIDO DE LAS SESIONES PLENARIAS, SISTEMA PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES POR VIDEOCONFERENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2021/000596).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Innovación que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	41/405

- ***"La Junta de Gobierno Local** en sesión de **3 de diciembre de 2021**, adoptó el siguiente acuerdo:*

*" … 2º) **Adjudicar** el contrato de **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE GRABACIÓN Y SONIDO PARA EL SALÓN DE PLENOS Y SERVICIO DE GENERACIÓN DE VIDEO ACTAS, PLATAFORMA DE RETRANSMISIÓN EN STREAMING Y EN DIFERIDO DE LAS SESIONES PLENARIAS, SISTEMA PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES POR VIDEOCONFERENCIA, DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, por el precio resultante de la aplicación de un porcentaje de baja del **23'13 %** al precio base de licitación, resultando un precio final ofertado total de **63.528,07 €,** de los que 52.502,54 € corresponden a la base imponible y 11.025,53 € al 21% de IVA**,** con cargo a las aplicaciones presupuestarias 6021-920-21600 por importe de 36.125,20 € y 6021-920-62600 por importe de 27.402,87 €, según se detalla a continuación, a la empresa **SERVICIOS MICROINFORMÁTICA,S.A,** NIF: A-25027145**,** de acuerdo con lo previsto en el art. 159.4.f) 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, siendo el plazo de ejecución del contrato de **2 años,** pudiendo ser prorrogado por dos períodos de 12 meses cada uno, el plazo de ejecución de la **fase de suministro, instalación y configuración** será, como máximo, de 2 meses, computados desde la formalización del contrato. No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato.."*

- *Con fecha 11 de enero de 2022 se firma el Contrato Administrativo que ha de regir la prestación del **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE GRABACIÓN Y SONIDO PARA EL SALÓN DE PLENOS Y SERVICIO DE GENERACIÓN DE VIDEO ACTAS, PLATAFORMA DE RETRANSMISIÓN EN STREAMING Y EN DIFERIDO DE LAS SESIONES PLENARIAS, SISTEMA PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES POR***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	42/405

***VIDEOCONFERENCIA, DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, entrando en vigor dicho contrato el día 11 de enero de 2022, finalizando el 10 de enero de 2024.*

.

SEGUNDO. – Consta en el expediente comunicación del Servicio de STIC, manifestando la voluntad de proceder a la prórroga del contrato.

TERCERO. - La prórroga que se plantea es la primera posible en este contrato apartado R) del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas).

El periodo de prórroga propuesto es por un año, correspondiendo del 11 de enero de 2024 al 10 de enero de 2025.

Por todo ello, en calidad de Concejal Delegado en materia Innovación y teniendo en cuenta todo lo expuesto, se solicita a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

***Primero**.- Aprobar la primera prórroga del contrato correspondiente al expediente de **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE GRABACIÓN Y SONIDO PARA EL SALÓN DE PLENOS Y SERVICIO DE GENERACIÓN DE VIDEO ACTAS, PLATAFORMA DE RETRANSMISIÓN EN STREAMING Y EN DIFERIDO DE LAS SESIONES PLENARIAS, SISTEMA PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES POR VIDEOCONFERENCIA, DEL AYUNTAMIENTO DE FUELABRADA**, adjudicado a la empresa ECITYCLIC SOLUTIONS, S.L. (anteriormente denominada SERVICIOS MICROINFORMÁTICA,S.A.), NIF B10687861 por un importe total de **16.520,92 €**, de los que 13.653,65 € corresponden a la base imponible y 2.867,27 € al 21% de IVA.*

El periodo de la prórroga será del 11 de enero de 2024 al 10 de enero de 2025.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	43/405

Dicha prórroga se aprueba por el precio determinado por el Servicio en su informe, previa conformidad del Departamento de Control Interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad.

"El presente contrato se halla comprendido en el ámbito de la D.A. Tercera de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, que habilita la posibilidad de ***tramitar anticipadamente*** *los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente".*

Segundo*: Aprobar para el ejercicio 2024, la autorización y disposición del gasto correspondiente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, correspondiente al servicio citado en el punto anterior por importe de* ***14.685,26 €****, de los que 12.136,58 € corresponden a la Base Imponible y 2.548,68 € al 21% IVA****, para el periodo del 11 de enero de 2024 al 30 de noviembre de 2024 con cargo a la aplicación presupuestaria* ***2024-6021-920-21600****, con número de* ***RC 2024.2.0000860.000****, por importe de 16.055,65 €.*

Aprobar para el ejercicio 2025, la autorización y disposición del gasto correspondiente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, correspondiente al servicio citado en el punto anterior por importe de ***1.835,66 €****, de los que 1.517,07 € corresponden a la Base Imponible y 318,59 € al 21% IVA para el periodo del 1 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025 con cargo a la aplicación presupuestaria* ***2025-6021-920-21600****, con número de RC* ***2025.2.0000400.000****, por importe de 2.006,96 €.*

Tercero*. - Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista, ECITYCLIC SOLUTIONS, S.L., NIF B10687861, así como al Departamento de STIC, a la Dirección General de Contratación, a Tesorería y a la Intervención Municipal."*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	44/405

Visto el informe del Técnico Jurídico de Contratación y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

11.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS MATERIALES QUE FORMAN PARTE DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS. (EXPEDIENTE 2019/001014/PROR1).

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe emitido por el Técnico Jurídico de Contratación, Patrimonio y Bienes, D. Julio Crespo Gutiérrez con fecha 18 de diciembre de 2.023 en el que manifiesta:

PRIMERO.- Que, con fecha con fecha 15/12/2023 consta informe de D. Victor Manuel Fernandez de la Cotera, Suboficial Jefe del Servicio de Bomberos, en el que se insta a prorrogar el contrato mencionado en los siguientes términos:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), el contrato administrativo consistente en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA, resulta necesaria en su prórroga, por cuanto se ajusta al cumplimiento y realización de los fines institucionales. Específicamente, se hace constar, tratándose de un contrato de servicios, de los definidos en el artículo 17 de la LCSP, que, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, carece de elementos personales y materiales suficientes para acometer la ejecución del servicio objeto del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	45/405

contrato.
Dicho contrato se formalizó el 2 de enero de 2020, por un valor de 93.604,04 €, de los que 77.358,71 € corresponden a la base imponible y 16.245,33 € al 21% de IVA, a favor de la empresa DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A, con C.I.F A- 83140012, y un periodo de duración de cuatro años, con posibilidad de prórroga por un año más.
En fecha 11/08/2023 se aprueba la toma de razón del cambio de denominación del contratista, ya que la sociedad inicialmente adjudicataria desaparece tras un proceso de fusión por absorción, siendo la nueva sociedad adjudicataria DRÄGER HISPANIA, S.A.U. (NIF: A-28063485).
Que tal y como se recoge en el pliego de prescripciones técnicas, se prevé un periodo de un año de prórroga y toda vez, que se ha valorado el desarrollo del servicio como positivo, y que es necesario mantener en perfectas condiciones de funcionamiento los equipos de protección respiratoria, es necesario la prórroga del presente contrato.
Toda vez que dicho contrato finaliza el próximo 2 de enero de 2024, se hace necesaria la prorroga en las condiciones que prevén los pliegos técnicos y administrativos y por lo tanto, el plazo de prórroga será del 3/01/2024 al 2/01/2025.
El importe de la prórroga anual asciende a la cantidad de 23.401,01 €, de los que 19.339,68 € corresponden a la base imponible y 4.061,33 € al 21% de IVA. Existe documento RC con referencia 2024.2.0000904.000 por valor de 23.401,01€ (IVA incluido) cuyo importe se imputará a la partida 2024-5052-136-21300.
Que con fecha 30 de noviembre de 2023, se emite comunicación de preaviso a la empresa DRAGUER HISPANIA SAU. con CIF A-28063485 mediante sede electrónica, en la que se solicita conformidad a la empresa para la prorroga antedicha.
Que con fecha 07 de diciembre de 2023 se recibe conformidad de la empresa mediante correo electrónico en los mismos términos del contrato. Con motivo de poder seguir ofreciendo el servicio, es por lo que se informa favorablemente la prórroga del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA. EXPTE 2019/001014. por el periodo arriba indicado.".

SEGUNDO.- Consta en el expediente notificación de la prórroga por parte del Ayuntamiento, de fecha 30/11/2023, con menos de dos meses de antelación que indica el art. 29 LCSP, por lo que se considera que la misma no es obligatoria para el contratista. Asimismo, en fecha 07/12/2025 consta escrito de conformidad con la prórroga por parte de DRÄGER HISPANIA, S.A.U.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	46/405

TERCERO.- Consta asimismo en el expediente, aprobación de la adjudicación del lote 1 del contrato de SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS MATERIALES QUE FORMAN PARTE DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, EXP. 2019/001014, por la Junta de Gobierno Local en fecha 05/12/2019 a la empresa DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A, con C.I.F A- 83140012 (actualmente DRAGUER HISPANIA SAU. con CIF A-28063485), por un importe de 93.604,05 €, de los que 77.358,72 € corresponden a la base imponible y 16.245,33 € al 21% de IVA.

CUARTO.- La prórroga que se plantea es la unica posible en este contrato, por lo que a su finalización concluirá el mismo, la duración de la presente prórroga será de un año, entre el 03 de enero de 2024 al 02 de enero de 2025.

- ⇨ *El presente informe se emite a efectos procedimentales, sin entrar en el fondo del asunto en cuanto al cálculo de los importes del precio del contrato tras la aprobación de su prórroga, sin perjuicio de su posterior fiscalización por parte del órgano de control interno.*

LEGISLACIÓN APLICABLE:

— Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Se trata de un contrato que, por su objeto, es calificado como contrato privado, de acuerdo con el artículo 25.1.a).1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que tendrán carácter privado los siguientes contratos:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	47/405

Los contratos de servicios que tengan por objeto servicios financieros con número de referencia CPV de 66100000-1 a 66720000.

Por ello debe entenderse que estamos ante un contrato privado.

No obstante la Junta Consultiva de Contratación Pública en su Expediente 19/2020 sobre Regulación de los contratos privados de seguros establece que la atribución de ese carácter privado por la vigente ley de contratos y anteriores supone la sujeción de tales contratos a un régimen jurídico que exige distinguir entre las cuestiones relativas a la preparación y adjudicación y aquellas relativas a sus efectos y extinción, ya que a estas últimas les serán de aplicación las normas de derecho privado (26.2 de la LCSP 2017 y homólogos en leyes anteriores), para concluir que les resulta de aplicación el artículo 29 de la LCSP, ya que "como consecuencia de su ubicación en la misma, que revela la voluntad de la norma de hacerlo aplicable a todos los contratos del sector público, es aplicable también a la duración de los contratos privados que celebran las Administraciones Públicas."

SEGUNDO.- El artículo 122 de la LCSP, regula los pliegos de cláusulas administrativas particulares. Explica que regirán la contratación y el contrato y que se deberán aprobar previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación.

En particular, nos dice que los contratos se ajustarán al contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuyas cláusulas se consideran parte integrante de los mismos.

TERCERO.- En relación a los Pliegos técnicos particulares, la propia Ley, en su art 124, nos dice regirán la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

CUARTO.- En el caso que nos ocupa, la prorroga aparece regulada en el PCAP, clausula VI, donde se expone la duración de los contratos, que será por cuatro años desde la formalización, susceptible de prorrogarse por una anualidad:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	48/405

"VII. DURACIÓN DEL CONTRATO.
La duración del contrato será por un periodo de cuatro años con posibilidad de prórroga por otro año más, conforme al artículo 29 de la LCSP."

Asimismo, el contrato formalizado, en su clausula cuarta establece la duración en los mismos términos.

QUINTO.- El articulo 190 LCSP enumera una serie de prerrogativas que ostenta la Administración en los contratos administrativos diciendo que "Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta."

La duración y prorroga de los contratos aparece regulada en el art. 29 LCSP. En su apartado segundo establece que los contratos podrán tener el nº de prorrogas que se establezcan en el pliego que lo rige, siempre que se mantengan inalterables las condiciones del contrato, y sin perjuicio de que una posible modificación de contrato haya podido alterar las condiciones iniciales del mismo. En este caso, la prórroga que se va a llevar a cabo mantiene inalteradas las condiciones iniciales del contrato.

"2. El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley."

Continua este articulo 29.2 LCSP estableciendo la obligatoriedad de la prórroga para el empresario, siempre que se haya producido preaviso de esta con dos meses de antelación. En este expediente no se ha producido preaviso de prórroga con dos meses de antelación, siendo la notificación de prórroga en fecha 30/11/2023, constando aceptación del contratista de fecha 07/12/2023.

"La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	49/405

finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses."

El apartado cuatro del articulo 29 LCSP establece la duración máxima de los contratos de suministros y servicios, que será de 5 años, incluyendo las prorrogas. En el caso que nos ocupa la duración máxima posible del contrato es de cinco años, incluida la presente prórroga. Asimismo, se establecen una serie de excepciones para determinados contratos de servicios, no encontrándose el presente expediente encuadrado en ninguno de ellos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

SEXTO.- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), no regula un procedimiento concreto para proceder a prorrogar un contrato, lo único que se ha regulado acerca del procedimiento para llevar a cabo una prórroga se establece en el articulo 29.2 LCSP expuesto en el apartado anterior, cuando hace referencia a la necesidad de realizar un preaviso de prórroga de al menos 2 meses para que esta resulte obligatoria para el contratista.

De este modo, por analogía, aplicamos el procedimiento establecido en el artículo 97 RGLCAP para las modificaciones contractuales, con las características de las prórrogas:

"Artículo 97. Resolución de incidencias surgidas en la ejecución de los contratos.

Con carácter general, salvo lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones públicas para casos específicos, cuantas incidencias surjan entre la Administración y el contratista en la ejecución de un contrato por diferencias en la interpretación de lo convenido o por la necesidad de modificar las condiciones contractuales, se tramitarán mediante expediente contradictorio, que comprenderá preceptivamente las actuaciones siguientes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	50/405

1. Propuesta de la Administración o petición del contratista.

2. Audiencia del contratista e informe del servicio competente a evacuar en ambos casos en un plazo de cinco días hábiles.

3. Informe, en su caso, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención, a evacuar en el mismo plazo anterior.

4. Resolución motivada del órgano que haya celebrado el contrato y subsiguiente notificación al contratista.

Salvo que motivos de interés público lo justifiquen o la naturaleza de las incidencias lo requiera, la tramitación de estas últimas no determinará la paralización del contrato."

Por todo ello, y de acuerdo con el informe Técnico Jurídico de Contratación, Patrimonio y Bienes y, en calidad de Concejala Delegada de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de la siguiente ***PROPUESTA DE ACUERDO****:*

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS MATERIALES QUE FORMAN PARTE DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. EXPTE 2019/001014, a la empresa DRÄGER HISPANIA, S.A.U. (NIF: A-28063485); para el periodo comprendido entre el 03/01/2024 y el 02/01/2025, por un importe de 23.401,01 €, de los que 19.339,68 € corresponden a la base imponible y 4.061,33 € al 21% de IVA .

Dicha prórroga se aprobará por el precio determinado por el Servicio en su informe, previa conformidad del Departamento de Control Interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad.

El periodo de la prórroga será del 03 de enero de 2024 y el 02 de enero de 2025.

Segundo.- Aprobar un gasto relativo al ejercicio 2024 con cargo a la aplicación

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	51/405

presupuestaria 5052-136-21300, y el siguiente documento contable: RC 2024.2.0000904.000 por importe de 23.401,01 €.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la empresa contratista DRÄGER HISPANIA, S.A.U. (NIF: A-28063485), así como a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Bienes, a Tesorería y a la Intervención Municipal."

Visto el informe del Técnico Jurídico de Contratación, Patrimonio y Bienes y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitadsa previa de requisitos báiscos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

12.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR PARTE DE LA EMPRESA DESRATIZACIONES PARQUE, S.L. ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE B.4.C.06).

Vista la propuesta presentada por la la concejala de Bienestar Social, Sanidad y Consumo que transcrita literalmente dice:

***"PRIMERO.-** Visto el informe emitido por la Veterinaria Municipal en fecha 01/12/2023, cuyo tenor literal es el siguiente:*

"ANTECEDENTES

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	52/405

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 marzo de 2007 fue adjudicado a la empresa DESRATIZACIONES PARQUE S.L., con CIF: B78594744, el Contrato de Gestión del Servicio Público del Centro de Acogida de animales vagabundos del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Expte. B.4.C.06).

El contrato fue firmado el día 03/04/2007.

El precio del contrato ascendía a 140.390,00 € (IVA incluido), con un plazo de ejecución total de 15 años, pudiendo prorrogarse sucesivamente por periodos anuales, hasta un máximo de 25 años.

En los años 2010 y 2012 se produjeron modificaciones por incremento en el IVA aplicable al contrato.

Se realizaron dos revisiones de subida del IPC, el primer expediente aprobado en JGL de 21 de diciembre de 2012, el segundo expediente aprobado en JGL de 28/11/2014.

En JGL de 22/05/2015 se aprobó expediente de revisión de precios de bajada de IPC en el contrato para la prestación de servicio.

Durante 2017 se ejecutaron obras en el Centro municipal de animales debido al incremento del número de servicios que se demandaban por parte de la ciudadanía, a la situación de saturación que presentaba el centro y a la aprobación de la Ley 4/2016, de protección de animales de compañía de la Comunidad de Madrid. Estas obras en el centro de animales incrementaron la capacidad del centro, lo que suponía un incremento en los costes de realización del servicio, por lo que se tramitó expediente de modificación del contrato que fue aprobado en JGL de fecha 29 de diciembre de 2017. La modificación aprobada recogía un precio nuevo del contrato de 178.777,00 euros (141.233,83 euros de base imponible y 37.543,17 euros correspondientes al 21 % del IVA).

Revisada la documentación, se comprobó que en el expediente de modificación del contrato existía un error material en el nuevo precio del contrato puesto que no se había tenido en cuenta los incrementos de IPC gestionados en 2012

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	53/405

y 2014 y el incremento en el IVA aplicable que se produjo en 2010 y en 2012. Teniendo en cuenta las revisiones de IPC, la ampliación del contrato y las modificaciones del IVA, el precio nuevo del contrato que debería haberse reflejado en el expediente de JGL de 29/12/2017 era de 204.591,90 euros, de los que 169.084,21 correspondían a la base imponible, y 35.507,68 euros correspondían al 21% de IVA.

Se realizó comunicación de preaviso de prórroga al contratista en Sede electrónica (notificación número 2022/NOT_01/000201) en fecha 08 de marzo de 2022.

La empresa adjudicataria Desratizaciones y Desinfecciones Parque SL (Registro número 2022007172, de 15 de marzo de 2022) comunicó su decisión de no prorrogar el contrato, no obstante, manifestó su intención de cumplir el plazo de seis meses establecido en la cláusula número 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se establece: "en caso de que una vez terminada la vigencia del contrato no se hubiese efectuado por el Ayuntamiento una nueva adjudicación, el adjudicatario está obligado a seguir cumpliéndolo en las mismas condiciones, durante un plazo máximo de seis meses, hasta que un nuevo adjudicatario se haga cargo del mismo"

En JGL celebrada el día 1 de abril de 2022 se acordó en primer lugar, subsanar el error material de la modificación del contrato, resultando un precio nuevo de 204.591,90 euros (169.084,22 euros de base imponible y 35.507,68 euros correspondientes al 21% de IVA), y en segundo lugar, aprobar la prórroga extraordinaria del contrato, siendo su duración del 4 de abril al 3 de octubre de 2022, por un importe de 102.295,95 €, de los que 84.542,11 euros correspondían a la base imponible y 17.753,84 euros correspondían al 21 % de IVA.

Se constituyeron fianzas por importe de 28.078,00 € correspondiente al contrato inicial (INP Nº 2007.3.0000018.000) y 5.421,42 € correspondiente a la ampliación contrato en 2018 (INP Nº 2018.3.0000062.000)

La empresa Desratizaciones y Desinfecciones Parque S.L. a través de escrito (Nº Registro: 2023014636, fecha 10/03/2023) solicita que se proceda a la devolución de la garantía depositada (28.078,00 € más 5.4121,42 € en virtud de ampliación de

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	54/405

contrato de 2018) y se deje sin efecto o se anule los requerimientos efectuados a esta empresa. Subsidiariamente solicita la cuantificación de los desperfectos, según consta en el informe emitido en marzo de 2022, esto es, por importe de 5.670,98 € y se cobren de la garantía depositada, exponiendo que:

"…en el mes de marzo de 2022 nos fue remitido requerimiento relativo al mantenimiento de las instalaciones del centro de animales según el contrato de prestación del servicio del centro de animales, en virtud de la cual se nos informaba de que los Servicios Técnicos municipales habían elaborado informe (que se adjunta al requerimiento) en el que se recogen distintos desperfectos y se adjunta una valoración económica de dichas reparaciones por importe de 5.670,98.-€.
Que, sorpresivamente, el día 13 de octubre de 2022, 10 días después de la finalización del contrato, recibimos nuevo informe del estado de las instalaciones del Centro emitido en septiembre de 2022 en el que la deuda pasa a ser de 27.623,16.-€, esto es, aumentando desmesuradamente la deuda en 21.952,18.-€ sin ningún tipo de justificación. Aparecen desperfectos que hace seis meses no constaban, partidas idénticas que aumentan su valor y, es especialmente llamativa la inclusión de desperfectos de la zona de "Centro de recepción y zona de clínica veterinaria" y en la zona de "Edificio Almacén". En su informe del mes de marzo de 2023, sobre estas zonas específicamente se hace constar lo siguiente:
-"CENTRO DE RECEPCIÓN Y ZONA DE CLÍNICA VETERINARIA. En este edificio es necesario hacer una modificación de la distribución y por este motivo no se incluye en este informe de desperfectos, ya que se realizarán las obras necesarias en el proyecto de ampliación del centro."
-"EDIFICIO ALMACÉN. El edificio que actualmente se utiliza como almacén también necesita reforma, por lo que no se incluye en este informe, debiendo ser acometidas en el proyecto de ampliación."
Es decir, ustedes mismos nos indican que es necesario acometer reformas que se realizarán en el proyecto de ampliación del centro. Esta circunstancia excede con creces la obligación de conservación del local, instalaciones, muebles y enseres a que se obligó Desratizaciones y Desinfecciones Parque S.L. en virtud de la cláusula 25.6 del PCAP. Esta empresa no está obligada a abonar la reforma de instalaciones municipales, sino simplemente de proceder a la conservación de las mismas, que es lo que ha venido haciendo desde que se le adjudicó el contrato. En marzo de 2022 no se incluyen estas partidas y, sin embargo, cuando se comunica por esta parte que no

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	55/405

desea seguir prorrogando el contrato, de forma desproporcionada y absolutamente abusiva se pretenden imputar estos costes a esta empresa."

En relación con esta solicitud, se emite informe por parte del Departamento de Infraestructuras (20/06/2023), que concluye lo siguiente:

"Para la redacción del informe del mes de septiembre se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se han incluido la totalidad de las edificaciones del C.P.A. Cierto es que se está considerando la reforma del centro de recepción, la zona de clínica veterinaria y el edificio de almacén, pero hasta que se puedan llevar a cabo las obras, las estancias tienen que estar en buenas condiciones para su uso. Por este motivo, se han considerado unas actuaciones mínimas que en el informe inicial no se valoraron.

2. No se han reparado las deficiencias observadas en el informe de marzo 2022. Incluso han aparecido nuevos desperfectos que se han incluido en el informe del mes de septiembre 2022. Tal y como se indicaba en el informe inicial, no arreglar los daños conlleva que éstos se agraven y sea más costosa su reparación. Además, si las pautas de mantenimiento no varían, con el paso del tiempo y el uso es normal que aparezcan nuevos desperfectos. Por este motivo, en la valoración final aparecen aumentadas las mediciones de algunas unidades de obra.

3. En cuanto a la partida "SELLADO DE FISURAS EN CERRAMIENTO DE BLOQUE" que se repite en los dos informes con distinto precio unitario, indicar que en el informe de septiembre se ajustó el importe según la Base de Precios Centro (versión octubre 2020) a una cifra inferior, bajando de los 20,13 € considerados en el informe de marzo a 10,13 €, y por consiguiente reduciendo el valor de dicha partida."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

LEGISLACIÓN APLICABLE

- *Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	56/405

- *Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO, PLAZOS DE EJECUCIÓN, EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El presente contrato tiene por objeto la Gestión del Servicio Público de Gestión del Centro de Acogida de Animales Vagabundos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, así se describe en la Cláusula Primera del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En el punto 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas se establece un plazo de ejecución de 15 años, contados a partir de la firma del contrato, pudiendo prorrogarse sucesivamente por periodos anuales, mediante acuerdo del Órgano de Contratación, no pudiendo exceder la duración total del contrato de 25 años, según la Cláusula Tercera del contrato administrativo firmado el 03/04/2007.

La empresa adjudicataria Desratizaciones y Desinfecciones Parque SL (Registro número 2022007172, de 15 de marzo de 2022) manifestó su decisión de no prorrogar el contrato, no obstante, manifestó su intención de cumplir el plazo de seis meses establecido en la cláusula número 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del 4 de abril al 3 de octubre de 2022.

Según la Cláusula 25.6 del PCAP: "El adjudicatario está obligado a conservar en perfectas condiciones el local, instalaciones, muebles y enseres propiedad del Ayuntamiento que se ponen a su disposición, siendo de su cuenta las reparaciones que se efectúen y abonar los desperfectos que se observen al término del contrato y exceden del deterioro normal derivado del uso cuidadoso."

En la Cláusula 26. Reversión se establece: "cuando finalice el plazo contractual, el servicio revertirá al Ayuntamiento, debiendo el contratista entregar las instalaciones, enseres y mobiliario cedidos en estado de conservación y mantenimiento adecuados.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	57/405

A tal fin y de conformidad con lo establecido en el artículo 164.2 del RDL 2/2000, se establece un periodo previo de dos meses al vencimiento del contrato para que la Administración adopte las disposiciones necesarias para la entrega de los bienes y que esta se verifique en las condiciones convenidas".

SEGUNDO. - INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

1. Según la Cláusula 25.6 del PCAP: "El adjudicatario está obligado a conservar en perfectas condiciones el local, instalaciones, muebles y enseres propiedad del Ayuntamiento que se ponen a su disposición, siendo de su cuenta las reparaciones que se efectúen y abonar los desperfectos que se observen al término del contrato y exceden del deterioro normal derivado del uso cuidadoso.

La falta de conservación adecuada se considerará causa suficiente para la resolución del contrato"

En la Cláusula 26. Reversión se establece: "cuando finalice el plazo contractual, el servicio revertirá al Ayuntamiento, debiendo el contratista entregar las instalaciones, enseres y mobiliario cedidos en estado de conservación y mantenimiento adecuados.

A tal fin y de conformidad con lo establecido en el artículo 164.2 del RDL 2/2000, se establece un periodo previo de dos meses al vencimiento del contrato para que la Administración adopte las disposiciones necesarias para la entrega de los bienes y que esta se verifique en las condiciones convenidas".

*- En este sentido, con el objeto de comprobar el **estado del local, instalaciones, muebles y enseres**, los servicios técnicos municipales realizaron dos visitas al Centro de recogida de animales:*

- *El día 13/04/2022, los servicios técnicos municipales del Departamento de Infraestructuras emitieron informe técnico en el que se recogían las deficiencias detectadas en las instalaciones del centro de recogida de animales del Ayuntamiento de Fuenlabrada, ubicado en Camino de la Mula km 3,00. Las deficiencias detectadas se valoraron en **5.670,98 €.***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	58/405

El 24/05/2022 a las 10:12 horas y mediante sede electrónica, se remitió requerimiento a la empresa Desratizaciones Parque SL, 2022/NOT_01/000512 para que procedieran a la reparación urgente de los desperfectos reflejados en el informe de los servicios técnicos municipales, así como a trasladar comunicación de las reparaciones realizadas.

El requerimiento notificado no fue atendido por la empresa Desratizaciones Parque SL.

- *El día 03/10/2022, los Servicios técnicos municipales en presencia de D. Manuel Parque Cabrera y Dª Mª Jesús Parque Cabrera, representantes de la empresa Desratizaciones Parque SL, realizaron una visita de comprobación a las instalaciones, y emitieron informe técnico el 13/10/2022, en el que se recogían los desperfectos detectados, valorándose en* ***27.623,16 €.***

- *El punto 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas recogía el* ***material clínico*** *que el Centro de Acogida de Animales tiene inventariado. Entre este material figuraba el equipo de anestesia.*

El Ayuntamiento de Fuenlabrada asumió el gasto en concepto de revisión del equipo de anestesia para comprobar si el circuito se encontraba en condiciones óptimas para su uso (Disposición nº 2023.2.0054240.000). La factura emitida por Asociación Protectora de Animales Salvando Peludos (G86945136), con referencia 202321, ascendió a 235,75 € más el 21 % de IVA (49,51 €), en total ***285,26 €.***

2. ***<u>En cuanto a la gestión de los precios públicos</u>*** *por prestación de servicios realizados por el Centro municipal de protección animal, y regulados por Ordenanza Fiscal número 23, que gestionaba la empresa adjudicataria Desratizaciones Parque SL, se ha contrastado con el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento resultando que:*

- *Los ingresos en efectivo que obtuvo el Centro de Protección Animal en concepto de precios públicos abonados por los usuarios de los servicios, según establece la Ordenanza nº 23 reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios del Centro de Protección Animal, en el año 2021, ascendieron a 2.090,11 €, según*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	59/405

informe emitido por los servicios técnicos de la Concejalía de Sanidad elaborado a partir de las fichas de registro de la adjudicataria. Sin embargo, la empresa Desratizaciones Parque S.L. realiza un ingreso parcial en efectivo el 28 de marzo de 2022 por un importe de 1.430,89 € (DRI Nº 2022.1.0004949.000). Por tanto, en 2021 el importe ***pendiente*** *de ingresar sería de* ***659,22 €,*** *que no se ha reclamado.*
En cuanto a los ingresos de TPV de 2021, se comprueban los ingresos bancarios por TPV a partir de las fichas de registro de la adjudicataria, deduciéndose lo siguiente:

MES	***DIFERENCIAS ENTRE INGRESOS TPV Y FICHA ADJUDICATARIA***
ENERO	*Figura un servicio de 24,00 € en la ficha de la adjucataria del que no consta ingreso por TPV*
FEBRERO	*Figuran dos servicios, por importes de 38,00 € y 24,00 € de los que no constan ingresos por TPV.*
MARZO	*NO*
ABRIL	*Figuran dos movimientos de ingresos por TPV en banco, por importes de 82,72 € y 31,02 € de los que no se informa en la ficha correspondiente a ese mes*
MAYO	*Figura un servicio de 9,46 € cuyo movimiento en banco aparece en el mes de junio*
JUNIO	*Figura un movimiento de ingreso por TPV en banco que corresponde a un servicio de 9,46 € del mes de mayo*
JULIO	*NO*
AGOSTO	*Figuran dos movimientos de ingresos por TPV en banco, por importes de 24,00 € y 11,79 € de los que no se informa en la ficha correspondiente a este mes*
SEPTIEMBRE	*NO*
OCTUBRE	*NO*
NOVIEMBRE	*Figura un servicio de 31,02 € en la ficha de la adjudicataria del que consta un ingreso por TPV de 31,00 € (24,00 €+7,00 €). Quedarían pendientes 0,02 €.*
DICIEMBRE	*NO*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	60/405

*Por todo ello, en 2021 quedaría **pendiente un ingreso por TPV** por un importe de **86,02 €.***

- *Los ingresos en efectivo que obtuvo el Centro de Protección Animal en concepto de precios públicos abonados por los usuarios de los servicios, según establece la Ordenanza nº 23 reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios del Centro de Protección Animal, en el año 2022, ascendieron a 680,14 €, según informes emitidos por los servicios técnicos de la Concejalía de Sanidad elaborados a partir de las fichas de registro de la adjudicataria. Sin embargo, la empresa Desratizaciones Parque S.L. realiza ingresos en efectivo durante los meses de febrero (68,61 €, DRI Nº 2022.1.0003179.000), marzo (54,65 €, DRI Nº 2022.1.0004948.000) y abril (62,04 €, DRI Nº 2022.1.0006242.000), quedando **pendientes** los **ingresos por los cobros en efectivo** de mayo (45,09 €), junio (174,52 €), julio (48,00 €), agosto (196,21 €) y septiembre (31,02 €), **en total 494,84 €,** que no se han reclamado.*

  En cuanto a los ingresos de TPV de 2022, se comprueban los ingresos bancarios por TPV a partir de las fichas de registro de la adjudicataria, deduciéndose lo siguiente:

MES	***DIFERENCIAS ENTRE INGRESOS TPV Y FICHA ADJUDICATARIA***
ENERO	*NO*
FEBRERO	*NO*
MARZO	*NO*
ABRIL	*NO*
MAYO	*NO*
JUNIO	*NO*
JULIO	*Figura un servicio por un importe de 82,63 €, sin embargo, consta ingreso por TPV de 82,36 €, por tanto, habría un importe pendiente de ingreso de 0,27 €.*
AGOSTO	*Figura un movimiento de ingreso por TPV en banco por importe de 24,00 € del que no se informa en la ficha correspondiente a ese mes*
SEPTIEMBRE	*Figuran dos movimientos de ingresos por TPV en banco por importes de 45,40 € y 31,02 € que difieren*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	61/405

	de los que aparecen en fichas de la adjudicataria 40,48€ y 40,48 €, por tanto, habría un importe pendiente de ingreso de 4,54 €. *Figura un movimiento de ingreso por TPV por importe de 45,09 € que difiere del que aparece en la ficha de la adjudicataria 45,19 €. Habría por tanto un importe pendiente de 0,10 €.*
OCTUBRE	*Figuran dos movimientos de ingresos por TPV en banco por importes de 40,00 € y 54,65 € de los que no se informa en la ficha correspondiente a ese mes.*

Por todo ello, en 2022 quedaría ***pendiente un ingreso por TPV*** *por un importe de* ***4,91 €****.*

3. *Además, según aparece en el acta de recepción/liquidación de contrato, existe* ***reclamación de responsabilidad patrimonial (Expediente Ref: RRP 86/22)*** *presentada el día 05/10/2022 con registro de entrada 2022031178.*
No obstante, según Resolución de la Concejalía de Gestión de personas y Régimen Interior en materia de responsabilidad patrimonial (Nº 2023/5102) dictada el día 07/09/2023, se resuelve: "ÚNICO: Tener por desistido a … Ref. RRP 86/22, procediendo al ARCHIVO de la presente Reclamación de Responsabilidad Patrimonial."

TERCERO. - RECEPCIÓN DEL CONTRATO

La finalización del contrato conlleva la recepción del mismo, que se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCAP en los art. 203 y 204 del RGLCAP.

Dice el apartado 1º del artículo 203.1 del RGLCAP:

"…En el caso de que estimase incumplidas las prescripciones técnicas del contrato, dará por escrito al contratista las instrucciones precisas y detalladas con el

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	62/405

fin de remediar las faltas o defectos observados, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello fije y las observaciones que estime oportunas.

Si existiese reclamación por parte del contratista respecto de las observaciones formuladas por el representante del órgano de contratación, éste la elevará, con su informe, al órgano de contratación que celebró el contrato, que resolverá sobre el particular.

Si el contratista no reclamase por escrito respecto a las observaciones del representante del órgano de contratación se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir o remediar los defectos observados."

Y según se establece en el artículo 204.2 del RGLCAP:

"…Si la prestación del contratista no reuniere las condiciones necesarias para proceder a su recepción, se dictarán por escrito las instrucciones oportunas para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije, no procediendo la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas, levantándose entonces el acta correspondiente."

El día 13/04/2022, los servicios técnicos municipales del Departamento de Infraestructuras emitieron ***informe técnico*** *en el que se recogían las deficiencias detectadas en las instalaciones del centro de recogida de animales del Ayuntamiento de Fuenlabrada, ubicado en Camino de la Mula km 3,00. Las deficiencias detectadas se valoraron en* ***5.670,98 €.***

El 24/05/2022 a las 10:12 horas y mediante sede electrónica, se remitió ***requerimiento*** *a la empresa Desratizaciones Parque SL, 2022/NOT_01/000512 para que procedieran a la reparación urgente de los desperfectos reflejados en el informe de los servicios técnicos municipales, así como a trasladar comunicación de las reparaciones realizadas.*

El requerimiento notificado no fue atendido por la empresa Desratizaciones Parque SL.

El día 03/10/2022, los Servicios técnicos municipales, en presencia de D. Manuel Parque Cabrera y Dª Mª Jesús Parque Cabrera, representantes de la empresa

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	63/405

Desratizaciones Parque SL, realizaron visita de comprobación a las instalaciones, y emitieron informe técnico el 13/10/2022, en el que se recogían los desperfectos detectados y se valoraron en ***27.623,16 €.***

El día 23/12/2022, se emitió acta de recepción en la que se consideró que la ejecución del contrato era INCORRECTA, mencionándose cada uno de los incumplimientos expuestos en el punto anterior, y se manifestó la no procedencia de la liquidación del contrato, dado que el mismo no se cumplió por el contratista en los términos previstos en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

*Dicha acta se notificó a la empresa (**2022/NOT_01/001086)**, adjuntando en la misma acreditación de los incumplimientos y constando como notificada el día 27/12/2022. Dicha acta sigue sin ser conformada por parte de la empresa.*

Así mismo el Informe 13/2013 de 22 de mayo, por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón con fundamento en la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 18 de marzo de 1989, califica el acto de recepción como unilateral cuando dice: "(…) de modo que, aunque en su plasmación formal se exige la presencia del contratista y se produce en el curso de una relación jurídica contractual, se integra por un única voluntad, la de la Administración, en cuyas manos y a virtud del privilegio de la decisión ejecutoria, queda la calificación sobre el buen o mal cumplimiento del contrato. (…)

La presencia del contratista en el acto de la recepción definitiva o de su denegación, en el sentido del garantizar su audiencia en orden al estado de la obra y a las reparaciones que, en su caso, puedan decidirse, pero no la significación de integrar con su voluntad la estructura del acto final del proceso contractual, que se consumará luego con la liquidación final y el abono del saldo resultante"

En resumen, a la vista del incumplimiento, no cabe la recepción del contrato, y teniendo en cuenta la situación actual, procede que por el Ayuntamiento se declare la no conformidad con la ejecución del contrato, y por tanto su recepción desfavorable.

CUARTO.- CUANTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	64/405

Consta en los informes emitidos por los técnicos municipales cuantificación de los desperfectos detectados en las visitas realizadas al Centro, 27.623,16 €.

Habiéndose contrastado con el Departamento de Tesorería, el total de ingresos pendientes en concepto de precios públicos por la prestación de servicios del Centro de animales es de 1.244,99 €.

Asimismo, aparece facturada la revisión del equipo de anestesia, 285,26 €.

De este modo, según lo anterior, se estima que el valor del incumplimiento contractual sería de ***29.153,41 €.***

Según se establece en el PCAP, "…La garantía definitiva se devolverá al adjudicatario una vez terminado el periodo total de vigencia del contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre dicha garantía."

Según el artículo 43.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2000:" Las garantías definitivas responderán de los siguientes conceptos: […]De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a la Administración por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución."

Señala el artículo 44: "La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate o resuelto éste sin culpa del contratista."

El contratista constituyó a favor del Ayuntamiento dos fianzas, por importes de 28.078,00 € y 5.421,42 €, en total ***33.499,42 €****, para responder del cumplimiento del contrato, las cuales, en aplicación de los artículos 43 y 44 del TRLCAP, deberán ser incautadas por un importe de* ***29.153,41 €.***

QUINTO.- AUDIENCIA AL CONTRATISTA

Procede conceder audiencia al contratista y a los avalistas por un plazo de diez días hábiles para la presentación de posibles alegaciones.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	65/405

SEXTO.- ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente es la Junta de Gobierno Local en virtud del artículo 127 de la Ley 7/85 de 02 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local.

CONCLUSIONES

Acreditados los incumplimientos de DESRATIZACIONES PARQUE S.L en relación al Contrato de GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DEL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, se informa favorablemente iniciar el expediente de incumplimiento contractual y, habiéndose fijado los daños y perjuicios en la cuantía de ***29.153,41 €,*** *que se proceda a la incautación de la garantía por dicho importe****."***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

SEGUNDO.- *Visto el informe jurídico emitido por la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación de fecha 14/12/2023, que concluye:*

"Acreditado el incumplimiento de la empresa DESRATIZACIONES PARQUE S.L., con CIF:B78594744, del Contrato de Gestión del Servicio Público del Centro de Acogida de animales vagabundos del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Expte. B.4.C.06), considerando desfavorable la recepción del mismo y ello con la fijación de una indemnización de daños y perjuicios a favor del Ayuntamiento por importe de 29.153,41 €.
La garantía depositada deberá ser incautada en la cuantía equivalente a la referida indemnización, procediendo la devolución de la diferencia a la adjudicataria.
Con carácter previo procede dar audiencia al adjudicatario durante diez días naturales para la presentación de posibles alegaciones."

Por lo que en virtud de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	66/405

PRIMERO: *Reconocer la deuda pendiente por importe de 1.244,99 € en concepto de precios públicos, derivada de la diferencia entre los importes abonados por la adjudicataria al Ayuntamiento de Fuenlabrada y los pagados por los beneficiarios de los servicios prestados por el Centro de Acogida de Animales, según informe realizado por el servicio técnico de la Concejalía una vez realizada la verificación a partir de los registros de trabajos realizados por la adjudicataria en concepto de recogida, estancia en el centro, identificación y vacunación antirrábica de los animales.*

SEGUNDO: *Incoar el expediente administrativo de indemnización por daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento de Fuenlabrada por parte de la empresa DESRATIZACIONES PARQUE S.L., con CIF: B78594744, adjudicataria del Contrato de Gestión del Servicio Público del Centro de Acogida de animales vagabundos del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Expte. B.4.C.06), cuantificados en 29.153,41 €.*
Desglose de la cantidad

- *Desperfectos detectados: 27.623,16 €.*
- *Ingresos pendientes en concepto de precios públicos: 1.244,99 €.*
- *Revisión equipo anestesia: 285,26 €.*

TERCERO: *La cantidad de la indemnización, 29.153,41 €, se deducirá del importe de la garantía constituida 33.499,42 €. Se deberá devolver la diferencia, 4.346,01 €, a la empresa DESRATIZACIONES PARQUE S.L.*

CUARTO: *Dar audiencia al adjudicatario y a los avalistas (BBVA y Atradius), por un plazo de diez días naturales para la presentación de las alegaciones que considere oportunas. En caso de no efectuar alegaciones en el plazo previsto, el contenido de la presente será considerado propuesta de resolución.*

QUINTO: *Notificar los acuerdos a los interesados."*

Visto el informe de la Técnico de Contratación y Patrimonio y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización previa plena de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	67/405

13.- LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS, ASÍ COMO LAS REPARACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 5 LOTES. LOTE 3. (EXPEDIENTE 2018/001171).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

*"Visto que Suministro de materiales y repuestos, así como las reparaciones específicas necesarias para el mantenimiento y reparación de los vehículos y maquinaria municipales, dividido en 5 lotes. LOTE 3 Suministro de materiales, neumáticos y llantas, así como reparaciones específicas necesarias para el mantenimiento y reparación de los vehículos municipales**. con número de expediente 2018/001171 LOTE 3**, se encuentra finalizado.*

Visto el informe jurídico emitido por la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación de fecha 15/12/2023, que dice lo siguiente:

Antecedentes de hecho

Primero.- Según la información contenida en los pliegos que rigen el contrato, el mismo se encontraba sujeto a un plazo de garantía de "dos años."

Segundo.- Constan en el expediente acta de recepción del contrato de fecha 15/10/2020 y acta de liquidación de fecha 05/12/2023, suscritos ambos documentos por la empresa adjudicataria y por el responsable del servicio en las que se recoge la correcta ejecución del contrato, reflejando además la procedencia de la aprobación de la liquidación del contrato dado que el mismo se ha cumplido por el contratista en los términos previstos, no existiendo saldo alguno a percibir por parte del contratista así como la devolución de la garantía depositada en los términos establecidos en el artículo 111 Ley 9/2017 LCSP

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	68/405

En dicho acta de liquidación se recoge la innecesaridad de solicitar la asistencia de la intervención debido a que el contrato no es susceptible de comprobación material.

Tercero.- Consta en el expediente informe técnico de fecha 13/12/2023 suscrito por el servicio responsable del contrato, en virtud del cual se informa al órgano de contratación que habiendo finalizado la duración del mismo, el contrato referenciado ha sido cumplido satisfactoriamente por el contratista sin que existan a su cargo responsabilidades pendientes, por lo que procede la aprobación de su liquidación así como la devolución de la garantía constituida al efecto, una vez constatado el depósito de la misma mediante el correspondiente informe de Tesorería que se adjunta a dicho informe. ***Normativa de aplicación***

- *Ley 9/2017 LCSP*
- *Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local.*

Consideraciones Jurídicas

Primera.- *En lo que se refiere al cumplimiento de los contratos debemos estar a lo dispuesto en el artículo 210 Ley 9/2017 LCSP, cuando afirma que el contrato se entenderá cumplido cuando el contratista haya realizado la totalidad del mismo, de acuerdo con sus términos y a satisfacción de la Administración, es decir, habla de* ***conformidad*** *por parte de la Administración.*

Con relación a la ***comprobación material de las inversiones****, el artículo 20 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local, establece que antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se verificará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios o adquisiciones financiadas con fondos públicos y su adecuación al contenido del correspondiente contrato.*

Además, como regla general, se fijará un plazo de ***garantía*** *a contar desde la fecha de recepción o conformidad, transcurrido el cual, sin objeciones por parte de la Administración, quedará* ***extinguida la responsabilidad*** *del contratista.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	69/405

No hay que olvidar que se exige la realización de un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características.

Segunda. *En lo que se refiere a las responsabilidades a las que están afectas las garantías recordemos que se encuentran tasados los conceptos a los que responde la garantía definitiva, entre ellos se recogen las penalidades impuestas al contratista por incumplimiento parcial o defectuoso de la prestación, la correcta ejecución de las prestaciones que hayan sido objeto del contrato o la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados o construidos o en los servicios prestados durante el plazo de garantía previsto en el mismo, tal y como recoge el artículo 110 Ley 9/2017 LCSP*

Tercera.- *Por su parte la cuestión de la devolución y cancelación de garantías el artículo el artículo 111.2 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, la Ley 9/2017, establece que "aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución. El acuerdo de devolución deberá adoptarse y notificarse al interesado en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía. Transcurrido el mismo, la Administración deberá abonar al contratista la cantidad adeudada incrementada con el interés legal del dinero correspondiente al período transcurrido desde el vencimiento del citado plazo hasta la fecha de la devolución de la garantía, si esta no se hubiera hecho efectiva por causa imputable a la Administración."*

Cuarta.- *La competencia como órgano de contratación, el corresponde a la Junta de Gobierno Local tal y como se establece en el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda LCSP*

Quinta.- *La disposición Adicional Tercera de la LCSP en consonancia con lo dispuesto en la letra e) de la disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, en los municipios acogidos al régimen regulado en su Título X, corresponderá al titular de la asesoría jurídica la emisión de los informes relacionados, entre otras cuestiones, con la resolución de los contratos.*

Conclusiones

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	70/405

Es por ello que se informa favorablemente la tramitación del expediente relativo a la liquidación del contrato y devolución de la garantía definitiva depositada del expediente referenciado.

Además, el presente informe se realiza únicamente a efectos procedimentales, remitiéndose en su fondo al evacuado por Técnico responsable del servicio con fecha 13/12/2023 que concluye: "De acuerdo con los datos anteriores, al órgano de contratación informó que, habiendo finalizado la duración, el contrato administrativo de "SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS, ASÍ COMO LAS REPARACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 5 LOTES. LOTE 3 SUMINISTRO DE MATERIALES, NEUMÁTICOS Y LLANTAS, ASÍ COMO REPARACIONES ESPEDÍFICAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES (Expte 2018/001171 LOTE 3) ha sido cumplido satisfactoriamente por el contratista sin que existan a su cargo responsabilidades pendientes, por lo que procede:

a) *Aprobar la liquidación del contrato SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS, ASÍ COMO LAS REPARACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 5 LOTES. LOTE 3 SUMINISTRO DE MATERIALES, NEUMÁTICOS Y LLANTAS, ASÍ COMO REPARACIONES ESPEDÍFICAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES (Expte 2018/001171 LOTE 3)*

b) *Devolver a VENCOMAUTO, S.L. la garantía constituida de 3.301,74 € (2.751,45 + 550,29)*

Por lo que en virtud de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

*1º) Aprobar la **liquidación** del contrato con número de expediente 2018/001171 LOTE 3*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	71/405

*2º) Aprobar la **devolución** de la garantía definitiva por importe de 3.301,74 € (2.751,45 + 550,29), depositada por la mercantil VENCOMAUTO, S.L CIF B-83382283 adjudicataria de SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS, ASÍ COMO LAS REPARACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 5 LOTES. LOTE 3 SUMINISTRO DE MATERIALES, NEUMÁTICOS Y LLANTAS, ASÍ COMO REPARACIONES ESPEDÍFICAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES (Expte 2018/001171 LOTE 3)*

3º) Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria de dicho contrato, VENCOMAUTO, S.L. CIF B-83382283"

Visto el informe de la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

14.- LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS, ASÍ COMO LAS REPARACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 5 LOTES. LOTE 5. (EXPEDIENTE 2018/001171).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	72/405

"Visto que el Suministro de materiales y repuestos, así como las reparaciones específicas e inspecciones técnicas (ITV), necesarias para el mantenimiento y reparación de los vehículos y maquinaria, que forman el parque móvil municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuenlabrada, dividido en 5 lotes. ***LOTE 5: SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV), PARA LOS VEHÍCULOS QUE FORMAN EL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA con número de expediente 2018/001171 LOTE 5****, se encuentra finalizado.*

Visto el informe jurídico emitido por la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación de fecha 15/12/2023, que dice lo siguiente:

Antecedentes de hecho

Primero. - Según la información contenida en los pliegos que rigen el contrato, el mismo no se encontraba sujeto a un plazo de garantía "por la naturaleza del contrato y de las prestaciones del mismo, 210.3 de la LCSP"

Segundo.- Consta en el expediente acta de recepción del contrato de fecha 21/10/2020 suscrito por la empresa adjudicataria y por el responsable del servicio en la que se recoge la correcta ejecución del contrato, reflejando además la procedencia de la aprobación de la liquidación del contrato dado que el mismo se ha cumplido por el contratista en los términos previstos, no existiendo saldo alguno a percibir por parte del contratista así como la devolución de la garantía depositada en los términos establecidos en el artículo 111 LCSP.

Tercero.- Consta en el expediente informe técnico de fecha 13/12/2023 suscrito por el servicio responsable del contrato, en virtud del cual se informa al órgano de contratación que habiendo finalizado la duración del mismo, el contrato referenciado ha sido cumplido satisfactoriamente por el contratista sin que existan a su cargo responsabilidades pendientes, por lo que procede la aprobación de su liquidación así como la devolución de la garantía constituida al efecto, una vez constatado el depósito de la misma mediante el correspondiente informe de Tesorería que se adjunta a dicho informe.

Normativa de aplicación

- *Ley 9/2017 LCSP*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	73/405

- *Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local.*

Consideraciones Jurídicas

Primera.- *En lo que se refiere al cumplimiento de los contratos debemos estar a lo dispuesto en el artículo 210 Ley 9/2017 LCSP, cuando afirma que el contrato se entenderá cumplido cuando el contratista haya realizado la totalidad del mismo, de acuerdo con sus términos y a satisfacción de la Administración, es decir, habla de* ***conformidad*** *por parte de la Administración.*

Con relación a la ***comprobación material de las inversiones****, el artículo 20 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local, establece que antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se verificará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios o adquisiciones financiadas con fondos públicos y su adecuación al contenido del correspondiente contrato.*

Además, como regla general, se fijará un plazo de ***garantía*** *a contar desde la fecha de recepción o conformidad, transcurrido el cual, sin objeciones por parte de la Administración, quedará* ***extinguida la responsabilidad*** *del contratista.*

No hay que olvidar que se exige la realización de un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características.

Segunda. *En lo que se refiere a las responsabilidades a las que están afectas las garantías recordemos que se encuentran tasados los conceptos a los que responde la garantía definitiva, entre ellos se recogen las penalidades impuestas al contratista por incumplimiento parcial o defectuoso de la prestación, la correcta ejecución de las prestaciones que hayan sido objeto del contrato o la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados o construidos o en los servicios prestados durante el plazo de garantía previsto en el mismo, tal y como recoge el artículo 110 Ley 9/2017 LCSP*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	74/405

Tercera.- *Por su parte la cuestión de la devolución y cancelación de garantías el artículo el artículo 111.2 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, la Ley 9/2017, establece que "aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución. El acuerdo de devolución deberá adoptarse y notificarse al interesado en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía. Transcurrido el mismo, la Administración deberá abonar al contratista la cantidad adeudada incrementada con el interés legal del dinero correspondiente al período transcurrido desde el vencimiento del citado plazo hasta la fecha de la devolución de la garantía, si esta no se hubiera hecho efectiva por causa imputable a la Administración."*

Cuarta.- *La competencia como órgano de contratación, el corresponde a la Junta de Gobierno Local tal y como se establece en el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda LCSP*

Quinta.- *La disposición Adicional Tercera de la LCSP en consonancia con lo dispuesto en la letra e) de la disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, en los municipios acogidos al régimen regulado en su Título X, corresponderá al titular de la asesoría jurídica la emisión de los informes relacionados, entre otras cuestiones, con la resolución de los contratos.*

Conclusiones

Es por ello que se informa favorablemente la tramitación del expediente relativo a la liquidación del contrato y devolución de la garantía definitiva depositada del expediente referenciado.

Además, el presente informe se realiza únicamente a efectos procedimentales, remitiéndose en su fondo al evacuado por Técnico responsable del servicio con fecha 13/12/2023 que concluye: "De acuerdo con los datos anteriores, al órgano de contratación informo que, habiendo finalizado la duración, el contrato "Suministro de materiales y repuestos, así como las reparaciones específicas e inspecciones técnicas (ITV), necesarias para el mantenimiento y reparación de los vehículos y maquinaria, que forman el parque móvil municipal del Ayto. de Fuenlabrada, dividido en 5 lotes. LOTE 5: Servicio de inspección técnica de vehículos (ITV), para los vehículos que forman el parque móvil del Ayuntamiento

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	75/405

de Fuenlabrada" ha sido cumplido satisfactoriamente por el contratista sin que existan a su cargo responsabilidades pendientes, por lo que procede:

a) *Aprobar la liquidación del contrato EXPTE 2018/001171 LOTE 5*

b) *Devolver a TÜV RHEINLAND IBÉRICA, S.A. con CIF: A-78999612 la garantía constituida por importe de 413,22 €."*

Por lo que en virtud de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) *Aprobar la **liquidación** del contrato con número de expediente 2018/001171 LOTE 5*

2º) *Aprobar la **devolución** de la garantía definitiva por importe de 413,22 €, depositada por la mercantil TÜV RHEINLAND IBÉRICA, S.A. con CIF: A-78999612 adjudicataria de SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS, ASÍ COMO LAS REPARACIONES ESPECÍFICAS E INSPECCIONES TÉCNICAS (ITV), NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, QUE FORMAN EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL AYTO. DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 5 LOTES. LOTE 5: SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV), PARA LOS VEHÍCULOS QUE FORMAN EL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (Expte 2018/001171 LOTE 5)*

3º) ***Notificar** el acuerdo a la empresa adjudicataria de dicho contrato, TÜV RHEINLAND IBÉRICA, S.A. con CIF: A-78999612"*

Visto el informe de la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	76/405

15.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº3 DE LA MEMORIA MENSUAL DE INCIDENCIAS EJECUTADAS EN LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA- MAYO 2023. (EXPEDIENTE 2023/BAS/000936).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y en Materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato de la "MEMORIA DE INCIDENCIAS A EJECUTAR PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA. MAYO 2023", expte. 2022/BAS000936, basado en el Lote V del ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA donde se indica que la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe de la Directora Técnica de Infraestructuras, Dª. Patricia Elvira Cela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 5 de diciembre de 2023.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el documento técnico de la "MEMORIA MENSUAL DE INCIDENCIAS EJECUTADAS EN LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA. MAYO 2023", correspondiente al mes de octubre de 2023. Expte.2023/BAS/000936.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	77/405

2.- Aprobar el Reconocimiento de la Obligación nº 2023.2.0059211.000 correspondiente a la certificación nº 3 de la "MEMORIA DE INCIDENCIAS A EJECUTAR PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO URBANO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA. MAYO 2023", por un importe de 3.116,90 € (IVA incluido) a la empresa LICUAS, S.A., con NIF A78066487. Expte. 2023/BAS/000936.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria."

Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

16.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº6 DE LA MEMORIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD, DEMOLICIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA- MARZO 2023. (EXPEDIENTE 2023/BAS/000732).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y en Materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	78/405

"Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato de la "MEMORIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD, DEMOLICIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA - MARZO 2023", expte. 2023/BAS/000732, basado en el ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS CONSISTENTES EN INTERVENCIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ACTUACIONES DE URGENCIA, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA donde se indica que la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe de la Directora Técnica de Infraestructuras, Dª. Patricia Elvira Cela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 5 diciembre de 2023.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el documento técnico de la "MEMORIA MENSUAL DE TRABAJOS EJECUTADOS REFERENTES AL CONTRATO MEMORIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD, DEMOLICIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA, MARZO 2023", correspondiente al mes de octubre de 2023. Expte.2023/BAS/000732.

2.- Aprobar el Reconocimiento de la Obligación nº 2023.2.0059210.000 correspondiente a la certificación nº 6 de la "MEMORIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD, DEMOLICIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REPARACIONES DE URGENCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA,

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	79/405

MARZO 2023", por un importe de 9.806,67 € (IVA incluido) a la empresa LANTANIA, S.A.U., con NIF A-87268116. Expte. 2023/BAS/000732.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria."

Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

17.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº7 DE LA MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA- FEBRERO 2023. (EXPEDIENTE 2023/BAS/000352).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y en Materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato de la "MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA. FEBRERO 2023", expte. 2023/BAS/000352, basado en el ACUERDO MARCO "OBRAS DE LA CONCEJALÍA DE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	80/405

INFRAESTRUCTURAS LOTE II: OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA" (expte. 2020/001380), donde se indica que la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe de la Directora Técnica de Infraestructuras, Dª. Patricia Elvira Cela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 14 de diciembre de 2023.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el documento técnico de la "MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS EJECUTADAS POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA. FEBRERO 2023", correspondiente al mes de octubre de 2023. Expte.2023/BAS/000352.

2.- Aprobar el Reconocimiento de la Obligación nº 2023.2.0061218.000 correspondiente a la certificación nº 7 de la "MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE FUENLABRADA. FEBRERO 2023", por un importe de 507,38 € (IVA incluido) a la empresa LANTANIA, S.A.U., con NIF A-87268116. Expte. 2023/BAS/000352.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria."

Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	81/405

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

18.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO Y CERTIFICACIÓN Nº8 DE LA MEMORIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2022/BAS002400).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y en Materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

"Para dar cumplimiento a la documentación técnica del contrato de la "MEMORIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA", expte. 2022/BAS/002400, basado en el ACUERDO MARCO de OBRAS DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, LOTE I: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE NUEVA EJECUCIÓN, OBRAS DE REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA", expte. 2020/001380, donde se indica que la J.G.L. aprobará, antes de proceder a la certificación, los documentos técnicos mensuales redactados por el adjudicatario, y visto el informe de la Directora Técnica de Infraestructuras, Dª. Patricia Elvira Cela, firmado con firma electrónica y código seguro de verificación de fecha: 13 de diciembre de 2023.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	82/405

1.- Aprobar el documento técnico de la MEMORIA MENSUAL DE TRABAJOS EJECUTADOS DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, correspondiente al mes de octubre de 2023. Expte.2022/BAS/002400.

2.- Aprobar el Reconocimiento de la Obligación nº 2023.2.0059213.000 correspondiente a la certificación nº 8 de la "MEMORIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PEQUEÑA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA", por un importe de 20.400,66 € (IVA incluido) a la empresa ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., con NIF A-19001205. Expte.2022/BAS/002400.

3.- Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

19.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO (ALQUILER DE MAQUINARIA) PARA IMPARTIR LA PROGRAMACIÓN FDA 2022 EN EL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA ALQUILAFÁCIL, S.L.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	83/405

Vista la propuesta presentada por la directora gerente del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe técnico de Administración del Centro de Iniciativas para la Formación y Empleo de Fuenlabrada, Organismo Autónomo (CIFE), de fecha 12 de diciembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

"Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se hace necesaria la convalidación del gasto de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

***Con cargo a la Aplicación Presupuestaria:** 2023-3029-241.35-22199: Otros Suministros*

***Proyecto Gastos:** 2023.0000001 Acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales para los años 2022 y 2023".*

NOMBRE O RAZON SOCIAL.: ALQUIFACIL, S.L.
***CIF.:** B81806754*

N.º Registro	N.º Ref Factura	Aplicación Presupuestaría		Acc.Formativa	Suministro	Importe
2023.0000404	2303838	3029-241.35-22199	**22/1962**	SSCM0108 Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	Alquiler maquinaria	638,88 €
					Importe Total	**638,88 €**

***DESCRIPCIÓN:** Material necesario para impartir la programación **FDA 2022** que CIFE desarrolla en 2023 bajo la Orden de 22 de julio de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales para los años 2022 y 2023.*

IMPORTE:** La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **638,88 €.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	84/405

***PRIMERO**: Con fecha 29/09/2023 se solicita por el Área de Formación del CIFE indicando la necesidad de servicio del alquiler del material porque el CIFE no cuenta con este tipo de maquinaria y el hecho de poder contar con este tipo de fregadora es básico para que el alumnado pueda adquirir las competencias prácticas necesarias para el desarrollo de su profesión.*

Además, dentro de la gestión del sistema de excelencia en la gestión EFQM del que el CIFE posee el sello EFQM 400 por su gestión excelente, innovadora y sostenible, y para tratar de mejorar la transmisión de los contenidos prácticos al alumnado, es de suma importancia contar con el material referido.

***SEGUNDO:** Con fecha 05/10/2023 se inicia la acción formativa mediante Certificado de Profesionalidad SSCM0108 Denominado Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales objeto de este informe.*

***TERCERO:** Se pretende realizar un procedimiento de contratación pública abierto a fin de cubrir el suministro de materiales o productos más habituales, necesarios para la impartición de las acciones formativas desarrolladas por el CIFE, aunque depende del tipo de programa y del tipo de formación concedida y debido a los plazos de tramitación, la necesidad del servicio ha surgido sin posibilidad de poder adjudicar el gasto en el tiempo estimado por la Comunidad de Madrid para impartir la formación obligatoria que nos han concedido.*

Se procede a solicitar presupuestos a empresas del sector, habiendo recibido las siguientes ofertas económicas:

Orden	***Empresa***	***Importe***
1	*ALQUIFACIL, S.L.*	*638,88 €*
2	*TECARRAL CARRETILLAS, S.L.*	*1.129,17 €*
3	*G.V. Rent Yuncler S.L.*	*1.346,12 €*

***CUARTO**: Se procede a aceptar la oferta correspondiente a la empresa **ALQUIFACIL, S.L; con importe de 638,88 €** dado que es la más económica y presente mejor relación calidad-precio.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	85/405

***OCTAVO**: La factura se corresponde con el programa FDA 2022 que CIFE desarrolla en 2023.*

***NOVENO:** El servicio ha sido efectivamente realizado en fecha 02 de noviembre de 2023.*

***DECIMO**: El servicio ha sido consentido por la entidad local en su beneficio.*

***ONCEAVO**: Existe buena fe por parte del contratista que acepta realizar el servicio sin contrato.*

***DOCEAVO:** El precio de la factura es adecuado al precio de mercado, como así se desprende del presupuesto solicitado y la oferta aceptada.*

Considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.

*Por todo ello, quien suscribe **PROPONE** a la directora Gerente del CIFE, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de gasto con el cuadro detallado anteriormente."*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Visto lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

***Primero y único:** APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total **638,88 €,** la siguiente factura correspondientes al suministro de alquiler del material.*

N.º Registro	N.º Ref Factura	Aplicación Presupuestaría	Acc.Formativa		Suministro	Importe
2023.0000404	2303838	3029-241.35-22199	**22/1962**	SSCM0108 Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	Alquiler maquinaria	638,88 €
					Importe Total	**638,88 €**

"

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	86/405

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

20.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO (MATERIAL DE COCINA Y UTENSILIOS) PARA IMPARTIR LA PROGRAMACIÓN FDA 2022 EN EL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, S.L.

Vista la propuesta presentada por la directora gerente del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo que transcrita literalmente dice:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

"Visto el informe técnico de Administración del Centro de Iniciativas para la Formación y Empleo de Fuenlabrada, Organismo Autónomo (CIFE), de fecha 12 de diciembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

"Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se hace necesaria la convalidación del gasto de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

***Con cargo a la Aplicación Presupuestaria:** 2023-3029-241.35-22199: Otros Suministros*
***Proyecto Gastos:** 2023.0000001 Acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales para los años 2022 y 2023".*

NOMBRE O RAZON SOCIAL.: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.
***CIF.:** B80299191*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	87/405

Fecha Registro	N.º Registro	N.º Ref Factura	Aplicación Presupuestaria	Acc.Formativa		Suministro	Importe
11/12/2023	20230000402	FVM231604	3029-241.35-22199	22/1954	Op.basicas cocina	Material de cocina e utensilios	3.533,49 €
11/12/2023	20230000403	FVM231635		22/1959	Op.basicas panadería y bollería	Material de cocina e utensilios	3.616,97 €
						Importe Total	**7.150,46 €**

DESCRIPCIÓN: *Material necesario para impartir la programación FDA 2022 que CIFE desarrolla en 2023 bajo la Orden de 22 de julio de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales para los años 2022 y 2023.*

IMPORTE: *La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de* ***7.150,46 € IVA incluido.***

ANTECEDENTES:

PRIMERO*: El día 24/10/2018 se firma la Resolución de Presidencia del CIFE N.º 264 por la que se aprueba el gasto, pliegos y expediente de contratación (Número 2018/002158) para el acuerdo marco para el suministro de material para las acciones formativas del centro municipal de iniciativas para la formación y el empleo (CIFE), dividido en 14 lotes del, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y regulación armonizada. El importe total 437.500,00 €. Para el Lote 5: Materia Ferretería el presupuesto es de 37.500,00 €*

SEGUNDO *Con fecha 05/07/2019 se aprueba en la Resolución N.º 353 de Presidencia del CIFE, donde se acepta la propuesta de clasificación y adjudicación del Acuerdo Marco para el suministro de material para las acciones formativas del centro municipal de iniciativas para la formación y el empleo (CIFE), dividido en 14 lotes. Lote 5: Materia Ferretería se adjudica en primer lugar a REDONDO Y GARCIA S.A y en segundo lugar a e INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.*

TERCERO: *Con fecha de 21/07/2021, se aprueba en la resolución N.º 222 la prórroga del contrato del acuerdo marco de suministro de material para las acciones formativas, dividido en 14 lotes, en los mismos términos y condiciones que contiene el contrato*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	88/405

original; con un presupuesto máximo de gasto de 437.500,00 €/año y por un periodo de dos años (del 30 de Julio 2021 al 29 de Julio de 2023; a favor de las empresas seleccionadas en orden de colocación, propuestas como adjudicatarias de acuerdo con lo previsto en el Art. 150. Lote 5: Materia Ferretería el presupuesto es de 37.500,00 €.

CUARTO: *Con fecha 26/09/2022 de acuerdo con el artículo 204 de la LCSP se aprueba la resolución N.ª 299 para la modificación de varios lotes del Acuerdo Marco para el suministro de material para las acciones formativas del centro municipal de iniciativas para la formación y el empleo (CIFE), dividido en 14 lotes por los importes máximos que representan un porcentaje del 15% sobre la dotación máxima prevista inicialmente para cada uno de los lotes. Para el Lote 5: Materia Ferretería el presupuesto es de 7.500,00€.*

QUINTO: *Habiendo finalizado la única prórroga del Acuerdo Marco en fecha 29/07/2023 y encontrándose en proceso de tramitación el nuevo expediente del Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) para los proyectos y programas públicos de empleo que realiza el Centro Municipal de Empleo y Formación, CIFE. Se hace imprescindible el suministro de material DE FERRETERIA E UTENSILIOS DE COCINA debido a la incorporación de alumnos.*

La necesidad de suministro del material viene motivada porque el CIFE, como centro de formación, imparte dichas acciones formativas. Teniendo en cuenta que se trata, como hemos dicho, de un centro de formación al que las personas acuden para aprender un oficio, la tasa de reposición del material es muy alta debido a que no tienen un manejo adecuado de los utensilios (dado su proceso de aprendizaje).

Además, dentro de la gestión del sistema de excelencia en la gestión EFQM del que el CIFE posee el sello EFQM 400 por su gestión excelente, innovadora y sostenible, y para tratar de mejorar la transmisión de los contenidos prácticos al alumnado, es de suma importancia contar con el material referido.

SEXTO: *Con fecha 20/09/2023 la Técnica de formación solicita dicho suministro que es necesario para llevar a cabo la impartición de las acciones que tienen prevista ejecución durante el año 2022-2023 que son las siguientes:*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	89/405

- *Certificado de Profesionalidad 22/1954 HOTR0108 Operaciones básicas de cocina, que se va a desarrollar entre el 19/09/23 y el 05/12/23.*

- *Especialidad Formativa 22/1959 INAF01EXP Operaciones básicas de panadería y bollería, entre el 18/09/23 y el 29/12/23.*

Dado que el material incluido en los anexos del Acuerdo Marco se ha quedado obsoleto después de 4 años y los precios han variado, se procede a solicitar presupuestos a empresas del sector, habiendo recibido las siguientes ofertas económicas:

Orden	Empresa	Importe
1	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L	7.150,46 €
2	GASTROCHEF MARKET SL- AVHESSTRES	9.940,61 €
3	LUSINI Ibérica, S.L.	No oferta de todos los items
4	CENTENO SUMINISTROS	No presenta oferta
5	HERNANDEZ HOSTEL	No presenta oferta
6	PUJADAS	No presenta oferta
7	SERVIELLA	No presenta oferta

***SÉPTIMO**: una vez transcurrido ese procede a aceptar la oferta correspondiente a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L con importe de 7.150,46 € dado que es la más económica, oferta todos los productos solicitados y presente mejor relación calidad-precio.*

***OCTAVO**: Las facturas se corresponden con el programa FDA 2022 que CIFE desarrolla en 2023 bajo la ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS, DENTRO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL, A REALIZAR POR ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2020.*

***NOVENO:** El suministro ha sido efectivamente realizado durante el mes de octubre de 2023.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	90/405

***DÉCIMO**: El suministro ha sido consentido por la entidad local en su beneficio.*

***ONCEAVO**: Existe buena fe por parte del contratista que acepta realizar el suministro sin contrato.*

***DOCEAVO:** El precio de las facturas es adecuado al precio de mercado, como así se desprende de los presupuestos solicitados y la oferta aceptada.*

Considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.

*Por todo ello, quien suscribe **PROPONE** a la directora Gerente del CIFE, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de gasto con el siguiente detalle cuadro detallado anteriormente."*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Visto lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

***Primero y único:** APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total 7.150,46 €, las siguientes facturas correspondientes al suministro de material de cocina e utensilios.*

Fecha Registro	N.º Registro	N.º Ref Factura	Aplicación Presupuestaria	Acc.Formativa		Suministro	Importe
11/12/2023	20230000402	FVM231604	3029-241.35-22199	22/1954	Op.basicas cocina	Material de cocina e utensilios	3.533,49 €
11/12/2023	20230000403	FVM231635		22/1959	Op.basicas panadería y bollería	Material de cocina e utensilios	3.616,97 €
						Importe Total	**7.150,46 €**

"

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	91/405

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

21.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO (MATERIAL DE COCINA Y UTENSILIOS) PARA IMPARTIR LA PROGRAMACIÓN FDA 2022 EN EL CENTRO DE INICIATIVA PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, S.L.

Vista la propuesta presentada por la directora gerente del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo que transcrita literalmente dice:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

"Visto el informe técnico de Administración del Centro de Iniciativas para la Formación y Empleo de Fuenlabrada, Organismo Autónomo (CIFE), de fecha 13 de diciembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

"Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se hace necesaria la convalidación del gasto de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

***Con cargo a la Aplicación Presupuestaria:** 2023-3029-241.35-22199: Otros Suministros*
***Proyecto Gastos:** 2023.0000001 Acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales para los años 2022 y 2023".*

NOMBRE O RAZON SOCIAL.: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.
***CIF.:** B80299191*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	92/405

Fecha Registro	N.º Registro	N.º Ref Factura	Aplicación Presupuestaria	Acc.Formativa		Suministro	Importe
05/12/2023	20230000393	FVM232654	3029-241.35-22199	22/1964	At.Sociosanitario personas dependientes en Instituciones sociales	Material de cocina e utensilios	3.728,88 €
						Importe Total	**3.728,88 €**

DESCRIPCIÓN: *Material necesario para impartir la programación FDA 2022 que CIFE desarrolla en 2023 bajo la Orden de 22 de julio de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales para los años 2022 y 2023.*

IMPORTE: *La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de* ***3.728,88 € IVA incluido.***

ANTECEDENTES:

PRIMERO*: El día 24/10/2018 se firma la Resolución de Presidencia del CIFE N.º 264 por la que se aprueba el gasto, pliegos y expediente de contratación (Número 2018/002158) para el acuerdo marco para el suministro de material para las acciones formativas del centro municipal de iniciativas para la formación y el empleo (CIFE), dividido en 14 lotes del, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y regulación armonizada. El importe total 437.500,00 €. Para el Lote 10: Materia Sanitario el presupuesto es de 20.000,00 €*

SEGUNDO *Con fecha 05/07/2019 se aprueba en la Resolución N.º 353 de Presidencia del CIFE, donde se acepta la propuesta de clasificación y adjudicación del Acuerdo Marco para el suministro de material para las acciones formativas del centro municipal de iniciativas para la formación y el empleo (CIFE), dividido en 14 lotes. Lote 10: Materia Sanitario se adjudica en primer lugar y único a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.*

TERCERO: *Con fecha de 21/07/2021, se aprueba en la resolución N.º 222 la prórroga del contrato del acuerdo marco de suministro de material para las acciones formativas,*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	93/405

dividido en 14 lotes, en los mismos términos y condiciones que contiene el contrato original; con un presupuesto máximo de gasto de 437.500,00 €/año y por un periodo de dos años (del 30 de Julio 2021 al 29 de Julio de 2023; a favor de las empresas seleccionadas en orden de colocación, propuestas como adjudicatarias de acuerdo con lo previsto en el Art. 150. Lote 10: Materia Sanitario el presupuesto es de 20.000,00 €.

CUARTO: *Con fecha 26/09/2022 de acuerdo con el artículo 204 de la LCSP se aprueba la resolución N.ª 299 para la modificación de varios lotes del Acuerdo Marco para el suministro de material para las acciones formativas del centro municipal de iniciativas para la formación y el empleo (CIFE), dividido en 14 lotes por los importes máximos que representan un porcentaje del 2% sobre la dotación máxima prevista inicialmente para cada uno de los lotes. Lote 10: Materia Sanitario el presupuesto es de 4.000,00 € .*

QUINTO: *Habiendo finalizado la única prórroga del Acuerdo Marco en fecha 29/07/2023 y encontrándose en proceso de tramitación el nuevo expediente del Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) para los proyectos y programas públicos de empleo que realiza el Centro Municipal de Empleo y Formación, CIFE. Se hace imprescindible el suministro de material SANITARIO debido a la incorporación de alumnos.*

La necesidad de suministro del material viene motivada porque el CIFE, como centro de formación, imparte dichas acciones formativas. Teniendo en cuenta que se trata, como hemos dicho, de un centro de formación al que las personas acuden para aprender un oficio, la tasa de reposición del material es muy alta debido a que no tienen un manejo adecuado de los utensilios (dado su proceso de aprendizaje).

Además, dentro de la gestión del sistema de excelencia en la gestión EFQM del que el CIFE posee el sello EFQM 400 por su gestión excelente, innovadora y sostenible, y para tratar de mejorar la transmisión de los contenidos prácticos al alumnado, es de suma importancia contar con el material referido.

SEXTO: *Con fecha 30/10/2023 la Técnica de formación solicita dicho suministro que es necesario para llevar a cabo la impartición de las acciones que tienen prevista ejecución durante el año 2022-2023 que son las siguientes:*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	94/405

- *Certificado de Profesionalidad 22/1964 SSCS0208 Atención Sociosanitario a personas dependientes en instituciones sociales, que se va a desarrollar entre el 04/09/23 y el 19/12/23.*

Dado que el material incluido en los anexos del Acuerdo Marco se ha quedado obsoleto después de 4 años y los precios han variado, se procede a solicitar presupuestos a empresas del sector, habiendo recibido las siguientes ofertas económicas:

Orden	***Empresa***	***Importe***
1	*INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L*	*5.735,05 €*
2	*FARMACIA LA FUETE*	*4.906,00 € No oferta de todos los items*
3	*FISAUDE*	*No oferta de todos los items*
4	*FARCIA ANDES13*	*No presenta oferta*

***SÉPTIMO**: una vez transcurrido ese procede a aceptar la oferta correspondiente a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L con importe de 5.735,05 € dado que es la más económica, oferta todos los productos solicitados y presente mejor relación calidad-precio.*

***OCTAVO**: La factura se corresponden con el programa FDA 2022 que CIFE desarrolla en 2023 bajo la ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS, DENTRO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL, A REALIZAR POR ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2020.*

***NOVENO:** El suministro ha sido efectivamente realizado durante el mes noviembre de 2023.*

***DÉCIMO**: El suministro ha sido consentido por la entidad local en su beneficio.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	95/405

***ONCEAVO**: Existe buena fe por parte del contratista que acepta realizar el suministro sin contrato.*

***DOCEAVO:** El precio de la factura es adecuado al precio de mercado, como así se desprende de los presupuestos solicitados y la oferta aceptada.*

Considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.

*Por todo ello, quien suscribe **PROPONE** a la directora Gerente del CIFE, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de gasto con el siguiente cuadro detallado anteriormente."*

Visto lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

***Primero y único:** APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total 3.728,88 €, las siguientes facturas correspondientes al suministro de material de sanitario.*

Fecha Registro	N.º Registro	N.º Ref Factura	Aplicación Presupuestaria	Acc.Formativa		Suministro	Importe
05/12/2023	20230000393	FVM232654	3029-241.35-22199	22/1964	At.Sociosanitario personas dependientes en Instituciones sociales	Material de cocina e utensilios	3.728,88 €
						Importe Total	3.728,88 €

"

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	96/405

22.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES, ARBOLADO, CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y PISTAS DEPORTIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, FACTURAS EMITIDAS EN NOVIEMBRE DE 2023 POR LA EMPRESA AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U.

Vista la propuesta presentada por el Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe técnico que se cita:

"Primero.-

Con fecha 29 de octubre de 2021 de aprueba por resolución de Presidencia del PMD la ***SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES, ARBOLADO, CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y PISTAS DEPORTIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA****, EXPTE.: E.8.C.16., que ha finalizado con fecha 31 de octubre de 2022.*

Segundo.-

A fecha de la firma de este informe la tramitación del nuevo contrato ***DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES, ARBOLADO, CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y PISTAS DEPORTIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA****, se encuentra en fase de estudio junto con el departamento de medio ambiente.*

Tercero.-

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	97/405

Hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, se hace necesaria la continuación de la prestación de este servicio dada la naturaleza del mismo siendo imprescindible para el desarrollo de las actividades deportivas promovidas por el PMD tanto respecto al uso de las instalaciones deportivas en general, en cuanto a labores de limpieza de residuos, como las pistas de césped artificial y las diferentes praderas de césped natural usadas tanto para la práctica deportiva como disfrute de los usuarios de las piscinas municipales de verano, siendo la empresa adjudicataria del anterior contrato finalizado la que continúa con la prestación del servicio.

Este precio está ajustado al precio actual de mercado, teniendo en cuenta que se mantienen los precios de adjudicación del contrato anterior sin aplicar ningún tipo de subida respecto a la firma del anterior contrato en el año 2016.

Cuarto.-

Se hace indicación expresa de:

- *Que la prestación de este servicio ha sido consentida por este Patronato Municipal de Deportes, en su beneficio.*
- *Que desde este Patronato Municipal de Deportes, se entiende la buena fe por parte de la empresa AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U con CIF A65208084, porque aceptó continuar con el servicio, habiendo finalizado el contrato.*
- *Que el servicio ha sido realizado efectivamente durante el mes de noviembre de 2023.*

Quinto.-

Se hace constar que no existe impedimento o limitación alguna con relación a las necesidades de la aplicación presupuestaria durante el año en curso".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, la competencia para la convalidación de facturas corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	98/405

Por todo lo anteriormente citado y debido a que la única prórroga del contrato finalizó el 31 de octubre de 2022, durante el período que comprende entre ambos contratos se hace necesaria la continuidad del servicio y por ello se propone:

Aprobar mediante convalidación por la Junta de Gobierno Local las siguientes facturas:

FECHA	***Nº FACTURA***	***PROVEEDOR***	***CONCEPTO***	***Imp/ total***	***APLICACIÓN PRESUPUESTARIA***		
30/11/2023	*23115070*	*AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SAU*	*TRABAJOS DE CONVERVACIÓN NOVIEMBRE 23*	*21.633,34*	*4069*	*342*	*21000*
30/11/2023	*23115071*		*FACTURACIÓN VARIABLE NOVIEMBRE 2023 LIMPIEZA DE GRADAS*	*3.549,67*			
TOTAL				*25.183,01*			

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

23.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN AUTOCAR CON CONDUCTOR PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA TRANSPORTES CHAPIN, S.L.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	99/405

Vista la propuesta presentada por el Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe técnico que se cita:

"Primero.-

Con fecha 28 de julio de 2020 de aprueba por resolución de Presidencia del PMD la ***ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN AUTOCAR, CON CONDUCTOR, DIVIDIDO EN DOS LOTES****.,a la empresa TRANSPORTES CHAPÍN, CIF B-2857797, entrando en vigor el 1 se septiembre de 2020, con una duración de tres años sin posibilidad de prórroga.*

Segundo.-

A fecha de la firma de este informe la tramitación del nuevo contrato ***DE SERVICIO DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN AUTOCAR CON CONDUCTOR PARA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA****, se encuentra en la fase de diseño de pliegos, teniendo en cuenta las dificultades que se están encontrando a la hora de solicitar presupuestos a diferentes empresas con objeto de establecer el precio de mercado, dadas las características especiales del servicio, siendo muy irregular en la demanda del número de autobuses que se solicitan a lo largo del año. Previéndose incluso la necesidad de modificar estos servicios para poder gestionar la tramitación de la licitación del contrato.*

Tercero.-

Hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, se hace necesaria la continuación de la prestación de este servicio dada la naturaleza del mismo siendo imprescindible para el desarrollo de las actividades deportivas promovidas por el PMD en las que se requiere desplazamientos en autocar principalmente para deportistas que acuden a competiciones y participantes en excursiones organizadas por el PMD, siendo la empresa adjudicataria del anterior contrato finalizado la que continúa con la prestación del servicio.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	100/405

Este precio está ajustado al precio actual de mercado, teniendo en cuenta que se mantienen los precios de adjudicación del contrato anterior sin aplicar ningún tipo de subida respecto a la firma del anterior contrato en el año 2020, a pesar del incremento del precio del combustible, y del porcentaje de aumento del IPC en general.

Cuarto.-

Se hace indicación expresa de:

- *Que la prestación de este servicio ha sido consentida por este Patronato Municipal de Deportes, en su beneficio.*
- *Que desde este Patronato Municipal de Deportes, se entiende la buena fe por parte de la empresa TRANSPORTES CHAPIN S.L. con CIF B-2857797, porque aceptó continuar con el servicio, habiendo finalizado el contrato.*
- *Que el servicio ha sido realizado efectivamente durante el mes de noviembre de 2023.*

Quinto.-

Se hace constar que no existe impedimento o limitación alguna con relación a las necesidades de la aplicación presupuestaria durante el año en curso".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, la competencia para la convalidación de facturas corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente citado y debido a que el contrato finalizó el 31 de agosto de 2023, durante el período que comprende entre ambos contratos se hace necesaria la continuidad del servicio y por ello se propone:

Aprobar mediante convalidación por la Junta de Gobierno Local las siguientes facturas:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	101/405

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	Imp/ total	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
29/11/2023	2023-6200	TRANSPORTES CHAPIN S.L.	EXCURSIÓN EMBALSE ATAZAR 6-11	550,00	4069	341	22300
30/11/2023	2023-6202		EXCURSIÓN EMBALSE ATAZAR 9-11	550,00			
TOTAL				1.100,00			

"

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

24.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES, ARBOLADO, CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y PISTAS DEPORTIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA ELEROC SERVICIOS, S.L.

Vista la propuesta presentada por el Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe técnico que se cita:

Primero.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	102/405

La presidencia del Patronato Municipal de Deportes en fecha de 31 de mayo de 2021 formalizó el contrato de ***SERVICIO DE LIMPIEZA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA****, suscrito con* ***ELEROC SERVICIOS S.L****., con C.I.F. B-26533257,con entrada en vigor en fecha 1 de junio de 2021 por importe de* ***254.083,24 €****, siendo la base imponible* ***209.986,15*** *euros y* ***44.097,09*** *euros del 21% de IVA, con una duración de 1 año, con posibilidad de prórroga por otro año más.*

Mediante Resolución de Presidencia de fecha 20 de mayo de 2022 se aprobó la prórroga del contrato por importe de ***254.083,24 €****, siendo la base imponible* ***209.986,15*** *euros y* ***44.097,09*** *euros del 21% de IVA, con una duración de 1 año desde el 1 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023.*

Segundo.-

A fecha de la firma de este informe la tramitación del nuevo contrato ***DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA*** *se encuentra en fase de elaboración y tramitación.*

Tercero.-

Hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, se hace necesaria la continuación de la prestación de este servicio dada la naturaleza del mismo, ya que actualmente el funcionamiento de todas las instalaciones deportivas y la gran afluencia de usuarios a las instalaciones deportivas lo hace imprescindible.

La prórroga del contrato finalizó el 31 de mayo de 2023 y se solicita a la empresa adjudicataria del anterior contrato, ***ELEROC SERVICIOS S.L,*** *la continuidad en la prestación de dicho servicio. Dicha empresa comunicó que el precio a aplicar no podía ser el correspondiente al contrato por el incremento en los costes de personal y por el*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	103/405

encarecimiento que supone la subrogación del mismo. Por lo que se acuerda un nuevo precio por hora con la empresa que está prestando el servicio según el siguiente desglose:

- *PRECIO Hora ordinaria: 13,95 €*
- *PRECIO Hora festiva: 17,60 €*
- *PRECIO Hora nocturna: 16,41 €*

El precio supone un incremento del 5% sobre el precio/hora del contrato inicial, por lo que se estima adecuado al mercado puesto que, aun siendo un poco más elevado del que se ha aplicado anteriormente, se encuentra por debajo del precio de licitación actual.

Cuarto.-

Se hace indicación expresa de:

- *Que la prestación de este servicio ha sido consentida por este Patronato Municipal de Deportes, en su beneficio.*
- *Que desde este Patronato Municipal de Deportes, se entiende la buena fe por parte de la empresa **ELEROC SERVICIOS S.L**., con C.I.F. B-26533257, porque aceptó continuar con el servicio, habiendo finalizado el contrato.*
- *Que el servicio ha sido realizado efectivamente durante el mes de noviembre de 2023.*

Quinto.-

Se hace constar que no existe impedimento o limitación alguna con relación a las necesidades de la aplicación presupuestaria durante el año en curso".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, la competencia para la convalidación de facturas corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente citado y debido a que la única prórroga del contrato finalizó el 31 de mayo de 2023, durante el período que comprende entre ambos contratos se hace necesaria la continuidad del servicio y por ello se propone:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	104/405

Aprobar mediante convalidación por la Junta de Gobierno Local la siguiente factura:

FECHA	***Nº FACTURA***	***PROVEEDOR***	***CONCEPTO***	***Imp/ total***	***APLICACIÓN PRESUPUESTARIA***		
07/12/2023	*20230001293*	*ELEROC SERVICIOS S.L.*	*LIMPIEZA INSTALACIONES NOVIEMBRE*	*22.057,88*	*4069*	*342*	*22700*

“

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

25.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOCONTROL DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U.

Vista la propuesta presentada por el Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe técnico que se cita:

“Primero.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	105/405

Por Resolución con Nº Registro 396, de 10 de noviembre de 2020, de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, se aprobó la adjudicación del "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA." El contrato fue adjudicado a la comercial QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U., con C.I.F.: A19002039, formalizado el 23 de noviembre de 2020, por importe de 44.627,88 , con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-342-22109, por un plazo de ejecución de un año, desde el 24 de noviembre de 2020 hasta el 23 de noviembre de 2021, pudiendo ser prorrogado por otro periodo de igual duración.

Segundo.-

Durante el periodo de la duración de este contrato surge la necesidad de realizar el ***PLAN DE AUTOCONTROL*** *de las Piscinas Municipales del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Esto está directamente relacionado con el uso de los productos químicos de piscina por lo que se encarga a la empresa adjudicataria de ese contrato su elaboración, esta empresa es especialista en este cometido. Se tramita a través del contrato menor 2021/001144 cuya orden de pedido se expide con fecha 27 de julio de 2021 por importe de 544,50 euros.*

Tercero.-

La elaboración del plan de autocontrol se retrasa por que se están realizando sucesivas obras en las piscinas que no permiten cerrarlo definitivamente con las instalaciones modificadas. Con fecha 2 de enero de 2023 se hace entrega de este, documento que se adjunta al presente expediente.

Se hace constar que el precio se estima adecuado al mercado teniendo en cuenta que los costes para la realización del mismo se reducen al ser esta empresa la que suministraba los productos químicos al PMD para las piscinas municipales, por lo que realizar el plan de autocontrol suponía un menor trabajo al conocer previamente la maquinaria de la piscina y la tipología y cantidad de químicos que utiliza.

Cuarto.-

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	106/405

Se hace indicación expresa de:

- *Que la prestación de este servicio ha sido consentida por este Patronato Municipal de Deportes, en su beneficio.*
- *Que desde este Patronato Municipal de Deportes, se entiende la buena fe por parte de la empresa QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U con CIF A19002039. Entregando el trabajo actualizado.*
- *Que el servicio ha sido realizado efectivamente durante el mes de enero de 2023.*

Quinto.-

Se hace constar que no existe impedimento o limitación alguna con relación a las necesidades de la aplicación presupuestaria durante el año en curso".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, la competencia para la convalidación de facturas corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente citado y debido a que el gasto previo aprobado por contrato menor pertenecía a otro ejercicio económico, no pudiendo trasladarse al presente, es necesario aprobar este gasto y por ello se propone:

Aprobar mediante convalidación por la Junta de Gobierno Local la siguiente factura:

FECHA	***Nº FACTURA***	***PROVEEDOR***	***CONCEPTO***	***Imp/ total***	***APLICACIÓN PRESUPUESTARIA***		
09/02/2023	*4291239000151*	*QUÍMICA DEL CENTRO SAU*	*PLAN DE AUTOCONTROL*	*544,50*	*4069*	*342*	*22109*
TOTAL				*544,50*			

"

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	107/405

26.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN GRIFO DEL CONSUMIDOR, AGUAS DE PISCINA DE USO PÚBLICO Y PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN FUENTES ORNAMENTALES PÚBLICAS, DEPÓSITOS DE AGUA CALIENTE SANITARIA Y PISCINAS CLIMATIZADAS, FACTURA EMITIDA EN NOVIEMBRE POR LA EMPRESA DESARROLLO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Bienestar Social, Sanidad y Consumo transcrita literalmente dice:

"Visto el informe suscrito por el servicio técnico de la Concejalía de Sanidad, que dice literalmente:

"Conforme a lo establecido en el artículo 22, sobre Convalidación de Gasto, de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, se hace necesaria la aprobación por la Junta de Gobierno Local de la siguiente factura, cuya especificidad se relaciona a continuación:

- *Con cargo a la Aplicación Presupuestaria de la Concejalía de Sanidad y Consumo 5041-311-22799:*

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA REGISTRO	REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
DESARROLLO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.L. (B98581317)	05/12/2023	2385	NOVIEMBRE 2023 FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DEL MES DE NOVIEMBRE	880,40 €
TOTAL				**880,40 €**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	108/405

La Convalidación de gasto propuesta tiene un importe total de ***880,40 €.***

PRIMERO*: En 2021 fue adjudicado el CONTRATO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO EN GRIFO DEL CONSUMIDOR, ANÁLISIS DE AGUA DE PISCINAS DE USO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE AGUA PARA EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS EN FUENTES ORNAMENTALES PÚBLICAS, DEPÓSITOS DE AGUA CALIENTE SANITARIA Y PISCINAS CLIMATIZADAS CON AEROSOLIZACIÓN POR ELEMENTOS EMISORES DE AGUA A PRESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (Expte. 2020/001959) a la empresa DESARROLLO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. (LABTECNIC), NIF B-98581317, por importe de 22.434,13 €, de los cuales 18.540,60 € corresponden a la base imponible y 3.893,53 € al 21% de IVA, y una duración de 1 año pudiendo ser prorrogado por otro periodo de un año.*
En 2022 se aprueba la única prórroga del contrato de referencia, con fecha fin de contrato el 12 de julio de 2023.

SEGUNDO: *Actualmente no hay contrato en vigor, no obstante el servicio se ha seguido prestando atendiendo al obligado cumplimiento y competencia propia del municipio en temas de salubridad pública (art. 25.2.j LRBL).*
Actualmente se está tramitando el expediente de contratación número 2023/SVA/001242 que, en este momento, se encuentra en fase de adjudicación.

TERCERO: *El precio de la factura es adecuado al precio del mercado, ya que el proveedor continuó prestando el servicio conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación del contrato finalizado.*

CUARTO: *Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada, correspondiéndose la factura a labores realizadas durante el mes de noviembre de 2023.*

QUINTO: *Existe buena fe del contratista que aceptó el acuerdo de seguir prestando el servicio, habiendo finalizado el contrato, en las mismas condiciones que concurrieron para su adjudicación.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	109/405

SEXTO: *Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio, dando cumplimiento a las obligaciones en materia de sanidad que le competen.*

SÉPTIMO: *Haciendo constar que no existe impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la aplicación presupuestaria durante el año en curso."*

CONSIDERANDO: *Lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el Capitulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto*

CONSIDERANDO: *Lo dispuesto en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de las Convalidaciones de Gasto.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: *Aprobar mediante Convalidación de Gasto, por importe total de 880,40 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 5041-311-22799 la factura reseñada en el cuadro inferior:*

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA REGISTRO	REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
DESARROLLO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.L. (B98581317)	05/12/2023	2385	NOVIEMBRE 2023 FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DEL MES DE NOVIEMBRE	880,40 €
TOTAL				**880,40 €**

"

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	110/405

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

27.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA XVI JORNADAS TAURINAS EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA EL CACEJO PRODUCCIONES, S.L.´

Vista la propuesta presentada por el director gerente del Patronato Municipal de Cultura transcrita literalmente dice:

*"**Vista** la solicitud suscrita por D. Miguel Rodríguez Fernández, Director Técnico de Cultura y Festejos, de fecha 14 de diciembre de 2023, en virtud de lo establecido en el art. 22 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, para atender los gastos que se menciona en el informe y que dice literalmente:*

*"**INFORME SOBRE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURAS DE LA EMPRESA EL CACEJO PRODUCCIONES S.L.***

Conforme al art. 22 CONVALIDACIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO

EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	111/405

Municipal, procede la convalidación de gasto de la siguiente factura, cuya especificación se relaciona a continuación:

a) *Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Mpal. de Cultura 2023-4059-330-22799.*

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	***Fecha registro***	***Nº Registro***	***Nº Factura***	***Descripción***	***Importe***
EL CACEJO PRODUCCIONES S.L. CIF(B85220911)	*05/12/2023*	*2023.0001289*	*2023-0018*	*Producción XVI Jornadas Taurinas. noviembre 2023*	*1.331,00 €*
				TOTAL	***1.331,00 €***

EL CACEJO PRODUCCIONES S.L.

1. *Debido a la numerosa programación existente en el PMC y en consecuencia del elevado número de expedientes de gasto cuya tramitación es necesaria, se registró por error como tramitada, el servicio al que hace referencia la factura objeto de esta convalidación de gasto. Por tanto este gasto no pudo ser tramitado, en tiempo y forma, antes de la realización del servicio.*

2. *La factura referenciada se registro el 05/12/2023, momento en el cual nos percatamos de que la propuesta de gasto no sé tramitó.*

3. *El precio aplicado a esta factura es ajustado a mercado y se corresponde con el presupuesto solicitado.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	112/405

4. *Que los servicios que recoge esta factura han sido efectivamente realizados en noviembre de 2023.*

5. *Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando el servicio fuera de contrato, habiéndose realizado una contratación verbal con el adjudicatario.*

6. *Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.*

Considerando: *Lo establecido en el Art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Considerando: *Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22, la competencia para las Convalidaciones de gasto será la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.*

Por todo ello, quien suscribe propone al Director Gerente del Patronato Mpal. de Cultura, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de Gasto."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Por todo lo cual se PROPONE a Junta de Gobierno Local:

Aprobar mediante convalidación de gastos la siguiente factura, con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Municipal de Cultura 2023-4059-330-22799.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	***Fecha registro***	***Nº Registro***	***Nº Factura***	***Descripción***	***Importe***

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	113/405

EL CACEJO PRODUCCIONES S.L. CIF(B85220911)	*05/12/2023*	*2023.0001289*	*2023-0018*	*Producción XVI Jornadas Taurinas. noviembre 2023*	*1.331,00 €*
				TOTAL	***1.331,00 €***

"

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

28.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LOS DERECHOS DE AUTOR POR LA REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO RETORNO AL HOGAR EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL TEATRO TOMÁS Y VALIENTE DE FUENLABRADA, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA PRODUCCIONES TEATRALES CONTEMPORÁNEAS, S.L.

Vista la propuesta presentada por el director gerente del Patronato Municipal de Cultura transcrita literalmente dice:

***"Vista** la solicitud suscrita por D. Miguel Rodríguez Fernández, Director Técnico de Cultura y Festejos, de fecha 14 de diciembre de 2023, en virtud de lo establecido en el art. 22 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, para atender los gastos que se menciona en el informe y que dice literalmente:*

"INFORME SOBRE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURAS DE LA EMPRESA PRODUCCIONES TEATRALES CONTEMPORANEAS SL.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	114/405

Conforme al art. 22 CONVALIDACIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, procede la convalidación de gasto de la siguiente factura, cuya especificación se relaciona a continuación:

b) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Mpal. de Cultura 2023-4059-3343-20900.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	***Fecha registro***	***Nº Registro***	***Nº Factura***	***Descripción***	***Importe***
PRODUCCIONES TEATRALES CONTEMPORANEAS S.L. (CIF. B80177728)	*04/12/2023*	*2023.0001277*	*PTC2023197*	*3% Derechos de autor por la representación del espectáculo RETORNO AL HOGAR el día 28 de octubre de 2023 en el Teatro Tomás y Valiente de Fuenlabrada.*	***175,85 €***
				TOTAL	***175,85 €***

PRODUCCIONES TEATRALES CONTEMPORANEAS, S.L.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	115/405

1. *La factura objeto de la presente convalidación de gasto corresponde a los derechos devengados por la representación "RETORNO AL HOGAR" el 28/10/2023 en el Teatro Tomás y Valiente de Fuenlabrada.*

2. *La gran mayoría de los derechos de autor de los ingresos de taquilla los gestiona la SGAE, para la que hacemos previsión desde primeros de año haciendo una propuesta de gasto. Pero en algunos casos los autores entregan la gestión a otras empresas, que suelen coincidir con las productoras de los espectáculos en cuestión. Este dato es imposible de conocer con mucha antelación, por lo que no procedemos a la previsión correspondiente haciendo una propuesta de gasto, ya que no da tiempo a gestionarla antes del espectáculo.*

3. *El Derecho de Autor supone un coste inexcusable regulado por la Ley 02/2019 de 1 de marzo sobre Propiedad Intelectual.*

4. *El precio de la factura se adecua a lo dispuesto al efecto por la Sociedad General de Autores.*

5. *Que los servicios que recoge esta factura han sido efectivamente realizados en octubre de 2023.*

6. *Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando servicio, fuera de contrato al no existir la correspondiente propuesta de gasto a nombre de este adjudicatario.*

7. *Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Considerando: *Lo establecido en el Art. 28.2 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	116/405

Considerando: *Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22, la competencia para las Convalidaciones de gasto será la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.*

Por todo ello, quien suscribe propone al Director Gerente del Patronato Mpal. de Cultura, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de Gasto."

Por todo lo cual se PROPONE a Junta de Gobierno Local:

Aprobar mediante convalidación de gastos la siguiente factura, con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Patronato Municipal de Cultura 2023-4059-3343-20900.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	***Fecha registro***	***Nº Registro***	***Nº Factura***	***Descripción***	***Importe***
PRODUCCIONES TEATRALES CONTEMPORANEAS S.L. (CIF. B80177728)	*04/12/2023*	*2023.0001277*	*PTC2023197*	*3% Derechos de autor por la representación del espectáculo RETORNO AL HOGAR el día 28 de octubre de 2023 en el Teatro Tomás y Valiente de Fuenlabrada.*	***175,85 €***
				TOTAL	***175,85 €***

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	117/405

“

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

29.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS ASIMILABLES A DOMÉSTICOS EN CIERTOS POLÍGONOS INDUSTRIALES Y GRANDES GENERADORES, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA ONET SERALIA S.A.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente, espacio Público y Mascotas que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 18 de diciembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

“Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de la siguiente factura, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/1621/22700

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	118/405

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ONET SERALIA, S.A. C.I.F. A47379235	12/12/2023	F23015109	NOVIEMBRE 2023 REGOGIDA R.S.U. SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS, ASIMILABLES A DOMESTICOS, EN CIERTOS POLIGONOS INDUSTRIALES Y GRANDES GENERADORES AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)	20.793,20 €

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de ***20.793,20 €.***

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2016, como punto fuera del orden del día, adjudicó la prestación del Servicio de Recogida de Residuos Industriales No Peligrosos, Asimilables a Domésticos, en Ciertos Polígonos Industriales y Grandes Generadores (E.27.C.16), a la empresa Onet Seralia, S.A. por cuatro años con posibilidad de dos prórrogas anuales, entrando en vigor el día 1 de octubre de 2016 y finalizando el día 30 de septiembre de 2022, tras cumplirse la vigencia del contrato más las dos prórrogas.

SEGUNDO: Actualmente se encuentran en estudio los pliegos para el nuevo contrato, estimando que para el primer trimestre de 2024 pueda ser tramitado a través del gestor de expedientes.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	119/405

TERCERO: Se trata de un servicio de competencia propia y obligado cumplimiento para poder asegurar la salubridad del municipio (artículo 25.2 apartado j. LRBRL).

CUARTO: El precio de la factura es adecuado al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio lo sigue prestando conforme a las condiciones que concurrieron para la anterior adjudicación hasta la nueva licitación existiendo, por tanto, buena fe por parte de la empresa contratista.

QUINTO: Se ha confirmado que las prestaciones han sido efectivamente realizadas en el mes de noviembre de 2023 para el servicio de recogida de residuos industriales no peligrosos asimilables a domésticos, en ciertos polígonos industriales y grandes generadores.

SEXTO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 28.3 del RD 424/2017 y lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de factura."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

*APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total de **20.793,20 €**, la factura correspondiente al servicio de recogida de residuos industriales no peligrosos asimilables a domésticos, en ciertos polígonos industriales y grandes generadores en el mes de noviembre de 2023."*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	120/405

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

30.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL PUNTO LIMPIO DE FUENLABRADA, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente, espacio Público y Mascotas que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe suscrito por la directora general de Medio Ambiente y Espacio Público de fecha 18 de diciembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

"Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de la siguiente factura, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/1623/22799

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. C.I.F. B83667725	12/12/2023	1001216E2307497	Retirada de residuos peligrosos durante el mes de septiembre 2023 (pintura, barniz, etc.)	695,02 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	121/405

TOTAL				*695,02 €*

*La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **695,02 €***

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2013, en el punto 4º del orden del día, adjudicó la prestación del Servicio de Retirada de Residuos Peligrosos del Punto Limpio de Fuenlabrada a Instalación de Tratamiento y/o Eliminación en el Municipio de Fuenlabrada (E.46.C.13), a la empresa Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U. por cuatro años con posibilidad de dos prórrogas anuales.

SEGUNDO: Con fecha 30 de diciembre de 2018 finaliza la primera prórroga de las dos posibles.

TERCERO: En la segunda prórroga la empresa Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U. era consciente de la tramitación de la misma puesto que se le envío un email ya habiendo hablado con ellos anteriormente para su solicitud, según se recoge en el informe firmado por la técnico María Barranco González de fecha 12 de julio de 2019. Dicha prórroga no fue tramitada en tiempo y forma.

En noviembre de 2018 se solicitó verbalmente la aceptación de la segunda prórroga, con la que Sertego tenía la intención de continuar, como así demuestra el mail adjunto de fecha 14 de diciembre de 2018 de Roberto Pedraza, Jefe de Ventas Delegación Centro de Sertego, y al que la misma técnico contestó, por lo que se desentendió, pensando que antes del 30 de diciembre entregaría la aceptación a la segunda prórroga por registro general.

El 9 de enero de 2019, Roberto Pedraza viene al Ayuntamiento a entregar en mano la aceptación de la citada prórroga (que lleva fecha de 30 de noviembre de 2018 y en la que además figura mal el número de expediente, que corregimos a mano), según consta en el informe emitido por parte de la Técnico de Medio Ambiente que se adjunta.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	122/405

CUARTO: Actualmente, se encuentran en estudio en la concejalía de Sostenibilidad, Medioambiente, Espacio Público y Mascotas los nuevos pliegos para la contratación del SERVICIO DE RETIRADA DE CIERTOS RESIDUOS PELIGROSOS PROCEDENTES DEL PUNTO LIMPIO Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO Y/O ELIMINACIÓN. Finalizada su revisión, se procederá a dar de alta en el gestor de expedientes, previsiblemente a lo largo del primer trimestre del ejercicio 2024.

QUINTO: Hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, siendo de obligado cumplimiento y competencia propia del municipio ya que se trata de la gestión de los residuos (art. 25 LBRL), la empresa Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U., continúa prestando el servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato anterior, existiendo por ello buena fe por parte del contratista.

SEXTO: Se ha confirmado que las prestaciones que reflejan las facturas han sido efectivamente realizadas en el mes de noviembre de 2023, siendo sus importes ajustados al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio sigue prestándolo conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación, existiendo buena fe por parte del contratista.

SÉPTIMO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local, en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 28.3 del RD 424/2017 y lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de factura."

Por todo lo cual, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	123/405

*APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total de **695,02 €**, IVA incluido, la factura correspondiente a los servicios que reflejan las mismas en el mes de noviembre de 2023."*

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

31.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL BONO ECONÓMICO DEL BANCO MUNICIPAL DEL TIEMPO (BMT), CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES UNIVERSIAYUDAS, CURSO 2022-2023.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por el concejal de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

"D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Quinto Teniente de Alcalde y Concejal de Educación y Gobierno Abierto, en función de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2023/3967 de 30 de junio de 2023, a la vista del informe firmado por el Técnico de Educación, Carlos Javier Lozano Arévalo, el cual cuenta con el Vº Bº de la Directora Técnica de Educación, María Díaz Navarro, que dice textualmente:

*"La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Fuenlabrada puso en marcha el programa de **Universiayudas** por primera vez para el curso escolar 2016/2017, en pos de ayudar a las familias con hijos/as universitarios del municipio, concediendo así ayudas económicas a todas aquellas que cumplen los requisitos de dicha convocatoria.*

*Vinculado de modo directo a las Universiayudas, se creó la iniciativa solidaria "**Banco Municipal de Tiempo",** en adelante BMT, que en esta presente convocatoria ha constado*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	124/405

de 25 horas voluntarias para aquellas/os estudiantes universitarias/os beneficiarias/os de la Universiayuda concedida por el Ayuntamiento a las familias y que hubieran incluido la demanda de su realización en su solicitud de ayuda, con actividades socioeducativas a efectuar en colaboración con diferentes centros educativos del municipio o con las concejalías municipales, al tiempo que se contaba con la supervisión de la Concejalía de Educación.

En consecuencia, el objetivo fundamental del BMT es la realización de actividades propuestas por las entidades referidas, en su ámbito competencial, supervisadas y valoradas por el equipo técnico de la Concejalía de Educación.

En lo referente a la presente convocatoria, la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2022, en el punto 12 del Orden del Día, aprobó las bases que rigen la convocatoria abierta de 'Ayudas a familias que tengan uno o más hijos o hijas cursando estudios de grado o carrera universitaria en la Universidad Pública Española – Universiayudas 2022-2023', con cargo a la partida presupuestaria 2023 / 5031 / 326 / 48911, por importe de 700.000 euros, ampliables en el caso de ser necesario.

Con fecha del 31 de marzo de 2023, en acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, se acordó la aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos de dicha convocatoria con un gasto total de 567.832,23 euros, quedando un remanente presupuestario de ***132.167,77 euros****, ampliables, como se refería, en el caso de ser necesario, como se recoge en el artículo 4 de las Bases de la Convocatoria de Universiayudas 2022-2023.*

En el expediente aprobado en dicha Junta de Gobierno Local, se incluía, tanto en el Informe Técnico como de la Propuesta a JGL, el reconocimiento de los 571 estudiantes admitidos peticionarios de participar en el Banco Municipal de Tiempo, como potenciales voluntarios participantes en el mismo. Se recoge su relación en el Anexo I – Listado inicial de potenciales participantes.

El gasto máximo al que ascendería el pago del total de beneficiarios del BMT, siendo estos 571 potenciales solicitantes, sería 114.200,00 euros -200 euros por persona-. Al tener crédito suficiente, no se hizo necesaria realizar ninguna ampliación al respecto.

De este modo, tal y como recogen las Normas Reguladoras del BMT que a continuación detallamos, los/as alumnos/as que participen en el BMT y que cumplan los requisitos que

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	125/405

se detallan en dichas normas, verán incrementada su Universiayuda en 200€, en concepto de Bono BMT.

DETALLE DE LAS NORMAS DEL BANCO MUNICIPAL DE TIEMPO 22-23

1. *La participación en el BANCO MUNICIPAL DE TIEMPO, BMT en lo sucesivo, es completamente voluntaria por parte de los* ***estudiantes universitarios beneficiarios definitivos de la Universiayuda,*** *concedida por el Ayuntamiento de Fuenlabrada a sus familias, que quieran realizar esta prestación y que así lo hubieran indicado en su solicitud de Universiayuda 22-23.*

2. *Para poder participar en el BMT 22-23 de manera efectiva será necesario:*

1º) Haber indicado en la solicitud de Universiayudas la voluntad de participar en dicho programa y encontrarse dentro de los Listados Definitivos como solicitud admitida;

2º) Cumplimentar, finalizar y grabar por parte de la/del estudiante universitaria/o una inscripción mediante el Formulario de Inscripción BMT, dentro del periodo establecido para ello. ***Dicho periodo será de una semana natural –cinco días hábiles- iniciada al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid – BOCM****.*

El mencionado Formulario de Inscripción BMT se encontrará disponible en la página electrónica institucional del Ayuntamiento de Fuenlabrada, dentro de la sección Educación, en el apartado Universiayudas, a partir del momento en que se abra el periodo establecido y referido. Tendrá que ir debidamente cumplimentado y grabado, relacionando el máximo número posible de opciones, para en el caso de que primera, segunda, tercera, y así sucesivamente, opciones no contasen con plazas al llegar a su turno, se pueda realizar la adjudicación de alguna actividad por las que se opta. ***El número mínimo obligatorio de actividades a señalar será de 15 opciones.***

En caso de no hallarse disponible ninguna opción de las solicitadas, se procederá

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	126/405

por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada a otorgar una plaza en alguna de las opciones disponibles, una vez que se hubiera finalizado el turno de adjudicación voluntario de todas las personas solicitantes. Este turno de asignación no voluntario seguirá el mismo orden de otorgamiento que el turno voluntario, conforme a lo que se detalla en el artículo 5 de las presentes Normas Reguladoras.

3. ***Los voluntarios realizarán un servicio de 25 horas*** *en actividades gestionadas directamente por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por alguna otra Concejalía o por un Centro Educativo, estando todas ellas supervisadas por el equipo técnico de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

4. *Las diferentes actividades/opciones a realizar se podrán consultar en la relación adjunta a esta convocatoria, conocida como* ***Anexo I****.*

Toda actividad que debido al calendario de tramitación y publicación resultará imposible de ser adjudicada e iniciada en plazo, quedará anulada a todos los efectos.

5. *La letra a partir de la cual se iniciará alfabéticamente el turno de adjudicación de las opciones ofertadas a las/los estudiantes admitidas/os que haya completado todo el proceso correctamente –según lo consignado en el punto 2 de las presentes bases-, será la* ***U****, de acuerdo al último sorteo público llevado a cabo en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el 04 de mayo de 2022, para los procesos selectivos de personal, de acuerdo a lo recogido en el BOE nº 114, de 13 de mayo de 2022: https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/13/pdfs/BOE-A-2022-7805.pdf* ***Tanto el proceso de adjudicación voluntario como el no voluntario, se harán obedeciendo a este orden alfabético referido.***

La letra del abecedario indicada designará la letra inicial del primer apellido, según se encuentra consignado en la solicitud de Universiayuda, del/de la estudiante que va a participar en el BMT.-

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	127/405

6. ***NOTIFICACIÓN:*** *Con posterioridad a la adjudicación de actividades, llevada a cabo conforme a lo recogido previamente, se notificará a la/al estudiante qué actividad le ha sido adjudicada mediante mensaje a la dirección electrónica consignada en su solicitud realizada a través del Formulario de Inscripción BMT.*

7. *En ningún caso existirá relación laboral entre los voluntarios y ninguna de las entidades participantes. La relación será estrictamente de voluntariado.*

8. *Los voluntarios estarán cubiertos por el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

9. *Deberán presentar su Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual o bien autorizar a la administración (Ayuntamiento de Fuenlabrada) para solicitar dicho Certificado, requisito indispensable para poder realizar el voluntariado con menores de edad.*

10. *El sistema de control horario de los voluntarios se realizará mediante la firma del voluntario en el lugar que realice sus horas.*

11. *El/la alumno/a realizará la actividad de voluntariado supervisado/a siempre por personal técnico de la entidad bajo la que se haya convocado, organizado y desarrollado dicho voluntariado.*

12. *La fecha límite de realización de las actividades de voluntariado BMT será el 12 de noviembre de 2023.*

13. *Al finalizar la realización de las horas, por parte de la entidad con la que se hubiera ejecutado la actividad correspondiente, se emitirá un informe final,* ***Anexo II****, en el que se relacionen nombre, apellidos y DNI de las personas participantes y que completan la actividad satisfactoriamente –realizando el total de las 25 horas estipuladas de prestación en el voluntariado-, que será firmado por la persona responsable de la actividad realizada en cuestión, para posteriormente ser validada por el responsable técnico de la Concejalía de Educación. El informe no podrá ser validado si no se cumplen las 25 horas de voluntariado.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	128/405

14. ***Será obligatoria la entrega por Registro Municipal del Anexo II, debidamente cumplimentado, firmado y dirigido al personal técnico de la Concejalía de Educación al cargo de este programa, por parte de la persona autorizada de la entidad colaboradora en la que se efectuó la actividad. Se realizará dicho trámite a través del Registro Municipal –presencial o telemáticamente-, hasta el 17 de noviembre de 2023, inclusive. El incumplimiento de este trámite implicará la no inclusión en el listado de personas beneficiarias del bono BMT.***

15. *El complemento de 200€ del Bono BMT - Universiayuda se ingresará una vez finalizado el voluntariado de forma individualizada y tras la aprobación de la propuesta de pago en la Junta de Gobierno Local, siempre y cuando el beneficiario/a de dicho ayuda esté al corriente de pago con OTAF – Ayuntamiento de Fuenlabrada durante todo el proceso y hasta la resolución definitiva de esta convocatoria, entendiendo por dicha resolución definitiva la aprobación en JGL del Listado de Personas Beneficiarias Definitivas del Bono BMT.*

16. *Dicha Propuesta del Concejal estará incluida en un expediente que se elevará a Junta de Gobierno Local, acompañado de Acta de Valoración, Informe Técnico, Informe de Intervención y Listado de Personas Beneficiarias Definitivas del BMT, el cual será publicado en el Tablón de Edictos municipal, así como en la página electrónica institucional.*

17. *La justificación de las ayudas se hace conforme a lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la cual, la concesión de ayuda familiar no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la concesión de que el solicitante reúne los requisitos establecidos.*

18. *El régimen regulador de los posibles reintegros, sanciones y responsabilidades aplicable a los perceptores de las ayudas será el establecido en la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, del 02 de noviembre de 2006.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	129/405

19. *Las ayudas se concederán en régimen de concurrencia no competitiva y tendrán carácter de subvención, por lo que se regirán por las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, por la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones, por la Ley 38/2003, General de Subvenciones de 17 de noviembre, y por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento de la Ley de Subvenciones, con la limitación de crédito aprobado.*

20. *Estas ayudas son compatibles con cualquier otra subvención o ayuda que tenga la misma finalidad o destinatario.*

ANEXO I
ACTIVIDADES Y CALENDARIO DE VOLUNTARIADO

Actividad	*Cometidos*	*Centro*	*Calendario*	*Horario*	*Nº plazas*
1	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Andrés Manjón*	*Del 15 al 21 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
2	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Antonio Machado*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*15*
3	*Campaña de acondicionamiento y apertura de biblioteca*	*CEIP Antonio Machado*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*6*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	130/405

4	*Campaña de inventariado en centro educativo*	*CEIP Antonio Machado*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*6*
5	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Arcipreste de Hita*	*Del 12 al 16 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*6*
6	*Campaña de digitalización de las bibliotecas del centro*	*CEIP Arcipreste de Hita*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*6*
7	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Arcipreste de Hita*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
8	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Aula III*	*Del 16 al 22 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
9	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
10	*Campaña de acondicionamiento de biblioteca*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 05 al 09 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	131/405

11	*Campaña de acondicionamiento de biblioteca*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 12 al 16 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
12	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 12 al 16 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
13	*Campaña de actividades para Jornadas Culturales y Fin de Curso*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*9*
14	*Campaña de actualización y ayuda al inventariado de recursos TIC*	*CEIP Carlos Cano*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
15	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Carlos Cano*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
16	*Campaña de actualización de los recursos didácticos del departamento de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales*	*CEIP Carlos Cano*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
17	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Cervantes*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	132/405

18	*Campaña de acondicionamiento y apertura de biblioteca*	*CEIP El Trigal*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
19	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP El Trigal*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
20	*Campaña de actualización, archivado y tratamiento de los recursos de Biblioteca y Departamentos*	*CEIP Enrique Tierno Galván*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
21	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 23 al 29 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
22	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 24 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*8*
23	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Fregacedos*	*Del 23 al 29 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*12*
24	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Fregacedos*	*Del 23 al 29 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	133/405

25	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Giner de los Ríos*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
26	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Green Peace*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*3*
27	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Green Peace*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
28	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Green Peace*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*3*
29	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Green Peace*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*5*
30	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP La Cañada*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
31	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP León Felipe*	*Del 05 al 09 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	134/405

32	*Campaña de participación para la mejora de la convivencia escolar durante las jornadas culturales*	*CEIP León Felipe*	*Del 12 al 19 de junio*	*De 9 a 13 horas*	*2*
33	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 23 al 29 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*12*
34	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 23 al 29 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*10*
35	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 23 al 29 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*10*
36	*Campaña de acondicionamiento de biblioteca*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 23 al 29 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*10*
37	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*10*
38	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Víctor Jara*	*Del 14 al 20 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	135/405

39	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Víctor Jara*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
40	*Campaña de información, difusión y colaboración en las actividades en conmemoración del Orgullo LGTBI 2023*	*Centro para la Igualdad 8 de marzo*	*Del 12 al 18 de junio*	*De 17 a 21 horas*	*4*
41	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Carpe Diem*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
42	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Carpe Diem*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
43	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas o de 15 a 20 horas*	*2*
44	*Campaña de tratamiento de documentación en Secretaría/Jefatura de Estudios*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
45	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Dolores Ibárruri*	*Del 19 al 28 de junio*	*De 9 a 12 horas, excepto el último día que será de 9 a 13 horas*	*3*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	136/405

46	*Campaña de apertura de biblioteca durante las tardes de junio*	*IES Federica Montseny*	*Del 05 al 09 de junio*	*De 16 a 21 horas*	*1*
47	*Campaña de apertura de biblioteca durante las tardes de junio*	*IES Federica Montseny*	*Del 12 al 16 de junio*	*De 16 a 21 horas*	*1*
48	*Campaña de apertura de biblioteca durante las tardes de junio*	*IES Federica Montseny*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 16 a 21 horas*	*1*
49	*Campaña de apoyo en matriculación e información a nuevo alumnado*	*IES Federica Montseny*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
50	*Campaña de refuerzo en Matemáticas para alumnado de FP Básica*	*IES Federica Montseny*	*Del 12 al 16 de junio*	*De 15:30 a 20:30 horas*	*1*
51	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Jimena Menéndez Pidal*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
52	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Jimena Menéndez Pidal*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	137/405

53	*Campaña de acondicionamiento y catalogación de recursos didácticos en Departamento de Matemáticas*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
54	*Campaña de acondicionamiento y catalogación de recursos didácticos en Departamento de Geografía e Historia*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
55	*Campaña de catalogación de recursos didácticos en Departamento de Lengua Castellana*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
56	*Campaña de acondicionamiento y catalogación de recursos didácticos en Departamento de Inglés*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
57	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
58	*Campaña de actualización del fondo bibliográfico de la biblioteca*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 12 al 16 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
59	*Campaña de actualización del fondo bibliográfico de la biblioteca*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	138/405

60	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Joaquín Araújo*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*5*
61	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 01 al 08 de junio*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
62	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 09 al 16 de junio*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
63	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 19 al 26 de junio*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
64	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 27 de junio al 04 de julio*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
65	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
66	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	139/405

67	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
68	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES La Serna*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
69	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES La Serna*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
70	*Campaña de apertura y acondicionamiento de biblioteca*	*IES La Serna*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
71	*Campaña de apertura y acondicionamiento de biblioteca*	*IES La Serna*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
72	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Victoria Kent*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9:30 a14:30 horas*	*2*
73	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Victoria Kent*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9:30 a14:30 horas*	*2*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	140/405

74	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Victoria Kent*	*Del 19 al 23 de junio*	*De 9:30 a14:30 horas*	*2*
75	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Victoria Kent*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9:30 a14:30 horas*	*2*
76	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Victoria Kent*	*Del 26 de junio al 07 de julio, 5 mañanas*	*De 9:30 a14:30 horas*	*4*
77	*Campaña de apoyo en organización de festejos de barrio - Participación Ciudadana - AAVV Cerro El Molino*	*Concejalía de Participación Ciudadana*	*Fin de semana de 17 y 18 de junio*	*De 16:00 a 02:00 horas en sábado y de 09:00 a 24:00 horas en domingo*	*1*
78	*Campaña de apoyo en organización de Semana Joven - Participación Ciudadana - AAVV Las Provincias*	*Concejalía de Participación Ciudadana*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
79	*Campaña de apoyo en organización de actividad Cluedo en vivo - Participación Ciudadana - AAVV Las Provincias*	*Concejalía de Participación Ciudadana*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas, de lunes a jueves, y de 15 a 20 horas, el viernes*	*2*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	141/405

80	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 26 al 30 de junio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
81	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Víctor Jara*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
82	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Carpe Diem*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
83	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Carpe Diem*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
84	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Carpe Diem*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
85	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Carpe Diem*	*Del 17 al 21 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
86	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Carpe Diem*	*Del 24 al 28 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	142/405

87	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas o de 15 a 20 horas*	*2*
88	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas o de 15 a 20 horas*	*2*
89	*Campaña de tratamiento de documentación en Secretaría/Jefatura de Estudios*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
90	*Campaña de tratamiento de documentación en Secretaría/Jefatura de Estudios*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
91	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Federica Montseny*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
92	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Federica Montseny*	*Del 17 al 21 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
93	*Campaña de apoyo en matriculación e información a nuevo alumnado*	*IES Federica Montseny*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	143/405

94	*Campaña de apoyo en matriculación e información a nuevo alumnado*	*IES Federica Montseny*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
95	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Federica Montseny*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
96	*Campaña de actualización e inventariado de los equipos informáticos-TIC*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
97	*Campaña de actualización e inventariado de los equipos informáticos-TIC*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
98	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
99	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
100	*Campaña de matriculación, archivado y acompañamiento a nuevo alumnado*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	144/405

101	*Campaña de matriculación, archivado y acompañamiento a nuevo alumnado*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
102	*Campaña de matriculación, archivado y acompañamiento a nuevo alumnado*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 14 al 21 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
103	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
104	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*1*
105	*Campaña de acondicionamiento y apertura de biblioteca*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
106	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 03 al 07 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
107	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*4*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	145/405

108	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 17 al 21 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
109	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 24 al 28 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*4*
110	*Campaña de apertura y acondicionamiento de biblioteca*	*IES La Serna*	*Del 10 al 14 de julio*	*De 9 a 14 horas*	*2*
111	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Víctor Jara*	*Del 28 de agosto al 01 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
112	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Antonio Machado*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*15*
113	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Arcipreste de Hita*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*6*
114	*Campaña de digitalización de las bibliotecas del centro*	*CEIP Arcipreste de Hita*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*6*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	146/405

115	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Aula III*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
116	*Campaña de colaboración en estudios de diferentes áreas socioeducativas - Adaptación inicio de curso*	*CEIP Aula III*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
117	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*9*
118	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
119	*Campaña de acondicionamiento de biblioteca*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
120	*Campaña de acondicionamiento de biblioteca*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
121	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	147/405

122	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
123	*Campaña de actualización de recursos TIC y apoyo en el aula*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*9*
124	*Campaña de actualización de recursos TIC y apoyo en el aula*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*9*
125	*Campaña de acondicionamiento del Aula de Naturaleza y huerto*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
126	*Campaña de actualización y ayuda al inventariado de recursos TIC*	*CEIP Carlos Cano*	*Del 11 al 15 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
127	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Carlos Cano*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
128	*Campaña de acondicionamiento y dinamización de la Zona de Naturaleza*	*CEIP Carlos Cano*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	148/405

129	*Campaña de dinamización para apertura de la biblioteca y biblioteca de aula*	*CEIP Carlos Cano*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*3*
130	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Cervantes*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
131	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Cervantes*	*Del 11 al 15 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
132	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Cervantes*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
133	*Campaña de acondicionamiento y apertura de biblioteca*	*CEIP Cervantes*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
134	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Cervantes*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
135	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Clara Campoamor*	*Del 01 al 08 de septiembre (cinco mañanas)*	*De 9 a 14 horas*	*11*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	149/405

136	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Clara Campoamor*	*Del 01 al 08 de septiembre (cinco mañanas)*	*De 9 a 14 horas*	*3*
137	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP El Trigal*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
138	*Campaña de acondicionamiento y apertura de biblioteca*	*CEIP El Trigal*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
139	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP El Trigal*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
140	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP El Trigal*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
141	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Enrique Tierno Galván*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
142	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Enrique Tierno Galván*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	150/405

143	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*3*
144	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
145	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
146	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
147	*Campaña de actividades extraescolares en el centro educativo*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 11 al 25 de septiembre*	*De 13 a 15 horas, más una hora de formación*	*2*
148	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*6*
149	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	151/405

150	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo del centro*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
151	*Campaña de acondicionamiento y apertura de bibliotecas*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
152	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*
153	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*
154	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*
155	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Fregacedos*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*12*
156	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Fregacedos*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	152/405

157	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Giner de los Ríos*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
158	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Giner de los Ríos*	*Del 08 al 13 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
159	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Green Peace*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
160	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Green Peace*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*3*
161	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Green Peace*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
162	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Green Peace*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
163	*Campaña de acondicionamiento de bibliotecas*	*CEIP Green Peace*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*3*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	153/405

164	*Campaña de patios inclusivos*	*CEIP Green Peace*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*3*
165	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP John Lennon*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*3*
166	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP John Lennon*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*3*
167	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP John Lennon*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*10*
168	*Campaña de actualización y acondicionamiento del archivo del centro*	*CEIP Juan de la Cierva*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
169	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Juan de la Cierva*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
170	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Juan de la Cierva*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	154/405

171	*Campaña de organización del fondo y recursos didácticos del Dpto. de Inglés*	*CEIP Juan de la Cierva*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
172	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP La Cañada*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
173	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP La Cañada*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
174	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP La Cañada*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
175	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP La Cañada*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
176	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP La Cañada*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
177	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP La Cañada*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	155/405

178	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP La Cañada*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
179	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP La Cañada*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
180	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP La Cañada*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
181	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP La Cañada*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
182	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP La Cañada*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
183	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP León Felipe*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
184	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP León Felipe*	*Del 04 de septiembre al 10 de noviembre*	*De 14 a 15 horas - jueves y viernes*	*2*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	156/405

185	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Loranca*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
186	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP Loranca*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
187	*Campaña de acondicionamiento y apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP Loranca*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
188	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Maestra Trinidad García*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
189	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
190	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
191	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	157/405

192	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
193	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
194	*Campaña de acondicionamiento de espacios*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*6*
195	*Campaña de acondicionamiento del huerto escolar*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
196	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
197	*Campaña de organización, reubicación y apertura de Biblioteca durante curso escolar*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
198	*Campaña de organización, reubicación y apertura de Biblioteca durante curso escolar*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	158/405

199	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
200	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
201	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
202	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
203	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Miguel Hernández*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*10*
204	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Miguel Hernández*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*10*
205	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Santiago Ramón y Cajal*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	159/405

206	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Santiago Ramón y Cajal*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
207	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Santiago Ramón y Cajal*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
208	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP Santiago Ramón y Cajal*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
209	*Campaña de acondicionamiento del gimnasio del centro*	*CEIP Santiago Ramón y Cajal*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
210	*Campaña de actualización y digitalización del inventario*	*CEIP Santiago Ramón y Cajal*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
211	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*12*
212	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*10*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	160/405

213	*Campaña de acondicionamiento de biblioteca*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*10*
214	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 01 al 07 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*10*
215	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*Del 12 al 19 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*10*
216	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Víctor Jara*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
217	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIPSO Salvador Dalí*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
218	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIPSO Salvador Dalí*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
219	*Campaña de actualización de archivo y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIPSO Salvador Dalí*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	161/405

220	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIPSO Salvador Dalí*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
221	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*Escuela Oficial de Idiomas*	*18, 19, 20, 21, 25 y 26 de septiembre*	*De 10 a 14 horas, más una hora de formación*	*4*
222	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*Escuela Oficial de Idiomas*	*27, 28 de septiembre, 2, 3, 4 y 5 de octubre*	*De 10 a 14 horas, más una hora de formación*	*4*
223	*Campaña de información, difusión y colaboración en las actividades contra la violencia de género - Fiestas de Fuenlabrada 2023*	*Centro para la Igualdad 8 de marzo*	*7, 8, 9, 10, 11 y 12 de septiembre*	*Mañana del 07 de 10:30 a 13:00 - formación- y cinco tardes de 19:29 a 23:59 horas*	*4*
224	*Campaña de información, difusión y colaboración en las actividades contra la violencia de género - Fiestas de Fuenlabrada 2023*	*Centro para la Igualdad 8 de marzo*	*7, 13, 14, 15, 16 y 17 de septiembre*	*Mañana del 07 de 10:30 a 13:00 - formación- y cinco tardes de 19:29 a 23:59 horas*	*4*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	162/405

225	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Carpe Diem*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
226	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Carpe Diem*	*Del 11 al 15 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
227	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Carpe Diem*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
228	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Carpe Diem*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
229	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Carpe Diem*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
230	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Carpe Diem*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
231	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Carpe Diem*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	163/405

232	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Carpe Diem*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
233	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Carpe Diem*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
234	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Carpe Diem*	*Del 25 al 29 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
235	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
236	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas o de 15 a 20 horas*	*2*
237	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Dionisio Aguado*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas o de 15 a 20 horas*	*2*
238	*Campaña de ampliación/refuerzo en Lengua e Inglés para alumnado de 3º y 4º ESO*	*IES Dolores Ibárruri*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 08:30 a 13:30 horas*	*3*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	164/405

239	*Campaña de ampliación/refuerzo en Matemáticas y Física y Química para alumnado de 3º y 4º ESO*	*IES Dolores Ibárruri*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 08:30 a 13:30 horas*	*3*
240	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Dolores Ibárruri*	*Del 04 al 13 de septiembre*	*De 9 a 12 horas, excepto el último día que será de 9 a 13 horas*	*3*
241	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Jimena Menéndez Pidal*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
242	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Jimena Menéndez Pidal*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
243	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Jimena Menéndez Pidal*	*Del 18 al 22 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
244	*Campaña de acondicionamiento de recursos didácticos en aulas taller del Departamento de Tecnología*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
245	*Campaña de acondicionamiento de recursos didácticos en aulas taller del Departamento de Tecnología*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	165/405

246	*Campaña de catalogación e inventariado de recursos del Departamento de Madera y Mueble*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
247	*Campaña de catalogación e inventariado de recursos del Departamento de Madera y Mueble*	*IES José Luis López Aranguren*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
248	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Joaquín Araújo*	*Mes de septiembre, hasta completar actividad*	*De lunes a jueves, de 16 a 18 horas*	*5*
249	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*IES Joaquín Araújo*	*Primera quincena de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*10*
250	*Campaña de acompañamiento y apoyo a alumnado con dificultades*	*IES Joaquín Araújo*	*Del 20 de septiembre al 10 de noviembre, hasta completar actividad*	*De lunes a jueves, de 16 a 18 horas*	*5*
251	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*3*
252	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 01 al 08 de septiembre*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	166/405

253	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 11 al 19 de septiembre*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
254	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 20 de septiembre al 27 de septiembre*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
255	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 28 de septiembre al 05 de octubre*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
256	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
257	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
258	*Campaña de acondicionamiento y apertura de biblioteca*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
259	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	167/405

260	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
261	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES La Serna*	*Del 19 al 25 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
262	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*IES La Serna*	*Del 04 al 08 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
263	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*IES La Serna*	*Del 11 al 18 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
264	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*IES La Serna*	*Del 19 al 25 de septiembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
265	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Victoria Kent*	*Del 04 al 15 de septiembre, 5 mañanas*	*De 9:30 a14:30 horas*	*4*
266	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*IES Victoria Kent*	*Del 04 al 15 de septiembre, 5 mañanas*	*De 9:30 a14:30 horas*	*4*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	168/405

267	*Campaña de matriculación, archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*IES Victoria Kent*	*Del 04 al 15 de septiembre, 5 mañanas*	*De 9:30 a14:30 horas*	*4*
268	*Campaña de actualización de recursos TIC y apoyo en el aula*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*9*
269	*Campaña de actualización de recursos TIC y apoyo en el aula*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 09 al 16 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*9*
270	*Campaña de actualización de recursos TIC y apoyo en el aula*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 16 al 20 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*9*
271	*Campaña de actualización de recursos TIC y apoyo en el aula*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 23 al 27 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*9*
272	*Campaña de acondicionamiento del Aula de Naturaleza y huerto*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
273	*Campaña de acondicionamiento del Aula de Naturaleza y huerto*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 16 al 20 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	169/405

274	*Campaña de acondicionamiento del Aula de Naturaleza y huerto*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 23 al 27 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
275	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Cervantes*	*Del 09 al 16 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
276	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*CEIP Cervantes*	*Del 16 al 20 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
277	*Campaña de acondicionamiento y apertura de biblioteca*	*CEIP Cervantes*	*Del 23 al 27 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
278	*Campaña de colaboración en la organización de Halloween*	*CEIP Enrique Tierno Galván*	*Del 23 al 27 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
279	*Campaña de actualización, archivado y tratamiento de los recursos de Biblioteca y Departamentos*	*CEIP Enrique Tierno Galván*	*Del 16 al 20 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
280	*Campaña de cuentacuentos - Halloween*	*CEIP Enrique Tierno Galván*	*Del 25 al 31 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	170/405

281	*Campaña de archivado y tratamiento de documentación en Secretaría*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*1*
282	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
283	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 16 al 20 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
284	*Campaña de actualización de recursos TIC*	*CEIP Francisco de Goya*	*Del 16 al 20 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
285	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*
286	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 09 al 16 de octubre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*
287	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 16 al 20 de octubre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	171/405

288	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 23 al 27 de octubre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*
289	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 30 de octubre al 06 de noviembre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*
290	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo*	*CEIP León Felipe*	*Del 23 al 27 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
291	*Campaña de apertura de biblioteca durante el curso escolar*	*CEIP Manuel de Falla*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*4*
292	*Campaña de organización, reubicación y apertura de Biblioteca durante curso escolar*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
293	*Campaña de acondicionamiento del entorno educativo e inicio de la actividad escolar*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
294	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Manuela Malasaña*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*5*
295	*Campaña de digitalización de archivo*	*CEIPSO Salvador Dalí*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*1*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	172/405

296	*Campaña de refuerzo en Matemáticas y Lengua Castellana*	*IES Barrio Loranca*	*Del 02 de octubre al 10 de noviembre*	*Lunes y miércoles de 16:30 a 18:30 horas, hasta completar 25 horas*	*6*
297	*Campaña de ayuda en Banco de Préstamo de Libros*	*IES Jimena Menéndez Pidal*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
298	*Campaña de refuerzo en Matemáticas*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 06 al 16 de octubre*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
299	*Campaña de refuerzo en Matemáticas*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 17 al 24 de octubre*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
300	*Campaña de refuerzo en Matemáticas*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 25 de octubre al 02 de noviembre*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*
301	*Campaña de actualización e inventariado de Departamentos*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 02 al 06 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	173/405

302	*Campaña de actualización e inventariado de Departamentos*	*IES Julio Caro Baroja*	*Del 09 al 16 de octubre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
303	*Campaña de apoyo en organización de Fiesta de Otoño - Participación Ciudadana - AAVV Las Provincias*	*Concejalía de Participación Ciudadana*	*Del 06 al 12 de noviembre*	*De 9 a 13 horas, de lunes a viernes, y de 9 a 14, el domingo*	*2*
304	*Campaña de actualización de recursos TIC y apoyo en el aula*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Del 06 al 10 de noviembre*	*De 9 a 14 horas*	*9*
305	*Campaña de actualización de equipos informáticos-TIC*	*CEIP Cervantes*	*Del 06 al 10 de noviembre*	*De 9 a 14 horas*	*2*
306	*Campaña de actividades extraescolares en Ludoteca y Comedor*	*CEIP Francisco de Quevedo*	*Del 06 al 10 de noviembre*	*De 12:30 a 17:30 horas*	*2*
307	*Campaña de refuerzo en Matemáticas*	*IES Gaspar Melchor de Jovellanos*	*Del 03 al 10 de noviembre*	*De 10:00 a 14:10 horas*	*1*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

ANEXO II

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	174/405

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

Relación de alumnos/as que han finalizado satisfactoriamente el voluntariado

(Se consignarán nombre, apellidos y DNI)

CENTRO EDUCATIVO O CONCEJALÍA EN LA QUE SE HA DESARROLLADO EL VOLUNTARIADO:

_____

1. -
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

En Fuenlabrada, a … de …….. de 2023

Firma y sello de la Concejalía o Centro Educativo responsable del voluntariado:

Fdo.:

Fecha: ____/_____/_____

De este modo, se aprobó en Junta de Gobierno Local del 26 de mayo de 2023 la mencionada 'Convocatoria de Normas Reguladoras del Banco Municipal de Tiempo (BMT)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	175/405

de las Universiayudas 2022/2023', en las que se contemplaban los requisitos para poder participar, así como el modo en que se iba a organizar dicha convocatoria, en cuanto a contenidos, formalización de la solicitud, adjudicación de actividades a realizar y notificación a estudiantes.

En el periodo establecido para la cumplimentación del Formulario de Inscripción BMT, de acuerdo al artículo 2, apartado 2º de las Normas, esto es, entre el 02 de junio y el 08 de junio de 2023, se recogieron en la aplicación de inscripción 347 solicitudes -como se recoge en el Anexo I incluido en este expediente-, de estudiantes pertenecientes al conjunto inicial de 571 personas que habían marcado en su solicitud de Universiayudas su intención de participar en el BMT.

Esto supone ya un número inicial de renuncias de 224 estudiantes.

Vista esta renuncia de potenciales participantes, con fecha 04 de agosto de 2023, se aprobó en Junta de Gobierno Local, dentro del punto 07 de su Orden del Día, la anulación parcial de gasto de la autorización de gasto nº 2023.2.0000801.000 por importe de 62.767,77 euros, quedando como disponible un montante de 69.400,00 euros, suficiente para poder cubrir la potencial compleción de su BMT y posterior opción al Bono BMT por parte de las 347 personas solicitantes de actividad BMT.

Como se refería en dichas Normas, en su artículo 5, el orden de llamamiento para estas y estos 347 estudiantes solicitantes, se inició con la letra U, de acuerdo al sorteo público llevado a cabo en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, el 04 de mayo de 2022, para los procesos selectivos de personal, conforme se recoge en el BOE nº 114, de 13 de mayo de 2022.

Una vez realizadas las adjudicaciones de actividad BMT, conforme a lo dispuesto en las Normas, dentro de su artículo 6, tanto las/los estudiantes como las entidades de realización de las actividades BMT, recibieron Notificación -mediante mensaje a las direcciones electrónicas que nos habían consignado en sus formularios de solicitud- de sus adjudicaciones concretas, con carácter previo al inicio de todas las actividades.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	176/405

El inicio de las primeras actividades tuvo lugar el 12 de junio de 2023 y la finalización de las últimas se ha producido el 12 de noviembre de 2023, como se recogía en las Normas BMT, dentro del Anexo I y según lo estipulado en el artículo 4.

Del mismo modo, como consta en las Normas BMT, en su artículo 13, tras la realización de las actividades, se ha producido la entrega, por parte de las diferentes entidades socioeducativas, de los Anexos II.

Una vez recibido el conjunto de Anexos II -Anexo II incluido en el expediente-, a través del Registro General del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en su modalidad presencial o telemática, se constata que finalmente han realizado completamente su actividad asignada 308 estudiantes, con lo que se han producido 39 renuncias en la realización de actividad entre estudiantes con actividad ya asignada.

Estas 39 renuncias finales junto a las 224 renuncias iniciales -al no realizar su inscripción para las actividades en el periodo establecido entre el 02 y 08 de junio de 2023, quedan desvinculadas a todos los efectos del Bono BMT-, suponen un número final de 263 renuncias totales, que quedan excluidas de la percepción final del Bono BMT.

En consecuencia, el número de estudiantes que han realizado finalmente su actividad de BMT se establece en 308, quienes pasan a constituir el listado de admitidos del Bono BMT y, por extensión, el Listado Definitivo de Beneficiarios del Banco Municipal de Tiempo.

*A modo de resumen de esta cuestión, las **263 personas** que **no han realizado** la actividad BMT sumadas a las **308 personas** que **sí han realizado** la actividad conforman el conjunto de 571 personas que, en su solicitud de Universiayudas definitivamente admitida, habían constituido el listado inicial del Banco Municipal del Tiempo.*

*El **listado de personas, 39, que con actividad asignada no han realizado la actividad BMT** y, por lo tanto, no serán beneficiarias del Bono BMT es el siguiente:*

	DOC. IDENTIDAD	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	RESULTADO
1	***3914**	ALONSO	MARTINEZ	PATRICIA	No realiza

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	177/405

2	***5403**	ALVIRA	MINGUEZ	ALEX	No realiza
3	***5436**	ALVIRA	MINGUEZ	ANDREA	No realiza
4	***4460**	ANTON	BERENGUER	SERGIO	No realiza
5	***0483**	ARIAS	DE LA TORRE	LAURA	No realiza
6	***4476**	CABAÑAS	PARDO	CRISTINA	No realiza
7	***5235**	CARRION	HERNANDEZ	MARIO	No realiza
8	***4245**	CORRALES	PORRERO	DAVID	No realiza
9	***5378**	COSTA	ALEMANY	LUCAS	No realiza
10	***5016**	DEL PRADO	SANCHEZ	PAULA	No realiza
11	***5465**	DIEGO	CASADO	YERAI	No realiza
12	***3990**	ESQUIVEL	HURTADO	JUN	No realiza
13	***0175**	FERNANDEZ	CIRUELOS	NEKANE	No realiza
14	***5331**	FERNANDEZ	MACIAS	CHRISTIAN	No realiza
15	***9651**	FLORES	NIETO	CARLA	No realiza
16	***5060**	FRUTOS	DIAZ-ALEJO	FERNANDO	No realiza
17	***0007**	GARCIA	DIAZ	LORENA	No realiza
18	***5331**	GONZALEZ	FERNANDEZ	ALVARO	No realiza
19	***4221**	GONZALEZ	GARCIA	MARIA	No realiza
20	***5127**	GONZALEZ	SANCHEZ	DAVID	No realiza
21	***4225**	LOPEZ	REINOSO	MARIA	No realiza
22	***6830**	MAKOLI	STACHURSKI	MIGUEL	No realiza
23	***5853**	MANJON	LAINA	PAULA	No realiza
24	***5172**	MANZANO	DE BLAS	SHEILA	No realiza
25	***0139**	MARIA	ZARZA	JAVIER	No realiza
26	***0222**	MARTINEZ	ARMENTEROS	ANGELA	No realiza
27	***5630**	MARTINEZ-VILLANUEVA	MOHEDANO	LUCIA	No realiza
28	***4175**	MATA	MARTINEZ	NATALIA	No realiza
29	***0052**	MENDEZ	ABELLAN	CARLOS	No realiza
30	***0405**	MUELAS	PAJUELO	LIDIA	No realiza
31	***9943**	MUÑOZ	BAEZ	MARTA	No realiza
32	***5515**	MUÑOZ	RESECO	IRENE	No realiza
33	***5515**	MUÑOZ	RESECO	MARINA	No realiza
34	***5976**	NARANJO	NICOLAS	EVA	No realiza

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	178/405

35	***6818**	NIETO	PAZOS	MARTA	No realiza
36	***3960**	ORDOÑEZ	IBAÑEZ	JESSICA	No realiza
37	***4783**	RUIZ	GARCIA	LARA	No realiza
38	***5081**	VALERO	ESCOLAR	ALBERTO	No realiza
39	***5854**	ZARALLO	HIGUERA	LYDIA	No realiza

Resumiendo los datos ya referidos, podemos ofrecer el siguiente cuadro informativo sobre el número de solicitantes, 308, que con asignatura asignada, ***sí finalizan correctamente*** *todo el procedimiento relativo a las actividades de BMT, optando, de este modo, a la concesión definitiva del importe de 200 €, correspondiente a la participación efectiva en las actividades con fines socioeducativos englobadas en el Banco Municipal de Tiempo. Por lo tanto, como se recogía en las Normas Reguladoras, han finalizado las actividades satisfactoriamente, el siguiente número de estudiantes:*

Banco Municipal de Tiempo	***Nº Estudiantes que realizan la actividad asignada***
Total	***308***

Contando con el conjunto total de dichos Anexos II, se constata que han sido ***308 estudiantes, quienes han realizado correcta y completamente*** *las actividades, como se especificaba previamente.*

Antes de otorgarles la consideración definitiva de beneficiarios, se realiza un cruce con OTAF, conforme a lo recogido en el artículo 15 de las Normas BMT, a través del cual se establece que todas las personas beneficiarias de dicha ayuda, al haber concluido su actividad BMT, se encuentran libres de cualquier deuda tributaria con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, como se recoge en el Anexo III incluido en este expediente.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	179/405

Por consiguiente, se expone a continuación el listado de Estudiantes Beneficiarios, una vez realizadas todas las comprobaciones pertinentes:

	DOC. IDENTIDAD	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	RESULTADO
1	***3987**	ACEITUNO	NAVESO	IVAN	Realiza
2	***0402**	ACERO	RADILLO	PATRICIA	Realiza
3	***0853**	AGUDO	MARTIN	RAFAEL	Realiza
4	***0853**	AGUDO	MARTIN	PEDRO	Realiza
5	***5753**	AGUILAR	CARRILERO	ESTHER	Realiza
6	***9449**	AGUILAR	ESTELA	ODETH	Realiza
7	***4134**	AHAMED	OMOREGIE	OSAYANDE DESTINY	Realiza
8	***9999**	ALBERCA	DUEÑAS	SERGIO	Realiza
9	***3926**	ALCON	MERINO	LARA	Realiza
10	***0324**	ALCONADA	BOTRAN	MARIA	Realiza
11	***9585**	ALHAMBRA	PALOMINO	ALBA	Realiza
12	***0288**	ALMENDRO	GIL	HUGO	Realiza
13	***3870**	ALONGE	EGUABOR	OGHOMWEN	Realiza
14	***0111**	ALONSO	CORREAS	DANIEL	Realiza
15	***6393**	ALONSO	IZQUIERDO	INES	Realiza
16	***4676**	ALONSO	LOPEZ	SOFIA	Realiza
17	***3959**	ALONSO	MARTIN	ANDREA	Realiza
18	***0446**	ALONSO	RODRIGUEZ	ANDREA	Realiza
19	***3942**	ALVAREZ	CASTELLANOS	CARLA	Realiza
20	***3917**	ALVAREZ	FERNANDEZ	BEATRIZ	Realiza
21	***5296**	ALVAREZ	HERNANDEZ	ANA BELEN	Realiza
22	***9503**	ALVAREZ	MEJIAS	BEATRIZ	Realiza
23	***0322**	ANDRES	SANCHEZ	NEREA YUNQING	Realiza
24	***5849**	ANTON	SANCHEZ	SANDRA	Realiza

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	180/405

25	***5451**	ARANA	ALEGRE	SANDRA NOEMY	Realiza
26	***5341**	ARAQUE	FLORES	LAURA	Realiza
27	***0146**	ARROYO	DEL BARCO	ANA	Realiza
28	***0281**	ASMAT	VELA	MANUEL PETIT	Realiza
29	***0269**	AYERRA	JORDAN	IRENE CONCEPCION	Realiza
30	***5100**	BALLESTEROS	TOME	SERGIO	Realiza
31	***0110**	BANQUETERO	ESCALONA	JORGE	Realiza
32	***4555**	BARRAJON	NALGO	LUCIA	Realiza
33	***0108**	BASCAU	-	MIHAELA	Realiza
34	***4442**	BEJARANO	VILLARROYA	MARCOS	Realiza
35	***4978**	BELMONTE	HERNANDEZ	JONATHAN SERGIO	Realiza
36	***9864**	BEN	OUKHIYE EL KAHK	ISMAEL	Realiza
37	***4870**	BENITEZ	MONTERO	LAURA	Realiza
38	***4616**	BLASCO	CAMIÑA	NOELIA	Realiza
39	***5389**	BLAZQUEZ	CRUZ	SERGIO	Realiza
40	***0270**	BLAZQUEZ	MATEOS	ANDREA	Realiza
41	***0017**	BOTE	MELGARES	MIREIA	Realiza
42	***9751**	BRAVO	ORTEGA	PAULA	Realiza
43	***9901**	BRIEVA	ALARCON	ELSA	Realiza
44	***3604**	BURGOS	PEDRAZA	ALBA	Realiza
45	***5462**	CABEZAS	ARMAS	ADRIAN	Realiza
46	***4192**	CACHEIRO	RUEDA	MARIA	Realiza
47	***0383**	CADENAS	POZO	ALEJANDRO	Realiza
48	***5982**	CAMARERO	PEREZ	SOFIA	Realiza

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	181/405

49	***0293**	CAMEO	PEREIRA	ESTELA	Realiza
50	***0267**	CAMPO	CASTILLO	ALEXANDRA	Realiza
51	***5202**	CAMPOS	NOVOA	EVA	Realiza
52	***5854**	CANAS	CANCELA	ROCIO	Realiza
53	***5426**	CARRETERO	CASTRO	ESTELA	Realiza
54	***6600**	CASADO	GARCIA	MARCOS	Realiza
55	***5090**	CASAMAYOR	PEREZ	MARIA	Realiza
56	***0159**	CASARES	ARROYO	MARCOS	Realiza
57	***5748**	CASAS	RAMIREZ	ALBERTO	Realiza
58	***6632**	CASCALES	JIMENEZ	LARA	Realiza
59	***0315**	CEJAS	PARRAGA	FRANCISCO	Realiza
60	***5305**	CESPEDES	LORIENTE	ALEX	Realiza
61	***5304**	CHAMIZO	ORTIGÜELA	JESSICA	Realiza
62	***5306**	CHAPA	CHAPA BODELON	ALVARO	Realiza
63	***5192**	CHECA	PAJARES	CELIA	Realiza
64	***5006**	CHIORALIA		GEORGE-ANDREI	Realiza
65	***0223**	CINQUE	RIVAS	ALEJANDRO	Realiza
66	***0332**	CLEMENTE	HARO	LUCIA	Realiza
67	***4170**	COBO	MERINO	ADRIAN	Realiza
68	***5473**	COCO	LOPEZ	MIRIAM	Realiza
69	***9869**	COLON	DURAN	AINARA	Realiza
70	***5497**	CORREIA	ARIAS	ADRIAN	Realiza
71	***0991**	CORROCHANO	GARCIA	ANDREA	Realiza
72	***9637**	CRUZ	BARROSO	ALEJANDRO	Realiza
73	***0015**	CRUZ	BLAZQUEZ	ANDREA	Realiza

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	182/405

74	***5266**	CUELLAR	ARTES	CARLOTA	Realiza
75	***5274**	DE FRUTOS	SANZ	ICIAR	Realiza
76	***2635**	DE LA FUENTE	MOZO	VANESSA	Realiza
77	***5032**	DEL CAMPO	CELADA	CRISTINA	Realiza
78	***9442**	DEL CASTILLO	CHICO	MARIA	Realiza
79	***9611**	DEL CERRO	GOÑI	ADRIAN	Realiza
80	***4469**	DEL POZUELO	ESCALONA	DANIEL	Realiza
81	***4183**	DELGADO	FERNANDEZ	ANDRES	Realiza
82	***4601**	DIAZ	SERENO	SERGIO	Realiza
83	***5621**	DIAZ	VERA	SONIA	Realiza
84	***6936**	DIAZ-PACHECO	CESPEDES	CARMEN	Realiza
85	***4634**	DIAZ-TENDERO	CONDE	CESAR	Realiza
86	***0382**	DIEZ	POYO	JARA	Realiza
87	***5502**	DOMINGO	ARGUDO	MARTA	Realiza
88	***9707**	DOMINGUEZ	ALFONSO	PAULA	Realiza
89	***9628**	DUEÑAS	CORRAL	VICTOR	Realiza
90	***9574**	DURAN	SANTOS	IRENE	Realiza
91	***0115**	DURAN	SIERRA	DAVID	Realiza
92	***4220**	EL BAKKALI	.	MARIAM	Realiza
93	***0213**	EL BOUDAKHANI	BALLAFKIH	HANAN	Realiza

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	183/405

94	***6424**	EL GHALBZOURI	EL GHALBZOURI	DIKRA	Realiza
95	***9934**	EL HARRAK	MOUMEN	YASMINA	Realiza
96	***5489**	ESCAMILLA	GALLARDO	MARIA	Realiza
97	***5581**	ESCANCIANO	ALVAREZ	AMANDA	Realiza
98	***4137**	ESCARRAMAN	AYALA	RUBEN	Realiza
99	***5249**	ESCASO	GUTIERREZ	NEREA	Realiza
100	***9438**	ESCOBOSA	CABEZAS	ALBERTO	Realiza
101	***5610**	ESPASA	SANCHEZ	ALBA	Realiza
102	***4618**	ESPINOSA	VAZQUEZ	LUCIA	Realiza
103	***4487**	ESTEBAN	SEVILLA	SARA	Realiza
104	***4944**	EXPOSITO	ARRIBAS	FERNANDO	Realiza
105	***9875**	FABRE	CARRASCO	PATRICIA	Realiza
106	***5919**	FELIX	SERNA	IKER	Realiza
107	***0002**	FERNANDEZ	GONZALEZ	IRIA	Realiza
108	***5827**	FERNANDEZ	MACIAS	ALVARO	Realiza
109	***0353**	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	BLANCA	Realiza
110	***1075**	FIDALGO	SANCHEZ	DAVID	Realiza
111	***4207**	GALAN	FERNANDEZ	JORGE	Realiza
112	***5473**	GALINDO	MARTINEZ	MIRIAM	Realiza
113	***5157**	GALLEGO	MARTIN	SERGIO	Realiza
114	***9736**	GARCIA	BUITRAGO	ANA	Realiza
115	***6672**	GARCIA	CURRAS	DIEGO	Realiza
116	***0470**	GARCIA	ESTEBAN	NOELIA	Realiza

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	184/405

117	***9893**	GARCIA	GIL	MIGUEL ANGEL	Realiza
118	***4301**	GARCIA	LARA	LILU	Realiza
119	***5474**	GARCIA	MACIAS	LUCIA	Realiza
120	***0387**	GARCIA	MONCO	ETHAN	Realiza
121	***0439**	GARCIA	PONTIEL	GEMA	Realiza
122	***6606**	GARCIA	RODRIGUEZ	DIEGO	Realiza
123	***0086**	GARCIA	RODRIGUEZ	LORENA	Realiza
124	***0245**	GARCIA-NAVAS	MARTIN	MIRELLA	Realiza
125	***4744**	GIMENEZ	SANCHEZ	CARLOS	Realiza
126	***4772**	GOMARIZ	HERRANZ	RUBEN	Realiza
127	***5813**	GOMEZ	GARCIA	CANDELA	Realiza
128	***6327**	GOMEZ	JALON	SILVIA	Realiza
129	***0051**	GOMEZ	MACIAS	MARIO	Realiza
130	***6244**	GONZALEZ	BENITEZ	VICTOR	Realiza
131	***4059**	GONZALEZ	CHIMA	ALEJANDRO	Realiza
132	***0875**	GONZALEZ	DEL CASTILLO	MARIA	Realiza
133	***5995**	GONZALEZ	GALLEGO	LUIS	Realiza
134	***6432**	GONZALEZ	LACLE	LUCIANA	Realiza
135	***5547**	GONZALEZ	NUÑEZ	PATRICIA	Realiza
136	***6990**	GONZALEZ	PLANA	ROBERTO	Realiza
137	***4452**	GONZALEZ	RAMIREZ	ALVARO	Realiza
138	***4713**	GONZALEZ	SUERO	RAUL	Realiza
139	***9816**	GONZALO	CONSTENLA	HUGO	Realiza
140	***5688**	GRANADERO	UCEDA	RAUL	Realiza
141	***0101**	GUTIERREZ	DIAZ	AINHOA	Realiza
142	***4464**	GUTIERREZ	DIAZ	SOFIA	Realiza

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	185/405

143	***0111**	GUTIERREZ	HERNANDEZ	MARIA CRISTINA	Realiza
144	***5581**	HERNANDEZ	ARROYO	NOELIA	Realiza
145	***5581**	HERNANDEZ	ARROYO	SANDRA	Realiza
146	***5789**	HERNANDEZ	DOMINGUEZ	CRISTINA	Realiza
147	***6829**	HERNANDEZ	GONZALEZ	JOSE	Realiza
148	***4941**	INFANTE	CASTELL	JAIME	Realiza
149	***6516**	ISTRATE	-	RADU MIHAI	Realiza
150	***0287**	JIMENEZ	DE JUAN	JUAN JOSE	Realiza
151	***5153**	JIMENEZ	EXPOSITO	SANDRA	Realiza
152	***6458**	JIMENEZ	GARCIA	JOSE MIGUEL	Realiza
153	***5082**	JIMENEZ	GARCIA	NATALIA	Realiza
154	***5336**	JIMENEZ	BERNET	LUCIA	Realiza
155	***0157**	JIMENEZ	MARTIN	SERGIO	Realiza
156	***9579**	JIMENEZ	SANTANA	ALINA	Realiza
157	***4674**	JIMENEZ	SERRANO	NEREA	Realiza
158	***5269**	JORDAN	GONZALEZ	LAURA	Realiza
159	***5101**	JORGE	BARROSO	ANA	Realiza
160	***3696**	KASHEBA	TURYANSKA	MARIA CRISTINA	Realiza
161	***0280**	LARREA	FLORES	CRISTINA	Realiza
162	***6787**	LEON	BAYAN	RUBEN	Realiza
163	***5399**	LOPEZ	GARCIA	BEATRIZ	Realiza
164	***4723**	LOPEZ	HERNANDEZ	ZAIRA	Realiza
165	***1744**	LOPEZ	MARQUES	MARIA	Realiza
166	***4317**	LOPEZ	SANCHEZ	MARTA	Realiza
167	***5403**	LUCAS	GARCIA	RUBEN	Realiza

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	186/405

168	***4669**	LUCAS	LOPEZ	MARIA	Realiza
169	***0485**	MAGRO	PIÑAS	ANDREA VICTORIA	Realiza
170	***6584**	MANJON	PEDRAZA	LUCIA	Realiza
171	***0250**	MANJON	SANCHEZ	AITANA	Realiza
172	***9792**	MANZANARES	LEIVA	HUGO	Realiza
173	***5151**	MANZANAS	RODRIGUEZ	RUBEN	Realiza
174	***2579**	MARQUEZ	LOPEZ	ALEJANDRO	Realiza
175	***5602**	MARTIN	BALBACID	SANDRA	Realiza
176	***4393**	MARTIN	LUQUERO	DAMIAN	Realiza
177	***5869**	MARTIN	MARTINEZ	MARCOS	Realiza
178	***6832**	MARTIN	ORTEGA	ESTHER	Realiza
179	***4348**	MARTIN	PALOMEQUE	PAULA	Realiza
180	***4929**	MARTIN	SANCHEZ	LUCIA	Realiza
181	***0208**	MARTIN DE VIDALES	BENAVIDES	MIGUEL	Realiza
182	***4205**	MARTINEZ	CARCELEN	ALEJANDRO	Realiza
183	***0041**	MARTINEZ	FERNANDEZ	JORGE FERNANDO	Realiza
184	***3744**	MARTINEZ	PEÑA	JUAN	Realiza
185	***0200**	MARTINEZ	RODRIGUEZ	MARCOS	Realiza
186	***0079**	MARTINEZ	RUIZ	CRISTINA	Realiza
187	***4559**	MATEO	SANCHEZ	LUCIA	Realiza
188	***5972**	MENDAÑA	CIGES	LAURA	Realiza
189	***1418**	MIGUELEZ	ARRIERO	MARIO	Realiza
190	***3744**	MINGUEZ	GARCIA	DANIEL	Realiza
191	***4274**	MOLINA	PINEDA	NURIA	Realiza

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	187/405

192	***0243**	MORALES	FERNANDEZ	LAURA	Realiza
193	***0449**	MORALES	LEON	MARIAN ELIZABETH	Realiza
194	***3413**	MORCILLO	PILLADO	LORENA	Realiza
195	***0222**	MOSTACERO	ARCA	PABLO	Realiza
196	***5268**	MOYANO	GOMEZ	LAURA	Realiza
197	***5656**	MUÑOZ	GALAN	NEREA	Realiza
198	***4165**	MUÑOZ	RECIO	PAULA	Realiza
199	***4149**	MUÑOZ	RODRIGUEZ	RODRIGO	Realiza
200	***0178**	NARANJO	DURAN	MIRIAM	Realiza
201	***4924**	NUÑEZ	CAMACHO	NURIA	Realiza
202	***4590**	NUÑEZ	VERGARA	NOELIA	Realiza
203	***6584**	OCAÑA	BARRERA	SANTIAGO	Realiza
204	***4520**	OJO	OSARO	PROMISE IVIE	Realiza
205	***4474**	OLIVA	RETORTILLO	AMANDA	Realiza
206	***6246**	OLIVARES	AVILA	ANDREA	Realiza
207	***6451**	ONDO-NGUEMA	ESCOBAR	ARIADNA	Realiza
208	***0104**	OREJUELA	REPULLO	MARCOS	Realiza
209	***5011**	ORTIZ	RUIZ	NURIA	Realiza
210	***0015**	PALACIOS	AGUIRRE	AITANA	Realiza
211	***0081**	PANDURO	CRUZ	MELANIE GRISSEL	Realiza
212	***5195**	PANDURO	CRUZ	STEPHANIE GRISSEL	Realiza
213	***5195**	PANDURO	CRUZ	VALERIE	Realiza
214	***5542**	PARIS	JIMENEZ	MARTA	Realiza
215	***9439**	PARRA	GOMEZ	CRISTINA	Realiza
216	***9631**	PASCUAL	SANTIAGO	NOELIA	Realiza

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	188/405

217	***4999**	PASTOR	GADIN	SANDRA	Realiza
218	***5876**	PASTOR	MORENO	ROSA	Realiza
219	***5212**	PASTOR	RUZ	RAQUEL	Realiza
220	***0172**	PELAEZ	GARCIA	ALBA	Realiza
221	***0047**	PEÑA	MORENA	CLAUDIA	Realiza
222	***0287**	PEÑA	RUIZ	ANA	Realiza
223	***9690**	PEREZ	GONZALEZ	SOFIA	Realiza
224	***9519**	PEREZ	MUÑOZ	ALEX	Realiza
225	***4826**	PEREZ	REAL	IRENE	Realiza
226	***5246**	PEREZ	RODRIGUEZ	CELIA	Realiza
227	***5970**	PEREZ	SANCHEZ	IRENE	Realiza
228	***5064**	PEREZ- VICO	ACHUTEGUI	ANDREA	Realiza
229	***0849**	PESCADOR	LOPEZ	AUREA	Realiza
230	***9540**	PIMENTEL	PACHECO	AINHOA	Realiza
231	***9652**	PIRIS	MEDINA	MARIO	Realiza
232	***5283**	PISONERO	CUENCA	JULIAN	Realiza
233	***0058**	PITA	GIL	ARANTXA	Realiza
234	***4868**	PIZARRO	CAÑADAS	PATRICIA	Realiza
235	***0400**	PORRIS	LOPEZ	SANDRA	Realiza
236	***8243**	PUCHE	LUNA	MARCOS	Realiza
237	***5978**	QUINTANA	RUBIO DE LA TORRE	AITOR	Realiza
238	***4753**	QUINTERO	COSANO	SERGIO	Realiza
239	***4414**	RAMIREZ	MONTERO	ANA	Realiza
240	***6989**	RAMOS	TORRES	LIDIA	Realiza
241	***0210**	RAMOS	VAZQUEZ	SONIA ZULEMA	Realiza
242	***4524**	REINOSO	SANZ	SANDRA	Realiza
243	***5389**	REQUENA	DOMINGUEZ	JUNCAL	Realiza
244	***9476**	REVENGA	BERMEJO	ALBERTO	Realiza
245	***0066**	RICO	QUIROS	CRISTINA	Realiza

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	189/405

246	***0252**	RINCON	AMIGO	CRISTINA	Realiza
247	***3961**	RIOS	COLILLA	JESUS	Realiza
248	***5965**	RISQUEZ	BERNALTE	RAMON	Realiza
249	***2992**	RODIDEAL	.	FELICIA	Realiza
250	***2995**	RODIDEAL	.	OLESEA	Realiza
251	***5214**	RODRIGUEZ	GONZALEZ	ROCIO	Realiza
252	***5559**	RODRIGUEZ	MARTINEZ	MARIA	Realiza
253	***0934**	RODRIGUEZ	MONTES	SARA	Realiza
254	***4150**	RODRIGUEZ	MUÑOZ	SERGIO	Realiza
255	***3931**	RODRIGUEZ	PIZARRO	JAVIER	Realiza
256	***0397**	RODRIGUEZ	SANCHEZ	AARON	Realiza
257	***0141**	ROMAN	TAMAYO	NORA	Realiza
258	***4908**	ROZALEN	ROZALEN	MARTA	Realiza
259	***5605**	RUANO	MEDINA	DANIEL	Realiza
260	***2049**	RUBIO	GONZALEZ	NOELIA	Realiza
261	***0322**	RUFO	LEAL	ANDREA	Realiza
262	***0322**	RUFO	LEAL	LIDIA	Realiza
263	***8940**	RUIBAL	COBOS	JAVIER	Realiza
264	***6504**	RUIZ	DE AMIL	AITANA	Realiza
265	***7412**	RUIZ	LARA	SANDRA	Realiza
266	***4078**	RUIZ	PEREZ	AINHOA	Realiza
267	***4130**	RUIZ	PIQUERAS	DIEGO	Realiza
268	***5439**	SAAVEDRA	LINARES	MARCOS	Realiza
269	***4647**	SALAMANCA	DIAZ	FERNANDO	Realiza
270	***4647**	SALAMANCA	DIAZ	SOFIA	Realiza
271	***5488**	SANCHEZ	CASTILLA	MARTA	Realiza

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	190/405

272	***0119**	SANCHEZ	DIAZ	SUSANA	Realiza
273	***1981**	SANCHEZ	GARCIA	LAURA	Realiza
274	***0031**	SANCHEZ	GOMEZ	EVA	Realiza
275	***4416**	SANCHEZ	JUAREZ	CRISTINA	Realiza
276	***4416**	SANCHEZ	JUAREZ	MARIA	Realiza
277	***2041**	SANCHEZ	LOPEZ	ANDREA	Realiza
278	***5700**	SANCHEZ	LOPEZ	NATALIA	Realiza
279	***5870**	SANCHEZ	RODRIGUEZ	EMMA	Realiza
280	***9754**	SANCHEZ	RUIZ	BELEN	Realiza
281	***5485**	SANCHEZ	SANCHEZ	LLERENA	Realiza
282	***4391**	SANCHEZ	TOLEDO	LUCIA	Realiza
283	***6443**	SANDIA	NOGALES	MIRIAM	Realiza
284	***6047**	SANTOS	RUIZ	ROCIO	Realiza
285	***9662**	SANZ	MORENO	GEMA	Realiza
286	***9662**	SANZ	MORENO	LUCIA	Realiza
287	***6784**	SELUM	RIVERO	FLORENCIA	Realiza
288	***5219**	SERRANO	CORRALES	PABLO	Realiza
289	***0308**	SEVILLA	RUIZ	IVAN	Realiza
290	***5994**	SIERRA	TORRES	DANIEL	Realiza
291	***4166**	SIMON	MARIN	SARAY	Realiza
292	***5595**	SOLER	CONSUEGRA	ANDREA	Realiza
293	***6629**	SOTES	ROMAN	ALEJANDRA	Realiza
294	***0310**	TACUNAN	ANCHANTE	MARIA ALEJANDRA	Realiza
295	***4555**	TALIBI	TALIBI	INSAF	Realiza
296	***6560**	TORRE	DORADO	RUBEN	Realiza
297	***4062**	TORRESANO	FARELO	LUCIA	Realiza
298	***5718**	TURIEGANO	LOPEZ	SILVIA	Realiza

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	191/405

299	***5375**	VALERO	ESCOLAR	VERONICA	Realiza
300	***5106**	VAQUERO	DE PEDRO	LORENA	Realiza
301	***4681**	VAZQUEZ	PEREA	MARIO	Realiza
302	***5010**	VEGA	SAN PEDRO	PAULA	Realiza
303	***5296**	VELA	SANCHEZ-ROJO	SANDRA	Realiza
304	***4815**	VILLA	RAMIREZ FERNANDEZ	HELENA	Realiza
305	***5825**	WADIA	NAVARRO	MICHELLE	Realiza
306	***8067**	XIA	XIA	YIHANG	Realiza
307	***9928**	ZAROUALI	VEGA	SOFIA	Realiza
308	***5004**	ZOGAAM GHARBI	DROBI	KAWTHAR	Realiza

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Dicho Listado recoge la información relacionada en los Anexos II, emitidos y firmados por las entidades socioeducativas colaboradoras, adjuntados en el presente expediente y englobados como Anexo II. En los mismos aparecen exclusivamente las/los estudiantes que realizaron satisfactoriamente su actividad BMT.

Ambos listados, relacionando las personas con actividad BMT asignada, tanto de personas admitidas beneficiarias como de personas excluidas del bono BMT quedan consignadas respectivamente en el Anexo IV adjunto, como Excel al presente expediente.

Se hace preciso informar, desde esta Concejalía de Educación, que se ha supervisado en todo momento el procedimiento y se ha comprobado la veracidad de los datos que forman parte del expediente.

Por lo tanto, tal y como recogen las Normas Reguladoras del BMT-Universiayudas 22-23, los/-as alumnos/-as que finalicen de forma satisfactoria el BMT, ateniéndose al cumplimiento de los requisitos que se detallan en dichas normas, verán incrementada su Universiayuda con un bono económico de 200 €.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	192/405

Finalmente, por todo lo expuesto anteriormente, se informa favorablemente para el establecimiento y la aprobación del listado de estudiantes beneficiarios, así como el pago de los importes referentes al Banco Municipal de Tiempo – Universiayudas 22-23."

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

A C U E R D O S:

PRIMERO.- *APROBAR con carácter definitivo la lista de estudiantes beneficiarios de la concesión del Bono Económico del Banco Municipal de Tiempo (BMT) – Universiayudas 22 - 23, al haber concluido su actividad de voluntariado en el Banco Municipal de Tiempo de forma satisfactoria, y la lista de estudiantes excluidos, al no haber realizado la actividad asignada, según se relaciona en el ANEXO IV.*

SEGUNDO.- *APROBAR con cargo a la autorización de gasto nº 2023.2.0000801.000, la disposición de gasto y el reconocimiento de la obligación por importe global de 61.600 euros, conforme al cuadro que se inserta a continuación y ha quedado consignado en el ANEXO IV:*

Número de Beneficiarios	*Importe Bono BMT*	*Total*
308	*200 euros*	*61.600 euros*

TERCERO.*- PUBLICAR las referidas listas definitivas de beneficiarios y excluidos en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

CUARTO.- *Anular el saldo restante de la Autorización de gasto 2023.2.0000801.000 por importe de 7.800,00 euros, y el de sus fases previas."*

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	193/405

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

32.- CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA FUENBUSES-FUENTRENES 2023-2024.

Vista la propuesta presentada por el concejal de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

"A la vista del informe suscrito por la Técnica de Educación, Esperanza Sánchez García con el Vº Bº de la Directora Técnica de Educación, María Díaz Navarro y Gonzalo López Martínez, Director General de Coordinación Territorial y Educación, que literalmente dice:

"La Convocatoria de Subvenciones ***FUENBUSES - FUENTRENES 2023-24*** *en régimen de concurrencia no competitiva, tiene por objeto conceder ayudas económicas a los centros escolares del municipio con el fin de subvencionar los gastos de transporte en la realización de actividades fuera del centro, contribuyendo a reducir el desembolso económico de las familias en las excursiones o visitas educativas.*

Para esta Convocatoria, aprobada por acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de de 3 de noviembre de 2023 el Ayuntamiento de Fuenlabrada destina en el ejercicio 2023, 167. 500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5031-326-48900.

Además de este informe, el expediente está compuesto por los siguientes documentos:

- *Acta de la Comisión de Valoración.*
- *Propuesta de aprobación definitiva*
- *Certificado de secretaria de solicitudes presentadas*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	194/405

- *Anexo 2, Declaraciones Responsables suscritas por los representantes legales de los Centros, de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, y de no ser deudores frente a la seguridad social o por Resolución de procedencia de Reintegro.*
- *Certificados de la OTAF de estar al corriente de las obligaciones tributarias de Centros Concertados y E. Infantiles.*

Vista el Acta de la Comisión de Valoración, se informa:

1.-Conforme a lo establecido en el artículo 4 de las mismas, los centros educativos que podían optar a esta convocatoria de subvenciones son los siguientes:

- *Escuelas Infantiles y Casas de Niños públicas de Fuenlabrada*
- *Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Ceipsos de Fuenlabrada*
- *Institutos de Educación Secundaria de Fuenlabrada*
- *Centros de Educación Especial de Fuenlabrada*
- *Centro de Educación Permanente de Adultos de Fuenlabrada*
- *Colegios Concertados de Fuenlabrada"*

***2.- <u>Asignación económica</u>**: La asignación a los centros solicitantes se ha establecido de manera equitativa, en función de la tipología del Centro Educativo y del número de alumnos matriculados en el mismo, según Anexo V aprobado en las Bases de la Convocatoria.*

***3.- <u>Plazo de presentación de solicitudes:</u>** el plazo de presentación de solicitudes y documentación ha sido de 10 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del extracto de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 10 de noviembre de 2023, por lo que ha comprendido desde el lunes 13 de noviembre hasta el viernes 24, ambos incluidos.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	195/405

4.-Centros que han solicitado subvención**: Han concurrido a la convocatoria un total de 80 centros destinatarios de ésta. Los siguientes centros, también destinatarios, **no han concurrido a la convocatoria:

E.I EL Lago
E.I El Naranjo
E.I La Mimosa
CEIP Miguel Hernández ciclo 0-3 años
Colegio Alhucema
Colegio Moncayo

5.-Observaciones:

- No ha sido necesario requerir documentación a ninguno de los centros solicitantes

- Los centros CEPA Paulo Freire y E.I. / C.N. La Piñata solicitan una cantidad superior a la aprobada en el Anexo V, se les concede lo estipulado en este anexo.

*6.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y vistas las solicitudes registradas, **la Comisión de valoración ACUERDA:***

1º.- Excluir definitivamente a los siguientes centros relacionados en el Anexo 5 al no concurrir a la convocatoria:

- *E.I EL Lago*
- *E.I El Naranjo*
- *E.I La Mimosa*
- *CEIP Miguel Hernández ciclo 0-3 años*
- *Colegio Alhucema*
- *Colegio Moncayo*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	196/405

2º.- Los siguientes centros manifiestan estar ***sujetos a IVA***

CENTRO	***ANEXO IVA***
Colegio Albanta	*SUJETA*
Colegio M. B. Cossío	*SUJETA*
Colegio Fuenlabrada	*SUJETA*
Colegio Los Naranjos	*SUJETA*
Colegio La Amistad	*SUJETA*
Colegio Nile	*SUJETA*
E.I. Las Cigüeñas	*SUJETA*
E.I Alameda	*SUJETA*

7.- <u>Comprobaciones con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada</u>.

Se han realizado las comprobaciones oportunas con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada referente a E. Infantiles y Colegios Concertados y se acredita que ningún centro resulta deudor.

Asimismo, constan las Declaraciones Responsables suscritas por los representantes legales de los Centros, de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, y de no ser deudores frente a la seguridad social o por Resolución de procedencia de Reintegro.

Igualmente se hace constar que se encuentran presentadas y aprobadas las cuentas justificativas de la subvención anterior concedida en su caso a los beneficiarios para el mismo objeto. La cuenta justificativa de la Convocatoria de Subvenciones FUENBUSES-FUENTRENES 2022 se aprobó en JGL de Jueves 7 de diciembre de 2023, informando que todos los centros han justificado correctamente.

<u>8.- Exposición a información pública de la convocatoria</u>. *Se acredita la exposición pública de la Convocatoria mediante Diligencia por la que el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local hace constar que la APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	197/405

FUENBUSES-FUENTRENES 2023 ha estado expuesta a información pública en el Tablón Oficial Electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

***9.-Concesión Definitiva**. Se ha comprobado en todo momento que los solicitantes cumplen los requisitos establecidos, por lo que **la Concesión Definitiva de la Convocatoria "FUENBUSES – FUENTRENES 2023-24",** resulta tal como se detalla a continuación, teniendo en cuenta el tipo de centro y el número de alumnos de éstos, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria:*

N.º de PDF	Nombre del centro	Beneficiario	CIF	SUBVENCIÓN ANEXO V	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	CEIP Andrés Manjón	CEIP Andrés Manjón	Q-2868763 J	937,20 €	937,20 €	937,20 €
2	CEIP Antonio Machado	CEIP Antonio Machado	Q-7868178 J	1.033,04 €	1.033,04 €	1.033,04 €
3	CEIP Arcipreste de Hita	CEIP Arcipreste de Hita	Q-2868427 B	1.075,64 €	1.075,64 €	1.075,64 €
4	CEIP Aula III	CEIP Aula III	Q-2868852 A	931,87 €	931,87 €	931,87 €
5	CEIP Benito Pérez Galdós	CEIP Benito Pérez Galdós	Q-7868098 J	2.135,30 €	2.135,30 €	2.135,30 €
6	CEIP Carlos Cano	CEIP Carlos Cano	Q-2801485 J	3.040,55 €	3.040,55 €	3.040,55 €
7	CEIP Celia Viñas	CEIP Celia Viñas	Q-2868165 H	1.017,07 €	1.017,07 €	1.017,07 €
8	CEIP Cervantes	CEIP Cervantes	Q-2868186 D	2.369,60 €	2.369,60 €	2.369,60 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	198/405

9	CEIP Clara Campoamor	CEIP Clara Campoamor	Q-2868576 F	2.247,13 €	2.247,13 €	2.247,13 €
10	CEIP Dulce Chacón	CEIP Dulce Chacón	Q-2801359 G	2.321,68 €	2.321,68 €	2.321,68 €
11	CEIP Enrique Tierno Galván	CEIP Enrique Tierno Galván	Q-2868577 D	2.002,18 €	2.002,18 €	2.002,18 €
12	CEIP Francisco de Goya	CEIP Francisco de Goya	Q-2868188 J	1.389,81 €	1.389,81 €	1.389,81 €
13	CEIP Francisco de Quevedo	CEIP Francisco de Quevedo	Q-2868628 E	3.328,09 €	3.328,09 €	3.328,09 €
14	CEIP Fregacedos	CEIP Fregacedos	Q-2868510 E	2.369,60 €	2.369,60 €	2.369,60 €
15	CEIP Giner de los Ríos	CEIP Giner de los Ríos	Q-2868712 G	1.118,24 €	1.118,24 €	1.118,24 €
16	CEIP Greenpeace	CEIP Green Peace	Q-2868578 B	1.875,98 €	1.875,98 €	1.875,98 €
17	CEIP John Lennon	CEIP John Lennon	Q-2868905 G	2.167,25 €	2.167,25 €	2.167,25 €
18	CEEP Juan XXIII	CPEE Juan XXIII	Q-2868171 F	3.897,86 €	3.897,86 €	3.897,86 €
19	CEIP Juan de la Cierva	CEIP Juan de la Cierva	S-2800564 C	2.018,16 €	2.018,16 €	2.018,16 €
20	CEIP El Trigal	CEIP El Trigal	Q-7868077 D	2.156,60 €	2.156,60 €	2.156,60 €
21	CEIP La	CEIP La	Q-	1.490,99 €	1.490,99 €	1.490,99 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	199/405

	Cañada	*Cañada*	*2818062 H*			
22	*CEIP León Felipe*	*CEIP León Felipe*	*Q-2868513 I*	*803,00 €*	*69,22 €*	*803,00 €*
23	*CEIP Lope de Vega*	*CEIP Lope de Vega*	*Q-2868837 B*	*1.810,48 €*	*1.810,48 €*	*1.810,48 €*
24	*CEIP Loranca*	*CEIP Loranca*	*Q-2868189 H*	*2.034,13 €*	*2.034,13 €*	*2.034,13 €*
25	*CEIP Maestra Trinidad García*	*CEIP Maestra Trinidad García*	*Q-2868512 A*	*1.123,56 €*	*1.123,56 €*	*1.123,56 €*
26	*CEIP Manuel de Falla*	*CEIP Manuel de Falla*	*S-2800567 F*	*1.059,66 €*	*1.059,66 €*	*1.059,66 €*
27	*CEIP Manuela Malasaña*	*CEIP Manuela Malasaña*	*S-2800566 H*	*1.954,26 €*	*1.954,26 €*	*1.954,26 €*
28	*CEIP Miguel Hernández*	*CEIP Miguel Hernández*	*Q-2868511 C*	*1.427,09 €*	*1.427,09 €*	*1.427,09 €*
29	*CEIP Pablo Neruda*	*CEIP Pablo Neruda*	*Q-2868580 H*	*1.135,28 €*	*1.135,28 €*	*1.135,28 €*
30	*CEIP Rayuela*	*CEIP Rayuela*	*Q-2868166 F*	*995,77 €*	*995,77 €*	*995,77 €*
31	*CEIP Rosalía de Castro*	*CEIP Rosalía de Castro*	*Q-2868838 J*	*1.283,31 €*	*1.283,31 €*	*1.283,31 €*
32	*CEIPSO Salvador Dalí*	*CEIPSO Salvador Dalí*	*Q-2801695 D*	*1.501,64 €*	*1.501,64 €*	*1.501,64 €*
33	*CEIP San Esteban*	*CEIP San Esteban*	*Q-2868509 G*	*942,52 €*	*942,52 €*	*942,52 €*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	200/405

34	CEIP Santiago Ramón y Cajal	CEIP Santiago Ramón y Cajal	Q-2868627 G	2.145,95 €	2.145,95 €	2.145,95 €
35	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	S-2800674 J	4.728,55 €	4.728,55 €	4.728,55 €
36	CEIPSO Velázquez	CEIPSO Velázquez	Q-7868069 A	2.311,03 €	2.311,03 €	2.311,03 €
37	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	Q-2868762 B	1.107,59 €	1.107,59 €	1.107,59 €
38	CEIP Víctor Jara	CEIP Víctor Jara	S-2800565 J	2.108,68 €	2.108,68 €	2.108,68 €
39	CEIP YVONNE BLAKE	CEIP YVONNE BLAKE	S-2801408 B	1.219,41 €	1.219,41 €	1.219,41 €
40	IES África	IES África	Q-7868042 H	3.264,19 €	3.264,19 €	3.264,19 €
41	IES Barrio Loranca	IES Barrio Loranca	Q-2801252 D	4.249,31 €	4.249,31 €	4.249,31 €
42	IES Carpe Diem	IES Carpe Diem	S-2800676 E	3.924,49 €	3.924,49 €	3.924,49 €
43	IES Dionisio Aguado	IES Dionisio Aguado	Q-2868170 H	6.485,79 €	6.485,79 €	6.485,79 €
44	IES Dolores Ibárruri	IES Dolores Ibárruri	Q-7868211 I	3.892,54 €	3.892,54 €	3.892,54 €
45	IES Federica Montseny	IES Federica Montseny	Q-7868229 A	6.533,71 €	6.533,71 €	6.533,71 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	201/405

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

46	IES Jimena Menéndez Pidal	IES Jimena Menéndez Pidal	Q-2801647 E	7.801,58 €	7.801,58 €	7.801,58 €
47	IES Joaquín Araujo	IES Joaquín Araujo	Q-7868212 O	6.361,71 €	6.361,71 €	6.361,71 €
48	IES José L. Aranguren	IES José L. Aranguren	Q-7868060 J	7.220,63 €	7.220,63 €	7.220,63 €
49	IES Julio Caro Baroja	IES Julio Caro Baroja	Q-2868853 I	3.147,04 €	3.147,04 €	3.147,04 €
50	IES La Serna	IES La Serna	Q-2868765 E	5.266,37 €	5.266,37 €	5.266,37 €
51	IES GM Jovellanos	IES GM Jovellanos	Q-2868532 I	7.609,35 €	7.609,35 €	7.609,35 €
52	IES Salvador Allende	IES Salvador Allende	Q-2868984 B	7.108,81 €	7.108,81 €	7.108,81 €
53	IES Victoria Kent	IES Victoria Kent	Q-7868215 J	3.152,37 €	3.152,37 €	3.152,37 €
54	CEPA Paulo Freire	CEPA Paulo Freire	Q-7868203 F	3.849,94 €	3.894,94 €	3.849,94 €
55	C.N. LOS GORRIONES	C.N. LOS GORRIONES	Q-2801189 H	242,29 €	242,29 €	242,29 €
56	C.N. PABLO PICASSO	C.N. PABLO PICASSO	Q-2801189 H	228,44 €	228,44 €	228,44 €
57	E.I. EL BONSAI	Liga Española de la Educación y de la Cultura Popular	G-78519543	512,26 €	512,26 €	512,26 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	202/405

58	E.I. EL COCHERITO LERE	Gebai, S.C.M.	F-82091323	463,80 €	463,80 €	463,80 €
59	E.I. EL ESCONDITE	Ayaluna Soc. Coop	E-80949597	415,35 €	415,35 €	415,35 €
60	E.I. EL LAGO	E.I. EL LAGO	NO SOLICITA	387,66 €	0,00 €	0,00 €
61	E.I. EL MOLINO	Gebai, S.C.M.	F-82091323	394,58 €	394,58 €	394,58 €
62	E.I. / C.N. EL NARANJO	Koala Soluciones Educativas S.A	NO SOLICITA	359,97 €	0,00 €	0,00 €
63	E.I. / C.N. El SACAPUNTAS	Equipo de Innovación Educación Educativa S.C.M	F-82945809	470,73 €	470,73 €	470,73 €
64	E.I. LA ALAMEDA	Arci Nature Intervención Social S.L.U	B-80372253	235,36 €	235,36 €	235,36 €
65	E.I. LA LINTERNA MÁGICA	Atalanta Soc. Coop	F-81509481	415,35 €	415,35 €	415,35 €
66	E.I. / C.N. LA MIMOSA	ATREYU BLOTA CARTO S.L.	NO SOLICITA	263,05 €	0,00 €	0,00 €
67	E.I. / C.N. LA PIÑATA	Girola, S.C.M	F-80389083	415,35 €	422,01 €	415,35 €
68	E.I. LAS CIGUEÑAS	Edukever SL	B-84758994	394,58 €	394,58 €	394,58 €
69	E.I. GALLIPATOS	Atalanta, S.C.M	F-81509481	373,81 €	373,81 €	373,81 €
70	E.I. VALLE DE	E.I. VALLE	Q-	415,35 €	415,35 €	415,35 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	203/405

	ORDESA	DE ORDESA	7850022 J			
71	E.I. ANDRÉS MANJÓN	E.I. ANDRÉS MANJÓN	Q-2868763 J	131,53 €	131,53 €	131,53 €
72	E.I. LEÓN FELIPE	E.I. LEÓN FELIPE	Q-2868513 I	69,22 €	69,22 €	69,22 €
73	E.I. VICTOR JARA	E.I. VICTOR JARA	S-2800565 J	124,60 €	124,60 €	124,60 €
74	E.I. MIGUEL HERNÁNDEZ	E.I. MIGUEL HERNÁNDEZ	NO SOLIICTA	124,60 €	0,00 €	0,00 €
75	E.I. RAYUELA	E.I. RAYUELA	Q-2868166 F	124,60 €	124,60 €	124,60 €
76	CC ALBANTA	Lis S C Madrileña	F-78412418	936,13 €	936,13 €	936,13 €
77	CC ALHUCEMA	SCIENTIA ALHUCEMA S.L.	NO SOLICITA	433,72	0,00 €	0,00 €
78	CC ALTAMIRA	Altamira de Fuenlabrada Sdad. Coop	F-28787554	1.142,20 €	1.142,20 €	1.142,20 €
79	CC FUENLABRADA	S.C. E. Lorca San Pablo de Madrid	F-28489326	822,70 €	822,70 €	822,70 €
80	CC LA AMISTAD	Gestión y Formación Educativa Lazarillo, SL	B-85620466	487,23 €	487,23 €	487,23 €
81	CC LOS NARANJOS	S.C.M DAFNE	F-78567047	1.143,79 €	1.143,79 €	1.143,79 €
82	CC MADRIGAL	Colegio Madrigal S.C.M	F-81598047	1.397,80 €	1.397,80 €	1.397,80 €
83	CC COSSIO	Colegio Manuel Bartolomé	F-78349586	1.300,35 €	1.300,35 €	1.300,35 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	204/405

		Cossío				
84	*CC MONCAYO*	*Colegio Moncayo*	*NO SOLIICTA*	*516,79 €*	*0,00 €*	*0,00 €*
85	*CC NILE*	*Nile S C M*	*F-28810943*	*1.234,86 €*	*1.234,86 €*	*1.234,86 €*
86	*CC VIRGEN DE LA VEGA*	*Colegio Virgen de la Vega*	*B-78048907*	*1.038,37 €*	*1.038,37 €*	*1.038,37 €*
				167.500,00 €		***165.414,21 €***

11.-Recurso de Reposición. *Una vez publicada la concesión definitiva, los centros dispondrán del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación para interponer Recurso de Reposición.*

Con carácter previo a su aprobación, la intervención municipal, emitirá informe previo del expediente.

Es lo que se informa a los efectos oportunos".

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

***ACUERDOS**:*

***PRIMERO:** Excluir definitivamente a los siguientes centros ya que a pesar de estar relacionados en el Anexo V, no han concurrido a la convocatoria:*

- *E.I EL Lago*
- *E.I El Naranjo*
- *E.I La Mimosa*
- *CEIP Miguel Hernández ciclo 0-3 años*
- *Colegio Alhucema*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	205/405

- *Colegio Moncayo*

SEGUNDO: *Aprobar la Concesión Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones FUENBUSE-FUENTRENES 2023-24 por importe total de 165.414,21 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5031-326-48900 y a la Autorización de gasto nº 2023.2.0055998.000 por importe de 167.500 €.*

Esta concesión conlleva la aprobación de la Disposición de Gasto y Reconocimiento de la Obligación a favor de cada uno de los centros señalados en la siguiente tabla:

N.º de PDF	***Nombre del centro***	***Beneficiario***	***CIF***	***SUBVENCIÓN ANEXO V***	***CANTIDAD SOLICITADA***	***SUBVENCIÓN CONCEDIDA***
1	*CEIP Andrés Manjón*	*CEIP Andrés Manjón*	*Q-2868763 J*	*937,20 €*	*937,20 €*	*937,20 €*
2	*CEIP Antonio Machado*	*CEIP Antonio Machado*	*Q-7868178 J*	*1.033,04 €*	*1.033,04 €*	*1.033,04 €*
3	*CEIP Arcipreste de Hita*	*CEIP Arcipreste de Hita*	*Q-2868427 B*	*1.075,64 €*	*1.075,64 €*	*1.075,64 €*
4	*CEIP Aula III*	*CEIP Aula III*	*Q-2868852 A*	*931,87 €*	*931,87 €*	*931,87 €*
5	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*CEIP Benito Pérez Galdós*	*Q-7868098 J*	*2.135,30 €*	*2.135,30 €*	*2.135,30 €*
6	*CEIP Carlos Cano*	*CEIP Carlos Cano*	*Q-2801485 J*	*3.040,55 €*	*3.040,55 €*	*3.040,55 €*
7	*CEIP Celia Viñas*	*CEIP Celia Viñas*	*Q-2868165 H*	*1.017,07 €*	*1.017,07 €*	*1.017,07 €*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	206/405

8	CEIP Cervantes	CEIP Cervantes	Q-2868186 D	2.369,60 €	2.369,60 €	2.369,60 €
9	CEIP Clara Campoamor	CEIP Clara Campoamor	Q-2868576 F	2.247,13 €	2.247,13 €	2.247,13 €
10	CEIP Dulce Chacón	CEIP Dulce Chacón	Q-2801359 G	2.321,68 €	2.321,68 €	2.321,68 €
11	CEIP Enrique Tierno Galván	CEIP Enrique Tierno Galván	Q-2868577 D	2.002,18 €	2.002,18 €	2.002,18 €
12	CEIP Francisco de Goya	CEIP Francisco de Goya	Q-2868188 J	1.389,81 €	1.389,81 €	1.389,81 €
13	CEIP Francisco de Quevedo	CEIP Francisco de Quevedo	Q-2868628 E	3.328,09 €	3.328,09 €	3.328,09 €
14	CEIP Fregacedos	CEIP Fregacedos	Q-2868510 E	2.369,60 €	2.369,60 €	2.369,60 €
15	CEIP Giner de los Ríos	CEIP Giner de los Ríos	Q-2868712 G	1.118,24 €	1.118,24 €	1.118,24 €
16	CEIP Greenpeace	CEIP Green Peace	Q-2868578 B	1.875,98 €	1.875,98 €	1.875,98 €
17	CEIP John Lennon	CEIP John Lennon	Q-2868905 G	2.167,25 €	2.167,25 €	2.167,25 €
18	CEEP Juan XXIII	CPEE Juan XXIII	Q-2868171 F	3.897,86 €	3.897,86 €	3.897,86 €
19	CEIP Juan de la Cierva	CEIP Juan de la Cierva	S-2800564	2.018,16 €	2.018,16 €	2.018,16 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	207/405

			C			
20	CEIP El Trigal	CEIP El Trigal	Q-7868077 D	2.156,60 €	2.156,60 €	2.156,60 €
21	CEIP La Cañada	CEIP La Cañada	Q-2818062 H	1.490,99 €	1.490,99 €	1.490,99 €
22	CEIP León Felipe	CEIP León Felipe	Q-2868513 I	803,00 €	69,22 €	803,00 €
23	CEIP Lope de Vega	CEIP Lope de Vega	Q-2868837 B	1.810,48 €	1.810,48 €	1.810,48 €
24	CEIP Loranca	CEIP Loranca	Q-2868189 H	2.034,13 €	2.034,13 €	2.034,13 €
25	CEIP Maestra Trinidad García	CEIP Maestra Trinidad García	Q-2868512 A	1.123,56 €	1.123,56 €	1.123,56 €
26	CEIP Manuel de Falla	CEIP Manuel de Falla	S-2800567 F	1.059,66 €	1.059,66 €	1.059,66 €
27	CEIP Manuela Malasaña	CEIP Manuela Malasaña	S-2800566 H	1.954,26 €	1.954,26 €	1.954,26 €
28	CEIP Miguel Hernández	CEIP Miguel Hernández	Q-2868511 C	1.427,09 €	1.427,09 €	1.427,09 €
29	CEIP Pablo Neruda	CEIP Pablo Neruda	Q-2868580 H	1.135,28 €	1.135,28 €	1.135,28 €
30	CEIP Rayuela	CEIP Rayuela	Q-2868166 F	995,77 €	995,77 €	995,77 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	208/405

31	CEIP Rosalía de Castro	CEIP Rosalía de Castro	Q-2868838 J	1.283,31 €	1.283,31 €	1.283,31 €
32	CEIPSO Salvador Dalí	CEIPSO Salvador Dalí	Q-2801695 D	1.501,64 €	1.501,64 €	1.501,64 €
33	CEIP San Esteban	CEIP San Esteban	Q-2868509 G	942,52 €	942,52 €	942,52 €
34	CEIP Santiago Ramón y Cajal	CEIP Santiago Ramón y Cajal	Q-2868627 G	2.145,95 €	2.145,95 €	2.145,95 €
35	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	S-2800674 J	4.728,55 €	4.728,55 €	4.728,55 €
36	CEIPSO Velázquez	CEIPSO Velázquez	Q-7868069 A	2.311,03 €	2.311,03 €	2.311,03 €
37	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	Q-2868762 B	1.107,59 €	1.107,59 €	1.107,59 €
38	CEIP Víctor Jara	CEIP Víctor Jara	S-2800565 J	2.108,68 €	2.108,68 €	2.108,68 €
39	CEIP YVONNE BLAKE	CEIP YVONNE BLAKE	S-2801408 B	1.219,41 €	1.219,41 €	1.219,41 €
40	IES África	IES África	Q-7868042 H	3.264,19 €	3.264,19 €	3.264,19 €
41	IES Barrio Loranca	IES Barrio Loranca	Q-2801252 D	4.249,31 €	4.249,31 €	4.249,31 €
42	IES Carpe Diem	IES Carpe	S-	3.924,49 €	3.924,49 €	3.924,49 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	209/405

		Diem	*2800676 E*			
43	*IES Dionisio Aguado*	*IES Dionisio Aguado*	*Q-2868170 H*	*6.485,79 €*	*6.485,79 €*	*6.485,79 €*
44	*IES Dolores Ibárruri*	*IES Dolores Ibárruri*	*Q-7868211 I*	*3.892,54 €*	*3.892,54 €*	*3.892,54 €*
45	*IES Federica Montseny*	*IES Federica Montseny*	*Q-7868229 A*	*6.533,71 €*	*6.533,71 €*	*6.533,71 €*
46	*IES Jimena Menéndez Pidal*	*IES Jimena Menéndez Pidal*	*Q-2801647 E*	*7.801,58 €*	*7.801,58 €*	*7.801,58 €*
47	*IES Joaquín Araujo*	*IES Joaquín Araujo*	*Q-7868212 O*	*6.361,71 €*	*6.361,71 €*	*6.361,71 €*
48	*IES José L. Aranguren*	*IES José L. Aranguren*	*Q-7868060 J*	*7.220,63 €*	*7.220,63 €*	*7.220,63 €*
49	*IES Julio Caro Baroja*	*IES Julio Caro Baroja*	*Q-2868853 I*	*3.147,04 €*	*3.147,04 €*	*3.147,04 €*
50	*IES La Serna*	*IES La Serna*	*Q-2868765 E*	*5.266,37 €*	*5.266,37 €*	*5.266,37 €*
51	*IES GM Jovellanos*	*IES GM Jovellanos*	*Q-2868532 I*	*7.609,35 €*	*7.609,35 €*	*7.609,35 €*
52	*IES Salvador Allende*	*IES Salvador Allende*	*Q-2868984 B*	*7.108,81 €*	*7.108,81 €*	*7.108,81 €*
53	*IES Victoria Kent*	*IES Victoria Kent*	*Q-7868215 J*	*3.152,37 €*	*3.152,37 €*	*3.152,37 €*
54	*CEPA Paulo Freire*	*CEPA Paulo Freire*	*Q-7868203 F*	*3.849,94 €*	*3.894,94 €*	*3.849,94 €*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	210/405

55	C.N. LOS GORRIONES	C.N. LOS GORRIONES	Q-2801189 H	242,29 €	242,29 €	242,29 €
56	C.N. PABLO PICASSO	C.N. PABLO PICASSO	Q-2801189 H	228,44 €	228,44 €	228,44 €
57	E.I. EL BONSAI	Liga Española de la Educación y de la Cultura Popular	G-78519543	512,26 €	512,26 €	512,26 €
58	E.I. EL COCHERITO LERE	Gebai, S.C.M.	F-82091323	463,80 €	463,80 €	463,80 €
59	E.I. EL ESCONDITE	Ayaluna Soc. Coop	E-80949597	415,35 €	415,35 €	415,35 €
61	E.I. EL MOLINO	Gebai, S.C.M.	F-82091323	394,58 €	394,58 €	394,58 €
63	E.I. / C.N. El SACAPUNTAS	Equipo de Innovación Educación Educativa S.C.M	F-82945809	470,73 €	470,73 €	470,73 €
64	E.I. LA ALAMEDA	Arci Nature Intervención Social S.L.U	B-80372253	235,36 €	235,36 €	235,36 €
65	E.I. LA LINTERNA MÁGICA	Atalanta Soc. Coop	F-81509481	415,35 €	415,35 €	415,35 €
67	E.I. / C.N. LA PIÑATA	Girola, S.C.M	F-80389083	415,35 €	422,01 €	415,35 €
68	E.I. LAS CIGUEÑAS	Edukever SL	B-84758994	394,58 €	394,58 €	394,58 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	211/405

69	E.I. GALLIPATOS	Atalanta, S.C.M	F-81509481	373,81 €	373,81 €	373,81 €
70	E.I. VALLE DE ORDESA	E.I. VALLE DE ORDESA	Q-7850022 J	415,35 €	415,35 €	415,35 €
71	E.I. ANDRÉS MANJÓN	E.I. ANDRÉS MANJÓN	Q-2868763 J	131,53 €	131,53 €	131,53 €
72	E.I. LEÓN FELIPE	E.I. LEÓN FELIPE	Q-2868513 I	69,22 €	69,22 €	69,22 €
73	E.I. VICTOR JARA	E.I. VICTOR JARA	S-2800565 J	124,60 €	124,60 €	124,60 €
75	E.I. RAYUELA	E.I. RAYUELA	Q-2868166 F	124,60 €	124,60 €	124,60 €
76	CC ALBANTA	Lis S C Madrileña	F-78412418	936,13 €	936,13 €	936,13 €
78	CC ALTAMIRA	Altamira de Fuenlabrada Sdad. Coop	F-28787554	1.142,20 €	1.142,20 €	1.142,20 €
79	CC FUENLABRADA	S.C. E. Lorca San Pablo de Madrid	F-28489326	822,70 €	822,70 €	822,70 €
80	CC LA AMISTAD	Gestión y Formación Educativa Lazarillo, SL	B-85620466	487,23 €	487,23 €	487,23 €
81	CC LOS NARANJOS	S.C.M DAFNE	F-78567047	1.143,79 €	1.143,79 €	1.143,79 €
82	CC MADRIGAL	Colegio Madrigal S.C.M	F-81598047	1.397,80 €	1.397,80 €	1.397,80 €
83	CC COSSIO	Colegio Manuel	F-78349586	1.300,35 €	1.300,35 €	1.300,35 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	212/405

		Bartolomé Cossío				
85	*CC NILE*	*Nile S C M*	*F-28810943*	*1.234,86 €*	*1.234,86 €*	*1.234,86 €*
86	*CC VIRGEN DE LA VEGA*	*Colegio Virgen de la Vega*	*B-78048907*	*1.038,37 €*	*1.038,37 €*	*1.038,37 €*
				165.414,21 €		*165.414,21 €*

***TERCERO**: Anular el sado restante de la Autorización Nº 2023.2.0055998.000 y sus fases previas una vez aprobada la Concesión Definitiva, devolviendo el crédito a disponible.*

***CUARTO:** Publicar los acuerdos adoptados en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento."*

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

33.- RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS MUNICIPALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO, CURSO 2023-2024.

Vista la propuesta presentada por el concejal de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

"D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Concejal de Educación y Gobierno Abierto, en función de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	213/405

en su Decreto 2023/3967 de 30 de junio de 2023 y a la vista del informe de la Coordinadora de Educación que cuenta con el Vº Bº de la Directora Técnica y del Director General de Educación y que dice textualmente:

"El día 6 de Septiembre, tras su aprobación en la Junta de Gobierno del día 5 del mismo mes, se publicaron los listados definitivos para la concesión de Becas Municipales para Libros de Texto y Material Didáctico del curso 2023-24.

Entre el 7 de septiembre y el 7 de octubre de 2023, ambos inclusive, se han recogido un total de 51 recursos de reposición (que afectan a 88 alumnos/as) a través del Registro General del Ayuntamiento, que van numerados del RR/01 al RR/51. La relación de todos los recursos aparece detallada en la tabla adjunta denominada Anexo I y se analiza en el presente informe.

Una vez analizados los recursos de reposición presentados y realizada su valoración, se han clasificado en "estimados" o "desestimados", como se especifica a continuación.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

I.- RECURSOS DE REPOSICIÓN CUYA ESTIMACIÓN SE PROPONE

Hay 29 recursos que afectan a 46 alumnos cuya estimación se propone por las causas expuestas en el Anexo II que se adjunta al expediente

La relación de recursos estimados, agrupados por la causa de exclusión que aparecía en los listados publicados el 6 de septiembre de 2023 es la siguiente:

- ***Excluidos por falta de documentación familiar:*** *(1 alumno afectado)*

  Recurso RR/45: *Tras la revisión del expediente se comprobó que dicha documentación había sido entregada en el periodo de reclamaciones pero, por error, no se descargó. El número de registro era: 2023025570.*

- ***Excluidos por falta de documentación de monoparentalidad****: (9 alumnos afectados)*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	214/405

Recurso RR/03: *En su expediente figuran la sentencia de divorcio y el convenio regulador, ambos con los sellos del juzgado (1 alumno afectado)*

Recurso RR/09: *En el expediente figura la sentencia y el convenio regulador sellados por el juzgado. Lo entregó la solicitante en el periodo de reclamaciones (2 alumnos afectados)*

Recurso RR/14*: La madre solicitó un testimonio de sentencia y convenio en el juzgado el día 24 de julio de 2023 y lo aporta ahora junto al recurso (1 alumno afectado)*

Recurso RR/29*: La solicitante había escaneado la sentencia original en reclamaciones, pero al verse en blanco y negro parecía una copia, aunque no lo es, es un documento válido en el que aparece la custodia (1 alumno afectado)*

Recurso RR/33: *Según informe de la trabajadora social que lleva su caso, esta mujer es monomarental. Este informe realizado en septiembre, amplia la información del que realizó en agosto en el que sólo se indicaba "familia extensa" (2 alumnos afectados)*

Recurso RR/35*: La sentencia que figura en el expediente es la misma que ahora presenta con el CSV, por lo que se ratifica que es válida (2 alumnos afectados)*

- ***Excluidos por falta de documentación de monoparentalidad y por faltar la documentación económica de la madre:*** *(2 alumnos afectados)*

Recurso RR/43*: La solicitante ya justificó su monoparentalidad con relación a uno de sus hijos a través del libro de familia, y con relación al otro y a sus ingresos económicos, esto se justifica a través del informe aportado por la trabajadora social que lleva su caso.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	215/405

- ***Excluidos por falta de documentación de monoparentalidad y por no estar justificada su escolarización:*** *(2 alumnos afectados)*

  Recurso RR/47*: En el informe de servicios sociales que está en la solicitud se indica que es una familia extensa. Consultada Beatriz García, trabajadora social que lleva el caso, confirma que es monomarental. También se ha confirmado su escolarización a los alumnos que entregaron el certificado en el período establecido para ello y cuyo número de registro era C/0199.*

- ***Excluidos por tener un informe negativo de la OTAF:*** *(24 alumnos afectados)*

  En todos los casos las deudas fueron abonadas antes de la fecha de concesión definitiva, el 05/09/2023.

RR-01	*RR-25*
RR-05	*RR-26*
RR-10	*RR-27*
RR-11	*RR-28*
RR-13	*RR-34*
RR-15	*RR-37*
RR-19	*RR-40*
RR-20	*RR-42*
RR-24	

- ***Excluidos por tener un informe negativo de la OTAF y por falta de documentación familiar:*** *(1 alumno afectado)*

  Recurso RR/05*: El libro de familia constaba en el expediente pero, por error, no se tuvo en cuenta y la deuda fue abonada antes de la concesión definitiva*

- ***Excluido por tener un informe negativo de Padrón:*** *(3 alumnos afectados)*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	216/405

Recurso RR/18: *La madre realizó una solicitud con los tres hijos habidos en un matrimonio anterior al actual y todos ellos, la unidad familiar, figuran empadronados en Fuenlabrada a 1 de abril de 2023*

- ***Excluido por tener un informe negativo de Padrón y por no haberse podido confirmar la escolarización:*** *(1 alumno afectado)*

  Recurso RR/23: *Tras las comprobaciones realizadas en el Padrón Municipal de habitantes, todos los miembros de la unidad familiar estaban empadronados en Fuenlabrada a 1 de abril de 2023.*

II.- RECURSOS DE REPOSICIÓN CUYA DESESTIMACIÓN SE PROPONE

Hay 22 recursos (que afectan a 42 alumnos) que deberían ser desestimados por las causas que se especifican en el Anexo III que se adjunta al expediente y que, a continuación, se resumen:

CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LOS RECURSOS DESESTIMADOS

Los recursos desestimados, clasificados por el motivo de exclusión, quedarían agrupados de la siguiente forma (hay recursos que están incluidos en varias causas de exclusión):

- ***No se validó la solicitud de beca entre el 12 y el 26 de abril****.*

  Recurso RR-06 *(afecta a un alumno). Este recurso hace referencia a una solicitud nueva, no habían solicitado beca en la campaña anterior, por lo que, según se indica en el apartado 4.2 párrafo 3 de las bases de la convocatoria, deberían haber entregado la solicitud firmada de manera presencial o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento en caso de tener DNI electrónico o certificado digital para su validación. Al no hacerlo, quedaron definitivamente excluidos.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	217/405

- ***No se han justificado correctamente los ingresos económicos de la unidad familiar***.

  Se trata de dos recursos que afectan a dos alumnos:

  - ***RR/17***
  - ***RR/21***

  En ambos casos, la documentación económica que han presentado, no se ajusta a lo establecido en el apartado 6.6 de las bases de la convocatoria.

- ***Falta documentación familiar o está incompleta***.

  Recurso RR/36 *(afecta a un alumno). No consta la documentación familiar en su expediente y en la convocatoria anterior fue excluido por la misma causa.*

- ***Falta documentación de monoparentalidad***.

  Hay 3 recursos que afectan a 4 alumnos que han sido desestimados porque la documentación de monoparentalidad que han presentado no se ajustaba a lo establecido en el apartado 6.4 de las bases de la convocatoria. En esta situación están los siguientes recursos:

  - *RR/04*
  - *RR/08*
  - *RR/16*

- ***Deudas con la OTAF***.

  Hay 12 recursos (afectan a 21 alumnos) que han sido desestimados porque, tras las comprobaciones realizadas con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF), se ha constatado que alguno de los solicitantes de beca tenía deudas con el ayuntamiento a fecha de concesión

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	218/405

definitiva (5 de septiembre de 2023). Los recursos que están en esta circunstancia son:

RR-02	*RR-39*
RR-22	*RR-41*
RR-30	*RR-48*
RR-31	*RR-49*
RR-32	*RR-50*
RR-38	*RR-51*

- ***Informe negativo de Padrón***.

Hay 3 recursos (afectan a 13 alumnos), que han sido desestimados porque, tras las comprobaciones realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes, algún miembro de la unidad familiar no estaba empadronado en Fuenlabrada a 1 de abril de 2023. Estos recursos son:

- *RR/12*
- *RR/18*
- *RR/46 (*)*

(*) En este caso concreto el recurso afecta a 9 alumnos de los cuales, ocho están excluidos, además del empadronamiento, por no haberse podido comprobar su escolarización y a uno de los ocho también le faltaba firmar la solicitud por ser mayor de edad.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

RESUMEN DE LOS DATOS EXTRAIDOS DEL PRESENTE INFORME

- *Se han presentado un total de 51 recursos de reposición que afectan a 88 alumnos/as*
- *29 recursos, que afectan a 46 alumnos, deberían ser estimados.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	219/405

- *22 recursos, que afectan a 42 alumnos, deberían ser desestimados.*

***III.- RELACIÓN DE RECURSOS ESTIMADOS Y ADMITIDOS E IMPORTE DE BECA RECONOCIDO**.*

El importe económico que corresponde a cada uno de los beneficiarios de los recursos cuya estimación se propone es el siguiente:

Registro Recurso Reposición	*Apellido1 solicitante*	*Apellido2 solicitante*	*Nombre solicitante*	*Nombre alumno*	*importe recurso*
RR-18	*AGUILAR*	*GARCIA*	*SILVIA*	*HECTOR*	*92,00 €*
RR-18	*AGUILAR*	*GARCIA*	*SILVIA*	*PAULA*	*300,00 €*
RR-18	*AGUILAR*	*GARCIA*	*SILVIA*	*ADRIANA*	*92,00 €*
RR-23	*ALVAREZ*	*AKIEME*	*IRIS*	*ERIC*	*97,00 €*
RR-34	*ATIENZA*	*GARCIA*	*MARIA*	*JORGE*	*66,00 €*
RR-34	*ATIENZA*	*GARCIA*	*MARIA*	*TERESA*	*97,00 €*
RR-14	*BORREGO*	*ROBLES*	*MARIA DEL CARMEN*	*HUGO*	*97,00 €*
RR-03	*CABILDO*	*PLAZA*	*REBECA*	*THIAGO*	*71,00 €*
RR-24	*CERNEA*		*GEANINA*	*THIAGO GABRIEL*	*66,00 €*
RR-29	*CINTA*	*REBOLLO*	*MARIA GUADALUPE*	*LUCAS*	*400,00 €*
RR-40	*CUEVAS*	*MEDINA*	*ELEODORA*	*FRANKLIN ADRIAN*	*97,00 €*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	220/405

Registro Recurso Reposición	Apellido1 solicitante	Apellido2 solicitante	Nombre solicitante	Nombre alumno	importe recurso
RR-40	CUEVAS	MEDINA	ELEODORA	YENIFER FRANCHESCA	97,00 €
RR-20	DOMINGUEZ	TORRES	NURIA	ROCIO	71,00 €
RR-27	DORADO	BRASERO	MARIA EULALIA	DANIEL	107,00 €
RR-43	ELA	EYANG	CARMEN	CARMEN	97,00 €
RR-43	ELA	EYANG	CARMEN	JOSE SALVADOR ONDO	97,00 €
RR-10	ESCOBAR	ALONSO	JESICA	AZAHARA	71,00 €
RR-09	FLORES	ROMERO	JENNIFER	PAULA	122,00 €
RR-09	FLORES	ROMERO	JENNIFER	VALERIA	97,00 €
RR-44	GARCIA	LOPEZ	ALEJANDRO	ENZO	23,00 €
RR-28	GARCIA CONSUEGRA	RODRIGUEZ PERAL	LAURA	NICO	97,00 €
RR-25	GIL	DIAZ	VICTORIA	PAULA	71,00 €
RR-42	GONZALEZ	GOMEZ	ANA ISABEL	ADRIAN	71,00 €
RR-42	GONZALEZ	GOMEZ	ANA ISABEL	ALVARO	71,00 €
RR-42	GONZALEZ	GOMEZ	ANA ISABEL	DANIEL	71,00 €
RR-45	GUTIERREZ	MARTIN	SALVADOR	MIRIAM	92,00 €
RR-15	HERNANDEZ	CABADAS	DAVID	PAULA	97,00 €
RR-15	HERNANDEZ	CABADAS	DAVID	EVA	97,00 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	221/405

Registro Recurso Reposición	Apellido1 solicitante	Apellido2 solicitante	Nombre solicitante	Nombre alumno	importe recurso
RR-01	HERRERA	GUZMAN	AINOA	IVAN	71,00 €
RR-01	HERRERA	GUZMAN	AINOA	AINOA	300,00 €
RR-07	LOPEZ	MERIDA	MARIA ELENA	DAVID	97,00 €
RR-07	LOPEZ	MERIDA	MARIA ELENA	ANDRES	97,00 €
RR-26	MATEO	SIERRA	LAURA	AITANA	66,00 €
RR-19	MONTAÑES	DIARTE	ANA BELEN	LUCIA	300,00 €
RR-35	MORENTE	DUQUE	NOELIA	EVA	82,00 €
RR-35	MORENTE	DUQUE	NOELIA	SONIA	82,00 €
RR-11	NUÑEZ	MARTIN	JUAN MANUEL	LAURA	97,00 €
RR-11	NUÑEZ	MARTIN	JUAN MANUEL	MARIA ELENA	97,00 €
RR-13	OPREA		DANIELA	MATHIAS	66,00 €
RR-37	RODRIGUEZ	GARCIA	RAQUEL	RODRIGUEZ	82,00 €
RR-47	ROJAS	CUADRA	ALEXANDRA MADELEIN	JUAN CARLOS GIOVANNI	97,00 €
RR-47	ROJAS	CUADRA	ALEXANDRA MADELEIN	AYLYN ALESSIA	66,00 €
RR-05	SANCHEZ	BURGOS	PATRICIA	ALBA	71,00 €
RR-05	SANCHEZ	BURGOS	PATRICIA	MANUEL	71,00 €
RR-33	TABOADA	HUAMAN	TERESA JANET	LIA AMELIA	59,00 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	222/405

Registro Recurso Reposición	Apellido1 solicitante	Apellido2 solicitante	Nombre solicitante	Nombre alumno	importe recurso
RR-33	TABOADA	HUAMAN	TERESA JANET	JONAS ISAAC	82,00 €
TOTAL					**4.807,00 €**

La aprobación de la Disposición de Gasto y Reconocimiento de la Obligación *por importe total de 4.807,00 € se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 5031-326-48901 (Autorización de gasto 2023.2.0017345.000). Ya no se tramitarán en el presente ejercicio más recursos con cargo a la presente autorización de gasto.*

Desde esta Concejalía de Educación, se informa que se ha supervisado en todo momento el procedimiento y se ha comprobado la veracidad de los datos que forman parte del expediente. "

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

***A C U E R D O S**:*

***PRIMERO. -** Estimar los recursos de reposición que aparecen reflejados en el **Anexo II.- Recursos de reposición cuya estimación se propone**.*

SEGUNDO**. - Aprobar la concesión del importe establecido para cada beneficiario, por un importe total de 4.807,00 € según se detalla en el apartado III de la presente propuesta**. - Relación de Recursos estimados y admitidos e importe de beca reconocido.

***TERCERO. -** Aprobar la Disposición y Reconocimiento de la Obligación por importe total de **4.807,00 €,** con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5031-326-48901 (con cargo a la Autorización de gasto número 2023.2.0017345.000)*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	223/405

CUARTO. - *Anular el saldo restante en la autorización de gasto solicitada en el punto TERCERO por importe de 66.516 €*

QUINTO. - *Desestimar los recursos de reposición restantes relacionados en el Anexo* ***III.- Recursos de Reposición cuya desestimación se propone.***

SEXTO. - *Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web."*

Visto el informe de la técnico de la Asesoría Jurídica.
Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

34.- APROBACIÓN DE UN ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS Nº1009, A LA ENTIDAD DENOMINADA CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL FUENLA SPORT.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Participación Ciudadana y Cooperación Exterior que transcrita literalmente dice:

"Vista la solicitud de inscripción presentada por la entidad denominada ***CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL FUENLA SPORT*** *en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, y en virtud del informe positivo emitido por la Técnico de esta Concejalía.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	224/405

CONSIDERANDO: *Que han aportado la documentación requerida y cumplen los requisitos establecidos en el artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre).*

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1º- *Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, con el* ***número 1009,*** *a la entidad denominada* ***CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL FUENLA SPORT,*** *considerándola de alta a todos los efectos,* ***y cuyos fines son, entre otros: "Promoción de uno o varios deportes, o de sus correspondientes modalidades deportivas; el desarrollo y la práctica de los mismos por sus asociados; y, en su caso, la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial de la Comunidad de Madrid.***

2º- *Al tratarse de una entidad deportiva, cabe encuadrarla dentro del ámbito de actuación de la* ***Concejalía de Deportes.***

3º- *Comunicar el presente acuerdo a la entidad mencionada, con indicación de que mientras figure de alta en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas le alcanzarán los derechos reconocidos a las Entidades Ciudadanas por las normas vigentes.*

4º- *Advertir que cualquier modificación de los datos aportados deberá ser comunicada al Registro Municipal de Entidades Ciudadanas dentro del mes siguiente al que se produzca, y dentro del mes de enero de cada año el presupuesto y el programa anual de actividades. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la entidad en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas."*

Visto el informe del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	225/405

35.- APROBACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2023 DE 20 DE FEBRERO, REGULADORA DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INFORME SOBRE INFRACCIONES NORMATIVAS Y DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe del Director General de Innovación y Transformación Digital, que dice:

" En relación con el expediente nº 2023/GPR_01/004604, el Delelgado de Protección de Datos, Director general de Transformación digital e Innovación emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Legislación aplicable

La legislación básica aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 2/2023, de 20 de febrero, Reguladora de la Protección de las Personas que Informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha Contra la Corrupción.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	226/405

SEGUNDO.- Consideraciones jurídicas

La Ley 2/2023, de 20 de febrero, Reguladora de la Protección de las Personas que Informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha Contra la Corrupción, tiene por finalidad otorgar una protección adecuada frente a las represalias que puedan sufrir las personas físicas que informen sobre alguna de las acciones u omisiones a que se refiere su artículo 2, a través de los procedimientos previstos en la misma. También tiene como finalidad el fortalecimiento de la cultura de la información, de las infraestructuras de integridad de las organizaciones y el fomento de la cultura de la información o comunicación como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público.

Su artículo 13.1.a) obliga a todas las entidades que integran el sector público a disponer de un sistema interno de información, en los términos previstos en la misma, entendiendo comprendidasm, como integrantes del sector público, a las entidades que integran la Administración Local.

La Ley protege a las personas físicas que informen, a través de alguno de los procedimientos previstos en ella, de cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea, en los términos previstos en la misma, y las acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave. En todo caso, se entenderán comprendidas todas aquellas infracciones penales o administrativas graves o muy graves que impliquen quebranto económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social.
El artículo 4 de la Ley, regula el sistema interno de información como cauce preferente para informar sobre las acciones u omisiones previstas en su artículo 2, siempre que se pueda tratar de manera efectiva la infracción y si el denunciante considera que no hay riesgo de represalia. Las Entidades Locales deben disponer de un sistema interno de información en los términos establecidos en la propia Ley.

Conforme a su artículo 5, el órgano de administración u órgano de gobierno de cada entidad u organismo obligado por esta ley, será el responsable de la implantación del Sistema interno de información, previa consulta con la representación legal de las personas trabajadoras, y tendrá la condición de responsable del tratamiento de los datos personales de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos personales.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	227/405

En su artículo. 6 permite que la gestión del sistema interno de información se lleve a cabo dentro de la propia entidad u organismo o acudiendo a un tercero externo, en los términos previstos en la Ley. La gestión del sistema por un tercero externo exigirá, en todo caso, que éste ofrezca garantías adecuadas de respeto de la independencia, la confidencialidad, la protección de datos y el secreto de las comunicaciones.

TERCERO.- Modelo de sistema de información

Ámbito material de aplicación

Las consultas o denuncias tramitadas mediante el ***Canal de Denuncias*** *versarán sobre cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea y acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave en los términos previstos en el párrafo 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, Reguladora de la Protección de las Personas que Informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha Contra la Corrupción.*

Ámbito personal de aplicación

El ***Canal de Denuncias*** *podrá utilizarse tanto por los empleados públicos del Ayuntamiento como por los cargos electos.*

También podrá utilizarse por los informantes que comuniquen o revelen públicamente información sobre infracciones obtenidas en el marco de una relación laboral o estatutaria ya finalizada, voluntarios, becarios, trabajadores en periodos de formación, con independencia de que perciban o no una remuneración, así como a aquellos cuya relación laboral todavía no haya comenzado, en los casos en que la información sobre infracciones haya sido obtenida durante el proceso de selección o de negociación precontractual.

Responsables

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	228/405

Será responsable del ***Canal de Denuncias****: La comisión de integridad del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

Responsible de Protección de Datos: Delegado de Protección de datos.

Medios para efectuar la denuncia

1. Las denuncias podrán realizarse por escrito o verbalmente y a través del canal de denuncias del portal de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Fuenlabrada. La información se podrá realizar bien por escrito, a través de correo postal, a través de del canal electrónico habilitado al efecto, verbalmente, por vía telefónica o a través de sistema de mensajería de voz. A solicitud del informante, también podrá presentarse mediante una reunión presencial dentro del plazo máximo de siete días.

En su caso, se advertirá al informante de que la comunicación podrá ser grabada y se le informará del tratamiento de sus datos, de acuerdo con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

Además, a quienes realicen la comunicación a través de canales internos, se les informará, de forma clara y accesible, sobre los canales externos de información ante las autoridades competentes y, en su caso, ante las instituciones, órganos u organismos de la Unión Europea.
Al hacer la comunicación, el informante podrá indicar un domicilio, correo electrónico o lugar Seguro, a efectos de recibir las notificaciones.

2. Las comunicaciones verbales, incluidas las realizadas a través de reunión presencial, telefónicamente o mediante sistema de mensajería de voz, deberán documentarse de alguna de las maneras siguientes, previo consentimiento del informante:

a) Mediante una grabación de la conversación en un formato seguro, duradero y accesible, o
b) A través de una transcripción completa y exacta de la conversación realizada por el personal responsable de tratarla.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	229/405

Sin perjuicio de los derechos que le corresponden, de acuerdo con la normativa sobre protección de datos, se ofrecerá al informante la oportunidad de comprobar, rectificar y aceptar mediante su firma la transcripción de la conversación.

3. Los canales internos de información permitirán incluso la presentación y posterior tramitación de comunicaciones anónimas.

Procedimiento de gestión de informaciones

El procedimiento para la tramitación de las solicitudes de denuncia será el siguiente:

1.- Solicitudes:

El procedimiento para el ejercicio del derecho de denuncia, se iniciará con la presentación de la correspondiente solicitud, que deberá dirigirse al departamento de transparencia del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La solicitud podrá presentarse por cualquier medio de los establecidos en el apartado "Medios para efectuar la denuncia" de este informe.

Cuando la solicitud se formule de forma oral, por comparecencia, la misma será recogida en formato electrónico.

2. Mejora de las solicitudes

Cuando una solicitud esté formulada de manera que no se identifique de forma suficiente la información a que se refiere, no se corresponda con el ámbito objetivo de la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción se pedirá al solicitante que la concrete, y se le facilitarán las indicaciones precisas que sean necesarias para ello, dándole un plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución. El desistimiento y el archivo de la solicitud se acordarán mediante resolución expresa del

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	230/405

órgano competente y en ningún caso impedirán la presentación de una nueva solicitud en la que concrete la información demandada.

3.- <u>Inadmisión de solicitudes</u>

Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes:

a) *Que se refieran a cuestiones no incluidas en el ámbito de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.*

b) *Se trate claramente de denuncias carentes de fundamentación y sin pruebas.*

c) *Se realicen por personas que no estén incluidas dentro de ámbito subjetivo de la Ley.*

d) *Que sean manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado.*

La resolución que inadmita la solicitud podrá impugnarse, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común.

Si la solicitud se refiere a denuncias sobre materias que no obren en poder del departamento de Transparencia, éste la remitirá al competente, de forma anónima, si lo conociera, e informará de esta circunstancia al solicitante, en un plazo no superior a cinco días. Cuando el órgano al que se dirija la denuncia no se pronuncie o no facilite la información solicitada, se trasladará la denuncia al Comité de Integridad del Ayuntamiento de Fuenlabrada para que resuelva.

Si la información denunciada pudiera afectar a derechos o intereses de terceros, debidamente identificados, se les concederá un plazo de quince días para que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas. El solicitante deberá ser informado de esta circunstancia, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	231/405

4.- <u>Instrucción</u>

La instrucción comprenderá todas aquellas actuaciones encaminadas a comprobar la verosimilitud de los hechos relatados.

Se garantizará que la persona afectada por la información tenga noticia de la misma, así como de los hechos relatados de manera sucinta.

Adicionalmente se le informará del derecho que tiene a presentar alegaciones por escrito y del tratamiento de sus datos personales. No obstante, esta información podrá efectuarse en el trámite de audiencia si se considerara que su aportación con anterioridad pudiera facilitar la ocultación, destrucción o alteración de las pruebas.

En ningún caso se comunicará a los sujetos afectados la identidad del informante ni se dará acceso a la comunicación.

Durante la instrucción se dará noticia de la comunicación, con sucinta relación de hechos al investigado. Esta información podrá efectuarse en el trámite de audiencia si se considera que su aportación con anterioridad pudiera facilitar la ocultación, destrucción o alteración de las pruebas.
Sin perjuicio del derecho a formular alegaciones por escrito, la instrucción comprenderá, siempre que sea posible, una entrevista con la persona afectada en la que, siempre con absoluto respeto a la presunción de inocencia, se le invitará a exponer su versión de los hechos y a aportar aquellos medios de prueba que considere adecuados y pertinentes.

A fin de garantizar el derecho de defensa de la persona afectada, la misma tendrá acceso al expediente sin revelar información que pudiera identificar a la persona informante, pudiendo ser oída en cualquier momento, y se le advertirá de la posibilidad de comparecer asistida de abogado.

Los funcionarios que desarrollen actividades de investigación tendrán la consideración de agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones y estarán obligados a guardar secreto sobre las informaciones que conozcan con ocasión de dicho ejercicio.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	232/405

Todas las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, deberán colaborar con las autoridades competentes y estarán obligadas a atender los requerimientos que se les dirijan para aportar documentación, datos o cualquier información relacionada con los procedimientos que se estén tramitando, incluso los datos personales que le fueran requeridos.

5.- Resolución

La resolución en la que se conceda o deniegue el acceso, deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados, que así lo hayan solicitado, en el plazo máximo de tres meses desde la recepción de la solicitud, por el órgano competente para tramitar.

Este plazo podrá ampliarse por otro mes, en el caso de que el volumen o la complejidad de la denuncia que se solicita así lo hagan necesario y previa notificación al denunciante.

Serán motivadas las resoluciones que denieguen la denuncia,

Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá que la solicitud ha sido desestimada. El incumplimiento reiterado de la obligación de resolver en plazo tendrá la consideración de infracción grave, a los efectos de la aplicación a sus responsables del régimen disciplinario previsto en la correspondiente normativa reguladora.

6.- Recursos

Frente a toda resolución expresa o presunta en materia de protección del denunciante, podrá interponerse una reclamación ante la autoridad Independiente de Protección del Informante o equivalente.
La reclamación se interpondrá en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	233/405

Confidencialidad del informante

1. Quien presente una comunicación o lleve a cabo una revelación pública tiene derecho a que su identidad no sea revelada a terceras personas.

2. Los sistemas internos de información, los canales externos y quienes reciban revelaciones públicas, no obtendrán datos que permitan la identificación del informante y deberán contar con medidas técnicas y organizativas adecuadas para preservar la identidad y garantizar la confidencialidad de los datos correspondientes a las personas afectadas y a cualquier tercero que se mencione en la información suministrada, especialmente la identidad del informante en caso de que se hubiera identificado.

3. La identidad del informante solo podrá ser comunicada a la Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora. En todo caso las revelaciones estarán sujetas a salvaguardas establecidas en la normativa aplicable. En particular, se trasladará al informante, antes de revelar su identidad, salvo que dicha información pudiera comprometer la investigación o el procedimiento judicial. Cuando la autoridad competente lo comunique al informante, le remitirá un escrito explicando los motivos de la revelación de los datos confidenciales en cuestión.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Información pública

El Ayuntamiento proporcionará la información adecuada, de forma clara y fácilmente accesible, sobre el uso del canal interno de información, así como sobre los principios esenciales del procedimiento de gestión. A este fin, se contará con una sección separada y fácilmente identificable en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

De igual modo, publicará, en una sección separada, fácilmente identificable y accesible desde su sede electrónica, como mínimo, la información siguiente:

a) las condiciones para poder acogerse a la protección en virtud de esta ley.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	234/405

b) *los datos de contacto para los canales externos de información previstos en el título III, en particular, las direcciones electrónica y postal y los números de teléfono asociados a dichos canales, indicando si se graban las conversaciones telefónicas.*

c) *los procedimientos de gestión, incluida la manera en que la autoridad competente puede solicitar al informante aclaraciones sobre la información comunicada o que proporcione información adicional, el plazo para dar respuesta al informante, en su caso, y el tipo y contenido de dicha respuesta.*

d) *el régimen de confidencialidad aplicable a las comunicaciones y, en particular, la información sobre el tratamiento de los datos personales de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales -LOPD/18- (EDL 2018/128249), y en el título VII de esta ley.*

e) *las vías de recurso y los procedimientos para la protección frente a represalias, y la disponibilidad de asesoramiento confidencial. En particular, se contemplarán las condiciones de exención de responsabilidad y de atenuación de la sanción a las que se refiere el párrafo 40.*

f) *los datos de contacto de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I. o de la autoridad u organismo competente de que se trate.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Registro de informaciones

El Ayuntamiento dispondrá de un libro-registro de las informaciones recibidas y de las investigaciones internas y expedientes a que hayan dado lugar, garantizando, en todo caso, los requisitos de confidencialidad previstos en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, Reguladora de la Protección de las Personas que Informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha Contra la Corrupción.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	235/405

Este registro no será público y únicamente a petición razonada de la Autoridad judicial competente, mediante auto, y en el marco de un procedimiento judicial y bajo la tutela de aquella, podrá accederse total o parcialmente al contenido del referido registro.
Los datos personales relativos a las informaciones recibidas y a las investigaciones internas sólo se conservarán durante el período que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con esta ley. En particular, se tendrá en cuenta lo previsto en los apartados 3 y 4 del párrafo 32 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, Reguladora de la Protección de las Personas, que Informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha Contra la Corrupción. En ningún caso podrán conservarse los datos por un período superior a diez años.

Tratamiento de datos personales

1. Los tratamientos de datos personales que deriven de la aplicación de esta ley se regirán por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, y en el presente título.

No se recopilarán datos personales cuya pertinencia no resulte manifiesta para tratar una información específica o, si se recopilan por accidente, se eliminarán sin dilación indebida.

2. Se considerarán lícitos los tratamientos de datos personales necesarios para la aplicación de esta la Ley 2/2023, de 20 de febrero, Reguladora de la Protección de las Personas que Informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha Contra la Corrupción. El tratamiento de datos personales, en los supuestos de comunicación internos, se entenderá lícito en virtud de lo que disponen los artículos 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, cuando, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 13 de la presente ley, sea obligatorio disponer de un sistema interno de información. Si no fuese obligatorio, el tratamiento se presumirá amparado en el párrafo6.1e) del citado reglamento.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	236/405

El tratamiento de datos personales en los supuestos de canales de comunicación externos se entenderá lícito en virtud de lo que disponen los artículos 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679, 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo.

El tratamiento de datos personales derivado de una revelación pública se presumirá amparado en lo dispuesto en los artículos 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo.

El tratamiento de las categorías especiales de datos personales por razones de un interés público esencial se podrá realizar conforme a lo previsto en el párrafo 9.2.g) del Reglamento (UE) 2016/679.

3. Cuando se obtengan directamente de los interesados sus datos personales se les facilitará la información a que se refieren los artículos 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. A los informantes y a quienes lleven a cabo una revelación pública se les informará, además, de forma expresa, de que su identidad será en todo caso reservada, que no se comunicará a las personas a las que se refieren los hechos relatados ni a terceros.

La persona a la que se refieran los hechos relatados no será en ningún caso informada de la identidad del informante o de quien haya llevado a cabo la revelación pública.

Los interesados podrán ejercer los derechos a que se refieren los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

En caso de que la persona a la que se refieran los hechos relatados en la comunicación o a la que se refiera la revelación pública ejerciese el derecho de oposición, se presumirá que, salvo prueba en contrario, existen motivos legítimos imperiosos que legitiman el tratamiento de sus datos personales.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	237/405

4. El acceso a los datos personales contenidos en el Sistema interno de información quedará limitado, dentro del ámbito de sus competencias y funciones, exclusivamente a las personas indicadas en el párrafo 32.1 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, Reguladora de la Protección de las Personas que Informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha Contra la Corrupción.

Será lícito el tratamiento de los datos por otras personas, o incluso su comunicación a terceros, cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras en la entidad o la tramitación de los procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan.

En ningún caso serán objeto de tratamiento los datos personales que no sean necesarios para el conocimiento e investigación de las acciones u omisiones a las que se refiere el párrafo 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, Reguladora de la Protección de las Personas que Informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha Contra la Corrupción, procediéndose, en su caso, a su inmediata supresión.

Asimismo, se suprimirán todos aquellos datos personales que se puedan haber comunicado y que se refieran a conductas que no estén incluidas en el ámbito de aplicación de la ley.

Si la información recibida contuviera datos personales incluidos dentro de las categorías especiales de datos, se procederá a su inmediata supresión, sin que se proceda al registro y tratamiento de los mismos.

Los datos que sean objeto de tratamiento podrán conservarse en el sistema de informaciones únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados.

Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz, deberá procederse a su inmediata supresión desde el momento en que se tenga constancia de dicha circunstancia, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	238/405

En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el párrafo32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.
Los empleados y terceros deberán ser informados acerca del tratamiento de datos personales en el marco de los Sistemas de información a que se refiere el presente artículo.

Preservación de la identidad del informante y de las personas afectadas

Quien presente una comunicación o lleve a cabo una revelación pública tiene derecho a que su identidad no sea revelada a terceras personas.

Los sistemas internos de información, los canales externos y quienes reciban revelaciones públicas no obtendrán datos que permitan la identificación del informante y deberán contar con medidas técnicas y organizativas adecuadas para preservar la identidad y garantizar la confidencialidad de los datos correspondientes a las personas afectadas y a cualquier tercero que se mencione en la información suministrada, especialmente la identidad del informante en caso de que se hubiera identificado.

La identidad del informante solo podrá ser comunicada a la Autoridad judicial, al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora. Las revelaciones hechas en virtud de este apartado estarán sujetas a salvaguardas establecidas en la normativa aplicable. En particular, se trasladará al informante antes de revelar su identidad, salvo que dicha información pudiera comprometer la investigación o el procedimiento judicial. Cuando la autoridad competente lo comunique al informante, le remitirá un escrito explicando los motivos de la revelación de los datos confidenciales en cuestión.

Protección de las personas que comuniquen o revelen infracciones

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	239/405

1. Las personas que comuniquen o revelen infracciones previstas en el párrafo 2 tendrán derecho a protección, conforme a lo previsto en el párrafo 35 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, Reguladora de la Protección de las Personas que Informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha Contra la Corrupción.

2. Las personas que comuniquen o revelen infracciones no podrán ser objeto de represalia, incluidas las amenazas de represalia y las tentativas de represalia. Se entiende por represalia cualesquiera actos u omisiones que estén prohibidos por la ley, o que, de forma directa o indirecta, supongan un trato desfavorable que sitúe a las personas que las sufren en desventaja particular con respecto a otra en el contexto laboral o profesional, solo por su condición de informantes, o por haber realizado una revelación pública.

La persona que viera lesionados sus derechos por causa de su comunicación o revelación una vez transcurrido el plazo de dos años, podrá solicitar la protección de la autoridad competente que, excepcionalmente y de forma justificada, podrá extender el período de protección, previa audiencia de las personas u órganos que pudieran verse afectados. La denegación de la extensión del período de protección deberá estar motivada.

3. Las personas que comuniquen o revelen infracciones previstas en el párrafo 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, Reguladora de la Protección de las Personas que Informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha Contra la Corrupción, a través de los procedimientos en la misma Ley accederán, al menos a las siguientes medidas de apoyo siguientes:

a) Información y asesoramiento completos e independientes, que sean fácilmente accesibles para el público y gratuitos, sobre los procedimientos y recursos disponibles, protección frente a represalias y derechos de la persona afectada.
b) Asistencia efectiva por parte de las autoridades competentes ante cualquier autoridad pertinente implicada en su protección frente a represalias, incluida la certificación de que pueden acogerse a protección al amparo de la presente ley.
c) Asistencia jurídica en los procesos penales y en los procesos civiles transfronterizos de conformidad con la normativa comunitaria.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	240/405

d) *Apoyo financiero y psicológico, de forma excepcional, si así lo decidiese la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I. tras la valoración de las circunstancias derivadas de la presentación de la comunicación.*

Todo ello, con independencia de la asistencia que pudiera corresponder al amparo de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (EDL 1996/13683), para la representación y defensa en procedimientos judiciales derivados de la presentación de la comunicación o revelación pública.

4. No se considerará que las personas que comuniquen información sobre las acciones u omisiones recogidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, Reguladora de la Protección de las Personas que Informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha Contra la Corrupción, o que hagan una revelación pública de conformidad con la misma Ley hayan infringido ninguna restricción de revelación de información, y aquellas no incurrirán en responsabilidad de ningún tipo en relación con dicha comunicación o revelación pública, siempre que tuvieran motivos razonables para pensar que la comunicación o revelación pública de dicha información era necesaria para revelar una acción u omisión en virtud de la Ley 2/2023, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en su párrafo 2.3. Esta medida no afectará a las responsabilidades de carácter penal. Lo previsto en este párrafo se extiende a la comunicación de informaciones realizadas por los representantes de las personas trabajadoras, aunque se encuentren sometidas a obligaciones legales de sigilo o de no revelar información reservada. Todo ello sin perjuicio de las normas específicas de protección aplicables conforme a la normativa laboral.
Los informantes no incurrirán en responsabilidad respecto de la adquisición o el acceso a la información que es comunicada o revelada públicamente, siempre que dicha adquisición o acceso no constituya un delito.
Cualquier otra posible responsabilidad de los informantes derivada de actos u omisiones que no estén relacionados con la comunicación o la revelación pública o que no sean necesarios para revelar una infracción en virtud de esta ley será exigible conforme a la normativa aplicable.
En los procedimientos ante un órgano jurisdiccional u otra autoridad relativos a los perjuicios sufridos por los informantes, una vez que el informante haya demostrado razonablemente que ha comunicado o ha hecho una revelación pública de conformidad con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, Reguladora de la Protección de las Personas que

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	241/405

Informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha Contra la Corrupción, y que ha sufrido un perjuicio, se presumirá que el perjuicio se produjo como represalia por informar o por hacer una revelación pública. En tales casos, corresponderá a la persona que haya tomado la medida perjudicial probar que esa medida se basó en motivos debidamente justificados no vinculados a la comunicación o revelación pública.

5. En los procesos judiciales, incluidos los relativos a difamación, violación de derechos de autor, vulneración de secreto, infracción de las normas de protección de datos, revelación de secretos empresariales, o a solicitudes de indemnización basadas en el derecho laboral o estatutario, las personas a que se refiere el párrafo3 de esta ley no incurrirán en responsabilidad de ningún tipo como consecuencia de comunicaciones o de revelaciones públicas protegidas por la misma. Dichas personas tendrán derecho a alegar en su descargo y en el marco de los referidos procesos judiciales, el haber comunicado o haber hecho una revelación pública, siempre que tuvieran motivos razonables para pensar que la comunicación o revelación pública era necesaria para poner de manifiesto una infracción en virtud de esta ley.

Antendiendo a todo lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades legalmente establecidas, se PROPONE:

Primero.- La aprobación, por Junta de Gobierno Local, de la implantación de un Sistema interno de información del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en cumplimiento de la Ley 2/2023 de 20 de febrero, Reguladora de Protección de las Personas que informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha Contra la Corrupción.

Segundo.- La aprobación por Junta de Gobierno Local, del procedimiento de gestión de informaciones, tal y como se recoge en este informe.

Tercero.- Designar como Responsible del Sistema interno de información del Ayuntamiento de Fuenlabrada a la Comisión de Integridad del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	242/405

Cuarto.- Publicar el citado Sistema de control interno en la sede electronica y en el portal de transparencia, para general conocimiento."

Visto el informe jurídico de fecha 14/12/2023

Se propone a la Junta de Gobierno Municipal, la adopción de los siguientes ***acuerdos:***

Primero.- *La aprobación, por Junta de Gobierno Local, de la implantación de un Sistema interno de información del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en cumplimiento de la Ley 2/2023 de 20 de febrero, Reguladora de Protección de las Personas que informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha Contra la Corrupción.*

Segundo.- *La aprobación por Junta de Gobierno Local, del procedimiento de gestión de informaciones, tal y como se recoge en este informe.*

Tercero.- *Designar como Responsible del Sistema interno de información del Ayuntamiento de Fuenlabrada a la Comisión de Integridad del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

Cuarto.- *Publicar el citado Sistema de control interno en la sede electronica y en el portal de transparencia, para general conocimiento."*

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

36.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN FORMULADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A LA EMPRESA CONTRATISTA UTE- OPS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	243/405

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Gestión de las Personas y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

"D. Antonio González Moldes, Concejal Delegado en materia de Gestión de las personas y Régimen Interior, en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía 2023/3973 y 2023/3970 en materia de Responsabilidad Patrimonial, realiza la siguiente ***Propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:***

*Visto el escrito presentado por D. Daniel Sánchez Vicario con NIF ***7835** y domicilio en C/Bosque, 11 en 28670 Villaviciosa de Odón, Ref. Asesoría Jurídica: 2023/RRP-70 mediante el cual interpone reclamación ante esta Administración, por los daños materiales sufridos en su clínica sita en C/Navas, 2 de Fuenlabrada, debido a obras de acondicionamiento de la calle. Aporta fotografías de los daños reclamados y de la vía pública.*

Infraestructuras.- Visto que solicitado informe al departamento de Infraestructuras indica lo siguiente:

En relación con el informe solicitado a este Departamento de Infraestructuras por la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial presentada por D. David Sánchez Vicario por los daños sufridos en la fachada, detectadas el 11 de julio de 2023, según relata, consecuencia de las obras en la calle Navas,2 se pone de manifiesto que:

✓Se pasó el aviso el día 25 de julio de la incidencia, para que la empresa contratista de la Obra lo arregle lo antes posible.

✓Que esta incidencia en vía pública se traslada a la empresa adjudicataria del contrato Expte. 2022/OBA/001262. UTE- OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SA (OSEPSA) NIF B85047835,

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	244/405

para que sea reparada lo antes posible, dentro del plazo que incluya la obtención de las plaquetas específicas de la rotura.

Policía Local.- Informan que consultados los archivos policiales, con los datos aportados, no existe intervención policial al respecto.

Visto que el artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que:

1. Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.
La anulación en vía administrativa o por el orden jurisdiccional contencioso administrativo de los actos o disposiciones administrativas no presupone, por sí misma, derecho a la indemnización.

2. En todo caso, el daño alegado habrá de ser efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas.

Por su parte, la jurisprudencia ha venido exigiendo para que exista responsabilidad patrimonial por parte de la Administración lo siguiente:

A) La existencia inequívoca de relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y el daño o lesión.
B) Que el daño alegado sea efectivo, evaluable económicamente e individualizado.
C) Que el daño o perjuicio no se haya producido por fuerza mayor.

Visto el informe del departamento de Infraestructuras que claramente indica "Se pasó el aviso el día 25 de julio de la incidencia, para que la empresa contratista de la Obra lo arregle lo antes posible", vistas las fotografías aportadas por el reclamante en las que se observan los daños y el vínculo entre las obras y el mismo.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	245/405

Considerando que, dada audiencia a la empresa adjudicataria de las obras, empresa que ha tenido acceso a todos los documentos del expediente y no ha presentado alegación alguna al respecto, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que dispone:

"Artículo 196. Indemnización de daños y perjuicios causados a terceros.

1. *Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.*

Artículo 215. Subcontratación.

4. Los subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares o documento descriptivo, y a los términos del contrato; incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201, así como de la obligación a que hace referencia el último párrafo del apartado 1 del artículo 202 referida al sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

El conocimiento que tenga la Administración de los subcontratos celebrados en virtud de las comunicaciones a que se refieren las letras b) y c) del apartado 2 de este artículo, o la autorización que otorgue en el supuesto previsto en la letra d) de dicho apartado, no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

Artículo 258.e): Obligaciones del concesionario:

Serán obligaciones generales del concesionario:

e) Indemnizar los daños que se ocasionen a terceros por causa de la ejecución de las obras o de su explotación, cuando le sean imputables de acuerdo con el artículo 196 de la presente Ley."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	246/405

De conformidad con la legislación citada, la empresa adjudicataria del contrato Expte 2022/OBA/001262 UTE- OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SA (OSEPSA) NIF B85047835, es la responsable de indemnizar todos los daños y perjuicios que causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, tal y como ha sucedido en este caso.

Considerando que una vez acreditadas las circunstancias del suceso principal objeto de la reclamación como se desprende del informe emitido por el Departamento de Infraestructuras así como se observa en las fotografías aportadas por el reclamante que ha cuantificado el daño en 1074.64 € y de la legislación anteriormente citada, procedería la imputación a la empresa contratista.

Por lo expuesto, visto el informe emitido por el servicio municipal citado, se informa favorablemente la estimación de la reclamación presentada por D. Daniel Sánchez Vicario con NIF 10878352L en base a las razones expuestas, por su importe de 1074,64 €, según presupuesto aportado por el interesado, declarando e imputando la responsabilidad a la empresa contratista como causante del daño, quien deberá proceder al abono inmediato del presupuesto presentado por el interesado.

Visto dicho informe y en virtud de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía 2023/3973 y 2023/3970 en materia de Responsabilidad Patrimonial y de conformidad con lo dispuesto en la legislación citada, ***se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo****:*

*Primero.- Estimar la reclamación formulada por D. Daniel Sánchez Vicario con NIF ***7835**, por su importe de 1074,64 €, según presupuesto aportado por el interesado, declarando e imputando la responsabilidad a la empresa contratista UTE- OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SA (OSEPSA) NIF B85047835, como causante del daño, quien deberá proceder a indemnizar al interesado.*

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa para el efectivo cumplimiento en el plazo de 30 días, de la indemnización al interesado.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	247/405

Tercero.- Notificar al interesado el acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos."

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

37.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE FUENLABRADA Y DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE FUENLABRADA.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la concejala titular responsable del área de Gobierno de Desarrollo Sonstenible de la Ciudad que transcrita literalmente dice:

***"Visto:** El Proyecto para el establecimiento de la zona de bajas emisiones de la ciudad de Fuenlabrada, redactado por el Director General del Economía Circular y el Ingeniero Municipal de Caminos, Canales y puertos.*

***Visto**: El expediente para la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la zona de bajas emisiones de la ciudad. de Fuenlabrada, integrado por los siguientes documentos:*

1. *Informes de necesidad emitido por el Director General de Economía Circular, de 21 de abril de 2022 y de 22 de junio de 2022. en relación al inicio del expediente para la tramitación de la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones del Ayuntamiento de Fuenlabrada y su preceptiva memoria inicial de análisis del impacto normativo.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	248/405

2. *Decreto 2022/4228 del Concejal de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad sostenible para iniciar el procedimiento de elaboración de la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de la Ciudad/Municipio de Fuenlabrada y acordar el inicio de la Consulta Pública Previa de 28 de abril de 2022.*
3. *Informe emitido por el Director General de Economía Circular, de 22 de Junio de 2022.*
4. *Resolución del Concejal de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible de 22 de junio de 2022.*
5. *Informe de participación del proceso "consulta pública previa para la elaboración de la ordenanza reguladora de la Zona de Bajas Emisiones del Ayuntamiento de Fuenlabrada de 18 de noviembre de 2022 firmado por Dª Silvia Bermejo Córdoba, Ingeniera de los Servicios de Medio Ambiente.*
6. *El ANTEPROYECTO DE LA ORDENANZA DE IMPLANTACION DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES, compuesta de un preámbulo, 25 artículos, distribuidos en cinco capítulos, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, una disposición final y 3 Anexos.*
7. *Informe de participación del proceso "consulta pública previa sobre la elaboración de una ordenanza reguladora de la Zona de Bajas Emisiones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, registrado en el portal de participación "Participa Fuenlabrada" de 18 de noviembre de 2022 firmado por D. Julio Antonio Fernández, Técnico de Presidencia, Modernización y Gobierno Abierto, con el Visto Bueno de D. Gonzalo López Martínez, Director General de Coordinación Territorial y Educación.*
8. *MEMORIA INICIAL DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO, INCLUYENDO ANÁLISIS JURÍDICO Y RESUMEN EJECUTIVO.*
9. *INFORMES DE IMPACTO:*

   9.1. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO SOBRE LA ORDENANZA REGLADORA DE LAS BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE FUENLABRADA, firmado el 15 de noviembre de 2023 por Dª Victoria García Espejo, Directora Técnica Concejalía de Feminismo y Diversidad.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	249/405

9.2. INFORME DE IMPACTO NORMATIVO EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, firmado el 20 de noviembre de 2023 por D. Álvaro Revilla Castro, Director General del Área Social.

9.3. INFORME DE IMPACTO SOBRE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ORDENANZA REGULADORA ZBE, firmado el 29 de noviembre de 2023 por D. Miguel Ángel García García, Comisario de la Policía Local.

9.4. INFORME DE IMPACTO NORMATIVO EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, firmado el día 18 de diciembre de 2023 por D. Ricardo L. Izquierdo Escribano, Director General de Economía Circular.

9.5. INFORME DE IMPACTO SOBRE LA INFANCIA Y FAMILIA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE FUENLABRADA, firmado el 28 de noviembre de 2023 por D. Álvaro Revilla Castro, Director General del Área Social.

9.6. INFORME DE IMPACTO EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE FUENLABRADA, firmado el 18 de diciembre de 2023 por Francisco Arroyo Martín, Director Gerente de la Empresa Municipal de Transporte de Fuenlabrada.

9.7. INFORME DE IMPACTO PRESUPUESTARIO RELATIVO AL ANTEPROYECTO DE ORDENANZA REGULATORIA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) EN FUENLABRADA, firmado el 19 de diciembre de 2023 por Dª Begoña Ruiz de la Prada Serra, Titular del Órgano de Presupuestación y por ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA, Coordinador General de Desarrollo Sostenible de Ciudad.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	250/405

9.8. INFORME SOBRE AFECTACION ADMINISTRATIVA. firmado el 29 de noviembre de 2023 por D. Ángel Gil Blázquez, Director General de Seguridad y Organización Municipal.

9.9. INFORME DE IMPACTO NORMATIVO EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, firmado el 29 de noviembre de 2023 por Dª María Elisa Marco Fernández

9.10. INFORME IMPACTO NUEVOS TRIBUTOS, firmado el 27 de noviembre de 2023 por Dª Alicia García Núñez, Directora Gerente de la OTAF.

9.11. INFORME DE IMPACTO SOCIECONOMICO DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN FUENLABRADA, elaborado por empresa externa al Ayuntamiento: Instituto de Movilidad.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Visto: *El Informe del Director General del Economía Circular del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

Visto: *El informe sobre la incidencia de la implantación de la zona de bajas emisiones en Fuenlabrada en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, firmado el 19 de diciembre de 2023 por la Viceinterventora del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

Visto: *El Informe jurídico suscrito por el Titular de la Asesoría Jurídica, la Técnico Superior Jurídica de Secretaria General y la Secretaria General del Pleno.*

Considerando: *Que el artículo 2.2 Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, establece que en el marco del desarrollo de sus competencias en materia de medio ambiente urbano, corresponde a las entidades locales la regulación de las Zonas de Bajas Emisiones, de conformidad con el artículo 14.3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética. En el*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	251/405

apartado 3 de este mismo artículo se establece que las Zonas de Bajas Emisiones serán delimitadas y reguladas por las entidades locales en su normativa municipal.
Los arts.10 y 11 del citado RD.1052/2022, requieren la elaboración y aprobación de un proyecto de delimitación de la Zona de Bajas Emisiones, el cual debe ser sometido a exposición pública, durante un plazo no inferior a treinta días, previo anuncio en su página web institucional, y a través de los medios que estime oportunos.

***Considerando**: Que el art. 127. 1, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye competencias a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, así como la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno, y la de las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas expresamente al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.*

*En el ejercicio de las competencias atribuidas por Decreto de la Alcaldía nº 2023/3975 de fecha 30/06/2023 por el que se nombra a esta Concejala titular responsable del Área de Gobierno municipal denominada DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD, vengo a proponer a la **Junta de Gobierno Local** la adopción de los siguientes acuerdos:*

***PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de la ZONA DE BAJAS EMISIONES de la ciudad de Fuenlabrada.*
***SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto de la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de la ciudad de Fuenlabrada.*
***TERCERO.-** Exponer públicamente el Proyecto de la Zona de Bajas Emisiones de la ciudad de Fuenlabrada, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la web municipal, así como, publicar anuncio en el BOCM, por plazo de 30 días, en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada facilitándose para la presentación de alegaciones y observaciones el correo electrónico: informacionpublicamedioambiente@ayto-*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	252/405

fuenlabrada.es."

Visto el informe de la Secretaria Gesneral del Pleno, del Titular de la Asesoría Jurídica y de la Técnico Superior Jurídico de la Secretaría General,

Visto el informe de control financiero de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

38.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA FACTURA EMITIDA POR EL BALONCESTO FUENLABRADA SAD, RESPECTO A LA CELEBRACIÓN DEL TORNEO DE FIESTAS.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Promoción del Deporte y Vida Saludable que transcrita literalmente dice:

"A la vista del informe suscrito por el Técnico de Administración del Patronato Municipal de Deportes en relación al pago, en el que expone:

"Considerando el Anexo II del Convenio de Cesión de uso de las instalaciones del Polideportivo Fernando Martín de Fuenlabrada, suscrito entre Baloncesto Fuenlabrada, S.A.D. y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, aprobada por la JGL reunida con fecha 23 de julio de 2007 "El Club Baloncesto Fuenlabrada SAD organizará y participará en la celebración del Trofeo, siendo por su cuenta todos los gastos que se deriven de la citada organización, fundamentalmente la contratación de equipos, traslados de los mismos, estancia en nuestra ciudad, arbitrajes, personal, publicidad, etc., y demás gastos derivados de la organización del Torneo Valorado en la cantidad de 20.000,00 €".

Teniendo en cuenta la presentación de la factura nº 2023.0013155 con fecha de registro de entrada de 30/11/2023 por parte del Baloncesto Fuenlabrada SAD por importe de 20.000,00 € y con el concepto "Torneo de Fiestas", debe aprobarse la autorización,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	253/405

compromiso y reconocimiento de la obligación correspondiente a la factura antes descrita.

Según lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la existencia de consignación presupuestaria en la aplicación 4061-340-22609 de "Gastos diversos actividades culturales y deportivas".

Se propone al Concejal de Deportes, para su posible aprobación por la Junta de Gobierno Local, la autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación en este ejercicio 2023, de la factura emitida por el Baloncesto Fuenlabrada SAD respecto a la celebración del Torneo de Fiestas por importe de 20.000,00 euros".

Expongo:

***PRIMERO.-** Dada la obligación de pago con el proveedor, procede la tramitación de la factura emitida con el concepto Torneo de Fiestas, con el objeto de dar cumplimiento a las condiciones que se determinan en el convenio de concesión del Pabellón Fernando Martín.*

***SEGUNDO.-** Se adjunta al presente expediente la pertinente retención de crédito por importe de 20.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 4061-340-22609 de Gastos diversos en actividades culturales y deportivas .*

Se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

***ÚNICO:** aprobar la autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación en este ejercicio 2023, de la factura emitida por el Baloncesto Fuenlabrada SAD respecto a la celebración del Torneo de Fiestas por importe de 20.000,00 euros."*

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	254/405

39.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

39.1.- EXP 2022/LOM_01/00001 – CARLOS OCAÑA FARIÑAS – LICENCIA OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA EDIFICIO MULTIEMPRESA EN LA CL. TORENO, 10.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

"EXP 2022/LOM_01/000041 – CARLOS OCAÑA FARIÑAS – LICENCIA OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA EDIFICIO MULTIEMPRESA EN LA CL. TORENO, 10.

"Vista la solicitud de Licencia de Obra Mayor que ha sido presentada por UNITECNIA, S.A. en representación de Carlos Ocaña Fariñas para retormar la construcción de nave para edificio multiempresa en la calle Toreno, 10 de Fuenlabrada

Vista la documentación que a dicha solicitud se adjunta y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos y Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local la concesión de la Licencia de Obra Mayor mencionada.

EFICACIA TEMPORAL
El plazo máximo de comienzo de las obras será de un mes, debiendo los titulares de la licencia comunicar fehacientemente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, con una antelación mínima de quince días, la fecha prevista de inicio, de acuerdo con lo establecido en el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	255/405

artículo 116 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
El plazo máximo de ejecución de las obras será de 18 meses

OBSERVACIONES
Esta licencia se concede para que se pueda finalizar la construcción de nave para edificio multiempresa cuyas obras, amparadas por la licencia concedida con número de expediente 2019/LOM_01/00005, quedaron paralizadas y se pretenden con esta nueva licencia 2022/LOM_01/000041 acabar."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

39.2.- EXP 2023/LOM_01/000039 – CARTÓN Y PAPEL RECICLADO, S.A. – LICENCIA OBRA MAYOR PARA LA COLOCACIÓN DE CASETAS PREFRABICADAS EN DOS ALTURAS JUNTO AL DENOMINADO ALMACÉN 33, EN LA AVDA. DE LA CANTUEÑA S/N.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	256/405

"EXP 2023/LOM_01/000039 – CARTÓN Y PAPEL RECICLADO, S.A. – LICENCIA OBRA MAYOR PARA LA COLOCACIÓN DE CASETAS PREFRABICADAS EN DOS ALTURAS JUNTO AL DENOMINADO ALMACÉN 33, EN LA AVDA. DE LA CANTUEÑA S/N.

"Vista la solicitud de Licencia de Obra Mayor que ha sido presentada por CARTÓN Y PAPEL RECICLADO SA para LICENCIA DE OBRA MAYOR para colocación de casetas prefabricadas en dos alturas junto al denominado Almacén 33 , en Avenida de Cantueña s/n de Fuenlabrada

Vista la documentación que a dicha solicitud se adjunta y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos y Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local la concesión de la Licencia de Obra Mayor mencionada.

EFICACIA TEMPORAL

El plazo máximo de comienzo de las obras será de un mes, debiendo los titulares de la licencia
comunicar fehacientemente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, con una antelación mínima de quince días, la fecha prevista de inicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de 8 meses."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	257/405

40.- LICENCIA DE PARCELACIÓN.

40.1.- EXP 2022/LPA_03/000026 – BERNABAL GESTIÓN PATRIMONIAL S.L. Y MAPADULAN S.L. – LICENCIA DE PARCELACIÓN PARA LA AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN DE DOS (2) LOCALES EN TRES (3) LOCALES EN CALLE ARGENTINA, 24 LOCAL UNO Y LOCAL UNO-D.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP 2022/LPA_03/000026 – BERNABAL GESTIÓN PATRIMONIAL S.L. Y MAPADULAN S.L. – LICENCIA DE PARCELACIÓN PARA LA AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN DE DOS (2) LOCALES EN TRES (3) LOCALES EN CALLE ARGENTINA, 24 LOCAL UNO Y LOCAL UNO-D.

"Primero.- Con fecha 22 de noviembre del año en curso, las mercantiles, BERNABAL GESTIÓN PATRIMONIAL, S.L. con NIF B 02866275 y MAPADULAN, S.L. con NIF B 84858737 presenta solicitud de licencia de PARCELACIÓN para la AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN de LOCAL en la en CL. ARGENTINA, 24, LOCAL UNO y LOCAL UNO-D, de Fuenlabrada.

Segundo.- Con fecha 14 de diciembre de 2022, los Servicios Administrativos del Departamento de Licencias emiten informe positivo.

Tercero.- Que con fecha 14 de julio de 2023, consta informe favorable de la Arquitecto Técnico Municipal, con arreglo a la descripción contenida en el informe técnico:

"Analizada la solicitud de agrupación y segregación de los locales de referencia presentada por Bernabal Gestión Patrimonial, S.L y Mapadulan, S.L., con fecha 22 de

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	258/405

noviembre de 2022 y registro de entrada nº 2022038624, se comprueba la conformidad de lo solicitado con el Plan General de Ordenación Urbana, por lo que se informa favorablemente la agrupación y segregación solicitada, con arreglo a la siguiente descripción:

FINCAS DE ENTRADA:

LOCAL COMERCIAL UNO

Descripción registral:

Urbana: Local en planta de semisótano de la casa en la calle Argentina número veinticuatro, en término de Fuenlabrada. Se destinará a los usos que en su día se determinen. Mide: setenta y ocho metros veintiún decímetros cuadrados (78,21 m²).

Linda: por su frente y derecha, entrando, con resto de terreno de donde se segregó el que hoy ocupa esta casa; derecha con rampa de acceso al garaje; izquierda, con el local uno-D de la misma planta; fondo, con meseta y hueco de escalera y patio izquierdo del inmueble.

Pertenece, según consta en copia simple informativa expedida por el Registro de la Propiedad nº 4 de Fuenlabrada, con fecha 5 de octubre de 2022, el pleno dominio, con carácter privativo, por título de compra, a:
Bernaval Gestión Patrimonial, S.L., con NIF B02866275, 50% del pleno dominio.
Mapadulan, S.L., con NIF B84858737, 50% del pleno dominio.

Título:

Les pertenece por título compra, formalizada en escritura pública autorizada por D. Fernando Gomá Lanzón, notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, en fecha uno de septiembre de 2022, con el número 1683, de su protocolo.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	259/405

Inscripción registral:

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Fuenlabrada, Finca 9249, Código Registral Único 28081000593071.

Referencia catastral: 3398101VK3539N0004LG

LOCAL COMERCIAL UNO-D

Descripción registral:

Urbana: Local en planta de semisótano de la casa número veintiocho de la Urbanización Parque Residencial Fuenlabrada II, en término de Fuenlabrada, al sitio de los Castillejos, hoy con acceso por la calle Argentina número veinticuatro. Se destinará a los usos que en su día se determinen. Mide: setenta y ocho metros veintiún decímetros cuadrados (78,21 m²).

Linda: por su frente e izquierda, entrando, con resto de terreno de donde se segregó el que hoy ocupa esta casa; derecha, entrando con el local uno-C de la misma; fondo, con hueco de ascensor y patio derecho del inmueble.

Pertenece, según consta en copia simple informativa expedida por el Registro de la Propiedad nº 4 de Fuenlabrada, con fecha 5 de octubre de 2022, el pleno dominio, con carácter privativo, por título de compra, a:

Bernaval Gestión Patrimonial, S.L., con NIF B02866275, 50% del pleno dominio.
Mapadulan, S.L., con NIF B84858737, 50% del pleno dominio.

Título:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	260/405

Les pertenece por título compra, formalizada en escritura pública autorizada por D. Fernando Gomá Lanzón, notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, en fecha uno de septiembre de 2022, con el número 1683, de su protocolo.

Inscripción registral:

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Fuenlabrada, Finca 9763, Código Registral Único 28081000593590.

Referencia catastral: 3398101VK3539N0003KF

FINCAS DE SALIDA:

FINCA RESULTANTE Nº 1

Descripción registral:

Local comercial, destinado a vivienda Bj. C, situado en planta semisótano de la casa número veintiocho de la Urbanización Parque Residencial Fuenlabrada II, en término de Fuenlabrada, al sitio de los Castillejos, hoy con acceso por la calle Argentina número veinticuatro. Mide: cincuenta y tres metros veintiocho decímetros cuadrados (53,28 m²).

Linda: por su frente, entrando, en líneas rectas discontinuas de 2,06 y 6,28 m., con Finca Resultante 2, que se describe a continuación, y resto de terreno de donde se segregó el que hoy ocupa esta casa, hoy zonas ajardinadas peatonales; derecha, en líneas rectas discontinuas de 6,30 y 1,34 m., con la misma zona ajardinada peatonal; izquierda, en líneas rectas discontinuas de 4,41 y 2,99 m. con Finca Resultante nº 2; fondo, en líneas rectas discontinuas de 2,45, 3,58 m. con meseta y hueco de escalera y en línea recta de 3,31 m. patio izquierdo del inmueble.

FINCA RESULTANTE Nº 2

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	261/405

Descripción registral:

Local comercial, destinado a vivienda Bj. B, situado en planta semisótano de la casa número veintiocho de la Urbanización Parque Residencial Fuenlabrada II, en término de Fuenlabrada, al sitio de los Castillejos, hoy con acceso por la calle Argentina número veinticuatro. Mide: cincuenta metros setenta y ocho decímetros cuadrados (50,78 m²).

Linda: por su frente, entrando, en línea recta de 8,03 m., con resto de terreno de donde se segregó el que hoy ocupa esta casa, hoy zonas ajardinadas peatonales; derecha, en líneas rectas discontinuas de 4,41 y 2,99 m., con Finca Resultante nº 1, antes descrita; izquierda, en líneas rectas discontinuas de 4,36 y 3,42 m. con Finca Resultante nº 3, que se describe a continuación; fondo, en líneas rectas discontinuas 1,67, 4,30 y 2,06 m., con Finca Resultante nº 3, ascensor y meseta, y Finca Resultante nº 1, respectivamente.

FINCA RESULTANTE Nº 3

Descripción registral:

Local comercial, destinado a vivienda Bj. A, situado en planta semisótano de la casa número veintiocho de la Urbanización Parque Residencial Fuenlabrada II, en término de Fuenlabrada, al sitio de los Castillejos, hoy con acceso por la calle Argentina número veinticuatro. Mide: cincuenta y dos metros treinta y seis decímetros cuadrados (52,36 m²).

Linda: por su frente, entrando, en líneas rectas discontinuas de 6,13 y 1,67 m., con resto de terreno de donde se segregó el que hoy ocupa esta casa, hoy zonas ajardinadas peatonales y Finca Resultante nº 2; derecha, en líneas rectas discontinuas de 4,36 y 3,42 m., con Finca Resultante nº 2; izquierda, en líneas rectas discontinuas de 6,23 y 1,43 m. con resto de terreno de donde se segregó el que hoy ocupa esta casa, hoy zonas ajardinadas peatonales y patio derecho del inmueble; fondo, en líneas rectas discontinuas 3,31, 2,75 y 1,75 m., patio derecho del inmueble y ascensor.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	262/405

Se informa favorablemente la presente licencia haciendo constar que la operación realizada no supone fraccionamiento del suelo ni alteración de la superficie del edificio porque los nuevos locales segregados siguen formando parte de la división horizontal, como elementos independientes."

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La Ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada de 1 de noviembre del 2012 BOCM 01/11/12 en su art. 5 a) recoge que "Están sujetos a licencia urbanística… las parcelaciones, segregaciones, agrupaciones... no incluidos en proyectos de parcelación".

Art. 35: Informes de los servicios técnicos: "una vez evacuado el informe administrativo positivo, y en un plazo no superior a 5 días, se remitirá simultáneamente el proyecto técnico o los proyectos parciales que en cada caso correspondan, a los servicios técnicos municipales que deban informar la solicitud de la licencia".

Art. 36: Resolución del expediente de licencia: "Los servicios técnicos municipales emitirán un único informe técnico y el correspondiente informe jurídico que contendrá la propuesta de resolución de:
b) Otorgamiento, indicando los requisitos que la actuación solicitada deberá cumplir para ajustarse al Ordenamiento en vigor".

La licencia de parcelación se recoge en el capítulo 2.3 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias, Sección Primera y Segunda, de los artículos 38 al 42.

La Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística en su art. 152 recoge los actos sujetos a intervención municipal, y establece: "Están sujetos a licencia urbanística…los siguientes: d) Las parcelaciones, segregaciones

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	263/405

o cualesquiera otros actos de división de fincas o predios en cualquier clase de suelo, no incluidos en proyectos de reparcelación".

En cuanto a la competencia y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas habrá que estar a lo previsto en el art. 153 y siguientes de la citada Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y en lo dispuesto en los arts. 66 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONCLUSIONES

1.- Se constata que, con fecha 14 de diciembre de 2022, se aporta informe administrativo positivo.

2.- Que con fecha 14 de julio del corriente, obra informe Técnico positivo de la Arquitecto Técnico Municipal, con la correspondiente descripción de las fincas resultantes.

Por lo que en base a los informes emitidos, se informa favorablemente el expediente de referencia 2022/LPA_03/000026, sobre Licencia de parcelación a nombre de BERNABAL GESTIÓN PATRIMONIAL, S.L. con NIF B02866275 Y MAPADULAN, S.L. con NIF B02866275 para la AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN DE UN LOCAL en CL. ARGENTINA, 24, LOCAL UNO y LOCAL UNO-D, de Fuenlabrada con arreglo a la descripción contenida en el Informe Técnico de la Arquitecto Técnico Municipal.

A la vista del informe de los Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local conceder Licencia de parcelación que se sigue con el número 2022/LPA_03/000026 a nombre de BERNABAL GESTIÓN PATRIMONIAL S.L. con NIF B02866275 y MAPADULAN S.L. con NIF B84858737, de LICENCIA DE PARCELACIÓN PARA LA AGREGACIÓN-SEGREGACIÓN DE DOS (2) LOCALES EN TRES (3) LOCALES sito en CL ARGENTINA, 24 LOC UNO Y LOCAL UNO-D, de Fuenlabrada, con arreglo a la descripción contenida en el Informe Técnico de la Arquitecto Técnico

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	264/405

Municipal."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

41.- LICENCIAS PASO DE VEHÍCULOS.

41.1.- EXP DI-032-23 – JAVIER CORROCHANO CALVO – SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE BATALLA DE BRUNETE, 16.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

"EXP DI-032-23 – JAVIER CORROCHANO CALVO – SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE BATALLA DE BRUNETE, 16.

*"Visto el expediente que se tramita para la concesión del cambio de titularidad del paso de vehículos en calle CL BATALLA DE BRUNETE 16, con referencia catastral 3795702VK3539N0001WS a nombre de JAVIER CORROCHANO CALVO con NIF ***770**.*

Visto el informe de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, propone a la Junta de Gobierno Local la concesión del cambio de titular de paso de vehículos mencionado.

a) En caso de haberse realizado obras para el acondicionamiento del vado, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la Licencia de obra menor correspondiente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	265/405

b) Todos los gastos por posibles obras, placas, instalación, así como conservación a la que queda obligado el nuevo titular, serán a su sólo cargo.

El nuevo titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, si fuese necesario reponer la misma, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

d) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

e) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

f) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

g) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	266/405

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

41.2.- EXP DI-033-23 – BANCO SANTANDER S.A – SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE CONSTITUCIÓN, 104.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

"EXP DI-033-23 – BANCO SANTANDER S.A – SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE CONSTITUCIÓN, 104.

"Visto el expediente que se tramita para la concesión del cambio de titularidad del paso de vehículos en calle CL CONSTITUCIÓN 104, con referencia catastral 3692401VK3539S0047II a nombre de BANCO SANTANDER SA con NIF A39000013.

Visto el informe de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, propone a la Junta de Gobierno Local la concesión del cambio de titular de paso de vehículos mencionado.

a) En caso de haberse realizado obras para el acondicionamiento del vado, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la Licencia de obra menor correspondiente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	267/405

b) Todos los gastos por posibles obras, placas, instalación, así como conservación a la que queda obligado el nuevo titular, serán a su sólo cargo.

El nuevo titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, si fuese necesario reponer la misma, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

d) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

e) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

f) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	268/405

g) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

41.3.- EXP DI-036-23 – ASMAE ABLAT – SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN AVDA PROVINCIAS, 47.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP DI-036-23 – ASMAE ABLAT – SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN AVDA PROVINCIAS, 47.

*"Visto el expediente que se tramita para la concesión del cambio de titularidad del paso de vehículos en AVDA PROVINCIAS 47, con referencia catastral 2112218VK3621S0001MM a nombre de ASMAE ABLAT con NIF ****0814*.*

Visto el informe de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, propone a la Junta de Gobierno Local la concesión del cambio de titular de paso de vehículos mencionado.

a) En caso de haberse realizado obras para el acondicionamiento del vado, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	269/405

Técnicos Municipales y previa tramitación de la Licencia de obra menor correspondiente.

b) Todos los gastos por posibles obras, placas, instalación, así como conservación a la que queda obligado el nuevo titular, serán a su sólo cargo.

El nuevo titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, si fuese necesario reponer la misma, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

d) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

e) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

f) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	270/405

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

g) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

41.4.- EXP DI-037-23 – ASMAE ABLAT – SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN AVDA PROVINCIAS, 47 ENTRADA POR CALLE VITORIA.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP DI-037-23 – ASMAE ABLAT – SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN AVDA PROVINCIAS, 47 ENTRADA POR CALLE VITORIA.

*"Visto el expediente que se tramita para la concesión del cambio de titularidad del paso de vehículos en AVDA PROVINCIAS 47 entrada por CALLE VITORIA, con referencia catastral 2112218VK3621S0001MM a nombre de ASMAE ABLAT con NIF ****0814*.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	271/405

Visto el informe de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, propone a la Junta de Gobierno Local la concesión del cambio de titular de paso de vehículos mencionado.

a) En caso de haberse realizado obras para el acondicionamiento del vado, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la Licencia de obra menor correspondiente.

b) Todos los gastos por posibles obras, placas, instalación, así como conservación a la que queda obligado el nuevo titular, serán a su sólo cargo.

El nuevo titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, si fuese necesario reponer la misma, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

d) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

e) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	272/405

f) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

g) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

41.5.- EXP UIF-42556-23– FIDEL HORRILLO GARCIA– SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE PAULAR, Nº 5.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

" EXP UIF-42556-23– FIDEL HORRILLO GARCIA– SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE PAULAR, Nº 5.

"Visto el expediente que se tramita para la concesión del cambio de titularidad del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	273/405

paso de vehículos en calle PAULAR Nº 5, con referencia catastral 3294801VK3539S0022QS a nombre de FIDEL HORRILLO GARCIA con NIF ***2414**.

Visto el informe de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, propone a la Junta de Gobierno Local la concesión del cambio de titular de paso de vehículos mencionado.

a) En caso de haberse realizado obras para el acondicionamiento del vado, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la Licencia de obra menor correspondiente.

b) Todos los gastos por posibles obras, placas, instalación, así como conservación a la que queda obligado el nuevo titular, serán a su sólo cargo.

El nuevo titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, si fuese necesario reponer la misma, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

d) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	274/405

e) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

f) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

g) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

41.6.- EXP UIF-65734-23 – MIGUEL ARCÁNGEL PÉREZ FELICES – SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE COSTA RICA, 76.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	275/405

"EXP UIF-65734-23 – MIGUEL ARCÁNGEL PÉREZ FELICES – SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PASO DE VEHÍCULOS EN CALLE COSTA RICA, 76.

*"Visto el expediente que se tramita para la concesión del cambio de titularidad del paso de vehículos en CALLE COSTA RICA 76, con referencia catastral 3506101VK3630N0017PG a nombre de MIGUEL ARCÁNGEL PÉREZ FELICES con NIF ***1385**.*

Visto el informe de los Servicios Técnicos del Departamento de Infraestructuras y de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, propone a la Junta de Gobierno Local la concesión del cambio de titular de paso de vehículos mencionado.

a) En caso de haberse realizado obras para el acondicionamiento del vado, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la Licencia de obra menor correspondiente.

b) Todos los gastos por posibles obras, placas, instalación, así como conservación a la que queda obligado el nuevo titular, serán a su sólo cargo.

El nuevo titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, si fuese necesario reponer la misma, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	276/405

d) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

e) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

f) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

g) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

41.7.- EXP UIF-68606-23 – ISMAEL CALCERRADA RUIZ DE LA HERMOSA – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE MÓSTOLES, Nº 60, ESC 2, PUERTA 3.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	277/405

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-68606-23 – ISMAEL CALCERRADA RUIZ DE LA HERMOSA – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE MÓSTOLES, Nº 60, ESC 2, PUERTA 3.

*"Vista la solicitud presentada por ISMAEL CALCERRADA RUIZ DE LA HERMOSA, con NIF Nº ***2418** para la autorización de paso de vehículos, en la CALLE MOSTOLES Nº 60 ESC 2 PUERTA 3 con referencia catastral 1906409VK3610N0029XH y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

   El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	278/405

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

f) *En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.*

g) *En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.*

h) *Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.*

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) *Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	279/405

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

41.8.- EXP UIF-58755-23 –MARCELINO SÁNCHEZ CARVAJAL – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE TELEFÓNICA, Nº 1 (GARAJE 16).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

"EXP UIF-58755-23 –MARCELINO SÁNCHEZ CARVAJAL – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE TELEFÓNICA, Nº 1 (GARAJE 16).

*"Vista la solicitud presentada por MARCELINO SÁNCHEZ CARVAJAL , con NIF Nº ***8513** para la autorización de paso de vehículos, en la CALLE TELEFÓNICA Nº 1 (GARAJE 16) con referencia catastral 2794802VK3529S0036FL y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	280/405

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

f) *En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.*

g) *En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.*

h) *Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta,*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	281/405

muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

41.9.- EXP UIF-59161-23 –JONATHAN DONATE RODRIGUEZ – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE GIRASOLES, Nº 17.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-59161-23 –JONATHAN DONATE RODRIGUEZ – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE GIRASOLES, Nº 17.

*"Vista la solicitud presentada por JONATHAN DONATE RODRIGUEZ , con NIF Nº ***9706** para la autorización de paso de vehículos, en la CALLE GIRASOLES Nº 17 con*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	282/405

referencia catastral 9811514VK2691S0001YH y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	283/405

f) *En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.*

g) *En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.*

h) *Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.*

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) *Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.*

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

41.10.- EXP UIF-64301-23 –HARICLEE LEONOR ROSSI LIRA – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE CAMINO DE GETAFE, Nº 25.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	284/405

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-64301-23 –HARICLEE LEONOR ROSSI LIRA – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE CAMINO DE GETAFE, Nº 25.

*"Vista la solicitud presentada por HARICLEE LEONOR ROSSI LIRA, con NIF Nº ***5323** para la autorización de paso de vehículos, en la CALLE CAMINO DE GETAFE Nº 25 con referencia catastral 3697803VK3539N0001PS y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

   El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	285/405

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

f) *En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.*

g) *En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.*

h) *Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.*

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) *Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	286/405

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

41.11.- EXP UIF-64376-23 – JUAN JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE NAVAS, Nº 20, BOX 2.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

"EXP UIF-64376-23 – JUAN JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE NAVAS, Nº 20, BOX 2.

*"Vista la solicitud presentada por JUAN JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ, con NIF Nº ***4890** para la autorización de paso de vehículos, en la CALLE NAVAS Nº 20 BOX 2 con referencia catastral 2696121VK3529N0003TP y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	287/405

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

f) *En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.*

g) *En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.*

h) *Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta,*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	288/405

muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

41.12.- EXP UIF-64519-23 – FRANCISCO GARCÍA NAVARRO – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE LUIS VIVES, Nº 3.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-64519-23 – FRANCISCO GARCÍA NAVARRO – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE LUIS VIVES, Nº 3.

*"Vista la solicitud presentada por FRANCISCO GARCÍA NAVARRO, con NIF Nº ***7800** para la autorización de paso de vehículos, en la CALLE LUIS VIVES Nº 3 con referencia*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	289/405

catastral 3495612VK3539N0001HS y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.

b) Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.

d) La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

e) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	290/405

f) *En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.*

g) *En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.*

h) *Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.*

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) *Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.*

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

41.13.- EXP UIF-64519-23-A – FRANCISCO GARCÍA NAVARRO – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE LUIS VIVES, Nº 5.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	291/405

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-64519-23-A – FRANCISCO GARCÍA NAVARRO – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE LUIS VIVES, Nº 5.

*"Vista la solicitud presentada por FRANCISCO GARCÍA NAVARRO, con NIF Nº ***7800** para la autorización de paso de vehículos, en la CALLE LUIS VIVES Nº 5 con referencia catastral 3495611VK3539N0001US y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	292/405

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

f) *En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.*

g) *En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.*

h) *Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.*

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) *Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.*

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	293/405

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

41.14.- EXP UIF-64834-23 –EQUILIS PROJECT SPAIN SLU – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE MÓSTOLES, Nº 109 (ENTRADA 1 CALLE DUNAS).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

"EXP UIF-64834-23 –EQUILIS PROJECT SPAIN SLU – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE MÓSTOLES, Nº 109 (ENTRADA 1 CALLE DUNAS).

"Vista la solicitud presentada por EQUILIS PROJECT SPAIN SLU, con NIF Nº B88278981 para la autorización de paso de vehículos, en la CALLE MÓSTOLES Nº 109 (ENTRADA 1 CALLE DUNAS) y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	294/405

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

f) *En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.*

g) *En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.*

h) *Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	295/405

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

41.15.- EXP UIF-64837-23 –EQUILIS PROJECT SPAIN SLU – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE MÓSTOLES, Nº 109 (ENTRADA 2 CALLE DUNAS).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-64837-23 –EQUILIS PROJECT SPAIN SLU – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE MÓSTOLES, Nº 109 (ENTRADA 2 CALLE DUNAS).

"Vista la solicitud presentada por EQUILIS PROJECT SPAIN SLU, con NIF Nº B88278981 para la autorización de paso de vehículos, en la CALLE MÓSTOLES Nº 109 (ENTRADA 2 CALLE DUNAS) y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	296/405

a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.

b) Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.

d) La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.

e) Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.

f) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	297/405

g) En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.

h) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

41.16.- EXP UIF-64840-23 –EQUILIS PROJECT SPAIN SLU – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE MÓSTOLES, Nº 109 (ENTRADA 3 CALLE DUNAS).

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	298/405

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-64840-23 –EQUILIS PROJECT SPAIN SLU – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE MÓSTOLES, Nº 109 (ENTRADA 3 CALLE DUNAS).

"Vista la solicitud presentada por EQUILIS PROJECT SPAIN SLU, con NIF Nº B88278981 para la autorización de paso de vehículos, en la CALLE MÓSTOLES Nº 109 (ENTRADA 3 CALLE DUNAS) y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

   El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	299/405

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

f) *En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.*

g) *En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.*

h) *Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.*

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) *Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.*

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	300/405

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

41.17.- EXP UIF-64845-23 –EQUILIS PROJECT SPAIN SLU – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE MÓSTOLES, Nº 109 (ENTRADA 4 CALLE MÓSTOLES).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

"EXP UIF-64845-23 –EQUILIS PROJECT SPAIN SLU – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE MÓSTOLES, Nº 109 (ENTRADA 4 CALLE MÓSTOLES).

"Vista la solicitud presentada por EQUILIS PROJECT SPAIN SLU, con NIF Nº B88278981 para la autorización de paso de vehículos, en la CALLE MÓSTOLES Nº 109 (ENTRADA 4 CALLE MÓSTOLES) y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	301/405

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

f) *En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.*

g) *En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.*

h) *Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta,*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	302/405

muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

41.18.- EXP UIF-64849-23 –EQUILIS PROJECT SPAIN SLU – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE MÓSTOLES, Nº 109 (ENTRADA 5 CALLE MÓSTOLES).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-64849-23 –EQUILIS PROJECT SPAIN SLU – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE MÓSTOLES, Nº 109 (ENTRADA 5 CALLE MÓSTOLES).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	303/405

"Vista la solicitud presentada por EQUILIS PROJECT SPAIN SLU, con NIF Nº B88278981 para la autorización de paso de vehículos, en la CALLE MÓSTOLES Nº 109 (ENTRADA 5 CALLE MÓSTOLES) y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	304/405

f) *En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.*

g) *En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.*

h) *Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.*

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) *Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.*

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	305/405

41.19.- EXP UIF-64851-23 –EQUILIS PROJECT SPAIN SLU – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE MÓSTOLES, Nº 109 (ENTRADA 6 CALLE MÓSTOLES).

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-64851-23 –EQUILIS PROJECT SPAIN SLU – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE MÓSTOLES, Nº 109 (ENTRADA 6 CALLE MÓSTOLES).

"Vista la solicitud presentada por EQUILIS PROJECT SPAIN SLU, con NIF Nº B88278981 para la autorización de paso de vehículos, en la CALLE MÓSTOLES Nº 109 (ENTRADA 6 CALLE MÓSTOLES) y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	306/405

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

f) *En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.*

g) *En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.*

h) *Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.*

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) *Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	307/405

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

41.20.- EXP UIF-65707-23 – CONSTRUCCIONES HUMANSUR SL – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE DOCTOR FLEMING, Nº 7.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

"EXP UIF-65707-23 – CONSTRUCCIONES HUMANSUR SL – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE DOCTOR FLEMING, Nº 7.

"Vista la solicitud presentada por CONSTRUCCIONES HUMANSUR SL, con NIF Nº B82411091 para la autorización de paso de vehículos, en la CALLE DOCTOR FLEMING Nº 7 con referencia catastral 0703214VK3600S0001ZZ y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	308/405

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

f) *En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.*

g) *En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.*

h) *Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta,*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	309/405

muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

41.21.- EXP UIF-65707-23-A – CONSTRUCCIONES HUMANSUR SL – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE DOCTOR FLEMING, Nº 9.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-65707-23-A – CONSTRUCCIONES HUMANSUR SL – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE DOCTOR FLEMING, Nº 9.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	310/405

"Vista la solicitud presentada por CONSTRUCCIONES HUMANSUR SL, con NIF Nº B82411091 para la autorización de paso de vehículos, en la CALLE DOCTOR FLEMING Nº 9 con referencia catastral 0703213VK3600S0001SZ y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	311/405

f) En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.

g) En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.

h) Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	312/405

41.22.- EXP UIF-65707-23-B – CONSTRUCCIONES HUMANSUR SL – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE DOCTOR FLEMING, Nº 11.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP UIF-65707-23-B – CONSTRUCCIONES HUMANSUR SL – AUTORIZACIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS EN LA CALLE DOCTOR FLEMING, Nº 11.

"Vista la solicitud presentada por CONSTRUCCIONES HUMANSUR SL, con NIF Nº B82411091 para la autorización de paso de vehículos, en la CALLE DOCTOR FLEMING Nº 11 con referencia catastral 0703212VK3600S0001EZ y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, propone a la Junta de Gobierno Local la autorización de paso de vehículos solicitado, quedando condicionada la licencia al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) *En caso de haberse ejecutado obras para el rebaje de acera, éstas deberán haber sido realizadas por los interesados bajo la dirección de los Servicios Técnicos Municipales y previa tramitación de la licencia de obra menor correspondiente.*

b) *Todos los gastos por obras, placas, instalación, pintura, así como conservación a la que queda obligado el peticionario, serán a su sólo cargo.*

El titular de la Autorización, una vez concedido el cambio, es el responsable de la señalización adecuada del vado de vehículos, siendo a su cargo tanto el coste de la placa, como su instalación y el mantenimiento de la señalización preceptiva del vado.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	313/405

c) *Previamente deberán haber sido satisfechos los derechos municipales según la ordenanza vigente.*

d) *La Autorización se concede "en precario", y no crea ningún derecho subjetivo a favor de su titular, y podrá ser modificado por la Autoridad Municipal tantas veces como lo requieran las necesidades del tráfico y siempre que su uso no se ajuste a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones aplicables, o varíen las circunstancias que han dado lugar a su concesión.*

e) *Esta concesión se hace sin perjuicio de terceros, y salvo el derecho de propiedad.*

f) *En caso de vados con rebaje de acera, la longitud máxima del vado será la del ancho de la puerta de acceso más un metro a cada lado para realizar las transiciones.*

g) *En el plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá proceder a retirar la placa de paso de carruajes, previo pago de las tasas correspondientes.*

h) *Para garantizar la correcta actuación de la Policía Local en caso necesario, la placa de autorización municipal deberá colocarse delante del vado (puerta, muro medianero) en lugar claramente visible y mantenerse en correcto estado de conservación y limpieza.*

En el caso de vados de vehículos que den acceso a viarios privados, la placa deberá colocarse sobre poste en la acera próxima a la intersección de la vía pública con el vial privado de acceso.

i) *Se recuerda que, en el vado, está prohibido el estacionamiento incluso para el titular del mismo.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	314/405

Por lo que, de no cumplirse dichas condiciones, la licencia no cobrará valor jurídico, debiendo entenderse a tal efecto como no otorgada la misma."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.- LICENCIAS DE APERTURA.

42.1.- EXP 2023/CCT_01/000239 – BIOMA ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L. – CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE GRANJA ESCUELA Y ESCUELA INFANTIL EN CALLE VILLA CLAUDIA, 2.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP 2023/CCT_01/000239 – BIOMA ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L. – CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE GRANJA ESCUELA Y ESCUELA INFANTIL EN CALLE VILLA CLAUDIA, 2.

"Visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales, cuyo texto literal es el siguiente:

"Primero. - Con fecha de 10 de octubre del corriente, la mercantil BIOMA ESTUDIOS AMBIENTALES S.L. con NIF B56277056, presenta solicitud de Cambio de

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	315/405

Titularidad de Licencia de Funcionamiento número 1917 para la actividad de GRANJA ESCUELA Y ESCUELA INFANTIL, en la CL. DE VILLA CLAUDIA, 2, de esta localidad.

Segundo. - Que La Comisión de Gobierno Municipal en su sesión del día 22 de abril de 2005 acordó la concesión de licencia de instalación, apertura y funcionamiento 1917, para la actividad de GRANJA ESCUELA Y ESCUELA INFANTIL, en la dirección referenciada.

Tercero. - Y vista la suficiencia de la documentación aportada por la solicitante del cambio de titularidad: BIOMA ESTUDIOS AMBIENTALES S.L. con NIF B56277056, la que suscribe informa que no existe ningún obstáculo jurídico en acceder a lo solicitado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada (BOCM 01/11/2012) regula el Capítulo2.11; los cambios de titularidad en el arts. 102 y ss.

El artículo 104 recoge la documentación para los cambios de titularidad de licencia de funcionamiento y el artículo 105 de la precitada Ordenanza, establece que para su tramitación se seguirá el mismo procedimiento que esta ordenanza establece para la concesión de nueva licencia.

En cuanto a la competencia y procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas, habrá que estar a lo previsto en el artículo 157 de la ya citada Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y en lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONCLUSIONES

1.- En base a la documentación aportada y a la licencia número 1917, se informa favorablemente el expediente de referencia número 2023/CCT_01/0000239 sobre cambio de titularidad de licencia de instalación, apertura y funcionamiento para la actividad de GRANJA ESCUELA Y ESCUELA INFANTIL, en la CL. DE VILLA CLAUDIA, 2, de

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	316/405

FUENLABRADA, a instancia de BIOMA ESTUDIOS AMBIENTALES S.L. con NIF B56277056

2.- Se reproduce a continuación el texto íntegro de la licencia obrante en el expediente:

"LICENCIA DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO
LICENCIA Nº: 1917
AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD CALIFICADA

La Comisión de Gobierno Municipal en su sesión del día 22 de abril de 2005 ha acordado conceder licencia de instalación, apertura y funcionamiento para el establecimiento que a continuación se indica, en las siguientes condiciones:

*TITULAR DE LA LICENCIA: ****

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: CL DE VILLA CLAUDIA, 2, BJ

ACTIVIDAD AUTORIZADA: GRANJA ESCUELA, ESCUELA INFANTIL y GRANJA ESCUELA

DATOS TÉCNICOS:

Superficie del establecimiento: 1282.98 m2.

Número de planta:

Aforo máximo: 258 persona(s)

Elementos permitidos: los contemplados en la documentación técnica y mobiliario y elementos propios de la actividad.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	317/405

Elementos de seguridad obligatorios: 19 extintores 21A 113B, alumbrado de emergencia y señalización, botiquín de primeros auxilios, instalación de ventilación natural, instalación eléctrica protegida, los contemplados en la documentación técnica y protección diferencial de alta sensibilidad.

Catalogación de la actividad:

Otros datos:
Las instalaciones y los elementos de seguridad del local estarán en perfecto estado de funcionamiento, mantenidas por empresas autorizadas, debidamente señalizados y libres de cualquier obstáculo que impida tanto su visualización como su utilización.
Las salidas estarán libres de cualquier obstáculo o cerraduras con llave, que impidan la libre circulación en el sentido de evacuación.
La actividad a desarrollar en este establecimiento corresponderá con la indicada en los epígrafes del IAE .

La presente licencia ampara única y exclusivamente el ejercicio de la actividad autorizada en el establecimiento arriba indicado en las condiciones que figuran en los datos técnicos, con observancia de los elementos de seguridad reseñados y sujeta al cumplimiento de la normativa vigente de aplicación".

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

A la vista del informe de los Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local conceder el cambio de titularidad de licencia de instalación, apertura y funcionamiento nº 1917 para la actividad de GRANJA ESCUELA Y ESCUELA INFANTIL en CALLE VILLA CLAUDIA, 2 a instancia de BIOMA ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L. con NIF B56277056."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	318/405

42.2.- EXP 2023/CCT 01/000249 (0251-NLAC-89) – JULIO ASÍS EGUSQUIZA GONZÁLEZ-GIL – CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO MENOR DE ROPA, CONFECCIÓN EN GENERAL EN CALLE PORTUGAL, 33, LOCAL 119.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP 2023/CCT_01/000249 (0251-NLAC-89) – JULIO ASÍS EGUSQUIZA GONZÁLEZ-GIL – CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO MENOR DE ROPA, CONFECCIÓN EN GENERAL EN CALLE PORTUGAL, 33, LOCAL 119.

"Visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales, cuyo texto literal es el siguiente:

*"Primero. - Con fecha de 19 de noviembre del corriente, D JULIO ASÍS EGUSQUIZA GONZÁLEZ-GIL con NIF ***5477** , presenta solicitud de Cambio de Titularidad de Licencia de Funcionamiento número 4071(Calificada) para la actividad de COMERCIO MENOR DE ROPA, CONFECCIÓN EN GENERAL, en la CL. DE PORTUGAL, 33, LC. 119, de esta localidad.*

Segundo. - Que la Comisión de Gobierno Municipal en su sesión del día 17 de febrero de 2006, acordó la concesión de licencia de instalación, apertura y funcionamiento 4071(calificada) para la actividad de COMERCIO MENOR DE ROPA, CONFECCIÓN EN GENERAL, en la dirección referenciada.

Tercero. - Y vista la suficiencia de la documentación aportada por el solicitante del cambio de titularidad, D. JULIO ASÍS EGUSQUIZA GONZÁLEZ-GIL la que suscribe informa que no existe ningún obstáculo jurídico en acceder a lo solicitado.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	319/405

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada (BOCM 01/11/2012) regula el Capítulo2.11; los cambios de titularidad en el arts. 102 y ss.

El artículo 104 recoge la documentación para los cambios de titularidad de licencia de funcionamiento y el artículo 105 de la precitada Ordenanza, establece que para su tramitación se seguirá el mismo procedimiento que esta ordenanza establece para la concesión de nueva licencia.

En cuanto a la competencia y procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas, habrá que estar a lo previsto en el artículo 157 de la ya citada Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y en lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONCLUSIONES

*1.- En base a la documentación aportada y a la licencia concedida 4071 (Calificada), se informa favorablemente el expediente de referencia número 2023/CCT_01/0000249 sobre solicitud de cambio de titularidad de licencia funcionamiento para la actividad de COMERCIO MENOR DE ROPA, CONFECCIÓN EN GENERAL en la CL. DE PORTUGAL, 33, LC. 119, de FUENLABRADA, a instancia de D. JULIO ASÍS EGUSQUIZA GONZÁLEZ-GIL con NIF ***5477**.*

.

2.- Se reproduce a continuación el texto íntegro de la licencia obrante en el expediente:

"LICENCIA DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO
LICENCIA Nº: 4071
Actividad Calificada

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	320/405

La Comisión de Gobierno Municipal en su sesión del día 17 de febrero de 2006 ha acordado conceder licencia de instalación, apertura y funcionamiento para el establecimiento que a continuación se indica, en las siguientes condiciones:

*TITULAR DE LA LICENCIA: *******

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: CL DE PORTUGAL, 33, BJ LOCAL 119

ACTIVIDAD AUTORIZADA: ROPA CONFECCION EN GENERAL COM. MEN.

DATOS TÉCNICOS:

Superficie del establecimiento: 53.00 m2.

Número de planta: BAJO

Aforo máximo: 12 persona(s)

Elementos permitidos: los contemplados en la documentación técnica y mobiliario y elementos propios de la actividad.

Elementos de seguridad obligatorios: alumbrado de emergencia y señalización, botiquín de primeros auxilios, instalación de elementos de señalización, instalación de ventilación natural, instalación eléctrica protegida, los contemplados en la documentación técnica, protección diferencial de alta sensibilidad y 2 extintores 21A 113B.

Otros datos:
Las instalaciones y los elementos de seguridad del local estarán en perfecto estado de funcionamiento, mantenidas por empresas autorizadas, debidamente señalizados y libres de cualquier obstáculo que impida tanto su visualización como su utilización.
Las salidas estarán libres de cualquier obstáculo o cerraduras con llave, que impidan la libre circulación en el sentido de evacuación.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	321/405

La actividad a desarrollar en este establecimiento corresponderá con la indicada en los epígrafes del IAE .

La presente licencia ampara única y exclusivamente el ejercicio de la actividad autorizada en el establecimiento arriba indicado en las condiciones que figuran en los datos técnicos, con observancia de los elementos de seguridad reseñados y sujeta al cumplimiento de la normativa vigente de aplicación"

*A la vista del informe de los Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local conceder el cambio de titularidad de licencia de funcionamiento nº 4071(Calificada) para la actividad de COMERCIO MENOR DE ROPA, CONFECCIÓN EN GENERAL en CALLE PORTUGAL, 33, LOCAL 119 a instancia de JULIO ASÍS EGUSQUIZA GONZÁLEZ-GIL con NIF ***5477**."*

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

42.3.- EXP 2023/CCT 01/000151 (0293-CTAC-09) – MILANGELLA CAROLINA MENDOZA VILLARROEL – CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE CAFETERÍA EN CALLE FRANCIA, 12, BJ, LOCAL 1.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP 2023/CCT_01/000151 (0293-CTAC-09) – MILANGELLA CAROLINA MENDOZA VILLARROEL – CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE CAFETERÍA EN CALLE FRANCIA, 12, BJ, LOCAL 1.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	322/405

"Visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales, cuyo texto literal es el siguiente:

*"Primero. - Con fecha de 27 de julio del corriente, DÑA. MILANGELLA CAROLINA MENDOZA VILLARROEL con NIE ****5378** , presenta solicitud de Cambio de Titularidad de Licencia de Funcionamiento número 2135 para la actividad de CAFETERÍA en la CL. DE FRANCIA, 12, BJ. LC. 1, de esta localidad.*

Segundo. - Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 29 de abril de 2011, acordó la concesión de licencia de instalación, apertura y funcionamiento 2135, para la actividad de CAFETERÍA , en la dirección referenciada, a la mercantil RESTAURANTE LOS LINARES, S.L., hoy cedente de la licencia 2135.

*Tercero. - Y vista la suficiencia de la documentación aportada por la solicitante del cambio de titularidad: DÑA. MILANGELLA CAROLINA MENDOZA VILLARROEL con NIE ****5378**, la que suscribe informa que no existe ningún obstáculo jurídico en acceder a lo solicitado.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada (BOCM 01/11/2012) regula el Capítulo2.11; los cambios de titularidad en el arts. 102 y ss.

El artículo 104 recoge la documentación para los cambios de titularidad de licencia de funcionamiento y el artículo 105 de la precitada Ordenanza, establece que para su tramitación se seguirá el mismo procedimiento que esta ordenanza establece para la concesión de nueva licencia.

En cuanto a la competencia y procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas, habrá que estar a lo previsto en el artículo 157 de la ya citada Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y en lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	323/405

CONCLUSIONES

*1.- En base a la documentación aportada y a la licencia número 2135, se informa favorablemente el expediente de referencia número 2023/CCT_01/0000151 sobre solicitud de cambio de titularidad de licencia de instalación, apertura y funcionamiento para la actividad de CAFETERÍA en la CL. DE FRANCIA, 12, BJ, LC. 1, de FUENLABRADA, a instancia de DÑA. MILANGELLA CAROLINA MENDOZA VILLARROEL con NIE ****5378****

.

2.- Se reproduce a continuación el texto íntegro de la licencia obrante en el expediente:

"LICENCIA DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO
LICENCIA Nº: 2135
CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD CALIFICADA

La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 29 de abril de 2011 ha acordado conceder licencia de instalación, apertura y funcionamiento para el establecimiento que a continuación se indica, en las siguientes condiciones:

TITULAR DE LA LICENCIA: RESTAURANTE LOS LINARES, S.L.

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: CL DE FRANCIA, 12, BJ LOCAL 1

ACTIVIDAD AUTORIZADA: CAFETERIA

DATOS TÉCNICOS:

Superficie del establecimiento: Construida: 120,00 m2. Útil: 110,98 m2.

Número de planta: BAJO

Aforo máximo: 56 persona(s)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	324/405

Elementos permitidos: Mobiliario y elementos propios de la actividad y los contemplados en la documentación del expediente.

Potencia instalada: 33.000 W

Elementos de seguridad obligatorios: 3 extintores 21A 113B, instalación de elementos de señalización, instalación de climatización, instalación de ventilación natural, alumbrado de emergencia y señalización, instalación eléctrica protegida, protección diferencial de alta sensibilidad, botiquín de primeros auxilios y los contemplados en la documentación técnica.

Catalogación de la actividad:
Anexo II
III. Otros establecimientos abiertos al público.
10. De hostelería y restauración.
10.2 Cafeterías, bares, café-bares y asimilables.

Otros datos:
El nivel de ruido máximo transmitido a los edificios colindantes será de 30 db(A) en el periodo de tiempo transcurrido comprendido entre las 22 y las 8 horas, y de 35 db(A) entre las 8 y las 22 horas.
Las instalaciones y los elementos de seguridad del local estarán en perfecto estado de funcionamiento, mantenidas por empresas autorizadas, debidamente señalizados y libres de cualquier obstáculo que impida tanto su visualización como su utilización.
Las salidas estarán libres de cualquier obstáculo o cerraduras con llave, que impidan la libre circulación en el sentido de evacuación.
La actividad a desarrollar en este establecimiento corresponderá con la indicada en los epígrafes del IAE .

La presente licencia ampara única y exclusivamente el ejercicio de la actividad autorizada en el establecimiento arriba indicado en las condiciones que figuran en los datos técnicos, con observancia de los elementos de seguridad reseñados y sujeta al cumplimiento de la normativa vigente de aplicación"

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	325/405

*A la vista del informe de los Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local conceder el cambio de titularidad de licencia de instalación, apertura y funcionamiento nº 2135 (Calificada) para la actividad de CAFETERÍA en CALLE FRANCIA, 12, BJ, LOCAL 1 a instancia de MILANGELLA CAROLINA MENDOZA VILLARROEL con NIE ****5378*."*

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.4.- EXP 2021/CCT_01/000246 – KAREN PAGÉS LUGO – CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE LOCUTORIO TELEFÓNICO EN CALLE DEL PLATA, 1, BJ, LOCAL B.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP 2021/CCT_01/000246 – KAREN PAGÉS LUGO – CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE LOCUTORIO TELEFÓNICO EN CALLE DEL PLATA, 1, BJ, LOCAL B.

"Visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales, cuyo texto literal es el siguiente:

"Primero. - Con fecha de 11 de octubre de 2021, DÑA. KAREN PAGÉS LUGO, presenta solicitud de Cambio de Titularidad de Licencia de Funcionamiento número 3634 para la actividad de LOCUTORIO TELEFÓNICO en la CL. DEL PLATA, 1, BJ. B, de esta localidad.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	326/405

Segundo. - Que la Comisión de Gobierno Municipal en su sesión del día 13 de diciembre de 2002, acordó la concesión de licencia de instalación, apertura y funcionamiento 3634, para la actividad de LOCUTORÍO, en la dirección referenciada, a la mercantil LLOYGAR, S.L., hoy cedente de la licencia 3634.

*Tercero. - Y vista la suficiencia de la documentación aportada por la solicitante del cambio de titularidad: DÑA. KAREN PAGÉS LUGO con NIF ***3733** la que suscribe informa que no existe ningún obstáculo jurídico en acceder a lo solicitado.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada (BOCM 01/11/2012) regula el Capítulo2.11; los cambios de titularidad en el arts. 102 y ss.

El artículo 104 recoge la documentación para los cambios de titularidad de licencia de funcionamiento y el artículo 105 de la precitada Ordenanza, establece que para su tramitación se seguirá el mismo procedimiento que esta ordenanza establece para la concesión de nueva licencia.

En cuanto a la competencia y procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas, habrá que estar a lo previsto en el artículo 157 de la ya citada Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y en lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONCLUSIONES

*1.- En base a la documentación aportada y a la licencia número 3634 se informa favorablemente el expediente de referencia número 2023/CCT_01/0000246 sobre solicitud de cambio de titularidad de licencia de instalación, apertura y funcionamiento para la actividad de LOCUTORIO TELEFÓNICO en la CL. DEL PLATA, 1, BJ. B de FUENLABRADA, a instancia de DÑA. KAREN PAGÉS LUGO con NIF ***3733**.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	327/405

*A la vista del informe de los Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local conceder el cambio de titularidad de licencia de instalación, apertura y funcionamiento nº 3634 para la actividad de LOCUTORIO TELEFÓNICO en CALLE DEL PLATA, 1, BJ, LOCAL B a instancia de KAREN PAGÉS LUGO con NIF ***3733**."*

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.5.- EXP 2022/LDC_01/000034 – EL HORNO DE ADOBE, S.L. – DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE GALLETAS Y PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA DE LARGA DURACIÓN EN CALLE LAGO CARUCEDO, 3.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP 2022/LDC_01/000034 – EL HORNO DE ADOBE, S.L. – DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE GALLETAS Y PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA DE LARGA DURACIÓN EN CALLE LAGO CARUCEDO, 3.

"Visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales, cuyo texto literal es el siguiente:

"Primero. - Con fecha 5 de agosto de 2022, EL HORNO DE ADOBE, S.L., presenta solicitud de Licencia de Actividad de FABRICACIÓN DE GALLETAS Y PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA DE LARGA DURACIÓN en la dirección referida.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	328/405

<u>Segundo</u>. - Resultando que con fechas de agosto, septiembre y octubre de 2022, los Servicios administrativos del Departamento de Actividades ha requerido al solicitante de licencia de actividad, para que procediera a aportar la documentación interesada, con advertencia expresa, en los tres requerimientos,de que caso de no ser atendidos en tiempo y forma, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá a archivar el expediente, debiéndose abstener de ejercer la actividad solicitada, toda vez que no dispone de título urbanístico habilitante.

<u>Tercero.</u> Y resultando que los requerimientos efectuados por el Departamento de Actividades han sido rechazados (24-11-22/ 20-10-22 y 16-8-22) y de conformidad con el art 41.5 de la LCAP, si hay rechazo de la notificación, el trámite se da por efectuado y continúa el procedimiento. En este sentido, el artículo 43.2 establece una clara presunción de rechazo de la notificación por falta de acceso que excluye la aplicación del artículo 44 de la LPAC relativa a la notificación defectuosa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La normativa aplicable a la solicitud de licencia de actividad es la siguiente:

- Ley 9/2001, de 17 de junio, de Suelo de la Comunidad de Madrid
-Ley 1/2020, por la que se modifica la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.
- PGOUF Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada de febrero de 1999, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 20 de mayo de 1999.
- Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada, aprobada por el Ayuntamiento en pleno en fecha 4 de octubre de 2012 y publicada en el B.O.C.M. de 1 de noviembre de 2012.
- Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- Reglamentación técnica aplicable y demás normativa específica aplicable.
-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	329/405

La Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Fuenlabrada (BOCM 01/11/2012) regula la licencia de actividad en el capítulo 2.7 artículos 70 a 81.

En el art. 81 se recoge expresamente que "Los servicios técnicos municipales, una vez completada la documentación con los correspondientes informes, emitirán un único informe técnico y el correspondiente informe jurídico que contendrá la propuesta de resolución en los términos establecidos por la presente Ordenanza".

CONCLUSIONES

Por lo que en base a lo ya manifestado se informa favorablemente sobre el desistimiento y posterior archivo del expediente 2022/LDC_01/0000034 de solicitud de Licencia de Actividad para FABRICACIÓN DE GALLETAS Y PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA DE LARGA DURACIÓN en la CL. LAGO CARUCEDO,3 de Fuenlabrada a instancia de EL HORNO DE ADOBE, S.L. con NIF B 67907121.

Se informa nuevamente, al solicitante EL HORNO DE ADOBE, S.L., que deberá abstenerse de ejercer la actividad solicitada en la dirección referida, toda vez que desde la notificación del Acuerdo de Archivo de solicitud de licencia de actividad para FABRICACIÓN DE GALLETAS Y PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA DE LARGA DURACIÓN, no dispone de título urbanístico habilitante, todo ello sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiera lugar."

A la vista del informe de los Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local se acuerde el desistimiento y posterior archivo del expediente 2022/LDC_01/0000034 de solicitud de Licencia de Actividad para FABRICACIÓN DE GALLETAS Y PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA DE LARGA DURACIÓN en la CL. LAGO CARUCEDO,3 de Fuenlabrada a instancia de EL HORNO DE ADOBE, S.L. con NIF B 67907121.

Se informa nuevamente, al solicitante EL HORNO DE ADOBE, S.L., que deberá abstenerse de ejercer la actividad solicitada en la dirección referida, toda vez que desde la notificación del Acuerdo de Archivo de solicitud de licencia de actividad para FABRICACIÓN DE GALLETAS Y PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA DE

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	330/405

LARGA DURACIÓN, no dispone de título urbanístico habilitante, todo ello sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiera lugar."

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

42.6.- EXP 0188-NLAC-04 (2021/MEU_01/006181) – COMERCIAL FAMILIA YAN, S.L. – ARCHIVO DEFINITIVO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA PARA LA ACTIVIDAD DE ALMACÉN Y VENTA AL POR MAYOR DE TEXTILES Y COMPLEMENTOS EN CALLE TORENO, 24.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"EXP 0188-NLAC-04 (2021/MEU_01/006181) – COMERCIAL FAMILIA YAN, S.L. – ARCHIVO DEFINITIVO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA PARA LA ACTIVIDAD DE ALMACÉN Y VENTA AL POR MAYOR DE TEXTILES Y COMPLEMENTOS EN CALLE TORENO, 24.

"Visto el informe de los Servicios Jurídicos Municipales, cuyo texto literal es el siguiente:

"Primero. – Con fecha 11 de junio de 2004, la mercantil COMERCIAL FAMILIA YAN, S.L. con NIF B 85600492 Actividad de ALMACÉN Y VENTA AL POR MAYOR DE TEXTILES Y COMPLEMENTOS en la CL. TORENO, 24, de este municipio.

Segundo. - Resultando que con fecha 28 de septiembre del corriente, los Servicios Técnicos Municipales, proponen el archivo del expediente por los siguientes motivos:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	331/405

"Que el titular mencionado en la solicitud NO continúa ejerciendo la actividad en el citado enclave. La situación del local es comprobada el 26 de septiembre de 2023 por el personal de Ayuntamiento, que tras visita in situ, verifica que la actividad no está siendo desarrollada. Por lo tanto, se considera que no procede continuar la tramitación del expediente 0188-NLAC-04".

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El art. 21.1 párrafo 2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: "En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables".

Conforme al art. 84 de la misma ley procedimental:" pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad".

CONCLUSIONES

Por lo que en base a lo ya manifestado se informa favorablemente sobre el ARCHIVO del expediente 0188-NLAC-04 (2021/MEU_01/006181) de solicitud de LICENCIA de APERTURA para la actividad de ALMACÉN Y VENTA AL POR MAYOR DE TEXTILES Y COMPLEMENTOS en la CL. TORENO, 24 de Fuenlabrada, a instancia de la mercantil COMERCIAL FAMILIA YAN, S.L. con NIF B 85600492."

A la vista del informe de los Servicios Jurídicos Municipales, se propone a la Junta de Gobierno Local se acuerde el ARCHIVO del expediente 0188-NLAC-04 (2021/MEU_01/006181) de solicitud de LICENCIA de APERTURA para la actividad de ALMACÉN Y VENTA AL POR MAYOR DE TEXTILES Y COMPLEMENTOS en la CL. TORENO, 24 de Fuenlabrada, a instancia de la mercantil COMERCIAL FAMILIA YAN, S.L. con NIF B 85600492."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	332/405

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene Dª. Noelia Núñez González, Concejala Delegada del Grupo Municipal del Partido Popular, para realizar la siguiente pregunta:

PREGUNTA:

- *"¿Se ha activado el Plan de Inclemencias Meteorológicas ante la bajada de temperaturas en Fuenlabrada? Y de ser así, ¿cuál ha sido la fecha de activación y las medidas puestas en marcha?."*
- *"En octubre de este año solicitamos que se nos remitiera una copia del Plan al no encontrarlo publicado en el Portal de Transparencia y todavía no se nos ha remitido, por lo tanto, solicitamos que se nos remita el Plan de Inclemencias Meteorológicas."*

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

43.- APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS Y/O CERTIFICACIONES DE OBRA.

43.1.- APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	333/405

"Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

PRIMERO: APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, *por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:*

- ***N.º de relación 202320002456R "O":*** *Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera y única Obligación nº 2023.2.0061851.000 por importe de 50.651,24 € de la empresa INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA por importe total de* ***50.651,24 €.***

- ***N.º de relación 202320002457R "O":*** *Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0061854.000 por importe de 4.787,87 € de la empresa IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U. y la última Obligación nº 2023.2.0063587.000 por importe de 3.818,29 € de la empresa I2A PROYECTOS INFORMATICOS S.A. por importe total de* ***1.290.210,67 €.***

SEGUNDO: APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES, DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES, *por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:*

- ***N.º de relación 202320002467R "ADO":*** *Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0062139.000 por importe de 65,19 € de la empresa CANAL DE ISABEL II GESTION S.A. y la última Obligación nº 2023.2.0063315.000 por importe de 77,64 € de la empresa CANAL DE ISABEL II GESTION S.A. por importe total de* ***321.823,34 €."***

Vistas las relaciones contables que obran en el expediente suscritas por la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	334/405

43.2.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcrita literalmente dice:

"Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

Aprobar el reconocimiento de las obligaciones de las siguientes CERTIFICACIONES DE OBRA, por importe total de importe 123.516,84 €:

OBLIGACIÓN 202320060941000
CER. 11ª OBRAS EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE PRIORIDAD PEATONAL DISTRITO CENTRO. EXP. CONTR. 2022/OBA/001262EMPRESA: UTE DISTRITO CENTRO. CIF: U72919053
IMPORTE: 82.039,50 €
OBLIGACIÓN 202320061697000
CER. 4ª MEMORIA DE OBRAS DE REFORMA, REPACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS. ENERO 2023. ACUERDO MARCO 2020/001380 LOTE III. EXP.CONT. 2023/BAS/000128 EMPRESA CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA SL NIF: B05124516
IMPORTE: 41.477,34 €

CERTIFICACIONES DE IMPORTE 0:

CER. Nº11 Y FINAL OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS JUNIO 2022 ADJUDICADO A NAVARREVISCA, S.A. (CIF B05124516). CB. 2022/BAS/001368 DEL AM
2020.001380 LOTE III.

CER. Nº8 Y FINAL MEMORIA DE INCIDENCIAS PARA OBRAS A EJECUTAR POR MOTIVOS DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	335/405

CONJUNTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS DE FUENLABRADA – URGENCIAS -2-AÑO 2023 ADJUDICADO A NAVARREVISCA, S.L. (CIF B05124516). EXP. 2022-BAS-002416 DEL ACUERDO MARCO 2020/001380- LOTE III

CER. N 26 PROYECTO SOTERRAMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA SITUADO EN LA PLAZA DEL TESILLO EN FUENLABRADA. AM 2018/001705 LOTE 1 OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUENLABRADA ADJUDICADO A UTE LUZ FUENLABRADA (U-88386073). EXP 2021/000531 "

Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

44.- ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, por el motivo que se expresa en el acuerdo, se adoptaron los siguientes:

44.-1.- MODIFICACIÓN DE LA PERIODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE MUEBLES, ENSERES Y VOLUMINOSOS. (EXPEDIENTE 2019/003164).

Desde la concejalía de Medio Ambiente se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la directora general de Medio Ambiente y Espacio Público que literalmente dice lo siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	336/405

*"Se hace necesaria la **inclusión fuera del orden del día** de los expedientes:*

- *"Modificación de la periodificación del contrato 2019/003164*

Con fecha 22 de diciembre de 2023, se ha finalizado el expediente para proceder a la aprobación en JGL del expediente arriba mencionado.

Puesto que únicamente quedan antes de finalizar el año las JGL de los días 22 y 29, interesa que sea aprobado en la primera posible ya que de ello depende el pago de las facturas de octubre y noviembre de dicho contrato.

Por ello, SOLICITO

Sea incluido el expediente fuera del orden del día de la sesión ordinaria de la JGL del día 22 de diciembre de 2023. La urgencia se justifica en agilizar el abono de las facturas de octubre y noviembre, que ello depende de la aprobación de este expediente."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Espacio Público y Mascotas que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe suscrito por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 22 de diciembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

"Asunto: Justificación de la necesidad de ampliar la disposición de gasto de 2023, modificando la periodificación del contrato de "SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE MUEBLES, ENSERES Y VOLUMINOSOS" con número de expediente 2019/003164 - Lote II.

Se motiva la necesidad de tramitar la ampliación de crédito en la disposición de gasto de 2023 del contrato de "SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE MUEBLES, ENSERES Y VOLUMINOSOS" debido a que el crédito disponible en la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	337/405

disposición del ejercicio en curso no es suficiente para abonar las facturas de octubre y noviembre.

Debido al incremento de la recogida de envases en el municipio, la facturación de este contrato ha sido superior a la prevista en la planificación inicial del mismo, por lo que el crédito asignado a la disposición del ejercicio en curso no es suficiente para abonar las facturas de los meses de octubre y noviembre de 2023.

Inicialmente, la periodificación fue:

AÑO 2023 – D 2023.2.0025544.000 – 624.017,42 €
AÑO 2024 – D 2024.2.0000533.000 – 799.916,47 €
AÑO 2025 – D 2025.2.0000256.000 – 854.588,73 €
AÑO 2026 – D 2026.2.0000132.000 – 913.088,04 €
AÑO 2027 – D 2027.2.0000067.000 – 975.682,21 €
AÑO 2028 – D 2028.2.0000035.000 – 1.042.658,18 €
AÑO 2029 – D 2029.2.0000030.000 – 1.114.322,36 €
AÑO 2030 – D 2030.2.0000022.000 – 1.191.003,04 €
AÑO 2031 – D 2031.2.0000020.000 – 1.273.051,36 €
AÑO 2032 – D 2032.2.0000019.000 – 811.030,68 €
AÑO 2033 – D 2033.2.0000008.000 – 811.030,68 €

Siendo la adjudicación total del contrato ***9.786.371,75 €***

A fecha actual, el crédito disponible en la disposición correspondiente al ejercicio 2023 (nº 2023.2.0025544.000) es de 46.725,17 € y las facturas pendientes de abono (octubre y noviembre) se estima que sumen 162.400,00 €.

Teniendo en cuenta el crédito disponible en la disposición del ejercicio en curso y el pendiente de abonar, ***resulta necesario ampliar la disposición en 115.674,83 €****.*

Visto lo anterior, la periodificación del contrato se correspondería con lo siguiente:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	338/405

AÑO 2023 – D 2023.2.0025544.000 – 739.692,25 €
AÑO 2024 – D 2024.2.0000533.000 – 799.916,47 €
AÑO 2025 – D 2025.2.0000256.000 – 854.588,73 €
AÑO 2026 – D 2026.2.0000132.000 – 913.088,04 €

AÑO 2027 – D 2027.2.0000067.000 – 975.682,21
AÑO 2028 – D 2028.2.0000035.000 – 1.042.658,18 €
AÑO 2029 – D 2029.2.0000030.000 – 1.114.322,36 €
AÑO 2030 – D 2030.2.0000022.000 – 1.191.003,04 €
AÑO 2031 – D 2031.2.0000020.000 – 1.273.051,36 €
AÑO 2032 – D 2032.2.0000019.000 – 811.030,68 €
AÑO 2033 – D 2033.2.0000008.000 – 695.355,85 €

*Siendo la adjudicación total del contrato **9.786.371,75 €.***

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

En base a todo lo expuesto es precisa la adopción de los siguientes

ACUERDOS

*PRIMERO: Aprobar la ampliación de crédito en la disposición de gasto **2023.2.0025544.000** para el año 2023, incrementando la cantidad de **115.674,83 €**, quedando un crédito de **739.692,25 €.***

*SEGUNDO: Aprobar la minoración de crédito en la disposición de gasto **2033.2.0000008.000** para el año 2033 en la cantidad de **115.674,83 €**, quedando un crédito de **695.355,85 €**."*

Por todo lo cual se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	339/405

PRIMERO: Aprobar la ampliación de crédito en la disposición de gasto ***2023.2.0025544.000*** *para el año 2023, incrementando la cantidad de* ***115.674,83 €****, quedando un crédito de* ***739.692,25 €.***

SEGUNDO: Aprobar la minoración de crédito en la disposición de gasto ***2033.2.0000008.000*** *para el año 2033 en la cantidad de* ***115.674,83 €****, quedando un crédito de* ***695.355,85 €****."*

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

44.2.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN GENERAL Y PROGRAMADA (FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, CERRAJERÍA, PERSIANAS Y MARQUESINAS Y ALBAÑILERÍA) EN EDIFICIOS Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA TEODORO DEL BARRIO, S.A.

Desde el servicio de Mantenimiento de Edificios se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el director de Mantenimiento de Edificios y Alumbrado Público que literalmente dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

La urgencia de este asunto se fundamenta en las siguientes razones de interés público que hacen necesario adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	340/405

El contrato en consideración tiene como objetivo prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de asegurar la alta calidad en el servicio, minimizando los posibles riesgos y garantizando la conservación de las instalaciones conforme a las necesidades municipales. Esto incluye la realización de pequeñas reparaciones, adecuación y reformas en las instalaciones existentes si así lo requiere la propiedad municipal. Es relevante mencionar que anteriormente existía un contrato de mantenimiento que cubría estos servicios. Sin embargo, el mencionado contrato ha expirado, y debido a la importancia de este servicio se ha estado ***convalidando facturas*** *desde diciembre de 2022 para asegurar su continuidad. Para evitar interrupciones en esta importante prestación, se requiere la aprobación de esta convalidación, que debe llevarse a cabo sin demora. Por todo lo antes expuesto, es fundamental adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para asegurar la continuidad y calidad del servicio, especialmente importante de cara a la reincorporación al horario lectivo escolar el próximo mes de enero 24."*

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe suscrito por el Director de Mantenimiento de Edificios y Alumbrado Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, que literalmente indica lo siguiente:

*"**PRIMERO:** Con fecha 28 de noviembre de 2.016 se formalizó el contrato con número de expediente E.11.C.16 Reg. Arm. adjudicado a la empresa TEODORO DE BARRIO, S.A. (TEBASA) con CIF A/28416089 por un periodo de cuatro años, contemplándose en el mismo la posible prórroga por un periodo de dos años y finalizando el 30 de noviembre de 2.020.*

***SEGUNDO:** Con fecha 27 de noviembre de 2.020 la Junta de Gobierno Local, en el punto 6º aprobó la prórroga del contrato de "**SERVICIO DE CONSERVACIÓN GENERAL Y PROGRAMADA (FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, CERRAJERÍA, PERSIANAS Y MARQUESINAS Y ALBAÑILERÍA), EN EDIFICIOS Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA" Expte. E.11.C.16** del 01 de diciembre de 2.020 al 30 de noviembre de 2.022.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	341/405

TERCERO: *La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22/03/2019, fuera del orden del día acordó aprobar la primera modificación del contrato por importe de 580.000,00 euros.*

CUARTO: *La Junta de Gobierno Local de fecha 03 de diciembre de 2.021 aprobó la segunda modificación del contrato con nº de expte. E.11.C.16 por importe de 80.000,00 euros.*

QUINTO: *Encontrándose en proceso de tramitación el nuevo expediente para la* ***CONTRATACION CONJUNTA DE LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y PROGRAMADO EN LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DEL ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD)****, dividido en tres lotes:* ***nº de expte 2022/SVA/001562****.*

- ***LOTE I (AYUNTAMIENTO)***
  MANTENIMIENTO GENERAL Y PROGRAMADO EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS (CUBIERTAS, SANEAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, FONTANERIA, ELECTRICIDAD, CERRAJERÍA, PERSIANAS, MARQUESINAS, ALBAÑILERÍA, PINTURA Y POCERIA).

- ***LOTE II (PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES)***
  MANTENIMIENTO GENERAL Y PROGRAMADO EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEPENDIENTES DEL PMD (CUBIERTAS, SANEAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, CERRAJERÍA, PERSIANAS, MARQUESINAS, ALBAÑILERÍA, PINTURA Y POCERIA).

- ***LOTE III (INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS)***
  MANTENIMIENTO GENERAL Y PROGRAMADO EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS (CUBIERTAS, SANEAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, FONATANERIA, ELECTRICIDAD, CERRAJERÍA, PERSIANAS, MARQUESINAS, ALBAÑILERÍA, PINTURA Y POCERIA).

SEXTO: *El precio de las facturas es acorde a los precios del contrato, pues el proveedor de este servicio sigue prestando el servicio conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	342/405

SÉPTIMO: *Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada durante el mes de noviembre de 2023, así como otras reparaciones que no podía dilatarse su solución hasta la fecha de adjudicación del nuevo contrato en licitación.*

OCTAVO: *Existe buena fe del contratista que aceptó verbalmente seguir prestando el servicio desde la finalización del contrato hasta la nueva licitación en las mismas condiciones que concurrieron para su adjudicación.*

NOVENO: *Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.*

DÉCIMO*: El Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el ámbito de sus competencias propias y como titular de:*

- *Inmuebles destinados a Colegios Públicos, de los que en virtud del convenio tiene la obligación de su mantenimiento.*
- *Edificios Municipales de Servicio Público de los que está legalmente obligado a su correcto mantenimiento.*

debe proceder a la subsanación de las averías que se produzcan en sus instalaciones y mantenerlas en las mejores condiciones de funcionamiento.

Así, con esto, y habiéndose producido diferentes reparaciones, según relaciones valorada adjuntas, en:

- *Acometida de saneamiento en Cementerio municipal*

- *Reparación de cubiertas en varios colegios: C.E.I.P. AULA III (edificio principal, infantil Y gimnasio), C.E.I.P. FRANCISCO DE GOYA, C.E.I.P. CLARA CAMPOAMOR, C.E.I.P. ROSALIA DE CASTRO (casitas ninfantil), SERVICIOS SOCIALES DE HISPANIDAD, CENTRO DIA RAMON RUBIAL, C.E.I.P. VELAZQUEZ, SERVICIOS SOCIALES C/ MOSTOLES, C.E.I.P LEON FELIPE, ESPACION JOVEN LA PLAZA, C.E.I.P. BLASCO IBAÑEZ, JUNTA DISTRITO LORANCA (edificio principal), C.E.I.P. JUAN XXIII (edificio principal) y C.A.I.D.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	343/405

- *Reparaciones de puertas automáticas en varios edificios y colegios: FERRER I GUARDIA, RAMON RUBIAL, CEIP CARLOS CANO, CASA CONSISTORIAL, BOMBEROS, CENTRO IGUALDAD 8 DE MARZO, ESPACIO JOVEN "LA PLAZA". C.E.I.P JUAN DE LA CIERVA, ALMACEN MUNICIPAL, TOMAS Y VALIENTE, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, CAID.*

- *Reparaciones diversas en varios edificios y colegios: PROTECCION CIVIL, C.E.I.P. VICTOR JARA, C.E.I.P. ROSALIA DE CASTRO, CENTRO DE MAYORES LORANCA, MEDIANA AV DE LOS ESTADOS, C.E.I.P. LA CAÑADA, RESIDENCIA LAS VILLAS.*

- *Reparaciones diversas en la red de saneamiento de varios colegios: CEIP VICENTE BLASCO IBAÑEZ, CEIP LA CAÑADA, CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ, CEIP ARCIPRESTE DE HITA, CEIP MANUELA MALASAÑA, CEIP DULCE CHACÓN, CEIP GINER D ELOS RIOS, CEIP AULA III, ...*

En base a las circunstancias referidas y de acuerdo con lo descrito en el art.IX.1 VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS (DEL PCAP) que sirvió de base para la licitación del contrato de referencia, que dice textualmente:

> ***"…IX.1**. La valoración de los trabajos se ajustará a los arts. 199 y 200 del RGLCAP y al sistema de determinación de precios establecido en apartado **E)** del Anexo I*
>
> ***IX.2.** El abono de los trabajos se realizará mediante facturas mensuales por canon de mantenimiento, conductivo y correctivo que incluirá los trabajos desarrollados durante el periodo, y otra con periodicidad quincenal que comprenda las reparaciones efectuadas durante ese periodo, todas ellas expedidas por el adjudicatario, con el visto bueno del Director de los mismos..."*
>
> *El adjudicatario estará obligado a realizar las reparaciones que se necesiten y que no estén incluidas en este Pliego, previa presentación del correspondiente Proyecto y la conformidad del mismo por parte de DSOPMUEP, siendo por cuenta del adjudicatario la mano de obra necesaria para la reparación."*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	344/405

Habiendo sido conforme por la Dirección del Servicio las relaciones valoradas de las facturas adjuntas, y estando estas facturas afectadas de la baja ofertada del 20,02% al contrato, de acuerdo con lo establecido en las mejoras del contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22, convalidaciones de gasto de las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto Municipal 2.023, se hace necesario la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas:

a) con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-3054-920-21200:

MANTENIMIENTO GENERAL						
Nº REG.	***Nº FRA***	*FECHA PRESENTACIÓN EN REGISTRO*	*FECHA EMISIÓN FACTURA*	*TERCERO*	*CONCEPTO*	*IMPORTE €*
2023.0013328	*182/2023*	*05/12/2023*	*01/12/2023*	*TEODORO DEL BARRIO S.A.*	*NOVIEMBRE 23 Cantidad fija anual a percibir por el adjudicatario.*	*30.054,52€*
2023.0013246	*179/2023*	*04/12/2023*	*30/11/2023*	*TEODORO DEL BARRIO S,A.*	*Ejecución acometida en el Cementerio municipal*	*19.048,86€*
2023.0013247	*178/2023*	*30/11/2023*	*04/12/2023*	*TEODORO DEL BARRIO S,A.*	*Reparación de cubiertas en varios centros según relación valorada*	*51.764,41€*
2023.0013980	*190/2023*	*14/12/2023*	*13/12/2023*	*TEODORO DEL BARRIO S,A.*	*Puertas motorizadas 1: Suministro, instalación y/o reparación de puertas motorizadas en diversos Centros, según detalle en relación valorada adjunta.*	*23.392,65€*
2023.0013979	*191/2023*	*14/12/2023*	*13/12/2023*	*TEODORO DEL BARRIO S,A.*	*Puertas motorizadas 2: Suministro, instalación y/o reparación de puertas motorizadas en diversos Centros, según detalle en relación valorada adjunta.*	*17.434,16€*
2023.0013981	*192/2023*	*14/12/2023*	*13/12/2023*	*TEODORO DEL BARRIO S,A.*	*Reparaciones diversas en varios Centros, según detalle en relación valorada adjunta.*	*59.850,59€*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	345/405

20230014122	*193/2023*	*18/12/2023*	*14/12/2023*	*TEODORO DEL BARRIO S,A.*	*Diversas reparaciones de averías en redes de saneamiento, contraincendios y agua potable en varios Centros, según detalle en relación valorada adjunta.*	*52.476,54€*
Suma Cantidad						*254.021,73€*

Según informe del Servicio de contratación de fecha 19/12/2023 *"Consultado el tramitador de expedientes de contratación electrónica GTM, se localiza el EXPTE: 2022/SVA/001562**, **SERVICIO CONTRATACION CONJUNTA DE LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y PROGRAMADO EN LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DEL ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD), DIVIDIDO EN DOS LOTES***. El cual fue dado de alta en la plataforma GTM en fecha 18/07/2022.

Actualmente el expediente se encuentra pendiente de enviar a Contratación con la subsanaciones que se han indicado al servicio".

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

***ÚNICO.-** Aprobar mediante Convalidación de gasto por importe total de **254.021,73€ (doscientos cuenta y cuatro mil veinte un euros con setenta y tres céntimos)** de los que 209.935,31€ corresponden a la base imponible y 44.086,42€ corresponden al 21% de IVA, por la relación de facturas: 182/23, 179/23, 178/23, 190/23, 191/23, 192/23 y 193/23 a **TEODORO DEL BARRIO, S.A.** con CIF A/28416089 correspondiente al **SERVICIO DE CONSERVACIÓN GENERAL Y PROGRAMADA (FONTANERÍA, ELECTRICIDAD, CERRAJERÍA, PERSIANAS Y MARQUESINAS Y ALBAÑILERÍA), EN EDIFICIOS Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,** prestado durante el mes de noviembre de 2023, así como reparaciones con cargo a la parta 2023-3054/920/21200."*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	346/405

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente,

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

44.3.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS SOTERRADOS, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA SULO IBÉRICA, S.A.

Desde la concejalía de Medio Ambiente se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la directora general de Medio Ambiente y Espacio Público que literalmente dice lo siguiente:

*"Se hace necesaria la **inclusión fuera del orden del día** de los expedientes:*

Aprobación abono facturas Sulo Ibérica octubre y noviembre 2023"

Con fecha 22 de diciembre de 2023, se ha finalizado el expediente para proceder a la aprobación en JGL del abono de las facturas arriba mencionadas.

Puesto que únicamente quedan antes de finalizar el año las JGL de los días 22 y 29, interesa que sean aprobadas en la primera posible ya que el mes en curso tiene muchos días festivos y si se demora su aprobación, se demora el pago a la empresa.

Por ello, SOLICITO

Sea incluido el expediente fuera del orden del día de la sesión ordinaria de la JGL del día 22 de diciembre de 2023. La urgencia se justifica en agilizar el abono de las cantidades a la empresa, pues vienen días festivos que hará que el trámite se demore inevitablemente."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	347/405

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Espacio Público y Mascotas que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe suscrito por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 18 de diciembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

"Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/1621/22700

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SULO IBÉRICA, S.A. C.I.FA46480547	14/11/2023	0092065593	Octubre 2023 Limpieza íntegra de contenedores soterrados – CANON FIJO POR LIMPIEZA.	30.902,52 €
SULO IBÉRICA, S.A. C.I.FA46480547	05/12/2023	0092065594	Octubre 2023 Reparación soterrado POR REPARACIONES	40.617,08 €
SULO IBÉRICA, S.A. C.I.FA46480547	15/12/2023	0092066165	Noviembre 2023 Limpieza íntegra de contenedores soterrados – CANON FIJO POR LIMPIEZA.	30.902,52 €
SULO IBÉRICA, S.A. C.I.FA46480547	15/12/2023	0092066166	Noviembre 2023 Reparación soterrado POR REPARACIONES	32.197,34 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	348/405

TOTAL	***134.619,46 €***

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de 134.619,46 €

PRIMERO: Con fecha 31 de agosto de 2020 concluyó la segunda y última prórroga del contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS SOTERRADOS, con número de expediente E.8.C.15.

SEGUNDO: Actualmente se encuentran en estudio los nuevos pliegos para este servicio, valorándose realizar un único expediente que incluya la limpieza y mantenimiento de soterrados y contenedores en superficie. Previsiblemente sean iniciados los trámites de inclusión en el gestor de expedientes en el primer trimestre de 2024.

TERCERO: La empresa Sulo Ibérica, S.A. continúa prestando el servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato en las mismas condiciones técnicas y económicas del anterior tal y como manifiesta por escrito en fecha 8 de octubre de 2020 ya que se trata de un servicio de competencia propia y obligado cumplimiento para poder asegurar la salubridad del municipio (artículo 25.2 apartado j. LRBRL).

CUARTO: El precio de las facturas es adecuado al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio lo sigue prestando conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación hasta la nueva licitación existiendo, por tanto, buena fe por parte de la empresa contratista.

QUINTO: Se ha confirmado que las prestaciones han sido efectivamente realizadas en los meses de octubre y noviembre de 2023 para los servicios limpieza y reparación de contenedores soterrados.

SEXTO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	349/405

Considerando lo establecido en el artículo 60 del RD 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas."

Por todo lo cual, se ***PROPON****E a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:*

*A****PROBAR*** *mediante convalidación de gasto por importe total de 134.619,46 €, las facturas correspondientes a los servicios de limpieza, mantenimiento y reparación de contenedores soterrados realizados en los meses de octubre y noviembre de 2023.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente,

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

44.4.- CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MEJORAS DE LAS ZONAS VERDES Y LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE MUEBLES EN EL DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA UTE LORANCA.

Desde la concejalía de Medio Ambiente se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la directora general de Medio Ambiente y Espacio Público que literalmente dice lo siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	350/405

*"Se hace necesaria la **inclusión fuera del orden del día** de los expedientes:*

Aprobación abono facturas UTE Loranca noviembre 2023"

Con fecha 21 de diciembre de 2023, se ha finalizado el expediente para proceder a la aprobación en JGL del abono de las facturas arriba mencionadas.

Puesto que únicamente quedan antes de finalizar el año las JGL de los días 22 y 29, interesa que sean aprobadas en la primera posible ya que el mes en curso tiene muchos días festivos y si se demora su aprobación, se demora el pago a la empresa .

Por ello, SOLICITO

Sea incluido el expediente fuera del orden del día de la sesión ordinaria de la JGL del día 22 de diciembre de 2023. La urgencia se justifica en agilizar el abono de las cantidades a la empresa, pues vienen días festivos que hará que el trámite se demore inevitablemente."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Espacio Público y Mascotas que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe suscrito por la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público, de fecha 19 de diciembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

"Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, se hace necesaria la convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

a) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2022/171/21000

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	351/405

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
UTE LORANCA C.I.F. U87613410	05/12/2023	G632023-34	Noviembre 2023 Trabajos de mantenimiento, conservación y mejoras de zonas verdes municipales en el Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores.	63.955,68 €
UTE LORANCA, C.I.F. U87613410	05/12/2023	G632023-33	Noviembre 2023 Medición por valoración en el distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores.	22.158,14 €
TOTAL				**86.113,82 €**

b)Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/163/22700

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
UTE LORANCA, C.I.F. U87613410	13/12/2023	G632023-35	Noviembre 2023 Limpieza viaria y recogida de muebles y enseres en el distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores.	66.963,80 €
TOTAL				**66.963,80 €**

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de 153.077,62 €.

PRIMERO: Con fecha 31 de octubre de 2022 concluyó el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE ENSERES EN LA JUNTA DE DISTRITO DE LORANCA, NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES, con número de expediente E.9.C.16.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	352/405

SEGUNDO: Actualmente se encuentran en estudio los nuevos pliegos para estos servicios, estimando que puedan iniciarse los trámites de inclusión en el gestor de expedientes en el primer trimestre de 2024.

TERCERO: Siendo estos servicios de obligado cumplimiento y competencia tal y como indica la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 25.b "Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas" sin disponer el Ayuntamiento de medios propios para su realización, la UTE LORANCA: OHL SERVICIOS-INGESAN, SAU Y GENERAL DE ASFALTOS Y SERVICIOS presentó por escrito el 30 de septiembre de 2022 su disposición a continuar prestando el servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato en las mismas condiciones económicas y técnicas del anterior.

CUARTO: El precio de las facturas es adecuado al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio continúa prestándolo conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación.

QUINTO: Se ha confirmado que la prestación ha sido efectivamente realizada en el mes de noviembre de 2023 para los servicios de limpieza, conservación y mejoras de las zonas verdes y limpieza viaria y recogida de muebles en el distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores.

SEXTO: Existe buena fe por parte del contratista que continúa prestando los servicios desde la finalización del contrato hasta la nueva licitación en las mismas condiciones que concurrieron para su adjudicación.

SÉPTIMO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 28.3 del RD 424/2017 y lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	353/405

*Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:*

***APROBAR** mediante convalidación de gasto por importe total 153.077,62 €, las facturas correspondientes a los servicios de limpieza, conservación y mejoras de las zonas verdes y limpieza viaria y recogida de muebles en el distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores en el mes de noviembre de 2023."*

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente,

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

44.5.-APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LAS SECCIONES SINDICALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

Desde la concejalía de Recursos Humanos y Régimen Interior se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el concejal delegado en materia de Gestión de las Personas y Régimen Interior que literalmente dice lo siguiente:

"Resulta urgente y necesaria la aprobación en Junta de Gobierno Local en materia de aprobación de Subvenciones a secciones sindicales para el ejercicio 2023, ante el imperativo legal de su tramitación antes de la finalización del presente año."

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Gestión de las Personas y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	354/405

"Visto el Informe propuesta del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas de fecha 18 de diciembre de 2023 que dice literalmente lo siguiente:

"El art. 140 del Acuerdo Colectivo de las Condiciones Comunes de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos establece la ayuda a las secciones sindicales que otorga nuestra entidad. Los importes han sido actualizados de acuerdo con la modificación del texto del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2018.

A partir de los resultados de las últimas elecciones sindicales y lo descrito en cuanto a importes de concesión de las ayudas, el resultado del mismo otorga la siguiente representatividad e importes a conceder:

Sindicato	delegados	Porcentaje Total[1]	Ayuda general Artº 140.1	Porcentaje MGN [2]	Ayuda MGN Artº 140.2	total
UGT	48	65,75%	3.287,67	67,61%	2.230,99	5.518,66
CCOO	12	16,44%	821,92	16,90%	557,75	1.379,66
CSIF	11	15,07%	753,42	15,49%	511,27	1.264,69
CPPM	2	2,74%	136,99	0	-	136,99
Total	73	100,00%	5.000,00	100%	3.300,00	8.300,00

[1] El Porcentaje representa el número de representantes de la sección sindical respecto al total de representantes.

[2] El Porcentaje representa el número de representantes de la sección sindical respecto al total de representantes de las secciones sindicales con derecho a participar en la Mesa General de Negociación

De acuerdo con la comunicación de 5 de mayo de 2023, incluida en el presente expediente, CPPM renuncia voluntariamente a la subvención a la que tiene derecho.

Considerando la definición que la Ley 38/2003 General de Subvenciones hace del concepto de subvención: "toda disposición dineraria realizada por cualesquier

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	355/405

Administración Pública a favor de personas públicas o privadas y que cumpla con los siguientes requisitos: Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios; que esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto desarrollado o por desarrollar o la concurrencia de una situación; que el proyecto, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una utilidad pública o interés social o promoción de una finalidad pública". Entendemos que el objeto de la subvención presente cumple lo dispuesto en este sentido.

Asimismo, la presente subvención tiene como objeto, tal y como dispone nuestras normas reguladoras, facilitar la gestión de las secciones sindicales subvencionando gastos corrientes ordinarios en su actividad, tales como material de oficina, dietas, locomoción, telefonía, etc.

Tal y como se ha venido realizando con anterioridad, su pago debe ser anticipado a la presentación, por lo tanto, de la cuenta justificativa. De acuerdo con lo expuesto en el artículo 34 de nuestras Bases de Ejecución en vigor en su punto 7, estas subvenciones concedidas a las Secciones Sindicales están exoneradas de constitución de garantías. Sin embargo, sí es requisito la presentación, a la solicitud, de los certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, Hacienda y nuestro Ayuntamiento (artículo 34.6 de las Bases de Ejecución).

Dado que ya está aprobada la cuenta justificativa de las subvenciones otorgadas en 2022 de los sindicatos UGT, CCOO, CSIF y PTAF, y dado que éstos, han presentado la documentación necesaria para la concesión de la subvención en este ejercicio, corresponde este año el abono de la subvención a las secciones sindicales mencionadas.

La forma de justificación se realizará conforme a lo establecido en el art. 35.1 de las Bases de Ejecución vigentes, con relación a las Cuentas Justificativas Simplificadas (artículo 16.5 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada y artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones):

1. *Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	356/405

2. *Relación clasificada de los gastos de la actividad objeto de la subvención, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.*
3. *Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*
4. *En su caso, sólo si procede, carta de pago de reintegro de los importes no utilizados, así como los intereses de los mismos.*
5. *La aportación de la cuenta justificativa deberá realizarse antes del día 31 de marzo de 2024.*

Así pues, considerando lo establecido en los art. 33 a 36 de las bases de Ejecución vigentes procede la concesión de subvenciones directas a las Secciones Sindicales del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Primero: *Aprobar la concesión de una subvención a las Secciones Sindicales del Ayuntamiento de Fuenlabrada que han presentado los documentos justificativos necesarios para la concesión con cargo a la partida presupuestaria 3051/920/48906 por importe total de 8.163,01 euros de acuerdo con el siguiente detalle:*

Sindicato	delegados	Porcentaje Total[1]	Ayuda general Artº 140.1	Porcentaje MGN [2]	Ayuda MGN Artº 140.2	total
UGT	48	65,75%	3.287,67	67,61%	2.230,99	5.518,66
CCOO	12	16,44%	821,92	16,90%	557,75	1.379,66
CSIF	11	15,07%	753,42	15,49%	511,27	1.264,69
					TOTAL	8.163,01

La aportación de la cuenta justificativa deberá realizarse antes del día 31 de marzo de 2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	357/405

Segundo: *Aprobar el gasto, disposición y Reconocimiento de la Obligación por importe total de 8.163,01 euros de acuerdo con el punto anterior."*

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

44.6- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA "PROYECTOS EDUCATIVOS AMPAS", EJERCICIO 2023.

Desde la concejalía-de Educación solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el concejal de Educación y Gobierno Abierto literalmente dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público y procedimentales que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

La necesidad de tramitar la aprobación de la concesión definitiva de la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades ciudadanas – proyectos AMPAS 2023, se fundamenta en la exigencia de resolver la convocatoria en el año vigente por razones de carácter presupuestario. Dadas las fechas en las que nos encontramos, es imprescindible su aprobación definitiva en el presente ejercicio de acuerdo con la partida presupuestaria destinada a la referida convocatoria."

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	358/405

Vista la propuesta presentada por el el cconcejal de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

"D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Quinto Teniente de Alcalde y Concejal de Educación y Gobierno Abierto, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en su decreto Nº 3967/2023 de fecha 30/06/2023, y a la vista del informe del Técnico de Educación, de la Directora Técnica de Educación, y supervisado por el Director General de Educación, que literalmente dice:

"La Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, desarrollada por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento, conceptúa en su art. 2.1 a la subvención, como toda disposición dineraria realizada por cualquiera de las Administraciones Públicas a favor de las personas públicas o privadas, y que cumplan los siguientes requisitos:

- *Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios*
- *Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.*
- *Que el proyecto, acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.*

En base a esta normativa, la Ordenanza Reguladora de Subvenciones para el Ayuntamiento de Fuenlabrada aprobada por Pleno de fecha 3 de marzo de 2005, publicada en el BOCM de fecha 11 de marzo de 2005, regula las subvenciones que concede el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	359/405

La Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas 2023, del Ayuntamiento de Fuenlabrada, fue aprobada por la Junta de Gobierno Local el 24/02/2023. En ella se establece la siguiente dotación presupuestaria por un importe total de 55.660,00 €, correspondiendo a la partida 2023-5031-326-48001, en régimen de concurrencia competitiva.

Además de este informe, el expediente está compuesto por los siguientes documentos:

- *Estudio de baremación definitivo con el criterio asignado a las actividades (reformuladas y de origen).*
- *Análisis de las alegaciones realizadas.*
- *Declaraciones responsables (Anexos 2) presentadas por las entidades, actualizados.*
- *Hago constar de Participación Ciudadana de inscripción y actualización entidades.*
- *Hago constar publicación concesión provisional.*
- *Acta de la Comisión de Valoración.*
- *Propuesta de aprobación de las subvenciones.*
- *Carpetas de la documentación sobre reformulaciones presentadas por los solicitantes de la subvención (Anexos 5).*
- *Informe de Fiscalización.*
- *Certificado de secretaria de alegaciones y/o reformulaciones.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Vista el Acta de la Comisión de Valoración, cabe señalar los siguientes aspectos:

1.- Entregan reformulaciones del Anexo 5, las siguientes entidades:

Sin cambios significativos en el proyecto, manteniendo su baremación: ninguna.

Con cambios en el proyecto (ajustando presupuesto o eliminando actividades), afectando a la baremación y por lo tanto, de acuerdo con las bases de la convocatoria, disminuyendo la subvención a conceder:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	360/405

Nº PDF	Entidades	CIF	Puntos	Coste Total	Cantidad Reformulada Solicitada	Cantidad concedida
33	AMPA IES LA SERNA	G81026387	22	2.475,00	1.127,00	1.082,40
51	AMPA CEIP LA CAÑADA	G82166703	30	8.820,00	3.710,00	1.476,00
53	AMPA CEIP CARLOS CANO	G84877661	20	2.516,00	2.336,00	984,00

2.- El Anexo II de la totalidad de las entidades fue actualizado por lo que se encuentran en vigor.

3.- Las siguientes entidades que fueron provisionalmente excluidas (la totalidad de ellas), presentan alegaciones en referencia a las deficiencias que motivaron su exclusión. Resuelven el motivo de la exclusión según el cuadro adjunto, por lo que pasan a ser definitivamente admitidas:

Nº de PDF	**Entidades**	**CIF**	**INCIDENCIAS RESUELTAS**
7	AMPA. CEIP Dulce Chacón	G 84126283	Resuelto incumplimiento Art. 4. RENOVACIÓN JUNTA DIRECTIVA.
8	AMPA CEIP El Trigal	G 80727621	Resuelto incumplimiento Art. 4. RENOVACIÓN JUNTA DIRECTIVA.
31	AMPA IES Joaquín Araujo	G 81834939	Resuelto incumplimiento Art. 4. RENOVACIÓN JUNTA DIRECTIVA.
34	AMPA IES Salvador Allende	V 78849213	Resuelto incumplimiento Art. 4. RENOVACIÓN JUNTA DIRECTIVA.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	361/405

Nº de PDF	Entidades	CIF	INCIDENCIAS RESUELTAS
40	AMPA Colegio Altamira	G 79797668	Resuelto incumplimiento Art. 5. No entrega documentación requerida convocatoria 2023 Resuelto incumplimiento Art. 4. FALTA RENOVACIÓN JUNTA DIRECTIVA.
45	AMPA Colegio Moncayo	G 84855287	Resuelto incumplimiento Art. 4. RENOVACIÓN JUNTA DIRECTIVA.

4.- Una vez valorados todos los proyectos reformulados, se establece nuevamente el valor del punto. Teniendo en cuenta que la cantidad resultante se redondea a la baja, se obtiene la siguiente cantidad:

PARTIDA PRESUPUESTARIA			TOTAL PUNTOS	VALOR DEL PUNTO €
Proyectos AMPAS	2023-5031-326-48001	55.660,00	1.130.-	49,2

5.- Finalmente, admitidas las entidades que han resuelto los motivos de exclusión provisional, y de acuerdo con el valor del punto definitivo, la relación de entidades admitidas y su concesión final es la siguiente:

*TABLA DE ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES **DEFINITIVAS** A ENTIDADES EDUCATIVAS ADMITIDAS DEFINITIVAS*

Nº de pdf	Entidades	CIF	PROGRAMA	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL FINAL PROYE	CANTIDAD A CONCEDER POR	SUBVENCIÓN A CONCEDER	TOTAL PUNT

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	362/405

				FINAL	CTO	CÁLCULO (PUNTOS)	DEFINITIVA	OS
1	AMPA CEIP Andrés Manjón	G 79879268	CULTURA, DEPORTE, VALORES	1.340,00	2.550,00	1.131,60	**1.131,60**	23
2	AMPA CEIP Juan de la Cierva	G 85555878	TODOS IGUALES, TODOS DIFERENTES	3.200,00	3.650,00	1.082,40	**1.082,40**	22
3	AMPA CEIP Arc. de Hita	G 80046170	TU AMPA, TODO EL CURSO JUNTO A TI	1.660,00	2.565,00	1.180,80	**1.180,80**	24
4	AMPA CEIP Aula III	G 81311920	PROYECTO AMPAS	1.261,00	1.725,00	885,60	**885,60**	18
5	AMPA CEIP Benito P. Galdós	G 79777991	LÚDICO-CULTURAL	2.030,00	4.140,00	934,80	**934,80**	19
6	AMPA CEIP Cervantes	G 79948030	SEMANA CULTURAL, PREMIOS LEMA Y MASCOTA, REGALOS, FIESTA FIN DE CURSO	7.600,00	7.600,00	984,00	**984,00**	20
7	AMPA CEIP Dulce	G 84126283	FAMILIAS Y EDUCACIÓN	2.773,00	4.208,00	1.918,80	**1.918,80**	39

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	363/405

	Chacón							
8	*AMPA CEIP El Trigal*	*G 80727621*	*NUESTRA ESCUELA PÚBLICA*	*2.160,00*	*2.760,00*	*1.525,20*	***1.525,20***	*31*
9	*AMPA CEIP E. Tierno Galván*	*G 79607552*	*EDUCATIVO CULTURAL, ENTREGA DE TROFEOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CERTAMEN DIA DEL LIBRO, FIESTA FIN DE CURSO, FIESTA HALLOWEN Y CERTAMEN DE NAVIDAD*	*2.500,00*	*3.450,00*	*934,80*	***934,80***	*19*
10	*AMPA CEIP Fco. Goya*	*G 79721981*	*GOYEROS*	*1.807,61*	*3.138,61*	*1.033,20*	***1.033,20***	*21*
11	*AMPA CEIP Fco. Quevedo*	*G 79793303*	*PROYECTO EDUCATIVO*	*1.270,82*	*2.350,82*	*1.131,60*	***1.131,60***	*23*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	364/405

12	*AMPA CEIP Fregacedos c de e*	*G 83017863*	*EL CINE*	*2.322,88*	*4.707,88*	*1.230,00*	***1.230,00***	*25*
13	*AMPA CEIP Green Peace*	*G 79780532*	*PROYECTO SOCIO CULTURAL*	*2.100,00*	*2.100,00*	*984,00*	***984,00***	*20*
14	*AMPA CEIP John Lennon*	*G 79586921*	*PROYECTO ACTIVIDADES AMPA*	*2.025,00*	*3.230,00*	*1.230,00*	***1.230,00***	*25*
15	*AMPA CEIP León Felipe Parq. Mirafl.*	*G 84834712*	*PROYECTO EDUCATIVO*	*1.525,00*	*2.425,00*	*1.082,40*	***1.082,40***	*22*
16	*AMPA CEIP Loranca*	*G 79781621*	*PROYECTOS EDUCATIVOS*	*2.660,00*	*3.050,00*	*984,00*	***984,00***	*20*
17	*AMPA CEIP Manuel de Falla*	*G-79747051*	*EDUCATIVO CULTURAL*	*1.880,00*	*3.710,00*	*1.525,20*	***1.525,20***	*31*
18	*AMPA CEIP Manuela Malasaña*	*G85559516*	*EDUCACIÓN Y FAMILIA UNIDOS*	*1.340,00*	*2.682,86*	*836,40*	***836,40***	*17*
19	*AMPA CEIP Miguel Hernández*	*G 81300584*	*FANTASÍA MIGUEL HDEZ.*	*1.785,00*	*2.290,00*	*1.230,00*	***1.230,00***	*25*
21	*AMPA CEIP Poetisa*	*G 81171415*	*EUROVISION*	*1.350,00*	*1.400,00*	*1.328,40*	***1.328,40***	*27*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	365/405

	Celia Viñas							
22	*AMPA CEIP Ramón y Cajal*	*G 80637630*	*TODOS SUMAMOS*	*3.060,00*	*4.573,50*	*1.082,40*	***1.082,40***	*22*
23	*AMPA CEIPSO Salvador Dalí*	*G 83804997*	*PROYECTO EDUCATIVO 2023*	*3.240,00*	*3.508,00*	*1.131,60*	***1.131,60***	*23*
24	*AMPA CEIPSO Velázquez*	*G 80163991*	*PROYECTO EDUCATIVO*	*2.050,00*	*3.200,00*	*934,80*	***934,80***	*19*
25	*AMPA CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*G 79574992*	*CUIDEMOS NUESTRO MUNDO*	*2.185,60*	*3.520,60*	*1.033,20*	***1.033,20***	*21*
26	*AMPA CEIP YVONNE BLAKE*	*G 06808406*	*CONVIVENCIA CON CONCIENCIA Y POR LA INCLUSION*	*2.253,58*	*2.253,58*	*1.230,00*	***1.230,00***	*25*
27	*AMPA CEIP Víctor Jara*	*G 79730008*	*JORNADAS DE CONVIVENCIAS CULTURALES PARA ALUMNAS/OS*	*1.600,00*	*2.000,00*	*934,80*	***934,80***	*19*
28	*AMPA IES Bº Loranca*	*G 83441196*	*EL AMPA CONTIGO 23*	*2.475,00*	*3.358,55*	*1.476,00*	***1.476,00***	*30*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	366/405

29	*AMPA IES Carpe Diem*	*G 86212545*	*CARPE SE MUEVE*	*1.020,00*	*1.020,00*	*984,00*	***984,00***	*20*
30	*AMPA IES Dionisio Aguado*	*G 82483801*	*ACTIVIDADES AMPA 2023*	*2.495,00*	*2.495,00*	*885,60*	***885,60***	*18*
31	*AMPA IES Joaquín Araujo*	*G 81834939*	*CONVIVENCIA Y COMPROMISO*	*1.330,00*	*1.330,00*	*885,60*	***885,60***	*18*
32	*AMPA IES José L. López Aranguren*	*G 81331654*	*UNIDOS HACIA UN MAÑANA MEJOR*	*1.831,04*	*1.831,04*	*1.574,40*	***1.574,40***	*32*
33	*AMPA IES La Serna (REFORMULA)*	*G 81026387*	*ORIENTADOS AL FUTURO*	*1.127,00*	*2.475,00*	*1.082,40*	***1.082,40***	*22*
34	*AMPA IES Salvador Allende*	*V 78849213*	*JORNADAS SALUDABLES Y DE CONVIVENCIA*	*1.140,00*	*1.860,00*	*836,40*	***836,40***	*17*
35	*AMPA IES Victoria Kent*	*G 80913031*	*SEMANA CULTURAL / GRADUACIONES / FIESTA DE NAVIDAD*	*1.180,00*	*1.300,00*	*885,60*	***885,60***	*18*
36	*AMPA E.I. EL BONSAI*	*G 87475737*	*BONSAICTIVA-T*	*3.740,00*	*4.160,00*	*1.377,60*	***1.377,60***	*28*
37	*AMPA E.I. EL*	*G 81237323*	*COMPARTE, APRENDE*	*1.172,50*	*2.345,00*	*934,80*	***934,80***	*19*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	367/405

	Escondite		*Y JUEGA EN EL BARRIO DEL ARROYO Y LA FUENTE DE FUENLABRADA*					
38	*AMPA E.I. EL LAGO*	*G 80999089*	*NUESTRA ESCUELA DIVERSA*	*1.191,40*	*1.360,80*	*836,40*	***836,40***	*17*
39	*AMPA E.I. Gallipatos*	*G 81698664*	*AMPA LA MIMOSA*	*1.495,00*	*1.495,00*	*787,20*	***787,20***	*16*
40	*AMPA Altamira*	*G 79797668*	*PROYECTO ANUAL*	*6.610,00*	*14.020,00*	*1.131,60*	***1.131,60***	*23*
41	*AMPA Fuenlabrada*	*Q 2802071 G*	*SUMANDO CULTURA Y ARTES*	*1.340,00*	*3.570,00*	*984,00*	***984,00***	*20*
42	*AMPA La Amistad*	*G799512 16*	*ERES LA PIEZA QUE FALTA 2023*	*1.510,00*	*1.510,00*	*984,00*	***984,00***	*20*
43	*AMPA Los Naranjos*	*G 85207652*	*PROYECTO EDUCATIVO*	*2.610,00*	*3.500,00*	*1.328,40*	***1.328,40***	*27*
45	*AMPA MONCAYO*	*G 84855287*	*ACTIVIDADES PROYECTO EDUCATIVO 2023*	*1.220,00*	*5.830,00*	*836,40*	***836,40***	*17*
46	*AMPA Virgen de la Vega*	*G 79181889*	*NUESTRO COLE ES DIVERTIDO*	*6.305,00*	*12.010,00*	*1.082,40*	***1.082,40***	*22*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	368/405

47	*AMPA CEIP Maestra Trinidad*	*G 28975282*	*MI COLE, UN LUGAR DONDE SOY YO, APRENDO Y SOY FELIZ*	*3.600,00*	*3.600,00*	*885,60*	***885,60***	*18*
48	*AMPA CEE Sor Juana Inés de la Cruz*	*G 86174083*	*POR TI PRIMERO Y POR TODOS TUS COMPAÑEROS*	*1.500,00*	*1.500,00*	*885,60*	***885,60***	*18*
49	*AMPA IES Jimena Menéndez Pidal*	*G 81698540*	*PROYECTO EDUCATIVO 2023 AMPA IES JIMENA MENENDEZ PIDAL*	*2.220,00*	*2.930,00*	*1.082,40*	***1.082,40***	*22*
50	*AMPA Paulo Freire*	*G 86079829*	*PASEOS DIDACTICOS POR LA HISTORIA, EL ARTE Y LA NATURALEZA*	*668,56*	*668,56*	*836,40*	***668,56***	*17*
51	*AMPA CEIP La Cañada (REFORMULA)*	*G 82166703*	*VIVIMOS EL COLE*	*3.710,00*	*8.820,00*	*1.476,00*	***1.476,00***	*30*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	369/405

52	*AMPA CEEP Juan XXIII*	*G 79565560*	*DISFRUTEMOS Y SEAMOS FELICES EN UN MUNDO MEJOR*	*2.458,00*	*3.000,00*	*1.033,20*	***1.033,20***	*21*
53	*AMPA CEIP Carlos Cano (REFORMULA)*	*G 84877661*	*FAMILIAS SOÑADORAS*	*2.336,00*	*2.516,00*	*984,00*	***984,00***	*20*

Por todo lo expuesto, la documentación final existente en el expediente es la requerida para proceder a la concesión definitiva de las subvenciones a las entidades solicitantes, según se especifica en la tabla de adjudicación".

De acuerdo con lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local aprobar la adopción de los siguientes

A C U E R D O S:

PRIMERO: *Admitir y estimar las alegaciones y reclamaciones presentadas por las siguientes entidades (la totalidad de ellas) que fueron previamente excluidas al haberse resuelto las causas que lo motivaron:*

Nº de PDF	***Entidades***	***CIF***	***INCIDENCIAS RESUELTAS***
7	*AMPA. CEIP Dulce Chacón*	*G 84126283*	*Resuelto incumplimiento Art. 4. RENOVACIÓN JUNTA DIRECTIVA.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	370/405

Nº de PDF	Entidades	CIF	INCIDENCIAS RESUELTAS
8	AMPA CEIP El Trigal	G 80727621	Resuelto incumplimiento Art. 4. RENOVACIÓN JUNTA DIRECTIVA.
31	AMPA IES Joaquín Araujo	G 81834939	Resuelto incumplimiento Art. 4. RENOVACIÓN JUNTA DIRECTIVA.
34	AMPA IES Salvador Allende	V 78849213	Resuelto incumplimiento Art. 4. RENOVACIÓN JUNTA DIRECTIVA.
40	AMPA Colegio Altamira	G 79797668	Resuelto incumplimiento Art. 5. No entrega documentación requerida convocatoria 2023 Resuelto incumplimiento Art. 4. FALTA RENOVACIÓN JUNTA DIRECTIVA.
45	AMPA Colegio Moncayo	G 84855287	Resuelto incumplimiento Art. 4. RENOVACIÓN JUNTA DIRECTIVA.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

SEGUNDO: *Proceder a la concesión definitiva de las subvenciones a las entidades detalladas a continuación, lo que supone la aprobación de la Disposición del Gasto y reconocimiento de la Obligación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y beneficiarios que a continuación se detallan:*

Nº de pdf	Entidades	CIF	PROGRAMA	SUBVENCIÓN SOLICITADA FINAL	COSTE TOTAL FINAL PROYECTO	CANTIDAD A CONCEDER POR CÁLCULO (PUNTOS)	SUBVENCIÓN A CONCEDER DEFINITIVA	TOTAL PUNTOS
1	AMPA CEIP Andrés Manjón	G 79879268	CULTURA, DEPORTE, VALORES	1.340,00	2.550,00	1.131,60	**1.131,60**	23

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	371/405

2	*AMPA CEIP Juan de la Cierva*	*G 85555878*	*TODOS IGUALES, TODOS DIFERENTES*	*3.200,00*	*3.650,00*	*1.082,40*	***1.082,40***	*22*
3	*AMPA CEIP Arc. de Hita*	*G 80046170*	*TU AMPA, TODO EL CURSO JUNTO A TI*	*1.660,00*	*2.565,00*	*1.180,80*	***1.180,80***	*24*
4	*AMPA CEIP Aula III*	*G 81311920*	*PROYECTO AMPAS*	*1.261,00*	*1.725,00*	*885,60*	***885,60***	*18*
5	*AMPA CEIP Benito P. Galdós*	*G 79777991*	*LÚDICO-CULTURAL*	*2.030,00*	*4.140,00*	*934,80*	***934,80***	*19*
6	*AMPA CEIP Cervantes*	*G 79948030*	*SEMANA CULTURAL, PREMIOS LEMA Y MASCOTA, REGALOS, FIESTA FIN DE CURSO*	*7.600,00*	*7.600,00*	*984,00*	***984,00***	*20*
7	*AMPA CEIP Dulce Chacón*	*G 84126283*	*FAMILIAS Y EDUCACIÓN*	*2.773,00*	*4.208,00*	*1.918,80*	***1.918,80***	*39*
8	*AMPA CEIP El Trigal*	*G 80727621*	*NUESTRA ESCUELA PÚBLICA*	*2.160,00*	*2.760,00*	*1.525,20*	***1.525,20***	*31*
9	*AMPA CEIP E. Tierno Galván*	*G 79607552*	*EDUCATIVO CULTURAL, ENTREGA*	*2.500,00*	*3.450,00*	*934,80*	***934,80***	*19*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	372/405

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

			DE TROFEOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CERTAMEN DIA DEL LIBRO, FIESTA FIN DE CURSO, FIESTA HALLOWEN Y CERTAMEN DE NAVIDAD					
10	*AMPA CEIP Fco. Goya*	*G 79721981*	*GOYEROS*	*1.807,61*	*3.138,61*	*1.033,20*	***1.033,20***	*21*
11	*AMPA CEIP Fco. Quevedo*	*G 79793303*	*PROYECTO EDUCATIVO*	*1.270,82*	*2.350,82*	*1.131,60*	***1.131,60***	*23*
12	*AMPA CEIP Fregacedos c de e*	*G 83017863*	*EL CINE*	*2.322,88*	*4.707,88*	*1.230,00*	***1.230,00***	*25*
13	*AMPA CEIP Green Peace*	*G 79780532*	*PROYECTO SOCIO CULTURAL*	*2.100,00*	*2.100,00*	*984,00*	***984,00***	*20*
14	*AMPA CEIP John Lennon*	*G 79586921*	*PROYECTO ACTIVIDADES AMPA*	*2.025,00*	*3.230,00*	*1.230,00*	***1.230,00***	*25*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	373/405

15	*AMPA CEIP León Felipe Parq. Mirafl.*	*G 84834712*	*PROYECTO EDUCATIVO*	*1.525,00*	*2.425,00*	*1.082,40*	***1.082,40***	*22*
16	*AMPA CEIP Loranca*	*G 79781621*	*PROYECTOS EDUCATIVOS*	*2.660,00*	*3.050,00*	*984,00*	***984,00***	*20*
17	*AMPA CEIP Manuel de Falla*	*G-79747051*	*EDUCATIVO CULTURAL*	*1.880,00*	*3.710,00*	*1.525,20*	***1.525,20***	*31*
18	*AMPA CEIP Manuela Malasaña*	*G85559516*	*EDUCACIÓN Y FAMILIA UNIDOS*	*1.340,00*	*2.682,86*	*836,40*	***836,40***	*17*
19	*AMPA CEIP Miguel Hernández*	*G 81300584*	*FANTASÍA MIGUEL HDEZ.*	*1.785,00*	*2.290,00*	*1.230,00*	***1.230,00***	*25*
21	*AMPA CEIP Poetisa Celia Viñas*	*G 81171415*	*EUROVISION*	*1.350,00*	*1.400,00*	*1.328,40*	***1.328,40***	*27*
22	*AMPA CEIP Ramón y Cajal*	*G 80637630*	*TODOS SUMAMOS*	*3.060,00*	*4.573,50*	*1.082,40*	***1.082,40***	*22*
23	*AMPA CEIPSO Salvador Dalí*	*G 83804997*	*PROYECTO EDUCATIVO 2023*	*3.240,00*	*3.508,00*	*1.131,60*	***1.131,60***	*23*
24	*AMPA CEIPSO*	*G 80163991*	*PROYECTO EDUCATIV*	*2.050,00*	*3.200,00*	*934,80*	***934,80***	*19*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	374/405

	Velázquez		*O*					
25	*AMPA CEIP Vicente Blasco Ibáñez*	*G 79574992*	*CUIDEMOS NUESTRO MUNDO*	*2.185,60*	*3.520,60*	*1.033,20*	***1.033,20***	*21*
26	*AMPA CEIP YVONNE BLAKE*	*G 06808406*	*CONVIVENCIA CON CONCIENCIA Y POR LA INCLUSION*	*2.253,58*	*2.253,58*	*1.230,00*	***1.230,00***	*25*
27	*AMPA CEIP Víctor Jara*	*G 79730008*	*JORNADAS DE CONVIVENCIAS CULTURALES PARA ALUMNAS/OS*	*1.600,00*	*2.000,00*	*934,80*	***934,80***	*19*
28	*AMPA IES Bº Loranca*	*G 83441196*	*EL AMPA CONTIGO 23*	*2.475,00*	*3.358,55*	*1.476,00*	***1.476,00***	*30*
29	*AMPA IES Carpe Diem*	*G 86212545*	*CARPE SE MUEVE*	*1.020,00*	*1.020,00*	*984,00*	***984,00***	*20*
30	*AMPA IES Dionisio Aguado*	*G 82483801*	*ACTIVIDADES AMPA 2023*	*2.495,00*	*2.495,00*	*885,60*	***885,60***	*18*
31	*AMPA IES Joaquín Araujo*	*G 81834939*	*CONVIVENCIA Y COMPROMISO*	*1.330,00*	*1.330,00*	*885,60*	***885,60***	*18*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	375/405

32	*AMPA IES José L. López Aranguren*	*G 81331654*	*UNIDOS HACIA UN MAÑANA MEJOR*	*1.831,04*	*1.831,04*	*1.574,40*	***1.574,40***	*32*
33	*AMPA IES La Serna (REFORMULA)*	*G 81026387*	*ORIENTADOS AL FUTURO*	*1.127,00*	*2.475,00*	*1.082,40*	***1.082,40***	*22*
34	*AMPA IES Salvador Allende*	*V 78849213*	*JORNADAS SALUDABLES Y DE CONVIVENCIA*	*1.140,00*	*1.860,00*	*836,40*	***836,40***	*17*
35	*AMPA IES Victoria Kent*	*G 80913031*	*SEMANA CULTURAL / GRADUACIONES / FIESTA DE NAVIDAD*	*1.180,00*	*1.300,00*	*885,60*	***885,60***	*18*
36	*AMPA E.I. EL BONSAI*	*G 87475737*	*BONSAICTIVA-T*	*3.740,00*	*4.160,00*	*1.377,60*	***1.377,60***	*28*
37	*AMPA E.I. EL Escondite*	*G 81237323*	*COMPARTE, APRENDE Y JUEGA EN EL BARRIO DEL ARROYO Y LA FUENTE DE FUENLABRADA*	*1.172,50*	*2.345,00*	*934,80*	***934,80***	*19*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	376/405

38	*AMPA E.I. EL LAGO*	*G 80999089*	*NUESTRA ESCUELA DIVERSA*	*1.191,40*	*1.360,80*	*836,40*	***836,40***	*17*
39	*AMPA E.I. Gallipatos*	*G 81698664*	*AMPA LA MIMOSA*	*1.495,00*	*1.495,00*	*787,20*	***787,20***	*16*
40	*AMPA Altamira*	*G 79797668*	*PROYECTO ANUAL*	*6.610,00*	*14.020,00*	*1.131,60*	***1.131,60***	*23*
41	*AMPA Fuenlabrada*	*Q 2802071 G*	*SUMANDO CULTURA Y ARTES*	*1.340,00*	*3.570,00*	*984,00*	***984,00***	*20*
42	*AMPA La Amistad*	*G799512 16*	*ERES LA PIEZA QUE FALTA 2023*	*1.510,00*	*1.510,00*	*984,00*	***984,00***	*20*
43	*AMPA Los Naranjos*	*G 85207652*	*PROYECTO EDUCATIVO*	*2.610,00*	*3.500,00*	*1.328,40*	***1.328,40***	*27*
45	*AMPA MONCAYO*	*G 84855287*	*ACTIVIDADES PROYECTO EDUCATIVO 2023*	*1.220,00*	*5.830,00*	*836,40*	***836,40***	*17*
46	*AMPA Virgen de la Vega*	*G 79181889*	*NUESTRO COLE ES DIVERTIDO*	*6.305,00*	*12.010,00*	*1.082,40*	***1.082,40***	*22*
47	*AMPA CEIP Maestra Trinidad*	*G 28975282*	*MI COLE, UN LUGAR DONDE SOY YO, APRENDO Y SOY FELIZ*	*3.600,00*	*3.600,00*	*885,60*	***885,60***	*18*
48	*AMPA CEE Sor Juana Inés*	*G 86174083*	*POR TI PRIMERO Y POR*	*1.500,00*	*1.500,00*	*885,60*	***885,60***	*18*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	377/405

	de la Cruz		*TODOS TUS COMPAÑEROS*					
49	*AMPA IES Jimena Menéndez Pidal*	*G 81698540*	*PROYECTO EDUCATIVO 2023 AMPA IES JIMENA MENENDEZ PIDAL*	*2.220,00*	*2.930,00*	*1.082,40*	***1.082,40***	*22*
50	*AMPA Paulo Freire*	*G 86079829*	*PASEOS DIDACTICOS POR LA HISTORIA, EL ARTE Y LA NATURALEZA*	*668,56*	*668,56*	*836,40*	***668,56***	*17*
51	*AMPA CEIP La Cañada (REFORMULA)*	*G 82166703*	*VIVIMOS EL COLE*	*3.710,00*	*8.820,00*	*1.476,00*	***1.476,00***	*30*
52	*AMPA CEEP Juan XXIII*	*G 79565560*	*DISFRUTEMOS Y SEAMOS FELICES EN UN MUNDO MEJOR*	*2.458,00*	*3.000,00*	*1.033,20*	***1.033,20***	*21*
53	*AMPA CEIP Carlos Cano*	*G 84877661*	*FAMILIAS SOÑADORAS*	*2.336,00*	*2.516,00*	*984,00*	***984,00***	*20*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	378/405

	(REFORMULA)							

TERCERO: *Anular el saldo sobrante de la Autorización de Gasto Nº 2023.2.0013995.000, por el importe no repartido (231,84€), así como de la fase anterior RC."*

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

44.7.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EXTERIOR, EJERCICIO 2023.

Desde la concejalía de Participación Ciudadana y Cooperación Exterior se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el concejal delegado de Participación Ciudadana y Cooperación Exterior que literalmente dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

- *Habida cuenta que se debe resolver la convocatoria de subvenciones de proyectos de Cooperación Exterior 2023 dentro de este año que finaliza, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno."*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	379/405

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Participación Ciudadana y Cooperación Exterior que transcrita literalmente dice:

*"**VISTO** el informe suscrito en fecha 20 de diciembre de 2023 por el director general de Coordinación Territorial y Educación, y que cito a continuación:*

*"**CONSIDERANDO**: Que en La Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2023 (punto 24) aprobó el expediente de Convocatoria General de Subvenciones de Cooperación Exterior 2023, publicitando en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en la página Web Municipal, así como en el BOCM nº 248 de fecha 18 de octubre de 2023, la apertura del plazo de presentación de instancias.*

***CONSIDERANDO:** Que por Acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 1 de diciembre de 2023 (Pto.18) fue aprobada la adjudicación de concesión provisional de subvenciones de proyectos de cooperación exterior para el año 2023.*

***CONSIDERANDO:** Que existe dotación presupuestaria adecuada y suficiente consignada en la Autorización del gasto 2023.2.0051669.000 de fecha 19 de octubre 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-3022-9291-48905 por un importe de 70.000€.*

***RESULTANDO:** Que, en la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de octubre de 2023, pto 34 se acordó la aprobación de las cuentas justificativas del ejercicio 2022.*

***CONSIDERANDO:** Que se ha expuesto en el Tablón de Anuncios el acuerdo de la Junta de Gobierno con la adjudicación provisional, conforme establecen las bases en el Art. 7 durante 10 días hábiles de periodo de publicación de la aprobación provisional (04-12-2023 al 19-12-2023 a/i) para pudieran éstas presentar alegaciones a la concesión provisional. Se adjunta diligencia de exposición,*

***CONSIDERANDO:** Que según consta en el informe de Secretaría adjunto, así como en el Informe de la Comisión de Valoración de fecha 20/12/2023 que se anexa **NO** han presentado alegaciones a la aprobación provisional.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	380/405

CONSIDERANDO: *Que según consta en la Convocatoria "en el caso de no presentarse alegaciones, la propuesta de concesión provisional se elevará a definitiva por el Órgano Instructor para la aprobación en la Junta de Gobierno Local, previo informe de fiscalización de la Intervención Municipal"*

CONSIDERANDO*: Que se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones 2023.*

CONSIDERANDO: *Que de acuerdo con la información de la cual se dispone, las entidades propuestas como beneficiarias cumplen todos los requisitos para obtener la subvención y se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias con la OTAF y la AEAT y frente a la Tesorería de la Seguridad Social, no resultando deudoras por resolución de procedencia de reintegro."*

Es por todo ello y, en virtud de lo anteriormente expuesto, que se ***PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:***

PRIMERO.- *Aprobar la concesión definitiva de las subvenciones a las siguientes ONG´S que han concurrido a la Convocatoria de Subvenciones de Cooperación al Desarrollo año 2023 con cargo a la partida presupuestaria 2023-3022-9291-48905 y Autorización del gasto 2023.2.0051669.000. Ello supone la aprobación de la Disposición de gasto y el Reconocimiento de la Obligación por importe de 35.000 € a cada una de las entidades que se citan al pie:*

ENTIDAD	***NOMBRE PROYECTO***	***IMPORTE***
FUNDACIÓN MOZAMBIQUE SUR. G84211168	*"Formación en agricultura sostenible impulsada por mujeres para niños/as y personas jóvenes del medio rural del sur de Mozambique"*	*35.000 €*
SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, DESARROLLO, SED.	*Contribuyendo en la garantía del derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo de las niñas y niños de Bogotá (Colombia)*	*35.000 €*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	381/405

(G80547565)	*preservando su vida y desarrollo integral.*	
TOTAL		*70.000€*

SEGUNDO. - *Publicar el presente acuerdo de concesión definitiva en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y, a efectos informativos, en la página web municipal."*

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

44.8.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2024-2027.

Desde la concejalía de Recursos Humanos y Régimen Interior se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el concejal delegado en materia de Gestión de las Personas y Régimen Interior que literalmente dice lo siguiente:

"Resulta urgente y necesaria la aprobación en Junta de Gobierno Local en materia de aprobación del Plan de ordenación de Recursos Humanos, al estar ligado a la aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus organismos autónomos para el año 2023 y el imperativo legal de su publicación antes de la finalización del presente año."

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Gestión de las Personas y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

"Visto el Informe propuesta del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las personas de fecha 20 de diciembre de 2023 que dice literalmente lo siguiente:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	382/405

"La planificación de los recursos humanos se regula en el artículo 69 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Objetivos e instrumentos de la planificación, estableciendo que:

1. La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

2. Las Administraciones Públicas podrán aprobar Planes para la ordenación de sus recursos humanos, que incluyan, entre otras, algunas de las siguientes medidas:

a) Análisis de las disponibilidades y necesidades de personal, tanto desde el punto de vista del número de efectivos, como del de los perfiles profesionales o niveles de cualificación de los mismos.
b) Previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo y modificaciones de estructuras de puestos de trabajo.
c) Medidas de movilidad, entre las cuales podrá figurar la suspensión de incorporaciones de personal externo a un determinado ámbito o la convocatoria de concursos de provisión de puestos limitados a personal de ámbitos que se determinen.
d) Medidas de promoción interna y de formación del personal y de movilidad forzosa de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del presente título de este Estatuto.
e) La previsión de la incorporación de recursos humanos a través de la Oferta de empleo público, de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.

3. Cada Administración Pública planificará sus recursos humanos de acuerdo con los sistemas que establezcan las normas que les sean de aplicación.

Un enfoque eficiente en las políticas de gestión de recursos humanos requiere la elaboración de proyectos y la adopción de medidas destinadas a mejorar las previsiones

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	383/405

de incorporación de recursos humanos, la racionalización de los procesos selectivos o corregir situaciones irregulares como un exceso de temporalidad. Con este objetivo se ha elaborado este Plan de Ordenación.

Esta propuesta se ha negociado en la Mesa General de Negociación de 14 de diciembre de 2023 en los términos previstos en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público."

Así pues, entiende el que suscribe que procede la adopción de los siguientes

ACUERDOS

***ÚNICO**: La aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos 2024 – 2027.*

Visto el informe del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

44.9- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓMOS PARA EL AÑO 2023.

Desde la Concejalía-de la Gestión de las Personas y Régimen Interior solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el concejal de Gestión de las Personas y Régimen Interior que literalmente dice lo siguiente:

"Resulta urgente y necesaria la aprobación en Junta de Gobierno Local en materia de aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	384/405

organismos autónomos para el año 2023, ante el imperativo legal de su publicación antes de la finalización del presente año.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materias de Gestión de las Personas y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

"Visto el Informe propuesta del Director General para la gestión y el desarrollo de las personas de fecha 20 de diciembre de 2023 que dice literalmente lo siguiente:

*"**PRIMERO. - Regulación normativa de la oferta de empleo público.** La planificación de los recursos humanos en las administraciones públicas, tal y como dispone el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, debe tener como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.*

El artículo 70 de la citada norma establece que la oferta de empleo público constituye la herramienta esencial para articular las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos, y cumple una finalidad básica como garantía de transparencia y publicidad a los ciudadanos en relación con las posibilidades de acceso a la función pública, configurándose como un instrumento de planificación, de gestión y de difusión.

La presente oferta de empleo público tiene como finalidad dar cumplimiento a lo indicado y establecer los criterios que deben orientar los procesos de selección de las personas candidatas que mejor se ajusten a las necesidades de la Administración Local y sus Organismos Autónomos, responde al cumplimiento del principio de necesidad y permitirá convocar la cobertura de puestos que deben ser objeto de reposición. Se responde con eficacia y proporcionalidad a la citada necesidad, pues la oferta que se aprueba se ha

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	385/405

elaborado en atención a las concretas necesidades, con proyección plurianual, de los diferentes departamentos y organismos autónomos municipales.

SEGUNDO. - Tasa de reposición en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. *De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 sobre la Oferta de Empleo Público, la tasa de reposición de efectivos será la siguiente:*

- *En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.*
- *Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores.*
- *La tasa será del 125 por ciento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autonómica y Policías Locales, que se considerarán también sectores prioritarios.*

La forma de cálculo de la tasa de reposición de efectivos se recoge en el Artículo 20 Tres de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, donde se establece que el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa salvo los supuestos previstos en el apartado tres.4, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.

A estos efectos se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

No computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	386/405

- *Las plazas que se cubran como consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.*
- *Las plazas que se convoquen por promoción interna, ni los ceses derivados de dichos procesos, salvo los supuestos de acceso por este sistema al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*
- *Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial.*

Por último, el Art. 20.Dos.4 de la LPGE 2023 indica que "Cada Administración podrá autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, siempre que venga justificado de acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar."

Plaza de la Constitución, 3 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

TERCERO. - Vacantes producidas. *A fin de determinar la tasa de reposición, bajas producidas de empleados fijos en 2022 han sido las siguientes:*

Entidad	*Cód. Trabajador*	*Fecha Baja*	*Desc. Causa Baja*	*Puesto*
AYTO	*2*	*02/01/2022*	*JUBILACION DEL TRABAJADOR*	*CONDUCTOR RSU NOCHE*
AYTO	*4*	*18/09/2022*	*JUBILACION DEL TRABAJADOR*	*JEFE UNIDAD GESTIÓN*
AYTO	*15*	*19/04/2022*	*JUBILACION DEL TRABAJADOR*	*ADMINISTRATIVO*
AYTO	*24*	*19/11/2022*	*JUBILACION DEL TRABAJADOR*	*ADMINISTRATIVO*
AYTO	*53*	*05/12/2022*	*JUBILACION DEL TRABAJADOR*	*COORDINADOR MEDIO*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	387/405

AYTO	179	07/12/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	TÉCNICO/A JURÍDICO
AYTO	184	20/06/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	DTOR TECNICO COORD ADMINISTRATIVA
AYTO	278	23/02/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	DIRECTOR TECNICO
AYTO	333	12/07/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA
AYTO	369	05/07/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	COORDINADOR
AYTO	385	23/11/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	ADMINISTRATIVO
AYTO	396	10/08/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	JEFE NEGOCIADO
AYTO	403	30/12/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	TÉCNICO/A MEDIO ADM. GENERAL
AYTO	408	15/10/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	PROFESOR
AYTO	417	15/12/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	PUERICULTORA
AYTO	465	30/01/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	ADMINISTRATIVO
AYTO	471	10/03/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	TECNICO MEDIO
AYTO	505	11/03/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	PSICOLOGO
AYTO	508	30/12/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	EDUCADOR SOCIAL
AYTO	600	25/04/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	CAPATAZ LIMPIEZA VIARIA
AYTO	616	16/03/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	CONSERJE
AYTO	640	30/04/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	ADMINISTRATIVO

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	388/405

AYTO	651	25/09/2022	FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR	AYUDANTE TALLER MECÁNICO
AYTO	652	05/03/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	DIRECTOR TECNICO
AYTO	728	08/07/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	ADJUNTO SEGURIDAD EDIFICIOS
AYTO	1036	20/10/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA
AYTO	1132	14/03/2022	INVALIDEZ TRABAJADOR	AUXILIAR ADMINISTRAT
AYTO	1133	13/11/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	COORDINADOR
AYTO	1747	23/08/2022	EXCEDENCIA VOLUNTARIA	TÉCNICO/A MEDIO ADM. GENERAL
AYTO	1791	12/12/2022	INVALIDEZ TRABAJADOR	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA
AYTO	2513	08/05/2022	EXCEDENCIA VOLUNTARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AYTO	3120	10/03/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	AUXILIAR ADMINISTRAT
AYTO	3240	10/01/2022	EXCEDENCIA SERVICIOS EN OTRAS ADM PUBL	TECNICO MEDIO
PMC	40	25/09/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	TÉC. AUXILIAR DE BIBLIOTECA
PMC	2413	02/09/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	CONSERJE
PMD	17	21/05/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	MONITOR SUPERIOR DEP
PMD	31	11/02/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	CONTROLADOR DOM Y FESTIVOS
PMD	59	22/04/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	OPERARIO PMD
PMD	61	13/06/2022	JUBILACION DEL	DUE

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	389/405

			TRABAJADOR	
PMD	81	07/04/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	AYUDANTE MANTENIMIENTO
IMLS	36	15/10/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	LIMPIADORA
IMLS	217	03/02/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	ESPECIALISTA
IMLS	759	01/04/2022	INVALIDEZ TRABAJADOR	LIMPIADORA
IMLS	900	26/11/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	LIMPIADORA
IMLS	984	11/03/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	LIMPIADORA
IMLS	1008	24/05/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	LIMPIADORA
OTAF	4	30/04/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	JEFE INSP. TRIBUTOS
OTAF	16	31/01/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	AUXILIAR ADMINISTRAT
OTAF	37	11/08/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	COORDINADOR
CIFE	9	30/08/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	ENCARGADO ALMACEN CIFE
AYTO	199	11/12/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	INSPECTOR DE POLICIA LOCAL
AYTO	217	11/12/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	AGENTE POLICIA LOCAL
AYTO	3320	31/08/2022	JUBILACION DEL TRABAJADOR	AGENTE POLICIA LOCAL
AYTO	3340	28/02/2022	BAJA VOLUNTARIA	AGENTE POLICIA LOCAL
AYTO	3500	31/07/2022	EXCEDENCIA VOLUNTARIA	AGENTE POLICIA LOCAL

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 - Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	390/405

Las excedencias consideradas para el cálculo de la tasa de reposición son las que permite la Ley de Presupuestos Generales del Estado, es decir, excedencias sin derecho de reserva de puesto de trabajo.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el cálculo de la tasa de reposición efectivos, los empleados que han causado baja durante al ejercicio anterior que formalizan tasa de reposición del del 110% es de 50, y 5 los empleados que formalizan una tasa de reposición del 125%. Esto supone 66 plazas en total a efectos de reposición con el siguiente detalle:

Resumen	*nº bajas*	*tasa rep.*	*total*
Empleados fijos (excepto policía)	*50*	*110%*	*55*
Policía	*5*	*125%*	*6,25*
Total	*55*		*61,25*

CUARTO. - Objetivos y convocatoria de la Oferta de Empleo Público. *Conforme a las consideraciones anteriores, los objetivos fundamentales de la oferta de empleo público para el año 2023 son los siguientes:*

a) En cuanto a la convocatoria de turno libre:

- Continuar con el proceso de tecnificación de las diversas áreas de funcionamiento de la organización que se está llevando a cabo en nuestra Administración, con el fin de dotar a los servicios de la mayor calidad, eficacia y eficiencia.

- Permitir la estabilidad en el empleo, la cobertura de las necesidades futuras de los diferentes departamentos y la garantía del desarrollo de procesos públicos en concurrencia y competencia, incorporando las plazas desempeñadas provisionalmente por personal con vínculo temporal de interinidad que carecen de bolsa o lista de espera para atender bajas o sustituciones temporales.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	391/405

b) En cuanto a la promoción interna:

- Contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios públicos, favoreciendo la progresión en la carrera profesional de la/os empleada/os pública/os desde los niveles inferiores y trasladar el conocimiento adquirido en éstos por la plantilla municipal, a los niveles superiores.

Los criterios para la elaboración de la presente Oferta de Empleo Público, además de los indicados, son la disminución de la temporalidad en determinados sectores y dentro de estos y con carácter prioritario, la antigüedad en los mismos, con el objetivo de lograr una mayor eficacia en la prestación de los servicios y la utilización racional de los recursos económicos.

De acuerdo con lo anterior, esta convocatoria incluye las siguientes plazas:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

TURNO LIBRE.

Personal funcionario

ENTIDAD	*DENOMINACIÓN*	*SUBGRUPO*	*ESCALA*	*SUBESCALA*	*PLAZAS*
AYTO	*PSICOLOGO/A*	*A1*	*ADM. ESPECIAL*	*TÉCNICA SUPERIOR*	*1*
OTAF	*TÉCNICO/A ECONOMISTA*	*A1*	*ADM. ESPECIAL*	*TÉCNICA SUPERIOR*	*2*
AYTO	*TÉCNICO/A DE PATRIMONIO*	*A1*	*ADM. ESPECIAL*	*TÉCNICA SUPERIOR*	*1*
AYTO	*TÉCNICO/A JURÍDICO*	*A1*	*ADM. ESPECIAL*	*TÉCNICA SUPERIOR*	*1*
OTAF	*TÉCNICO/A JURÍDICO GESTIÓN TRIBUTARIA*	*A1*	*ADM. ESPECIAL*	*TÉCNICA SUPERIOR*	*2*
AYTO	*INGENIERO/A TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS*	*A2*	*ADM. ESPECIAL*	*TÉCNICA MEDIA*	*1*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	392/405

AYTO	INGENIERO/A TÉCNICO TOPÓGRAFO/A	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	1
IMLS	TÉCNICO/A MEDIO ADM. GENERAL	A2	ADM. GENERAL	TÉCNICA MEDIA	1
AYTO	TÉCNICO/A MEDIO DE JARDINERÍA	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	1
AYTO	TÉCNICO/A MEDIO PREVENCIÓN	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	1
AYTO	TÉCNICO/A MEDIO PROYECTOS EUROPEOS	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	1
CIFE	TÉCNICO/A MEDIO PROYECTOS EUROPEOS	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	1
AYTO	TÉCNICO/A MEDIO SALUD PÚBLICA	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	1
AYTO	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	1
AYTO	ADMINISTRATIVO/A	C1	ADM. GENERAL	ADMINISTRATIVA	4
AYTO	POLICÍA	C1	ADM. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES, POLICÍA	6
AYTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	ADM. GENERAL	AUXILIAR	11
OTAF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	ADM. GENERAL	AUXILIAR	2
AYTO	CAPATAZ PARQUES Y JARDINES	C2	ADM. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS	1
AYTO	CONDUCTOR LIMPIEZA VIARIA	C2	ADM. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS	6
AYTO	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	C2	ADM. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES -	1

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	393/405

				PERSONAL DE OFICIOS	
AYTO	*CONSERJE*	*AP*	*ADM. GENERAL*	*SUBALTERNA*	*2*
CIFE	*CONSERJE*	*AP*	*ADM. GENERAL*	*SUBALTERNA*	*1*
AYTO	*OPERARIO LIMPIEZA VIARIA*	*AP*	*ADM. ESPECIAL*	*SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS*	*3*

Personal laboral

ENTIDAD	*DENOMINACIÓN*	*SUBGRUPO*	*PLAZAS*
PMD	*TECNICO DEPORTIVO*	*C1*	*3*
PMD	*CONTROLADOR DOM Y FESTIVOS*	*AP*	*1*
IMLS	*LIMPIADOR/A*	*AP*	*2*
PMD	*OPERARIO/A*	*AP*	*2*

PROMOCIÓN INTERNA

Personal funcionario

ENTIDAD	*DENOMINACIÓN*	*SUBGRUPO*	*ESCALA*	*SUBESCALA*	*PLAZAS*
AYTO	*INSPECTOR POLICÍA*	*A2*	*ADM. ESPECIAL*	*DE SERVICIOS ESPECIALES*	*1*
AYTO	*SUBINSPECTOR POLICÍA*	*A2*	*ADM. ESPECIAL*	*DE SERVICIOS ESPECIALES*	*2*
AYTO	*OFICIAL POLICÍA*	*C1*	*ADM. ESPECIAL*	*DE SERVICIOS ESPECIALES*	*6*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	394/405

AYTO	JEFE DE EQUIPO BOMBEROS	C1	ADM. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES - EXTINCIÓN DE INCENDIOS	6
AYTO	JEFE MTO. EDIFICIOS	C1	ADM. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES, PERSONAL DE OFICIOS	1
AYTO	AGENTE AMBIENTAL	C2	ADM. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS	1
OTAF	ADMINISTRATIVO/A	C1	ADM. GENERAL	ADMINISTRATIVA	1

***QUINTO**. - Con fecha 21 de diciembre de 2020, se aprobó por la Junta de Gobierno Local (JGL) en sesión extraordinaria celebrada, la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OEP) correspondiente al ejercicio 2020, que fue publicada en el Boletín de la Comunidad de Madrid de 23 de diciembre de 2020 (BOCM nº312).*

El plazo establecido en su momento para la OEP 2020 (31 de diciembre de 2023) prácticamente ha llegado a su vencimiento, por lo que tal y como figura en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, se propone incluir en la Oferta de Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, una tasa específica, permitida de conformidad con la normativa contenida en el art. 20. Dos 4 de LGPE 2023, que se traduce y afecta a las siguientes plazas:

ENTIDAD	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	PLAZAS
AYTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	ADM. GENERAL	AUXILIAR	10
AYTO	CONSERJE	AP	ADM. GENERAL	SUBALTERNA	7
AYTO	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	AP	ADM. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS	8

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	395/405

De acuerdo con lo señalado en el informe económico, la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2023, incluyendo las plazas correspondientes a los procesos selectivos pendientes de desarrollo de la Oferta de Empleo Público de 2020, permitirá cumplir con el objetivo de la Ley 20/2021 al reducir la temporalidad al 6%:

Empleados fijos (F/L)	*709*	*51%*
*Temporales en OEP aprobadas**	*519*	*37%*
Temporales para la OEP 2023	*55*	*4%*
Temporales OEP 2020	*25*	*2%*
Temporales pte. OEP	*88*	*6%*
Total	*1396*	

SEXTO. - Cumplimiento de principios constitucionales y legales. *Las convocatorias derivadas de esta oferta de empleo público velarán por garantizar el principio de eficacia consagrado en el artículo 103.1 de la Constitución Española, buscando la agilización y modernización de los procesos selectivos, evitando su dilatación excesiva en el tiempo, pero respetando, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública contemplados en el apartado 3 del mismo artículo del texto constitucional.*

Además, de acuerdo con lo todo anterior, se cumple con los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sobre la aplicación del artículo 59 del TREBEP, indicar que el precepto pretende garantizar la participación en los procesos selectivos y el acceso a la función pública de las personas con discapacidad, razón por la que refiere que la reserva del cupo se realice de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en la Administración Pública.

La norma exige a cada Administración Pública la obligación de adoptar las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	396/405

trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad, en la forma regulada en el Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (DAPD) cuyo artículo 7 refiere que "Las personas con discapacidad participarán en las convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en Cuerpos, Escalas o Categorías Profesionales de la Administración de la Comunidad de Madrid en igualdad de condiciones con el resto de aspirantes, sin que puedan ser excluidas por esta causa".

El Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos está haciendo efectiva dicha obligación a través de las propias convocatorias y del desarrollo del proceso selectivo con la finalidad de adecuar el puesto a la condición de discapacidad de los posibles candidatos, y considerando además que el artículo 5.3 del DAPD establece que "En aquellas convocatorias en las que por el escaso número de plazas no fuese posible aplicar el porcentaje de reserva, o en las que no quepa reservar plazas para personas con discapacidad por exigirse en la convocatoria para el acceso a un Cuerpo, Escala o Categoría Profesional estar en posesión de determinadas aptitudes físicas, se procederá, si ello fuese posible, a la acumulación del porcentaje de plazas resultante en aquellas convocatorias correspondientes al mismo Grupo de Clasificación o Profesional, cuyo desempeño sea más idóneo o se adapte mejor a las peculiaridades de las personas con discapacidad. De no ser posible lo anterior, se incluirán en convocatorias correspondientes a otros Grupos de Clasificación o Profesionales".

***SÉPTIMO. -** El presente acuerdo se ha negociado en la Mesa General de Negociación de 14 de diciembre de 2023 en los términos previstos en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*

***OCTAVO**. - En el informe económico que se adjunta al expediente se informa de la consignación presupuestaria y de la situación de las plazas.*

***NOVENO. -** El plazo máximo para la ejecución de las distintas convocatorias que deban efectuarse para la cobertura de las plazas ofertadas es del 31 de diciembre de 2026.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	397/405

Corresponde la aprobación de la Oferta de Empleo Público a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local."

Así pues, entiende el que suscribe que procede la adopción de los siguientes

ACUERDOS

I.- *Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2023 en los siguientes términos:*

TURNO LIBRE.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

ENTIDAD	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	PLAZAS
AYTO	PSICOLOGO/A	A1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	1
OTAF	TÉCNICO/A ECONOMISTA	A1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	2
AYTO	TÉCNICO/A DE PATRIMONIO	A1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	1
AYTO	TÉCNICO/A JURÍDICO	A1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	1
OTAF	TÉCNICO/A JURÍDICO GESTIÓN TRIBUTARIA	A1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA SUPERIOR	2
AYTO	INGENIERO/A TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	1
AYTO	INGENIERO/A TÉCNICO TOPÓGRAFO/A	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	1
IMLS	TÉCNICO/A MEDIO ADM. GENERAL	A2	ADM. GENERAL	TÉCNICA MEDIA	1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	398/405

AYTO	TÉCNICO/A MEDIO DE JARDINERÍA	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	1
AYTO	TÉCNICO/A MEDIO PREVENCIÓN	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	1
AYTO	TÉCNICO/A MEDIO PROYECTOS EUROPEOS	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	1
CIFE	TÉCNICO/A MEDIO PROYECTOS EUROPEOS	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	1
AYTO	TÉCNICO/A MEDIO SALUD PÚBLICA	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	1
AYTO	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA MEDIA	1
AYTO	ADMINISTRATIVO/A	C1	ADM. GENERAL	ADMINISTRATIVA	4
AYTO	POLICÍA	C1	ADM. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES, POLICÍA	6
AYTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	ADM. GENERAL	AUXILIAR	21
OTAF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	ADM. GENERAL	AUXILIAR	2
AYTO	CAPATAZ PARQUES Y JARDINES	C2	ADM. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS	1
AYTO	CONDUCTOR LIMPIEZA VIARIA	C2	ADM. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS	6
AYTO	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	C2	ADM. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS	1
AYTO	CONSERJE	AP	ADM. GENERAL	SUBALTERNA	9

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	399/405

CIFE	CONSERJE	AP	ADM. GENERAL	SUBALTERNA	1
AYTO	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	AP	ADM. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS	11

Personal laboral

ENTIDAD	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	PLAZAS
PMD	TECNICO DEPORTIVO	C1	3
PMD	CONTROLADOR DOM Y FESTIVOS	AP	1
IMLS	LIMPIADOR/A	AP	2
PMD	OPERARIO/A	AP	2

PROMOCIÓN INTERNA

Personal funcionario

ENTIDAD	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	PLAZAS
AYTO	INSPECTOR POLICÍA	A2	ADM. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES	1
AYTO	SUBINSPECTOR POLICÍA	A2	ADM. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES	2
AYTO	OFICIAL POLICÍA	C1	ADM. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES	6
AYTO	JEFE DE EQUIPO BOMBEROS	C1	ADM. ESPECIAL	DE SERVICIOS ESPECIALES - EXTINCIÓN DE INCENDIOS	6

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	400/405

AYTO	*JEFE MTO. EDIFICIOS*	*C1*	*ADM. ESPECIAL*	*DE SERVICIOS ESPECIALES, PERSONAL DE OFICIOS*	*1*
AYTO	*AGENTE AMBIENTAL*	*C2*	*ADM. ESPECIAL*	*SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS*	*1*
OTAF	*ADMINISTRATIVO/A*	*C1*	*ADM. GENERAL*	*ADMINISTRATIVA*	*1*

II.- *Las convocatorias de los procesos selectivos para las plazas ofertadas deberán realizarse como máximo antes del día 31 de diciembre de 2026.*

III.- *Publicar la Oferta Pública aprobada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. "*

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

44.10.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA TASA POR DEPÓSITO DE RESTOS VEGETALES EN LA PLANTA DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, NOVIEMBRE DE 2023.

Desde la concejalía de Medio Ambiente y Espacio Público se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el director general de Economía Circular que literalmente dice lo siguiente:

"Se hace necesaria la ***inclusión fuera del orden del día*** *de los expedientes:*

-Aprobación tasa biorresiduos mancomunados noviembre 2023 (depósito de restos vegetales en la planta de Villanueva de la Cañada) por la Mancomunidad del Sur "

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	401/405

-Aprobación tasa RSU municipios relativa a la prestación por la Mancomunidad de Residuos del Sur del servicio de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos urbanos generados en Fuenlabrada en el mes de noviembre 2023.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, se han finalizado los expedientes para proceder a la aprobación en JGL del abono de las tasas arriba mencionadas.

Las tasas han llegado el día 20 de diciembre y, puesto que únicamente quedan antes de finalizar el año las JGL de los días 22 y 29, interesa que sean aprobadas en la primera posible ya que el mes en curso tiene muchos días festivos y si se demora, corremos el riesgo de que finalice el plazo de pago voluntario.

Por ello, SOLICITO

Sean incluidos los expedientes fuera del orden del día de la sesión ordinaria de la JGL del día 22 de diciembre de 2023. La urgencia se justifica en agilizar la liquidación de las mismas y que sean realizadas dentro del periodo de pago voluntario y así evitar su abono con recargo."

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Espacio Público y Mascotas que transcrita literalmente dice:

"Se recibió mediante ORVE, carta de pago correspondiente al depósito de biorresiduos en la planta de Villanueva de la Cañada en el mes de noviembre de 2023, relativa a la prestación por la Mancomunidad de Residuos del Sur a la que el Ayuntamiento de Fuenlabrada se adhirió mediante acuerdo plenario de 7 de marzo de 2013, punto 6, por el servicio de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos urbanos generados en Fuenlabrada y su depósito en la planta de Villanueva de la Cañada con autorización previa del servicio.

Visto el informe del Director General de Economía Circular del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 21 de diciembre de 2023, la Concejala Delegada, en uso de las

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	402/405

facultades delegadas por el Alcalde Presidente en virtud del Decreto nº 2023/3868 de fecha 19/06/2023, PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

- *Aprobar la tasa por depósito de biorresiduos del mes de noviembre de 2023 de la Mancomunidad del Sur y la correspondiente A, D, O del gasto.*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: ***2021/1623/22503***
CONCEPTO GASTO: ***TASA BIORRESIDUOS PLANTA VVA. CAÑADA NOVIEMBRE 2023***
INTERESADO: MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS DEL SUR
TONELADAS: 45,02
CUOTA POR TONELADA: 26,00 €
*IMPORTE TOTAL CUOTA****: 1.170,52 €."***

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

44.11.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA TASA RSU MUNICIPIOS, NOVIEMBRE DE 2023.

Desde la concejalía de Medio Ambiente y Espacio Público se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el director general de Economía Circular que literalmente dice lo siguiente:

"Se hace necesaria la ***inclusión fuera del orden del día*** *de los expedientes:*

-Aprobación tasa biorresiduos mancomunados noviembre 2023 (depósito de restos vegetales en la planta de Villanueva de la Cañada) por la Mancomunidad del Sur "

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	403/405

-Aprobación tasa RSU municipios relativa a la prestación por la Mancomunidad de Residuos del Sur del servicio de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos urbanos generados en Fuenlabrada en el mes de noviembre 2023.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, se han finalizado los expedientes para proceder a la aprobación en JGL del abono de las tasas arriba mencionadas.

Las tasas han llegado el día 20 de diciembre y, puesto que únicamente quedan antes de finalizar el año las JGL de los días 22 y 29, interesa que sean aprobadas en la primera posible ya que el mes en curso tiene muchos días festivos y si se demora, corremos el riesgo de que finalice el plazo de pago voluntario.

Por ello, SOLICITO

Sean incluidos los expedientes fuera del orden del día de la sesión ordinaria de la JGL del día 22 de diciembre de 2023. La urgencia se justifica en agilizar la liquidación de las mismas y que sean realizadas dentro del periodo de pago voluntario y así evitar su abono con recargo."

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Espacio Público y Mascotas que transcrita literalmente dice:

"Se recibió mediante ORVE, carta de pago correspondiente a la Tasa RSU noviembre 2023, relativa a la prestación por la Mancomunidad de Residuos del Sur del servicio de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos urbanos generados en Fuenlabrada, a la que el Ayuntamiento de Fuenlabrada se adhirió mediante acuerdo plenario de 7 de marzo de 2013, punto 6.

Visto el informe del Director General de Economía Circular del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de fecha 21 de diciembre de 2023, la concejala delegada, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Presidente en virtud del Decreto nº 2023/3868 de fecha 19/06/2023, PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Página	404/405

- *Aprobar la tasa RSU de noviembre de 2023 de la Mancomunidad del Sur y la correspondiente A, D, O del gasto.*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: ***2021/1623/22503***
CONCEPTO GASTO: ***TASA RSU MUNICIPIOS NOVIEMBRE 2023***
INTERESADO: MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS DEL SUR
TONELADAS: ***4.430,46***
COUTA POR TONELADA: 26,00 € (modificación ordenanza fiscal BOCM Nº 318)
IMPORTE TOTAL CUOTA: ***115.191,96 €."***

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTA **EL CONCEJAL SECRETARIO**

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	Fecha	28/12/2023 09:58:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WSPK6GDXC75HLQD7GIM2VA4	**Página**	405/405